Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-021985 Id: 584382
Folios: 1 Fecha: 30-07-2025 21:21:44
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Subdirección de Gestión Contractual**

DE: **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**

ASUNTO: **Solicitud de Suspensión**

Ref.: Convenio 1901 de 2022 Acacias - Meta

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito remitir el anexo 17 y sus documentos soportes del tramite de suspensión al convenio 1901 -22 suscrito entre el Municipio de Acacias y el Ministerio del Interior

Cordialmente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Solicitud (1)	Adición		Aclaración	
	Prórroga		Terminación Anticipa	
	Cesión		Modificaciones	
	Suspensión	x	Liberación de Saldos	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2)		No de Rubro: (4) C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	No de CDP: (5) 70122 de 04/08/2022 31723 de 20/01/2023 23324 de 16/01/2024 No. RP: (6) 164522 de 19/12/2022 25323 de 20/01/2023 15424 de 16/01/2024
Inversión: (3)	x		
		Proyecto de Inversión: (7) Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional con código BPIN 2022011000002.	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) **1901 de 2022**

Objeto del Contrato: (9) "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.*"

Valor Inicial del Contrato (10) **$ 13.986.033.119 M/L**

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)
CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.

Mediante cuatro (4) desembolsos previo cumplimiento de los requisitos pactados en el Convenio:

"(…) 1. UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2022 equivalente a la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/L, *previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *Suscripción del acta de inicio.* ***B****. designación del supervisor del convenio por parte del municipio* ***C.*** *Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.*

2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023 equivalente a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DICECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($6.443.016.560) M/L, *previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.* ***B.*** *Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.*

3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.154.413.247) M/L, *contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños.* ***B.*** *El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance,* ***C.*** *La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor.* ***D.*** *Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones* ***RETIE y/o RETILAP.***

4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS TRES MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/L ($1.288.603.312), *contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100%*

de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. ***B.*** *Entrega de la certificación* ***RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26),*** *debidamente diligenciado.* ***PARÁGRAFO PRIMERO****: Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. (…)"*

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A		
Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A		
Fecha de Inicio: (14) **20/12/2022**	Plazo inicial de ejecución: (15) **24/03/2024**	Fecha de terminación: (16) **31/07/2025**
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **Municipio de Acacias - Meta – Carlos Julio Plata Becerra**		
Cedula y/o Nit: (18) **NIT 892001457-3 / C.C 17.045.951**	Teléfono: (19) **6574632**	
Dirección: (20) **Calle 13 # 13-08**	Correo Electrónico: (21) **alcaldia@acacias.gov.co**	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) **Manuel Antonio Linares Donato**		
Dependencia: (23) **Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana**	Teléfono y Extensión: (24) **2427400- EXT 2800**	
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) **Tito Lorenzo Lovo Carretero**		
Dependencia: (26) **Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana**	Teléfono y Extensión: (27) **2427400- EXT 2800**	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) **71,35% Avance reportado en informe semana 62 con corte al 26 de julio de 2025**		

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28

Adición valor: **Primera adición:** suscrita el 16 de agosto de 2024. Se adiciona al convenio un valor de $4.282.313.673,01	Cesión: N/A	Prórroga plazo: **Primera prórroga:** suscrita el 27 de febrero de 2024. Prorrogó plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024. **Segunda prórroga:** suscrita el 25 de diciembre de 2024. Prorrogó plazo contractual hasta el 31 de julio de 2025
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: **Primera modificación:** suscrita el 27 de febrero de 2024. Se incluyó en la Clausula segunda A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: II. GENERALES **Segunda modificación:** suscrita el 16 de agosto de 2024. Se modificó la CLAUSULA QUINTA: VALOR, y la CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1901 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Acacias, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META";*** me permito poner en contexto del estado actual y trazabilidad del presente convenio, desde la suscripción de este:

- El 07 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 1901 de 2022, por valor de $13.986.033.119 M/L, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.*", por un valor de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECI NUEVE PESOS M/L ($13.986.033.119.00).

- El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

- El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE".

- El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

- El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829". El 20 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio del convenio No. 1901 de 2022.

- El 06 de diciembre de 2022, el Secretario General del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026484 Id: 50176 a la Procuraduría General, cuyo asunto es: "Solicitud de Vigilancia Especial a convenio interadministrativo suscrito con entidad territorial."

- El 20 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio por las partes.

- El Municipio de Acacias en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales contempladas en el anexo de condiciones del convenio No. 1901 de 2022, adelantó los procesos de contratación derivada mediante la publicación de los pliegos de condiciones en la plataforma de SECOPII con los siguientes objetos: *"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META" y "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META",* proceso de tardó aproximadamente cinco meses.

- El 03 de mayo de 2023 se iniciaron las mesas de diseño en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF,

desarrolladas con la presencia del Municipio, profesionales de consultoría e interventoría y profesionales de policía.

- El 28 de agosto de 2023 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF emitió aval con "*ACTA–01- DIFRA-GUTEP-2.25 QUE TRATA DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ESQUEMA BÁSICO DEL PROYECTO ESTACIÓN BASE DISTRITO DE ACACIAS - META*".

- El 20 de noviembre de 2023 se suscribió acta de recibo y entrega de estudios y diseños (Anexo 22) para el convenio No. 1901 de 2022.

- El 11 de diciembre de 2023 el Municipio de Acacias inició la ejecución de actividades en obra.

- El 27 de febrero de 2024, se suscribió "*PRIMERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022"*, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

- El 16 de agosto de 2024, se suscribió "*SEGUNDA MODIFICACIÓN Y PRIMERA ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022*", en donde se adicionó el valor de $4.281.955.271,72 quedando el valor total del convenio en la suma de $18.267.988.390,72.

- El 25 de diciembre de 2024, se suscribió "*SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022"*, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025.

- El Municipio de Acacias del Departamento de Meta, mediante comunicado de fecha 30 de julio de 2025, realizó la solicitud de suspensión No 01 al convenio 1901 de 2022, en cual argumenta lo siguiente:

(…)

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Acacías, Meta, 30 de julio 2025.

Doctor:
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Ministro del Interior
Correo: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Doctora:
NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Secretaria General del Ministerio del Interior
Correo: nancy.patino@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Doctor
TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Correo: tito.lovo@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio
Profesional Especializado
Ministerio del Interior
Correo: manuel.linares@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de suspensión No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacías Departamento de Meta*".

Respetados Señores,

En mi calidad de representante legal del municipio de Acacías - Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante acta de posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en el marco del desarrollo del convenio de la referencia, me permito solicitar la suspensión No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacías Departamento de Meta*", conforme a los siguientes hechos:

ALCALDÍA DE ACACÍAS

1. EVENTOS GENERADORES DE IMPEDIMENTO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Durante la ejecución del contrato se presentaron diversas limitaciones e inconvenientes que afectan el cumplimiento del cronograma y el desarrollo normal del convenio, detallados así:

A) Existencia de un error formal contenido en la solicitud de adición No 1 del convenio 1901 de 2022.

Como bien ha sido discutido entre las partes del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 que nos ocupa, como resultado de la culminación de la fase de Estudios y diseños, se evidenció la necesidad de recursos adicionales para su terminación a completitud teniendo en cuenta las múltiples condiciones requeridas por el la Institución Beneficiaria de la Obra, teniendo como conclusión que, dichos recursos superaban la suma de los seis mil millones de pesos, encontrándose la construcción del cerramiento perimetral, las obras de urbanismo y paisajismo exteriores, así como el suministro e instalación del sistema de ventilación mecánica (HVAC) en la zona de Armerillo, la zona administrativa y zona del apartamento fiscal, estando a cargo de la consecución de dichos recursos el municipio de Acacías, Meta, conforme a las obligaciones pactadas en el ya mencionado Convenio.

No obstante, lo anterior, dicha suma no era de fácil consecución para el municipio, cuyos recursos dependen de actividades sucesivas como el recaudo por conceptos tributarios, razón que obligaba al municipio a aportar al convenio recursos adicionales requeridos por el proyecto detectados en la fase de estudios y diseños a medida del avance del recaudo y de la aprobación de dicha destinación por parte de la Corporación Político Administrativa del Ente territorial.

Para la vigencia 2024, el municipio priorizó una disponibilidad presupuestal por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($4.281.955.271,72), para un proyecto vital para la seguridad y convivencia del municipio. Es así como fueron apropiados y aprobados dichos recursos mediante un Acuerdo Municipal en sesiones programadas para el mes de mayo, según disposiciones normativas en el artículo 387, 313, 345 de la C.N en el artículo 23 de la ley 136 de 1994, numeral 9 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, literal c) del capítulo XI Decreto 111 de 1996, artículo 98 del acuerdo No.596 de 2022, el cual fue sancionado el día 02 mayo de 2024.

Sin embargo, siempre hubo claridad en que dicha suma no supliría la totalidad de las necesidades del proyecto, quedando un remanente para adicionar de manera posterior conforme al recaudo de tasas y contribuciones por parte del municipio.

Es así como durante la ejecución de la obra, se solicitó y planteó la Adición N. 1 del Convenio 1901 de 2022 y de su Contrato derivado de Obra, priorizando algunas de las actividades faltantes y predecesoras, con base en criterios de funcionalidad, secuencia constructiva y optimización de recursos, permitiendo el avance de obra a pesar de persistir la necesidad de financiar otras actividades que garanticen la seguridad, integralidad y funcionalidad del proyecto con unos aspectos de mejoras frente a lo inicialmente proyectado, producto de recomendaciones de la DILOF

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Conforme a lo anterior se planteó priorizar unas actividades y tramitar de manera posterior otras que, si bien hacen parte del alcance global, no tienen un impacto directo, ni inmediato en el desarrollo técnico del proyecto, y cuya ejecución puede ser programada en fases posteriores sin comprometer la operatividad ni la funcionalidad de la infraestructura y como quiera que se necesitaba de un recurso adicional, el cual conforme a la cláusula segunda de las obligaciones del Municipio, este es el responsable en aportar dicho recurso así:

Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio, numeral 23

"(...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: 23. Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados en primer lugar por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio. (...)"

En ese sentido, en la adición No.1 al Convenio Interadministrativo 1901 de 2022 y al Contrato de obra OCA 377 de 2023, fueron incluidas y financiadas actividades que correspondían a los diseños aprobados por el Ministerio del Interior tales como urbanismo exterior, muebles bajos y altos, Closets para alojamientos y aires acondicionados para algunas zonas. Así mismo es propio indicar que, en el balance financiero *"Anexo3.Balance_economico_de_obra"* que sustentó la Adición N. 1 al proyecto, se evidencia la existencia de actividades sin cantidades y por ende sin afectación económica, las cuales se planteaban para la Adición Presupuestal N. 2, lo anterior con ocasión a la NO disponibilidad de recursos al momento de la solicitud de la Adición No.1.

Si bien existía claridad en la planificación de las Adiciones N.1 y N.2 conforme a la disponibilidad paulatina o sucesiva de recursos, diferenciando las actividades a presupuestar de forma separada en las modificaciones proyectadas, se incurrió en una imprecisión gramatical por parte del municipio de Acacías en su solicitud de adición N.1, contradiciendo la realidad material, financiera y técnica del verdadero alcance la adición proyectada, consignando un yerro que hoy produce una profunda confusión al Ministerio del Interior frente a necesidad de la adición N. 2, cuyo propósito no es otro que la ejecución, culminación, funcionalidad y recibo de la infraestructura, considerando las condiciones técnicas de diseño, seguridad y confort planteadas en algunos casos de forma sobreviniente. A continuación, se evidencia el error gramatical.

"(...)

El suscrito Alcalde Municipal de Acacias Meta en el marco del desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, de conformidad con los entregables de la Etapa I Estudios y Diseños, la cual se desarrolló en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía - DIRAF en los Estudios, Diseños, Construcción y el anexo 24B (Entregables mínimos para el Ministerio del Interior), aprobados por parte del Ministerio del Interior, se permite informar:

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Que, con base en los resultados derivados de la Etapa I, se evidenció que dentro del alcance inicial del convenio no se encontraban incluida las actividades correspondientes a la construcción del muro de cerramiento perimetral, urbanismo exterior, muebles bajos y altos, closets para alojamientos y aires acondicionados: las cuales fueron diseñadas por el contratista consultor y que son necesarias para la funcionalidad del proyecto.

Por esta razón, el municipio se permite informar que existe la necesidad de adicionar recursos al convenio interadministrativo de la referencia, esto con el fin de ejecutar el 100% de la obra.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta los resultados de la Etapa I estudios y diseños, se generó la necesidad de adicionar mayores recursos por valor de $ 4.281.955.271,72 los cuales deben ser aportados por el municipio de Acacias, de conformidad con la obligación específica acordada en la cláusula segunda del convenio interadministrativo de la referencia:

(...)"

Ahora bien, este error formal de digitación denota su existencia en su evidente contradicción con los soportes aritméticos y otras fuentes precisas como el respaldo presupuestal correspondiente. En este sentido, las actividades adicionales identificadas no podían ser ejecutadas ni incorporadas al convenio ni a los contratos derivados sin que previamente se garantizara la disponibilidad de los recursos financieros por parte del municipio.

Así las cosas, tanto en las actuaciones contractuales como en las administrativas pueden presentarse errores de digitación, de referencia o aritméticos, siendo absolutamente procedente acudir a los tratamientos o remedios contractuales, lo que para el presente caso correspondería a una aclaración con fines correctivos respecto de una expresión puntual contenida en la solicitud de adición N. 1 al convenio emitida por el municipio de Acacías, Meta, lo anterior en virtud de los fines consignados en los artículos 77 de la Ley 80 de 1993 y 45 de la Ley 1437 de 2011, los cuales establecen que:

Ley 80 de 1993, artículo 77:

"ARTÍCULO 77.- De la Normatividad aplicable en las actuaciones administrativas. En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de esta ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la Función administrativa, serán aplicables en las actuaciones contractuales. A falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo."

Ley 1437 de 2011:

"ARTÍCULO 41. Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla."

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para

ALCALDÍA DE ACACÍAS

demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Es pertinente señalar que lo anteriormente expuesto fue socializado con el equipo técnico y jurídico del Ministerio del interior en mesas de trabajo tanto virtuales como presenciales celebradas en los días 8/04/2025 (presencial), 10/04/2025 (virtual), 30/04/2025 (presencial), 23/05/2025 (presencial), 7/07/2025 (presencial). Sin embargo, se considera necesario plasmar estas aclaraciones de forma escrita, esto para con el fin de entregar las herramientas suficientes para la revisión y análisis de procedencia de la solicitud de adición No 2 y prorroga No 3 del convenio interadministrativo 1901 de 2022, puesto que, en los filtros de revisión por parte del ministerio del interior, pueden intervenir profesionales que no hayan estado presentes en las mesas de trabajo donde se hicieron las respectivas aclaraciones.
Por lo anteriormente expuesto, se detenta la aclaración de la situación anteriormente descrita de manera formal al interior del expediente del convenio, lo cual requiere de mesas de trabajo entre las aquí partes para fijar la metodología, soportes y actos encaminados a sanear aquellos vicios de forma que pueden entorpecer la correcta ejecución y claridad en el desarrollo del convenio.

B) Limitación temporal referente a la ejecución de actividades faltantes.

Teniendo en cuenta que, para el informe semanal N.º 62 correspondiente al periodo comprendido entre el 21 y el 26 de julio de 2025, se reporta un avance físico del 71,35 % en la ejecución del convenio, y considerando que, a la fecha actual, el tiempo restante para la culminación del plazo contractual establecido —incluyendo sus derivados— es de tan solo un (1) día, se considera necesario y urgente elevar la presente solicitud de suspensión.

Ahora bien, es imperioso señalar que el avance físico en la ejecución del convenio ha sufrido afectaciones de índole irresistible, imprevisible y extraordinaria como los siguientes:

- Condiciones climáticas adversas.
- Situaciones y acontecimientos que afectaron directa o indirectamente en diversos sectores, como el transporte (alimentos, materiales, etc.) con daños en la infraestructura vial, así como protestas por la represión vehicular en la vía.
- Requerimientos normativos de pruebas y certificaciones.
- Retrasos en el arribo de equipos eléctricos al país.

Esta medida preventiva se plantea con el fin de evitar posibles incumplimientos contractuales y permitir la continuidad ordenada del proceso de ejecución. La suspensión temporal facilitará la incorporación y resolución de los requerimientos y ajustes técnicos, administrativos o financieros que aún se encuentran en trámite, y el espacio suficiente para estimar la prórroga necesaria una vez sean aclarados todos los eventos confusos y sean determinadas las necesidades adicionales y no formalizadas dentro del convenio y que son fundamentales para la finalización exitosa del proyecto en cuestión.

2. ACCIONES A IMPLEMENTAR DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO

En primer lugar, se propone realizar cada tres días mesas técnicas con las partes involucradas en la ejecución del convenio que, para este escenario serían Ministerio del interior, Municipio de Acacías y

ALCALDÍA DE ACACÍAS

contratistas de obra e interventoría, con el fin de hacer la revisiones y aclaraciones frente a los aspectos técnicos y jurídicos que se han presentado a partir de la adición presupuestal No 1 y en el marco de la ejecución de los contratos derivados.

Así mismo, exponer las necesidades presentes para la procedencia de la modificación en adición y prorroga al convenio y posterior a ello a los contratos derivados, con la finalidad de dar cumplimiento al 100% de las actividades del objeto del convenio en mención y las demás a incluir que han sido requeridas por la DILOF para las condiciones óptimas de seguridad y habitabilidad.

Por esta razón son requeridas mesas técnicas en las siguientes fechas, sin embargo, se solicita revisar la disponibilidad de agenda de las partes para la asistencia:

	DÍAS		
	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
FECHA (AGOSTO 2025)			1
	4	6	8
	11	13	15
	18	20	22
	25	27	29

3. PLAN DE REANUDACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN AL SUPERAR LOS TIEMPOS DE SUSPENSIÓN.

Una vez se superen las causas que motivaron la presente suspensión, el municipio procederá a adelantar, de manera ágil y eficiente, todos los trámites administrativos requeridos para gestionar la asignación de los tiempos y recursos presupuestales necesarios que permitan la culminación satisfactoria de las actividades previstas, así como del objeto contractual en su totalidad.

De igual forma, se realizará una reprogramación detallada del cronograma de obra, con el fin de garantizar que las actividades pendientes se ejecuten de manera ordenada y dentro del nuevo plazo estipulado. Esta reprogramación contemplará no solo la ejecución física de los trabajos, sino también los tiempos necesarios para la obtención de certificaciones técnicas, la validación por parte de la interventoría, la revisión y aprobación por parte del municipio y el Ministerio del Interior, así como la entrega final del proyecto al usuario final, en este caso, la Policía Nacional dentro de la presente vigencia fiscal

4. SOLICITUDES:

- Se estudie y avale por parte del ministerio del interior la presente solicitud de suspensión en aras de subsanar los inconvenientes, imprecisiones y/o errores que limitan la culminación del presente proyecto.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

- En atención al riesgo inminente del vencimiento del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, y con fundamento en la comunicación emitida por ustedes el día 29 de julio de 2025, la cual se hace necesaria ser socializada, aclara y viabilizada, respetuosamente se solicita la suspensión del mencionado Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, por el término de un (1) mes.

Quedamos atentos a la espera de una respuesta favorable, teniendo en cuenta la gran importancia que representa el éxito del proyecto no solo para las partes que celebraron el Convenio Interadministrativo que hoy nos ocupa, sino para la seguridad y convivencia de todos y cada uno de los Acacireños que esperan con anhelo la culminación de proyectos que impactan de manera real y positiva su territorio.

Cordialmente,

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

Aprobó: Franki Alexander Gómez Sánchez / Jefe Oficina de Contratación.
Revisó: Jorge Ivan Moya/ Contratista/ Oficina de contratación.
Revisó: Pedro Andres Lasso/ Contratista/ Oficina de contratación.
Revisó: Camilo Agudelo Torres/ Contratista/ Oficina de contratación.
Revisó y Aprobó: Iván Mauricio Rojas Novoa. / Secretario de Infraestructura.
Proyectó: Ana María Medina/ Abogada contratista / Secretaría de Infraestructura.
Proyectó: Jonathan Vega / Ing. Civil Secretaría de Infraestructura.

Anexos:

- Solicitud por parte del municipio.
- Solicitud Contratista de obra.
- Anexos soportes contratista de obra.
- Aval interventoria
- Documentos- alcalde municipal Acacias Meta.

Copia de cedula alcalde -Municipio de Acacías Meta

(…)

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	CDP: (31)N/A	Valor del contrato: (32) N/A
Cesión: (33) N/A	Fecha de Inicio: (34) N/A	Valor a Ceder: (35) N/A
Prórroga: (36) N/A	Fecha de Terminación Final: (37) 31 de agosto de 2025	
Suspensión: (38) **Un mes (1)**	Fecha de la suspensión: (39) **31 de julio de 2025**	Fecha de la reactivación: (40) **30 de agosto de 2025**
Terminación Anticipada: (41) N/A	Saldo por Liberar: (42) N/A	
Modificaciones: (43) N/A	Modificaciones Realizadas: (44) N/A	
Liberación de Saldos: (45) N/A.	Valor Total: (46) N/A	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) $ 18.267.988.390,72 **Aporte FONSECON** $13.986.033.119,00 **Aporte Ente Territorial** $ 4.281.955.271,72	Valor Pagado (48) $12.697.429.807	Saldo Por Pagar al Contratista (49) $ 1.288.603.312	Valor Por Ejecutar (50) $ 1.288.603.312

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) N/A.	Valor Pagado Aporte Pensión (52) N/A.	Valor Pagado Aporte ARL (53) N/A.	Concepto de Cumplimiento (54) N/A.
Base de liquidación (55) N/A.		Total, pagado (56) N/A.	
Numero de planilla y fecha: (57) N/A.			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

De acuerdo con el seguimiento y control realizado al convenio No. 1901 de 2022, como supervisor designado por parte del Ministerio del Interior, y una vez analizada la solicitud presentada por el Municipio de Acacias en donde solicita suspender el convenio por el periodo de un mes (1) ósea hasta el 30 agosto de 2025 es necesario precisar lo siguiente:

- Conforme con lo expuesto mediante comunicación vía correo electrónico del 30 de julio de 2025 por el Municipio de Acacías, se han identificado dificultades en el desarrollo de las obras debido a factores externos, tales como la priorización de actividades predecesoras que garantizan funcionalidad mientras se gestiona el cierre financiero, la ocurrencia de eventos externos como condiciones climáticas adversas, demoras en la logística de suministro de equipos y otros hechos sobrevinientes que han afectado el ritmo de la ejecución.
- El avance físico reportado de acuerdo con el informe de interventoría semanal No 62 con corte al 26 de julio de 2025 se cuenta con el 71,35% físico de ejecución de obra, en principio no permite la finalización total del objeto del convenio teniendo en cuenta la fecha de finalización es el 31 de julio de 2025.

Como parte de las acciones técnicas de acompañamiento, esta supervisión adelantará mesas técnicas conjuntas con el Municipio de Acacias, con el fin de esclarecer lo indicado por la entidad territorial, a partir de los documentos que obran en el expediente contractual y los estudios y diseños entregados. Una vez superadas las aclaraciones técnicas y contractuales, se evaluará la pertinencia de una prórroga al convenio interadministrativo 1901 de 2022 con el objetivo de garantizar la culminación efectiva del objeto contractual.

De igual forma, analizadas las causales invocadas por el Municipio de Acacias – Meta la suspensión se hace necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de planeación en la contratación pública. Esta decisión, fundamentada en las circunstancias previamente descritas, busca salvaguardar el interés general y prevenir eventuales afectaciones a la ejecución del objeto contractual.

Una vez agotado este ejercicio técnico, se evaluará conjuntamente la pertinencia de una prórroga al convenio, en aras de garantizar el cumplimiento el cumplimiento efectivo del objeto contractual y asegurar el cierre financiero y técnico del proyecto de manera integral, funcional y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional.

Debe señalarse que, establecida la necesidad de culminar integralmente al objeto del convenio, será indispensable que la ejecución del proyecto se realice en condiciones técnicas y operativas adecuadas, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos y la normatividad vigente.

En particular, deberá verificarse la instalación, certificación y correcto funcionamiento de los equipos y componentes técnicos los cuales son esenciales para la puesta en operación de la infraestructura. Estos aspectos serán objeto de revisión técnica en las etapas finales del proyecto, y su cumplimiento será requisito previo para el recibo a satisfacción y posterior entrega del bien público.

Revisada la información suministrada por el Municipio y conforme con los avances a la fecha reportados, se establecen las siguientes actividades por capítulos y componentes por ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION	AVANCE %
A	FASE I	
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS	
	TOTAL COSTO FASE I: ESUDIOS Y DISEÑOS	100%
B	FASE II	
1	ZONA ADMINISTRATIVA	
1,30	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
1.3.10	MESON EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	88%
1,50	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	
1.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
1.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	0%
1.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
1,70	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	
1.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L = 1.5 MTS.	0%
1.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR HIDRAULICO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DOS PARADAS, PUERTAS AUTOMATICAS APERTURA CENTRAL, CAPACIDAD DE 500 KG.	75%
1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD 3000 LIBRAS DE PRESION Y 3 MICRAS	83%
1.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	85%
1.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"	0%
1.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM	97%
1.7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).	0%
1.7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 1.48 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR.	0%
1,80	CIELO RASO	
1.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
1,10	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	
1.10.13	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	0%
1.10.14	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
1.10.15	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	0%
1.10.16	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.10.17	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
1,11	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	
1.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W DL UNV	0%
1.11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	0%
1.11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL SOBREPONER RD 24W DL MV SP	0%
1.11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
1.11.10	TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS INCLUYE (-1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE –1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X50 -3 BREAKER INDUSTRIAL 3X80A-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.11.13	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
1,12	VOZ Y DATOS	
1.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CATEGORIA 6A PARA REDES DE DATOS LIBRE DE HALOGENOS	50%
1.12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - AZULCAPA 2	0%
1.12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD 10G, 7ft (2 metros), CATEGORIA 6A - AZUL	0%
1.12.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE RACK PARA RED DE VOZ Y DATOS	0%
1.12.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA OPTICA TIPO EXTERIOR 12 HILOS	0%
1.12.10	FUSION DE FIBRA OPTICA - HILO A HILO	0%
1.12.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE UPS DE 20 KVA, AUTOREDUNDANTE, AUTONIMIA DE 5 MINUTOS A PLENA DE CARGA. INCLUYE PUESTA EN MARCHA.	0%
1.12.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2	0%
1.12.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE CABLE HDMI	0%

1,13	**SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS - SDI**	
1.13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE INCENDIO INTELIGENTE O CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS VS4-G-SP, CLASE A O B , CAPACIDAD HASTA 250 DISPOSITIVOS Y DE 6 KM EN EL LAZO DE COMUNICACIÓN	0%
1.13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUENTE DE PODER DE RESPALDO REMOTA (BOOSTER) 6.5A 120VAC	0%
1.13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE HUMO ÓPTICO DIRECCIONABLE INTELIGENTE	0%
1.13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE TEMPERATURA DIRECCIONABLE Y/O FUEGO INTELIGENTE DE TEMPERATURA FIJA	0%
1.13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DETECTOR DE HUMO ÓPTICO	0%
1.13.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN MANUAL DE ALARMA DE FUEGO DOBLE ACCIÓN - DIRECCIONABLE	0%
1.13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE RELEVO DE CONTROL PARA PANEL INTELIGENTE DE INCENDIO	0%
1.13.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE CONTROL ENTRADA SIMPLE, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE	0%
1.13.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO MONITOREO DE UNA ENTRADA, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE, CONEXIÓN DE ALARMA TIPO CLASE B	0%
1.13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN DE EMERGENCIA TIPO BOTÓN DE ENCLAVAMIENTO, COLOR ROJO CON CUBIERTA TRANSPARENTE	0%
1.13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE ESPACIADOR PARA ESTACIÓN DE INCENDIO (STOPPER)	0%
1.13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA DE MURO ROJO, TEMPORAL MULTI-CANDELA	0%
1.13.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANUNCIADOR REMOTO LCD	0%
1.13.23	ADAPTADOR EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.24	ADAPTADOR CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.25	UNION EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.26	UNION EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.27	ABRAZADERA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PARA CAJA TIPO RADWELL 2400	0%
1.13.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIEL CHANEL 2X4X3 MT PERFORADO	0%
1.13.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA 12V/7Ah, DE ÁCIDO-PLOMO REGULADAS POR VÁLVULA	0%
1.13.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE ESTÁNDAR PARA DETECTOR DE HUMO	0%
1,14	**SISTEMAS DE VENTILACION MECÁNICA - HVAC**	
1.14.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL PARA SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE. NO INCLUYE CANALIZACIÓN	0%
1.14.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X14	0%
1.14.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X12	0%
1.14.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO/TECHO DE 60.000 BTU/H 220/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 138.000 BTU/H	0%
1.14.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 184.000 BTU/H	0%
1.14.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO SUSPENDIDO DEL TECHO CAP. NOMINAL 36.200 BTU/H LIQ - GAS 3/8 - 5/8"	0%
1.14.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECARGA REFRIGERANTE R410	0%
2,00	**ZONA DE SERVICIOS Y CELDAS**	
2,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
2.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
2,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
2.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
2.5.8	CERAMICA LISO 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
2.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
2,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA	0%

1,13	**SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS - SDI**	
1.13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE INCENDIO INTELIGENTE O CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS VS4-G-SP, CLASE A O B , CAPACIDAD HASTA 250 DISPOSITIVOS Y DE 6 KM EN EL LAZO DE COMUNICACIÓN	0%
1.13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUENTE DE PODER DE RESPALDO REMOTA (BOOSTER) 6.5A 120VAC	0%
1.13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE HUMO ÓPTICO DIRECCIONABLE INTELIGENTE	0%
1.13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE TEMPERATURA DIRECCIONABLE Y/O FUEGO INTELIGENTE DE TEMPERATURA FIJA	0%
1.13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DETECTOR DE HUMO ÓPTICO	0%
1.13.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN MANUAL DE ALARMA DE FUEGO DOBLE ACCIÓN - DIRECCIONABLE	0%
1.13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE RELEVO DE CONTROL PARA PANEL INTELIGENTE DE INCENDIO	0%
1.13.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE CONTROL ENTRADA SIMPLE, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE	0%
1.13.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO MONITOREO DE UNA ENTRADA. DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE, CONEXIÓN DE ALARMA TIPO CLASE B	0%
1.13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN DE EMERGENCIA TIPO BOTÓN DE ENCLAVAMIENTO, COLOR ROJO CON CUBIERTA TRANSPARENTE	0%
1.13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE ESPACIADOR PARA ESTACIÓN DE INCENDIO (STOPPER)	0%
1.13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA DE MURO ROJO, TEMPORAL MULTI-CANDELA	0%
1.13.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANUNCIADOR REMOTO LCD	0%
1.13.23	ADAPTADOR EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.24	ADAPTADOR CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.25	UNION EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.26	UNION EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.27	ABRAZADERA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
1.13.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PARA CAJA TIPO RADWELL 2400	0%
1.13.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIEL CHANEL 2X4X3 MT PERFORADO	0%
1.13.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA 12V/7Ah, DE ÁCIDO-PLOMO REGULADAS POR VÁLVULA	0%
1.13.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE ESTÁNDAR PARA DETECTOR DE HUMO	0%
1,14	**SISTEMAS DE VENTILACION MECÁNICA - HVAC**	
1.14.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL PARA SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE. NO INCLUYE CANALIZACIÓN	0%
1.14.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X14	0%
1.14.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X12	0%
1.14.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO/TECHO DE 60.000 BTU/H 220/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
1.14.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 138.000 BTU/H	0%
1.14.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 184.000 BTU/H	0%
1.14.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO SUSPENDIDO DEL TECHO CAP. NOMINAL 36.200 BTU/H LIQ - GAS 3/8 - 5/8"	0%
1.14.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECARGA REFRIGERANTE R410	0%
2,00	**ZONA DE SERVICIOS Y CELDAS**	
2,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
2.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
2,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
2.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
2.5.8	CERAMICA LISO 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
2.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
2,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA	0%

	DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	
2.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	0%
2,80	**CIELO RASO**	
2.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
2,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
2.10.11	SANITARIO ACERO INOXIDABLE AC-SA304 INCLUYE ACCESORIOS	0%
2.10.12	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMINOS T AC-65106 DOCOL	0%
2.10.13	LAVAMANOS ACERO INOXIDABLE AC-LA304 INCLUYE ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.10.14	ORINAL ACERO INOXIDABLE AC-OA304 INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION	0%
2.10.15	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
2.10.16	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	0%
2,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	
2.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W	0%
2.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W	0%
2.11.7	TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS INCLUYE (-1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X500A AJUSTABLE—1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE-4 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X60A-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X40A AJUSTABLE-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X30A AJUSTABLE-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.11.8	GABINETE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA PARA GABINETE PRINCIPAL, COMPUESTO POR GABINETE METALICO HOMOLOGADO CON ESPACIO PARA ALBERGAR (1) MEDIDOR ELECTRÓNICO , (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE, (3) TRANSFORMADORES DE POTENCIA . SUMINISTRO E INSTALACION	0%
2.11.9	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
2.11.11	TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA. INCLUYE (1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE –1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X300A -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X60 -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
2,12	**MEDIA TENSIÓN**	
2.12.1	ESTRUCTURA LA218 RED COMPACTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA.	0%
2.12.2	POSTE DE CONCRETO EXTRA REFORZADO DE 12 M X 1050 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	0%
2.12.4	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 3" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.12.5	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 1" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.12.8	CABLE DE COBRE MONOPOLAR 15 KV, XLPE, 3 X NO. 2 AWG	0%
2.12.9	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 225 kVA TIPO SECO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.12.10	MANIOBRA EN LINEA VIVA	0%
2.12.11	CABLE SEMIAISLADO 3 NO. 2 PARA RED COMPACTA EN 15 KV	0%
2.12.12	ESTRUCTURA LA462 CIRCUITO CON RED COMPACTA DE MT INSTALACIÓN DE SEPARADORES 15 kV EN VANO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	0%
2.12.13	ESTRUCTURA LA464 RED COMPACTA 11,4 kV. FINAL DE CIRCUITO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	0%
2.12.14	POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 12 M X 750 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	0%
2.12.18	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE MENSAJERO DE ACERO 3/8"	0%
2.12.19	PRUEBA VLF CABLE DE MEDIA TENSION	0%
2.12.20	ESTRUCTURA LA461 RED COMPACTA 11,4 KV CIRCUITO TANGENCIAL CON ANGULOS HASTA DE 6°. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	0%
2.12.21	ESTRUCTURA TIPO 730 NORMA ICEL DERIVACIÓN TRIFÁSICA CON CORTACIRCUITO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	0%
2,13	**BAJA TENSIÓN**	
2.13.8	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 NW	0%
2.13.9	MÁSTIL METALICO GALVANIZADO DE 6 M CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2.13.10	MÁSTIL DOBLE METÁLICO GALVANIZADO DE 6 M CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2,14	**SISTEMA DE RESPALDO**	
2.14.1	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO SISTEMA DE INCENDIOS, CON INTERRUPTORES EN CAJA MOLDEADA TRIFÁSICOS DE 500A, A 208 V	0%
2.14.2	SUMINISTRO PLANTA ELÉCTRICA DE DE 135 KVA CON MOTOR Y GENERADOR, INCLUYE CARGADOR DE BATERÍAS, PRECALENTADOR DE CAMISAS MOTOR, CAMPANA PARA EXOSTO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
2,15	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO**	
2.15.1	TERMINAL DE CAPTACIÓN AL 0,6m ALTURA	0%

2.15.2	ALAMBRÓN AL 8mm DIÁMETRO PARA ANILLO PERIMETRAL, BAJANTES	0%
2.15.3	AISLADORES PARA ANILLO DE ALAMBRÓN PERIMETRAL	0%
2.15.4	TUBERÍA PVC 1" PARA BAJANTES ALAMBRÓN	0%
2.15.5	CONECTOR MECÁNICO AL-AL PARA UNIÓN DE TRAMOS ALAMBRÓN	0%
2.15.6	CONECTOR FLEXIBLE AL - AL	0%
2.15.9	CONECTOR BIMETÁLICO CU-AL	0%
2.15.10	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA CU 2,4M LONGITUD (INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA)	0%
3,00	**ZONA SOCIAL**	
3,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
3.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
3.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
3.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
3,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
3.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
3.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD 3000 LIBRAS DE PRESION Y 3 MICRAS	0%
3.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	50%
3,80	**CIELO RASO**	
3.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
3,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
3.10.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
3.10.12	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	0%
3.10.13	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
3.10.14	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
3,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	
3.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	0%
3.11.5	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
3.11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
3.11.7	TABLERO PARCIAL 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
3,12	**VOZ Y DATOS**	
3.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - AZULCAPA 2	0%
3.12.6	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH CORD 10G, 7ft (2 metros), CATEGORIA 6A - AZUL	0%
3.12.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2	0%
4,00	**ZONA ARMERILLO**	
4,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
4.5.7	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
4.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
4,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
4.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	50%
4.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METÁLICA ABATIBLE EN DOS SECCIONES, APERTURA UNICA DESDE EL INTERIOR, ESPECIAL PARA CUARTO DE ARMAS	0%
4.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR INDUSTRIAL DE PARED 47.5X47.5 CM	0%
4,90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
4.9.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
4.9.11	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
4,10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	
4.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W DL UNV	0%
4.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	0%
4,11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	

4.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
4.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 9.600 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
5,00	**ZONA ALOJAMIENTOS**	
5,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
5.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
5,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
5.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
5.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
5.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
5,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
5.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	56%
5.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM	43%
5.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).	0%
5.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 1.48 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR.	0%
5.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET FABRICADO EN MADERA MADECOR DE 20 MM INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL EN MADERA MADECOR, SECCIÓN ROLLIZA DE MADERA DIAMETRO 1 1/2, PUERTAS EN MADECOR PIZANO DE 15 MM, TOPES METÁLICOS, BISAGRAS DE PARCHE, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD, SELLADA, MASILLADO Y PINTADO.	80%
5,90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
5.9.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
5.9.11	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	0%
5.9.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
5,10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	
5.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO	50%
5.10.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W	0%
5.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
5.10.6	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	0%
5.10.7	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.8	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.9	TABLERO PARCIAL 24 CIRCUITOS.CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5.10.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
5,11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	
5.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
5.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 19.100 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
6,00	**APARTAMENTO FISCAL**	
6,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
6.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
6,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
6.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	0%
6.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
6.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	0%
6.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
6.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	60%
6.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	0%

6,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
6.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD 3000 LIBRAS DE PRESION Y 3 MICRAS	0%
6.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	60%
6.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM	0%
6.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO COCINA INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.	0%
6.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ALTO COCINA FABRICADO EN AGLOMERADO DE 20 MM, ACABADO EN FORMICA F8 INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL Y PUERTAS EN AGLOMERADO DE 15 MM ACABADO EN FORMICA, TOPES METÁLICOS, GUIA METÁLICA CON RODACHINAS PLÁSTICAS Y TOPE, BISAGRAS DE PARCHE Y MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE.	0%
6.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO BAÑOS INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.	0%
6,80	**CIELO RASO**	
6.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	0%
6,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
6.10.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
6.10.11	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.10.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
6,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	
6.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	0%
6.11.5	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.11.6	SALIDA TV PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6.11.7	SALIDA TELEFONO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	0%
6,12	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	
6.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
6.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	0%
6.12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 9.600 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
6.12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 19.100 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	0%
7,00	**GARITAS Y SHUT DE BASURAS**	
7,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
7.5.7	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	0%
7.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	0%
7.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	0%
7.5.10	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	0%
7.5.11	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	0%
7.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	0%
7,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	
7.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	0%
7.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"	0%
7.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA	25%
7.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	0%

7,90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	
7.9.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS	0%
7.9.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	0%
8,00	**URBANISMO Y PAISAJISMO**	
8,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	
8.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	0%
8.5.2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	0%
8,60	**PINTURA**	
8.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	0%
8.6.2	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR	0%
8.6.3	PINTURA EN EPOXI-POLIAMIDA PARA MUROS INTERIORES TANQUES DE AGUA. 3 MANOS	0%
8,70	**SIMBOLOS INSTITUCIONALES - POLICIA**	
8.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUDO EN BRONCE	0%
8.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO EN BRONCE	0%
8.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BANDERAS INSTITUCIONALES (COLOMBIA, MUNICIPIO Y POLICIA)	0%
8,80	**PAISAJISMO**	
8.8.1	CONTENEDOR DE RAICES (1.60M X 1.60M X 1.10M) INCLUYE MUROS EN CONCRETO GRAVA COMUN 3000 PSI (210 Kg/Cm2), SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA 1/2", FORMALETA Y REFUERZO. NO INCLUYE TIERRA NEGRA	0%
8.8.2	SIEMBRA CESPEDON GRAMA E=0.05 M, CAPA TIERRA NEGRA E=0.07 M	0%
8.8.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL DE OCOBO H=1.8M	0%
8.8.4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE CERCA VIVA H=0,70M	0%
8,11	**RED CONTRA INCENDIO - RCI**	
8.11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA ELECTRICA PRINCIPAL DE 22.5 HP, PARA UN CAUDAL DE 200 GAL/MIN Y UNA PRESION DE 110 PSI. INCLUYE UNA BOMBA JOCKEY DE 1,5 HP	0%
8,12	**RED DE GAS**	
8.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA POLIETILENO 3/4"	0%
8.12.2	TAPAS REGISTRO 20x20	0%
8.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 20-25mm	0%
8.12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 12-16mm	0%
8.12.5	TUBERIA CONDUIT PVC 1 1/4" TIPO PESADO	0%
8.12.6	TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" TIPO PESADO	0%
8.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 3/4" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA	0%
8.12.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 1/2" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA	0%
8.12.9	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA METALICA PARA MEDIDOR	0%
9,00	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**	
9,10	**PRELIMINARES**	
9.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	0%
9,20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	
9.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	0%
9.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.	0%
9.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	0%
9.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	0%
9,30	**CERRAMIENTO TIPO 1**	
9.3.1	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	0%
9.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.3.3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 Mpa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	0%
9,40	**CERRAMIENTO TIPO 2**	
9.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV 2" PLATINA 1X3/16 INCLUYE DIAGONAL	0%
9.4.2	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 Mpa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	0%
9.4.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.5	ALFAJIAS EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.6	COLUMNA EN CONCRETO 27.6 Mpa (4000PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0%
9.4.7	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	0%
9.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION CONCERTINA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	0%

9,50	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	
9.5.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	0%
9.5.2	CELOSIA EN PERFIL RECTANGULAR DE 80x40x 2.0 MM. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	0%
INP	**ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS**	
MODIFICATORIA 1		
INP01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENVOLVENTE TIPO CORTASOL LINEAL CON SEPARACION VARIABLE Y TRANSMITANCIA TERMICA MEDIA/BAJA. INCLUYE ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE SOPORTE, ANCLAJES , APLICACIÓN DE ADITIVO ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA, RESINAS ALQUIDICAS Y/O PIGMENTOS PROTECTORES INHIBIDORES DE CORROSION	68%
INP02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO DE UNA SOLA PIEZA EN PORCELANA BLANCA CON BOTÓN DE SANITARIO DUAL FLUSH/CONTROL AZUL Y ASIENTO DE CIERRE SUAVE CORONA O SIMILAR	0%
INP03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA PRINCIPAL DE 2 HP, PARA UNA PRESION DE 20 A 50 PSI. INCLUYE UNA BOMBA AUXILIAR O RESPALDO CAPACIDAD DE IGUAL O SUPERIOR A 2 HP	0%

En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la finalidad de FONSECON y con base en lo anterior, y el análisis técnico de la suspensión del convenio por parte del Ministerio del Interior, lo siguiente:

- De igual forma, analizadas las causales invocadas por el Municipio Acacias– Departamento del Meta la suspensión se hace necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de planeación en la contratación pública. Esta decisión, fundamentada en las circunstancias previamente descritas, busca salvaguardar el interés general y prevenir eventuales afectaciones a la ejecución del objeto contractual.

- Se considera procedente adelantar el presente trámite en los términos previstos en el numeral 8.15.7., del Manual de Contratación del Ministerio del Interior, en el que señala que:

> *"(…) 8.15.7. Suspensión Cuando durante el plazo contractual sobrevengan circunstancias que impidan la ejecución temporal de las obligaciones contractuales, las partes (ordenador del gasto y contratista) podrán suspender la ejecución del contrato, exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende el contrato, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión. La suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, Supervisor o Interventor y el Contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Subdirección de Gestión Contractual, por el Supervisor o Interventor, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La suspensión del contrato no implica prórroga al plazo inicialmente pactado, pero incidirá en su fecha de terminación, toda vez que el tiempo suspendido postergará en un término igual la fecha de terminación del contrato. (…)"*

Por las razones expuestas se requiere lo siguiente:

a. **Suspender el convenio 1901 de 2022 así:**

FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 01:	31 de julio de 2025
FECHA FINAL DE LA SUSPENSIÓN No. 01:	29 de agosto de 2025
FECHA PREVISTA REINICIO SUSPENSIÓN No. 01:	30 de agosto de 2025
FECHA NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	30 de agosto de 2025

El Municipio de Acacias – Meta, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio No.1901 de 2022 de conformidad con la suspensión a suscribir.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la suspensión del **Convenio 1901 de 2022**, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos

Manuel Antonio Linares Donato
Supervisor del Contrato y/o Convenio

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá D.C. 30 de julio de 2025

Elaboró: Manuel Antonio Linares Donato - SPSCC.
Revisó: Abg. Carolina Moreno / Profesional apoyo jurídico SPSC

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Acacías, Meta, 30 de julio 2025.

Doctor:
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Ministro del Interior
Correo: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Doctora:
NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Secretaria General del Ministerio del Interior
Correo: nancy.patino@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Doctor
TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Correo: tito.lovo@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio
Profesional Especializado
Ministerio del Interior
Correo: manuel.linares@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de suspensión No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacías Departamento de Meta*".

Respetados Señores,

En mi calidad de representante legal del municipio de Acacías - Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante acta de posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en el marco del desarrollo del convenio de la referencia, me permito solicitar la suspensión No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto corresponde a *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacías Departamento de Meta"*, conforme a los siguientes hechos:

1. EVENTOS GENERADORES DE IMPEDIMENTO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Durante la ejecución del contrato se presentaron diversas limitaciones e inconvenientes que afectan el cumplimiento del cronograma y el desarrollo normal del convenio, detallados así:

A) Existencia de un error formal contenido en la solicitud de adición No 1 del convenio 1901 de 2022.

Como bien ha sido discutido entre las partes del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 que nos ocupa, como resultado de la culminación de la fase de Estudios y diseños, se evidenció la necesidad de recursos adicionales para su terminación a completitud teniendo en cuenta las múltiples condiciones requeridas por el la Institución Beneficiaria de la Obra, teniendo como conclusión que, dichos recursos superaban la suma de los seis mil millones de pesos, encontrándose la construcción del cerramiento perimetral, las obras de urbanismo y paisajismo exteriores, así como el suministro e instalación del sistema de ventilación mecánica (HVAC) en la zona de Armerillo, la zona administrativa y zona del apartamento fiscal, estando a cargo de la consecución de dichos recursos el municipio de Acacías, Meta, conforme a las obligaciones pactadas en el ya mencionado Convenio.

No obstante, lo anterior, dicha suma no era de fácil consecución para el municipio, cuyos recursos dependen de actividades sucesivas como el recaudo por conceptos tributarios, razón que obligaba al municipio a aportar al convenio recursos adicionales requeridos por el proyecto detectados en la fase de estudios y diseños a medida del avance del recaudo y de la aprobación de dicha destinación por parte de la Corporación Político Administrativa del Ente territorial.

Para la vigencia 2024, el municipio priorizó una disponibilidad presupuestal por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($4.281.955.271,72), para un proyecto vital para la seguridad y convivencia del municipio. Es así como fueron apropiados y aprobados dichos recursos mediante un Acuerdo Municipal en sesiones programadas para el mes de mayo, según disposiciones normativas en el artículo 387, 313, 345 de la C.N en el artículo 23 de la ley 136 de 1994, numeral 9 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, literal c) del capítulo XI Decreto 111 de 1996, artículo 98 del acuerdo No.596 de 2022, el cual fue sancionado el día 02 mayo de 2024.

Sin embargo, siempre hubo claridad en que dicha suma no supliría la totalidad de las necesidades del proyecto, quedando un remanente para adicionar de manera posterior conforme al recaudo de tasas y contribuciones por parte del municipio.

Es así como durante la ejecución de la obra, se solicitó y planteó la Adición N. 1 del Convenio 1901 de 2022 y de su Contrato derivado de Obra, priorizando algunas de las actividades faltantes y predecesoras, con base en criterios de funcionalidad, secuencia constructiva y optimización de recursos, permitiendo el avance de obra a pesar de persistir la necesidad de financiar otras actividades que garanticen la seguridad, integralidad y funcionalidad del proyecto con unos aspectos de mejoras frente a lo inicialmente proyectado, producto de recomendaciones de la DILOF

Conforme a lo anterior se planteó priorizar unas actividades y tramitar de manera posterior otras que, si bien hacen parte del alcance global, no tienen un impacto directo, ni inmediato en el desarrollo técnico del proyecto, y cuya ejecución puede ser programada en fases posteriores sin comprometer la operatividad ni la funcionalidad de la infraestructura y como quiera que se necesitaba de un recurso adicional, el cual conforme a la cláusula segunda de las obligaciones del Municipio, este es el responsable en aportar dicho recurso así:

Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio, numeral 23

"(...) *CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: 23. Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados en primer lugar por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio.* (...)"

En ese sentido, en la adición No.1 al Convenio Interadministrativo 1901 de 2022 y al Contrato de obra OCA 377 de 2023, fueron incluidas y financiadas actividades que correspondían a los diseños aprobados por el Ministerio del Interior tales como urbanismo exterior, muebles bajos y altos, Closets para alojamientos y aires acondicionados para algunas zonas. Así mismo es propio indicar que, en el balance financiero *"Anexo3.Balance_economico_de_obra"* que sustentó la Adición N. 1 al proyecto, se evidencia la existencia de actividades sin cantidades y por ende sin afectación económica, las cuales se planteaban para la Adición Presupuestal N. 2, lo anterior con ocasión a la NO disponibilidad de recursos al momento de la solicitud de la Adición No.1.

Si bien existía claridad en la planificación de las Adiciones N.1 y N.2 conforme a la disponibilidad paulatina o sucesiva de recursos, diferenciando las actividades a presupuestar de forma separada en las modificaciones proyectadas, se incurrió en una imprecisión gramatical por parte del municipio de Acacías en su solicitud de adición N.1, contradiciendo la realidad material, financiera y técnica del verdadero alcance la adición proyectada, consignando un yerro que hoy produce una profunda confusión al Ministerio del Interior frente a necesidad de la adición N. 2, cuyo propósito no es otro que la ejecución, culminación, funcionalidad y recibo de la infraestructura, considerando las condiciones técnicas de diseño, seguridad y confort planteadas en algunos casos de forma sobreviniente. A continuación, se evidencia el error gramatical.

"(...)

El suscrito Alcalde Municipal de Acacias Meta en el marco del desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, de conformidad con los entregables de la Etapa I Estudios y Diseños, la cual se desarrolló en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía - DIRAF en los Estudios, Diseños, Construcción y el anexo 24B (Entregables mínimos para el Ministerio del Interior), aprobados por parte del Ministerio del Interior, se permite informar:

Que, con base en los resultados derivados de la Etapa I, se evidenció que dentro del alcance inicial del convenio no se encontraban incluida las actividades correspondientes a la construcción del muro de cerramiento perimetral, urbanismo exterior, muebles bajos y altos, closets para alojamientos y aires acondicionados: las cuales fueron diseñadas por el contratista consultor y que son necesarias para la funcionalidad del proyecto.

Por esta razón, el municipio se permite informar que existe la necesidad de adicionar recursos al convenio interadministrativo de la referencia, esto con el fin de ejecutar el 100% de la obra.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta los resultados de la Etapa I estudios y diseños, se generó la necesidad de adicionar mayores recursos por valor de $ 4.281.955.271,72 los cuales deben ser aportados por el municipio de Acacias, de conformidad con la obligación específica acordada en la cláusula segunda del convenio interadministrativo de la referencia:

(...)"

Ahora bien, este error formal de digitación denota su existencia en su evidente contradicción con los soportes aritméticos y otras fuentes precisas como el respaldo presupuestal correspondiente. En este sentido, las actividades adicionales identificadas no podían ser ejecutadas ni incorporadas al convenio ni a los contratos derivados sin que previamente se garantizara la disponibilidad de los recursos financieros por parte del municipio.

Así las cosas, tanto en las actuaciones contractuales como en las administrativas pueden presentarse errores de digitación, de referencia o aritméticos, siendo absolutamente procedente acudir a los tratamientos o remedios contractuales, lo que para el presente caso correspondería a una aclaración con fines correctivos respecto de una expresión puntual contenida en la solicitud de adición N. 1 al convenio emitida por el municipio de Acacías, Meta, lo anterior en virtud de los fines consignados en los artículos 77 de la Ley 80 de 1993 y 45 de la Ley 1437 de 2011, los cuales establecen que:

Ley 80 de 1993, artículo 77:

"ARTÍCULO 77.- De la Normatividad aplicable en las actuaciones administrativas. En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de esta ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la Función administrativa, serán aplicables en las actuaciones contractuales. A falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo."

Ley 1437 de 2011:

"ARTÍCULO 41. Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla."

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para

demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Es pertinente señalar que lo anteriormente expuesto fue socializado con el equipo técnico y jurídico del Ministerio del interior en mesas de trabajo tanto virtuales como presenciales celebradas en los días 8/04/2025 (presencial), 10/04/2025 (virtual), 30/04/2025 (presencial), 23/05/2025 (presencial), 7/07/2025 (presencial). Sin embargo, se considera necesario plasmar estas aclaraciones de forma escrita, esto para con el fin de entregar las herramientas suficientes para la revisión y análisis de procedencia de la solicitud de adición No 2 y prorroga No 3 del convenio interadministrativo 1901 de 2022, puesto que, en los filtros de revisión por parte del ministerio del interior, pueden intervenir profesionales que no hayan estado presentes en las mesas de trabajo donde se hicieron las respectivas aclaraciones.
Por lo anteriormente expuesto, se detenta la aclaración de la situación anteriormente descrita de manera formal al interior del expediente del convenio, lo cual requiere de mesas de trabajo entre las aquí partes para fijar la metodología, soportes y actos encaminados a sanear aquellos vicios de forma que pueden entorpecer la correcta ejecución y claridad en el desarrollo del convenio.

B) Limitación temporal referente a la ejecución de actividades faltantes.

Teniendo en cuenta que, para el informe semanal N.º 62 correspondiente al periodo comprendido entre el 21 y el 26 de julio de 2025, se reporta un avance físico del 71,35 % en la ejecución del convenio, y considerando que, a la fecha actual, el tiempo restante para la culminación del plazo contractual establecido —incluyendo sus derivados— es de tan solo un (1) día, se considera necesario y urgente elevar la presente solicitud de suspensión.

Ahora bien, es imperioso señalar que el avance físico en la ejecución del convenio ha sufrido afectaciones de índole irresistible, imprevisible y extraordinaria como los siguientes:

- Condiciones climáticas adversas.
- Situaciones y acontecimientos que afectaron directa o indirectamente en diversos sectores, como el transporte (alimentos, materiales, etc.) con daños en la infraestructura vial, así como protestas por la represión vehicular en la vía.
- Requerimientos normativos de pruebas y certificaciones.
- Retrasos en el arribo de equipos eléctricos al país.

Esta medida preventiva se plantea con el fin de evitar posibles incumplimientos contractuales y permitir la continuidad ordenada del proceso de ejecución. La suspensión temporal facilitará la incorporación y resolución de los requerimientos y ajustes técnicos, administrativos o financieros que aún se encuentran en trámite, y el espacio suficiente para estimar la prórroga necesaria una vez sean aclarados todos los eventos confusos y sean determinadas las necesidades adicionales y no formalizadas dentro del convenio y que son fundamentales para la finalización exitosa del proyecto en cuestión.

2. ACCIONES A IMPLEMENTAR DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO

En primer lugar, se propone realizar cada tres días mesas técnicas con las partes involucradas en la ejecución del convenio que, para este escenario serían Ministerio del interior, Municipio de Acacías y

contratistas de obra e interventoría, con el fin de hacer la revisiones y aclaraciones frente a los aspectos técnicos y jurídicos que se han presentado a partir de la adición presupuestal No 1 y en el marco de la ejecución de los contratos derivados.

Así mismo, exponer las necesidades presentes para la procedencia de la modificación en adición y prorroga al convenio y posterior a ello a los contratos derivados, con la finalidad de dar cumplimiento al 100% de las actividades del objeto del convenio en mención y las demás a incluir que han sido requeridas por la DILOF para las condiciones óptimas de seguridad y habitabilidad.

Por esta razón son requeridas mesas técnicas en las siguientes fechas, sin embargo, se solicita revisar la disponibilidad de agenda de las partes para la asistencia:

	DÍAS		
	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
FECHA (AGOSTO 2025)			1
	4	6	8
	11	13	15
	18	20	22
	25	27	29

3. PLAN DE REANUDACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN AL SUPERAR LOS TIEMPOS DE SUSPENSIÓN.

Una vez se superen las causas que motivaron la presente suspensión, el municipio procederá a adelantar, de manera ágil y eficiente, todos los trámites administrativos requeridos para gestionar la asignación de los tiempos y recursos presupuestales necesarios que permitan la culminación satisfactoria de las actividades previstas, así como del objeto contractual en su totalidad.

De igual forma, se realizará una reprogramación detallada del cronograma de obra, con el fin de garantizar que las actividades pendientes se ejecuten de manera ordenada y dentro del nuevo plazo estipulado. Esta reprogramación contemplará no solo la ejecución física de los trabajos, sino también los tiempos necesarios para la obtención de certificaciones técnicas, la validación por parte de la interventoría, la revisión y aprobación por parte del municipio y el Ministerio del Interior, así como la entrega final del proyecto al usuario final, en este caso, la Policía Nacional dentro de la presente vigencia fiscal

4. SOLICITUDES:

- Se estudie y avale por parte del ministerio del interior la presente solicitud de suspensión en aras de subsanar los inconvenientes, imprecisiones y/o errores que limitan la culminación del presente proyecto.

- En atención al riesgo inminente del vencimiento del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, y con fundamento en la comunicación emitida por ustedes el día 29 de julio de 2025, la cual se hace necesaria ser socializada, aclara y viabilizada, respetuosamente se solicita la suspensión del mencionado Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, por el término de un (1) mes.

Quedamos atentos a la espera de una respuesta favorable, teniendo en cuenta la gran importancia que representa el éxito del proyecto no solo para las partes que celebraron el Convenio Interadministrativo que hoy nos ocupa, sino para la seguridad y convivencia de todos y cada uno de los Acacireños que esperan con anhelo la culminación de proyectos que impactan de manera real y positiva su territorio.

Cordialmente,

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

Aprobó: Franki Alexander Gómez Sánchez / Jefe Oficina de Contratación.
Revisó: Jorge Ivan Moya/ Contratista/ Oficina de contratación
Revisó: Pedro Andres Lasso/ Contratista/ Oficina de contratación
Revisó: Camilo Agudelo Torres/ Contratista/ Oficina de contratación
Revisó y Aprobó: Iván Mauricio Rojas Novoa. / Secretario de Infraestructura.
Proyectó: Ana María Medina/ Abogada contratista / Secretaría de Infraestructura.
Proyectó: Jonathan Vega / Ing. Civil Secretaría de Infraestructura.

Anexos:

- Solicitud por parte del municipio.
- Solicitud Contratista de obra.
- Anexos soportes contratista de obra.
- Aval interventoria
- Documentos- alcalde municipal Acacias Meta.

Copia de cedula alcalde -Municipio de Acacías Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.045.951

PLATA BECERRA

APELLIDOS

CARLOS JULIO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1938

GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-SEP-1962 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200500-00165315-M-0017045951-20090731 0014254170A 1 7210103784

Powered by CamScanner

Cu456918504

ACTA DE POSESIÓN
DEL SEÑOR CARLOS JULIO PLATA BECERRA No. 001
COMO ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS - META
(27-diciembre-2.023)

En el Municipio de Acacías, Departamento del Meta, República de Colombia, ante mi **YAQUELINE CARRASCO LOZANO**, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías Meta, de conformidad con el decreto de nombramiento número 150 del 10 de mayo de 2023 y acta de posesión número 019 del 10 de mayo de 2023, expedidos por la Gobernación del Departamento del Meta, compareció el Señor: **CARLOS JULIO PLATA BECERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.045.951 expedida en Bogotá D.C.; con el fin de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Acacías – Meta, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Para tal efecto el compareciente presentó los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
3. Certificado de consulta de antecedentes judiciales.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
6. Certificado seguridad social.
7. Credencial que acredita la elección como alcalde.
8. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.
9. Declaración de bienes y rentas - Formato SIGEP.
10. Hoja de vida SIGEP - Aprobado.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
12. Certificado médico de aptitud física y mental,
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM.

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
02-11-23
cadena. no. 456918504
11374GNG4AKG4C1

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaria responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. La Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

Acto seguido, la suscrita Notaria Única Encargada de Acacías – Meta, procedió a imponerle el Juramento de rigor, previas las formalidades del artículo 442 del Código Penal y 383 del Código de Procedimiento Penal y conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 ***("Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos").*** Por cuya gravedad juró cumplir fiel y lealmente con los deberes del cargo, acatar y cumplir con la constitución Nacional, las Leyes, Decretos, Ordenanzas y Acuerdos Municipales, quedando legalmente posesionado.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde Municipal de Acacías - Meta a partir de esta fecha.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, hoy veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) y se imprime en dos (2) hojas de seguridad con números Ca456918503 y Ca456918504

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Electo Municipal de Acacías – Meta

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías Meta

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **CARLOS JULIO PLATA BECERRA** identificado(a) con C.C. **17045951** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **ACACIAS - META**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ACACIAS (META), el sábado 04 de noviembre del 2023.

LINA MARCELA CRUZ PAJOY — IDALY CRUZ VALENCIA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ALEXIS MARTINEZ CORREA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

ACUERDO No. 506
(JUNIO 10 DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 Numeral 3 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y el

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 313 de la carta política de 1991 establece en su numeral 3. ***Autorizar al alcalde para celebrar contratos*** *y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

Que la ley 136 de 1994 estableció en su artículo 32 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 lo siguiente N° 3 ***Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.***

Que a su vez la ley 1551 del año 2012 en su artículo 18 parágrafo cuarto estableció lo siguiente:

PARÁGRAFO 4o. *De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital* ***deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:***

1. *Contratación de empréstitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
4. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
5. *Concesiones.*

6. Las demás que determine la ley.

Que según el concepto de la sala de servicio civil radicación 2215, expediente: 11001-03-06-000-201400134-00 referencia: concejos municipales autorización al alcalde para contratar limites

Que según el concepto antes referenciado la potestad de la constitución política y la ley le confieren a los concejos municipales es de naturaleza administrativa y, por lo tanto no les permite legislar o expedir normas en materia contractual, la expresión reglamentar la autorización para contratar del artículo 32-3 dela la ley 136 de 1994 no abre la posibilidad de modificar o adicionar el estatuto general de contratación pública tal expresión solo se refiere a la posibilidad de establecer el tramite interno dentro del concejo de la autorización solicitada por el alcalde en los casos que sea necesaria (como se reparte internamente el estudio de la solicitud, su divulgación entre concejales, la citación a sesiones para su discusión, la forma en que se desarrolla la deliberación y se adopta la decisión final)

La sala de servicio civil indica que en síntesis la atribución del Concejo Municipal de señalar que contratos requieren autorización, está regido por un principio de excepcionalidad según el cual, frente a la facultad general de contratación del alcalde solo está sujeto a un trámite de autorización previa en aquellos contratos que determine la ley o que excepcionalmente establezca el concejo cunado tenga razones suficientes para ello

Que igualmente establece que los concejos municipales deberán respetar las competencias del congreso dela república y las que la constitución y la ley radican en los alcaldes como representantes legales y directores de la actividad contractual en su territorio.

Que según comunicación de fecha 02 de Mayo de 2019 de la jefe de la oficina juridica del municipio exhorta que según decisión del juzgado primero administrativo oral de Villavicencio y radicado 2018-385 en el marco de acción de simple nulidad adelantada por el ciudadano José Enrique molina se ordenó la suspensión provisional del Acuerdo 028 de 2002 "Por medio del cual se

dan unas facultades y se reglamenta la contratación en el Municipio de Acacias" y el cual según la notificación no podría será aplicado a partir de la fecha

Que en la citada comunicación se enuncia que según recomendación de la asesora externa del municipio y teniendo en cuenta la motivación del auto que ordenó la suspensión se solicita al concejo municipal reglamente la autorización para celebrar contratos que trata el articulo 313 numeral 3 de la constitución política de 1991 y lo previsto en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.

Que una vez recibida la comunicación se procedió a remitir a la asesorar jurídica del concejo municipal lo enunciado por la jefe de la oficina jurídica

Que la asesora jurídica informa que luego de revisadas las disposiciones de orden constitucional y legal y esta se permite indicar que según el reglamento interno del honorable concejo municipal acuerdo 427 de 2016 se previó De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, y lo consignado en la ley 1551 de 2012 el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

a. ***Contratación de empréstitos.***
b. Contratos que comprometan vigencias futuras.
c. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
d. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
e. Concesiones.
f. Las demás que determine la Ley.

Parágrafo: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

Así las cosas se tiene que el honorable concejo municipal de acacias en su reglamento interno tiene previsto los casos en que se requiere autorización para contratar estableciendo taxativamente los previstos en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.y enuncio un aspecto de cumplimiento en el

ejecutivo para otorgar la autorización en los casos que previo la ley que debe obtener autorización del concejo municipal en desarrollo de lo previsto en la constitución política de 1991

Que adicionalmente en el reglamento interno del concejo municipal se determino que en los casos en que requiere autorización deberá presentar en forma específica como serán utilizadas y que en caso de ser de forma general y amplia será negada o no haber informado la utilización de la autorización anterior.

Que sin embargo previas las consideraciones anteriores y la decisión judicial que se enuncio y recomendaciones realizadas por profesional del derecho entrara el honorable concejo municipal a fijar otros aspectos de orden interno en el caso de estudios de los proyectos enunciados en la ley y en el reglamento que requieren autorización para contratar del concejo municipal.

En mérito de lo expuesto el Honorable concejo Municipal

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El concejo Municipal de Acacias decidiera sobre la autorización a contratar en los casos previstos en el artículo 6 numeral 23 del Acuerdo 427 de 2016 decisión que será adoptada mediante acuerdo Municipal.

PARAGRAFO: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONESE UN PARAGRADO AL ARTÍCULO NOVENTA Y UNO DEL ACUERDO 427 DE 2016 Y QUEDARA ASI:

PARAGRAFO CUARTO: *tratándose se iniciativas de autorización para celebrar a) Contratación de empréstitos. b) Contratos que comprometan vigencias futuras. c) Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. d) Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. e) Concesiones. Deberá designarse un numeral plural de ponentes que será mínimo dos*

ARTÍCULO TERCERO: REGLAS PARA INICIATIVAS DE AUTORIZACION EN CASO DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS: se establece que tratándose de iniciativas que conlleven autorización para conceder empréstitos se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma especifica como serán utilizadas dichas facultades. Acompañar los siguientes documentos desde su presentación y los demás que la ley y/o decretos reglamentarios establezcan y /o modifiquen.

1. El proyecto deberá motivarse y establecerse en la exposición de motivos que cumple con las disposiciones previstas en el decreto 1333 de 1986, ley 358 de 1997. decreto 696 de 1998, ley 1551 de 2012 y demás normas que lo modifiquen y adicionen en lo que se aplicable en cada caso a la iniciativa..
2. se deberá acompañar a la iniciativa como mínimo los siguientes requisitos sin perjuicio de los demás que exija la ley al momento de presentar la iniciativa :

- ✓ ***Acta del comité de política fiscal mediante la cual autorice llevar acabo operación de crédito publico.***
- ✓ ***certificación de proyectos registrados en el banco de programas y proyectos que se pretenden financiar con la operación de crédito publico.***
- ✓ ***certificación de capacidad de endeudamiento de conformidad con los criterios previstos en la ley 358 de 1997 y normas que la modifique y/ o adicione.***
- ✓ ***certificación de sostenibilidad de la deuda de conformidad con lo previsto en la ley 819 de 2003, norma que lo modifique o adicione.***
- ✓ ***balance financiero suscrito por la secretaria administrativa y financiera o quien haga sus veces***
- ✓ ***proyección de pagos***

ARTICULO CUARTO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIEGNCIAS FUTURAS. *Tratándose de iniciativas que conlleven autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias o excepcionales* se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

PARAGRAFO PRIMERO: Tratándose de **vigencia futuras ordinarias** deberá enunciarse en la exposición de motivos y acompañar con ella los requisitos previstos en la ley 819 de 2003 y demás normas que la modifiquen y /o adicionen.

PARAGRAFO SEGUNDO: Tratándose de **vigencia futuras excepcionales** deberá enunciarse en la exposición de motivos y acompañar con ella los requisitos previstos en la ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011 y demás normas que la modifiquen y/o adicionen.

ARTICULO QUINTO: ***INICIATIVAS DE AUTORIZACION ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES*** *Tratándose de iniciativas que conlleven autorización para comprometer autorización enajenación y compraventa de bienes inmuebles* se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma específica como serán utilizadas dichas facultades es decir en este caso la razones claras y concretas de la enajenación y adquisición de los bienes inmuebles

PARAGRAFO: REQUISITOS, desde la presentación de la iniciativa se deberá acompañar con la exposición de motivos los siguientes documentos.

1. Copia de certificado de tradición del bien inmueble sobre el cual recaerá la autorización con un término de expedición no superior a treinta (30) días.
2. copia de escritura públicas que acreditan titularidad del dominio con los correspondientes anexos de la misma
3. certificación del responsable de banco de programas y proyectos que se encuentra debidamente registrado de proyecto en el caso de adquisiciones de bienes inmuebles.
4. paz y salvo de impuesto predial unificado
5. certificación de la secretaria de planeación y vivienda en caso de adquisición que el bien objeto de solicitud cumple con los usos del suelo determinados en el Plan de ordenamiento territorial.
6. tratándose de autorización para adquisiciones de bienes inmuebles deberá establecerse en el articulado de la iniciativa que al usar las facultades que se solicitan en las iniciativas se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales respecto a la adquisición de bienes por parte del estado.
7. tratándose de enajenación de bienes inmuebles se deberá establecer de la iniciativa que al usar las facultades que se solicitan en las iniciativas se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales respecto a la enajenación de bienes por parte del estado.

Los requisitos aquí establecidos son de manera enunciativa sin perjuicio de los que establezcan las leyes y normas que rigen la materia.

ARTICULO SEXTO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION ENAJENACIÓN DE ACTIVOS, ACCIONES Y CUOTAS PARTES. Tratándose de esta clase de iniciativas deberá acompañarse con la exposición de motivos los siguientes documentos:

- justificación técnica y económica suscrita por la secretaria administrativa y financiera y secretario de planeación y vivienda o por quien haga sus veces.
- Programa de enajenación accionario y sustento técnico de la misma

- Explicación de condiciones especiales que se otorgaran en el proceso de enajenación de conformidad con lo previsto en la ley 226 de 1995 y demás normas que modifiquen y adicionen en lo que se aplicable.
- Certificación expedida por la secretaria de planeación y vivienda que la iniciativa va acorde con lo previsto en el plan de desarrollo.

PARAGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de las demás que prevea la ley y los decretos reglamentarios aplicables a la materia.

ARTICULO SEPTIMO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION Tratándose de esta clase de iniciativas deberá acompañarse de manera obligatoria los siguientes documentos:

- Estudio técnico y financiero que justifica la celebración del contrato de concesión suscrito por el secretario de planeación y vivienda y el secretario competente de acuerdo al servicio o bien objeto de contrato de concesión.
- Estudio económico de rentabilidad mensual y anual ser bien o servicio que se entregaria en concesión.

PARAGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de las demás que prevea la ley y los decretos reglamentarios aplicables a la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

MARYURI VEGA CONTRERAS
Concejo Municipal de Acacias
Secretaria General

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. **506** de fecha diez (10) de Junio de 2019 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día jueves seis (10) de junio de dos mil diecinueve (2.019) en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y el segundo debate el día lunes diez (10) de Junio del año dos mil diecinueve (2.019) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

MARYURI VEGA CONTRERAS
Concejo Municipal de Acacias
Secretaria General

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015
www.tuv.com ID 9105085574

1003

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(11 junio de 2019)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.506 del 10 de junio de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales), en 24 folios**".** Se envía original a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Reviso: Carol Magaly Guevara Rojas

Proyecto: Roberto Baquero J

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015
www.tuv.com ID 9105085574

1020-5

BOLETIN MUNICIPAL No. 008 DE 2019

AÑO: 04 No. 01

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2019

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN EN EL PRESENTE BOLETIN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDOS:
ACUERDO No. 506 DE 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÌCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**"

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

DORA PATRICIA MOENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo
Secretaria

49

1020-5

Hoy, once (11) del mes de junio de 2019, siendo las 4:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 506 DE 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÌCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**"

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día once (11) del mes de junio de 2019, siendo las 4:00 p.m.

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo
Secretaria

DEPARTAMENTO DEL META

16000 - 1263

Villavicencio, junio 26 de 2019

Doctor
VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
Alcalde
Acacias- Meta
Ciudad

Referencia: Control Constitucional Acuerdo Municipal
Radicados id de control No. **490027 - 490039**
Fechas: **13/06/2019 - Guía de servientrega No. 2040354361**

Esta Secretaría a través de la Gerencia de Conceptos y Estudios Jurídicos por competencia funcional de conformidad al Decreto No. 0193 del 26 de abril de 2013, realiza el control de legalidad de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal. Y Decreto del Alcalde que sean de carácter general.

MARCO LEGAL:

LEGALIDAD	ARTÍCULO	AÑO
Constitución Política	305 numeral 10	1991
Decreto Ley 1333	119, 120, 121	1986
Ley 1437	151 numeral 4	2011
Ley 136	82	1994
Ley 1551	1° al 50	2012
Ley 1437	151	2011

ACUERDOS MUNICIPALES CONTROL CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Mes y año	Acuerdos No.	Unidad de Materia
Junio de 2019	504	Por el cual se autoriza al alcalde Municipal de Acacias, Meta a recibir y se dictan otras disposiciones.
	505	Por el cual se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, recursos de una operación de crédito público, y se dictan otras disposición
	506	Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 427 de 2016 y se establecen reglas para la autorización para contratar en los casos previstos en el artículo 6 numeral 23 y se dictan otras disposiciones

DEPARTAMENTO DEL META

Revisado los Acuerdos Municipales se avala jurídicamente, por estar conforme a la constitución y la ley, y se remite al Municipio para los fines pertinentes de conformidad a la ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

Cordialmente,

Emperatriz Grass L.
Emperatriz Grass L.
Profesional Especializado

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 7
Tel. 6818500 Ext. 7002 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
gobernadora@meta.gov.co - www.meta.gov.co

Vigencia 2019

Ordenar por
--- Seleccione

Nombre
ACUERDO 506 DE JUNIO 10 de 2019.pdf
3.04 MB | 12/06/2019
Descripción

Por medio del cual se modifica el Articulo No. 427 de 2016 y se establecen reglas para la autorización para contratar en los casos previstos en el Articulo 6 Numeral 23 y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO No. 505 JUNIO 7 DE 2019.pdf
5.20 MB | 11/06/2019
Descripción

Por medio del cual se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, recursos de una operación de crédito publico, y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO No. 504 DE JUNIO 6 DE 2019.pdf
1.77 MB | 11/06/2019
Descripción

Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Acacías Meta a recibir donaciones y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO 503 DE 2019.pdf
45.3 MB | 17/04/2019
Descripción

Déjanos tus comentarios

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

CONCEJO MUNICIPAL
RECIBIDO
HORA 2:00 pm
FECHA 04-06-2019
FIRMA

Acacias, 31 de Mayo de 2019

HONORABLES CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
E.S.D.

502

Referencia: Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Por medio del presente documento y de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 427 de 2016, se presenta el Proyecto de acuerdo de la referencia el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 313 de la carta política de 1991 establece en su numeral 3. *Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

Que la ley 136 de 1994 estableció en su artículo 32 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 lo siguiente N° 3 *Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.*

Que a su vez la ley 1551 del año 2012 en su artículo 18 parágrafo cuarto estableció lo siguiente:

PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. *Contratación de empréstitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
4. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
5. *Concesiones.*

6. Las demás que determine la ley.

Que según el concepto de la sala de servicio civil radicación 2215, expediente: 11001-03-06-000-201400134-00 referencia: concejos municipales autorización al alcalde para contratar limites

Que según el concepto antes referenciado la potestad de la constitución política y la ley le confieren a los concejos municipales es de naturaleza administrativa y, por lo tanto no les permite legislar o expedir normas en materia contractual, la expresión reglamentar la autorización para contratar del artículo 32-3 dela la ley 136 de 1994 no abre la posibilidad de modificar o adicionar el estatuto general de contratación pública tal expresión solo se refiere a la posibilidad de establecer el tramite interno dentro del concejo de la autorización solicitada por el alcalde en los casos que sea necesaria (como se reparte internamente el estudio de la solicitud, su divulgación entre concejales, la citación a sesiones para su discusión, la forma en que se desarrolla la deliberación y se adopta la decisión final)

La sala de servicio civil indica que en síntesis la atribución del concejo municipal de señalar que contratos requieren autorización, está regido por un principio de excepcionalidad según el cual, frente a la facultad general de contratación del alcalde solo está sujeto a un trámite de autorización previa en aquellos contratos que determine la ley o que excepcionalmente establezca el concejo cunado tenga razones suficientes para ello

Que igualmente establece que los concejos municipales deberán respetar las competencias del congreso de la república y las que la constitución y la ley radican en los alcaldes como representantes legales y directores de la actividad contractual en su territorio.

Que según comunicación de fecha 02 de Mayo de 2019 de la jefe de la oficina jurídica del municipio exhorta que según decisión del juzgado primero administrativo oral de Villavicencio y radicado 2018-385 en el marco de acción de simple nulidad adelantada por el ciudadano José Enrique Molina se ordenó la suspensión provisional del acuerdo 028 de 2002" por medio del cual se

dan unas facultades y se reglamenta la contratación en el Municipio de Acacias" y el cual según la notificación no podría será aplicado a partir de la fecha

Que en la citada comunicación se enuncia que según recomendación de la asesora externa del municipio y teniendo en cuenta la motivación del auto que ordenó la suspensión se solicita al concejo municipal reglamente la autorización para celebrar contratos que trata el articulo 313 numeral 3 de la constitución política de 1991 y lo previsto en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.

Que una vez recibida la comunicación se procedió a remitir a la asesorar jurídica del concejo municipal lo enunciado por la jefe de la oficina jurídica

Que la asesora jurídica informa que luego de revisadas las disposiciones de orden constitucional y legal y esta se permite indicar que según el reglamento interno del honorable concejo municipal acuerdo 427 de 2016 se previó De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, y lo consignado en la ley 1551 de 2012 el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

a. *Contratación de empréstitos.*
b. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
c. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
d. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
e. *Concesiones.*
f. *Las demás que determine la Ley.*

Parágrafo: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

Así las cosas se tiene que el honorable concejo municipal de acacias en su reglamento interno tiene previsto los casos en que se requiere autorización para contratar estableciendo taxativamente los previstos en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.y enuncio un aspecto de cumplimiento en el

ejecutivo para otorgar la autorización en los casos que previo la ley que debe obtener autorización del concejo municipal en desarrollo de lo previsto en la constitución política de 1991

Que adicionalmente en el reglamento interno del concejo municipal se determino que en los casos en que requiere autorización deberá presentar en forma específica como serán utilizadas y que en caso de ser de forma general y amplia será negada o no haber informado la utilización de la autorización anterior.

Que sin embargo previas las consideraciones anteriores y la decisión judicial que se enuncio y recomendaciones realizadas por profesional del derecho del municipio de Acacias entrara el honorable concejo municipal a fijar otros aspectos de orden interno en el caso de estudios de los proyectos enunciados en la ley y en el reglamento que requieren autorización para contratar del concejo municipal.

Cordialmente

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 09:52:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17045951
Código de Verificación	17045951250704095210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2025 09:53:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17045951** y Nombre: **CARLOS JULIO PLATA BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119122996** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275204478

PIB
09:55:18

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JULIO PLATA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17045951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:56:39 AM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17045951**
Apellidos y Nombres: **PLATA BECERRA CARLOS JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17045951 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/07/2025 03:27 PM

Código Verificación: **2DRA3FXVGE**

Válida hasta: **02/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.010.186.007
NUMERO
GOMEZ SANCHEZ
APELLIDOS
FRANKI ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
23-OCT-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
08-NOV-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-1500117-42165173-M-1010186007-20080202
03892 08032B 02 235964551

ACTA DE POSESIÓN No. 014
FECHA: 3 de enero de 2024

En el Municipio de Acacías se presentó al Despacho del Alcalde, el señor señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., con el fin de tomar posesión en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA**, Código 06, Grado 01, Nivel Directivo, de la de la Oficina de Contratación, con asignación básica mensual de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.677.155.oo)** al cual fue nombrado en un nombramiento ordinario mediante Decreto No. 013 del tres (3) de enero de 2024.

El señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C, prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por la Ley 1952 de 2019, el Decreto No. 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

La presente acta tiene efectos fiscales a partir de los tres (03) días del mes de enero de 2024.

CR. ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Posesionado

Reviso: Sandra Patricia Fonseca A. - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Aldemar Baquero Bonilla – Secretario Administrativo y Financiero
Proyectó: Sandra Patricia Ramos L. - Prof. Especializado Recurso Humano

Powered by CamScanner

DECRETO No. 0013
FECHA: 3 DE ENERO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la C.N., el artículo 91 la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley No. 909 de 2004, Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y Decreto Nacional 648 de 2017

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece:

> *"Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*
>
> *Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley."*

Que el artículo 1 del Decreto 648 de 2107, mediante el cual modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, determina:

> *"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."*

Que la Profesional Especializado de Recursos Humanos, indicó que revisada la hoja de vida del señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo denominado, JEFE DE OFICINA, Código 06, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación, adscrito a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales de la planta de personal y demás normas.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

Powered by CamScanner

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., en el empleo denominado JEFE DE OFICINA, Código 06, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación, cargo de libre nombramiento y remoción, adscrito a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías, a partir del día tres (03) de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., manifestándole que cuenta con (10) diez días para manifestar por escrito su aceptación y con (10) diez días adicionales contados a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido dl presente Acto Administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera – Recurso Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias Meta, a los tres (03) días del mes de enero de 2024.

CR. ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

Revisó: Sandra Patricia Fonseca Avella – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Aldemar Baquero Bonilla – Secretario Administrativo y Financiero
Proyectó: Sandra Patricia Ramos Lozano - Profesional Especializado RH

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

DECRETO No. 023

15 FEB 2024

"Por el cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacías y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25 de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que complementen o adicionen, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, otorgan a los jefes o representantes legales de las entidades estatales la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad, respectivamente.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 faculta a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que según el numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento.

Que el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 establece que, en ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Powered by CamScanner

Que el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995[1] faculta a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de estos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 acorde con el artículo 211 de la Constitución Política, prevé que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias, así como los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que los artículos 10° y 11 de la Ley 489 de 1998 señalan los requisitos de la delegación y las funciones de las autoridades administrativas que son indelegables; establece que la delegación requiere de un acto formal de delegación que exprese la decisión del delegante, el objeto de la delegación, las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren, el delegatario y las condiciones de tiempo, modo y lugar para el ejercicio de la delegación.

Que el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 por medio del cual se modificó el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 dispuso, que *"el Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Por lo cual, los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. En lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993."*

Que mediante el Acuerdo No. 336 del 09 de diciembre de 2014 *"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, se modificó la estructura organizacional del Municipio de Acacías (Meta), redefiniendo los nombres de cada secretaría u oficina.

Que teniendo en cuenta las normas anteriormente transcritas y en consideración a las delegaciones en materia de contratación estatal realizadas por el Municipio de Acacías (Meta), mediante el Decreto No. 277 del 28 de noviembre de 2005: *"Por medio del cual se dictan disposiciones sobre delegación de competencias en contratación"*, Decreto No. 134 del 25 de agosto de 2010 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 277 del 28 de noviembre de 2005"*, Decreto No. 073 del 27 de marzo de 2013 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 277 del 28 de noviembre de 2005 y se dictan otras disposiciones en materia contractual"* y el Decreto No. 257 del 31 de diciembre de 2014 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 073 del 27 de marzo de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia contractual"*, las cuales carecen de unidad normativa, y presentan complejidad en su aplicación; en aras de facilitar el ejercicio de la actividad contractual al interior de la Alcaldía y de racionalizar la actividad normativa, y en desarrollo de los principios de la función administrativa, se hace necesario unificar en un solo acto administrativo las delegaciones para el ejercicio de dicha actividad y la desconcentración funcional en la misma materia, en la Oficina de Contratación.

[1] Esta disposición subrogó el artículo 12 de la Ley 80, así como el Decreto 1985 de 1995 y el artículo 14 del Decreto 679 de 1994.

Powered by CamScanner

Que en consecuencia, y atendiendo los principios de economía y celeridad en la función administrativa señalados en artículo 209 de la Constitución Política, desarrollados a través del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011; y a efectos de dinamizar la gestión contractual del Municipio de Acacías (Meta), se hace necesario acudir a la figura de la delegación de funciones para expedir todos los actos precontractuales, contractuales, y pos contractuales (incluida la liquidación), cualquiera que fuere la modalidad de selección y/o tipología contractual, en el **Jefe de Oficina código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación.**

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Acacías (Meta),

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. Las disposiciones del presente Decreto aplican para cada una de las modalidades de selección establecidas y reguladas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamenten estos procesos de escogencias de contratistas, que sean adelantadas por el funcionario delegatario de la ordenación del gasto y las dependencias generadoras de la necesidad, sin perjuicio que cuando se considere conveniente sean estas reasumidas por el delegante sin necesidad que medie acto administrativo alguno.

Corresponde a la Oficina de Contratación administrar la Plataforma Secop I y Plataforma Transaccional Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, en cuanto a la configuración de procesos y administración de usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMPETENCIA PARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO. La ordenación del gasto está dada por la facultad que se concede a funcionario del nivel directivo para tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, suscribir, liquidar, adicionar, prorrogar, aprobar garantías, resolver o modificar los convenios o contratos que demande el Municipio, cualquiera que sea su cuantía, objeto o propósito (inversión o funcionamiento). Lo anterior, sin perjuicio que en cualquier momento el Alcalde del Municipio de Acacías (Meta), reasuma las funciones delegadas o delegue la competencia en otro funcionario de rango directivo cuando la necesidad así lo indique, por medio de acto administrativo; lo anterior con el fin de ejercer cualquiera de las facultades aquí descritas o para revisar los actos expedidos por el delegatario, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO TERCERO. DELEGACIÓN PARA EJERCER LA ORDENACIÓN DEL GASTO: Delegar sin límite de cuantía en el Jefe de Oficina código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), el ejercicio y la facultad de ordenación del gasto y la competencia para tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar contratos, celebrar contratos (nominados e innominados), convenios interadministrativos, aprobar garantías únicas de cumplimiento y demás amparos contractuales. Esta delegación se realiza con independencia de su fuente de financiación

También se delega mediante este Decreto la suscripción de convenios de cooperación, comodatos de bienes muebles, los convenios o contratos interadministrativos e interinstitucionales.

Adicional a ello, el Jefe de Oficina código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta) queda facultado para:

a. Expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales cualquiera que fuere la modalidad de selección y/o tipología contractual. Dentro de ellos se incluye: suscribir las actas de terminación, liquidación bilateral y unilateral de los contratos o convenios, actas de cierre, modificación,

Powered by CamScanner

adición, prórroga, suspensión, cesión, designar los integrantes de los equipos evaluadores o verificadores de los procesos de contratación, suscribir avisos informativos para los procesos de selección de contratistas, realizar la designación de supervisores, suscribir los documentos de trámite, como actas, citaciones, notificaciones, entre otros documentos que sean necesarios para atender y dar cumplimiento a los procesos administrativos contractuales tales como hacer efectiva la cláusula penal, proceder con la imposición de multas, sanciones e incumplimientos y los demás que contemple la ley.

b. La aprobación de garantías constituidas en favor del Municipio de Acacías (Meta), en virtud de los contratos y/o convenios suscritos.

c. Solicitar los registros presupuestales, la realización de todos los actos inherentes a la publicación de los contratos y convenios en los medios previstos para ello en la normativa legal.

d. Numerar y fechar todos los contratos y convenios.

e. Iniciar, adelantar, impulsar y decidir el trámite previo y el proceso sancionatorio contractual de imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento a la que haya lugar.

f. Las suspensiones de los contratos suscritos por el Municipio de Acacías (Meta); avaladas por el supervisor o interventor del contrato según aplique.

g. Hacer efectivas las Potestades Excepcionales de que trata los artículos 14 y subsiguientes de la Ley 80 de 1993 y/o norma que modifique o complemente como lo son entre otras, **i)** Interpretación Unilateral. **ii)** Modificación Unilateral. **iii).** Terminación Unilateral. **iii)** Caducidad. **iv)** Reversión.

ARTÍCULO CUARTO. PROHIBICIONES. La delegación que mediante el presente acto administrativo se reglamenta, NO se extiende para celebrar aquellos contratos que por disposiciones expresa del numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Politica y el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, requieren la autorización previa y expresa del Concejo Municipal, la cual recae en cabeza del Alcalde Municipal, que para el caso corresponde a los siguientes:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

ARTÍCULO QUINTO. COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS Y/U OFICINAS GENERADORAS DE LA NECESIDAD: Las etapas de identificación de la necesidad, programación y preparación de los procesos, de ejecución de los contratos y elaboración de la liquidación de los contratos, serán responsabilidad de las Secretarías y/u Oficinas donde se genere la necesidad; además les corresponderá supervisar y velar por todo el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales. Los titulares de las Secretarías y/u Oficinas generadoras de la necesidad se responsabilizarán no sólo de la elaboración y suscripción de los actos propios de la fase pos contractual, sino que,

Powered by CamScanner

además deberán realizar y suscribir actas de inicio, actas de suspensión, actas de justificación correspondientes a las modificaciones contractuales que se lleguen a requerir durante las diferentes etapas.

PARAGRAFO 1. Las Secretarías y Oficinas donde se genere la necesidad son responsables de prestar apoyo en la parte técnica, jurídica, económica, financiera y administrativa durante la etapa precontractual o de planeación, razón por la cual deberán acompañar con su firma todo documento que sea expedido y suscrito en el transcurso del proceso de planeación, programación, ejecución, suspensión, liquidación y de cumplimiento al momento de hacer efectivas las garantías; actuando en apoyo y coordinación directa con el ordenador del gasto.

PARÁGRAFO 2. Las áreas misionales, los Secretarios o Jefes de Oficina se encargarán de elaborar los estudios y documentos previos necesarios que sirvan de soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad y proyectar los documentos necesarios para la expedición del acto administrativo de justificación que se requiere en la modalidad de contratación directa, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

PARÁGRAFO 3: La obligación de la realización de análisis del sector y análisis de precios del mercado, corresponderá a la Oficina de Contratación y/o quien haga sus veces en coordinación con cada una de las Secretarías y Oficinas donde se genere la necesidad.

ARTÍCULO SEXTO. COMITÉ EVALUADOR PROCESOS CONTRACTUALES. Para cada proceso contractual se conformará el Comité Evaluador que tendrá la función de verificar, evaluar, emitir y suscribir los informes correspondientes a las propuestas que reciba el Municipio de Acacías (Meta), producto de la totalidad de procesos de selección pública de oferentes que se adelanten, así como recomendar al Ordenador del Gasto la suscripción de adendas que modifiquen los pliegos de condiciones definitivos.

El comité estará integrado como mínimo de la siguiente forma:

a. Técnico: Un (1) profesional.
b. Jurídico: Un (1) profesional.
c. Financiero: Un (1) profesional.

Para cada proceso en particular, la conformación específica del Comité Evaluador se efectuará en un acta en la cual se indiquen el objeto del proceso de selección a ser evaluado y el nombre e identificación de los profesionales dispuestos para dicho comité. El acta deberá estar suscrita por el Ordenador del Gasto, los profesionales designados y el supervisor de los mismos en caso de que aplique.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con el inciso 2 del artículo 12 de la Ley 489 de 1998 la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario. El delegante sólo responderá del ejercicio de sus deberes de control y vigilancia de la etapa de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO. Corresponderá a las respectivas Secretarías y Oficinas, a quien tenga a su cargo la liquidación de los contratos, verificar que la información contenida en el acta de liquidación corresponda a la realidad y se encuentre conforme a los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones normativas que regulen la materia.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO NOVENO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Jefe de Oficina Código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias (Meta), así como a las Secretarías y Oficinas para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su suscripción y deroga el Decreto No. 277 del 28 de noviembre de 2005: *"Por medio del cual se dictan disposiciones sobre delegación de competencias en contratación"*, el Decreto No. 134 del 25 de agosto de 2010 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 277 del 28 de noviembre de 2005"*, el Decreto No. 073 del 27 de marzo de 2013 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 277 del 28 de noviembre de 2005 y se dictan otras disposiciones en materia contractual"* y el Decreto No. 257 del 31 de diciembre de 2014 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 073 del 27 de marzo de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia contractual"*; así como todas las disposiciones municipales que le sean contrarias a esta.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Acacias (Meta), a los a los 15 FEB 2024

CR ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Karla Viviana Carreño Polanía – Abogada Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Jorge Iván Moya Guaje – Abogado Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Ivonne Mayorga Bernal – Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Sandra Patricia Fonseca Avella – Jefe de la Oficina Jurídica
Aprobó: Franki Alexander Gómez Sánchez – Jefe Oficina de Contratación

Powered by CamScanner



Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Perfiles de usuario
- Dependencias
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Documentos administrativos
- Suscripción a notificaciones
- Flujo de aprobación
- Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
Nombre abreviado	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
Fecha de creación	12/02/2019 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	892001457
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	COP
País	COLOMBIA
Ciudad	Meta
Municipio	Acacías

Información de contacto

Dirección	CARRERA 14 No. 13-30 CENTRO
Código postal	507001
Teléfono de oficina	6569939
Fax de oficina	6569939
Correo electrónico de la oficina	contratacion@acacias.gov.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	contratacion@acacias.gov.co

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	www.acacias.gov.co
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	RODRIGO GARAVITO AMARILES
Cargo	Profesional Especializado
Teléfono	
Móvil	3142835268
Fax	
Correo electrónico	rodrigogaravito10@gmail.com

Editar datos resumen | Editar datos completos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de julio de 2025, a las 09:26:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010186007
Código de Verificación	1010186007250722092656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010186007 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2025 09:47 AM

Código Verificación: **52BZ8M9R1W**

Válida hasta: **20/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276707391

PIB
09:39:01

Bogotá DC, 22 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010186007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:49:33 AM horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010186007**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ SANCHEZ FRANKI ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:18 horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010186007,** Apellidos y Nombres **GOMEZ SANCHEZ FRANKI ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de acacias**, con NIT **892001457-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DEL INTERIOR	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPOLICIA 2023 INFORME"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"	ALCALDÍA DE ACACÍAS	CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR		ACACÍAS - META	CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:		62	MES: JULIO	FECHA DE INFORME
CONTRATO No	374 de 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"	DEL 21 DE JULIO 2025 AL 26 DE JULIO DE 2025

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERPOLICIA 2023**	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: **ING. Deiby Jhoanny Gomez Barrera**	RESIDENTE DE OBRA: **ING. Joe Andres Martino Pérez Díaz**

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO



Información geográfica del predio

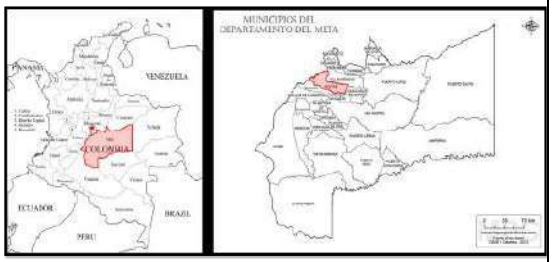
Latitud: 4,00° (Norte)
Longitud: -73.77° (Oeste)
Altura sobre el nivel del mar: 550 MSNMM Huso horario: GMT (-5:00)



Localización geográfica del terreno a intervenir
Fuente: Consorcio Interpolicía 2023

Características del Predio.

El predio es de tipo urbano, se encuentra localizado hacia el sector norte de la cabecera municipal de Acacías, cercano a la carretera que conduce a Villavicencio y a la Plaza de Mercado Centenaria sobre la carrera 41 con calle 26, colindante con edificaciones entre los 2 y 3 pisos de altura.



Localización geográfica del municipio en el país y departamento.
Fuente: Adaptado a partir de http://maps.google.com

El municipio de Acacías, se encuentra en el departamento del Meta, que limita con los departamentos de Cundinamarca, Huila, Caquetá, Guaviare, Vichada y Casanare.

Acacías es un municipio ubicado en el departamento del Meta en Colombia. Es uno de los municipios más importantes por su población (primer puesto entre los municipios del departamento) y economía, junto a La Macarena, Granada y la capital Villavicencio.

2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	martes, 28 de marzo de 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 11.912.622.964,00
FECHA DE INICIACIÓN:	jueves, 27 de abril de 2023	**VALOR ADICIONAL No.1 AL CONTRATO:**	$ 4.085.588.171,45
PLAZO	DOCE (12) MESES.	**FECHA DE TERMINACION:**	domingo, 24 de marzo de 2024
PRORROGA Nº 1:	viernes, 22 de marzo de 2024	**TIEMPO DE PRORROGA No 1,**	Siete (07) meses Dieciocho (18) dias.
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 12 de noviembre de 2024
PRORROGA Nº 2:	miercoles, 25 de septiembre de 2024	**TIEMPO DE PRORROGA No 2,**	Treinta y un (31) dias.
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 13 de diciembre de 2024
SUSPENSION N° 1:	sabado, 07 de diciembre de 2024	**TIEMPO DE LA SUSPENSION N°1:**	cuarenta y cinco (45) dias
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1:	lunes, 20 de enero de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1:**	sesenta (60) dias
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N° 1:	miercoles, 19 de marzo de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N° 1:**	treinta (30) dias
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N° 1:	viernes, 18 de abril de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N° 1:**	cuarenta (40) dias
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N° 1:	viernes, 30 de mayo de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N° 1:**	cuarenta (40) dias
REINICIO N°1:	martes, 15 de julio de 2025	**FECHA DE TERMINACION:**	20 de julio de 2025
PRORROGA Nº 3:	martes, 15 de julio de 2025	**TIEMPO DE PRORROGA No 3,**	once (11) dias
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	jueves, 31 de julio de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 15.998.211.135,45	**VALOR DEL ANTICIPO:**	$ 6.399.284.454,18
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023.	**REPRESENTANTE LEGAL:**	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO.
PLAZO TRANSCURRIDO:	814 DIAS	**PLAZO RESTANTE:**	12 DIAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	6,71%	**AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:**	71,35%	**PROGRAM. SEMANA**	99,00%	**PROGRAM. ACUMULADO**	71,35%
AVANCE FINANCIERO SEMANA:	$ 1.073.690.390,13	**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:**	$ 11.414.088.785,17	**PROGRAM FINANC SEMANA**	$ 15.838.229.024,10	**PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:**	$ 15.998.211.135,45

MINISTERIO DEL INTERIOR	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO INTERPOLICIA 2023 INFORME"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"	ALCALDÍA DE ACACÍAS	CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR		ACACÍAS - META	CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

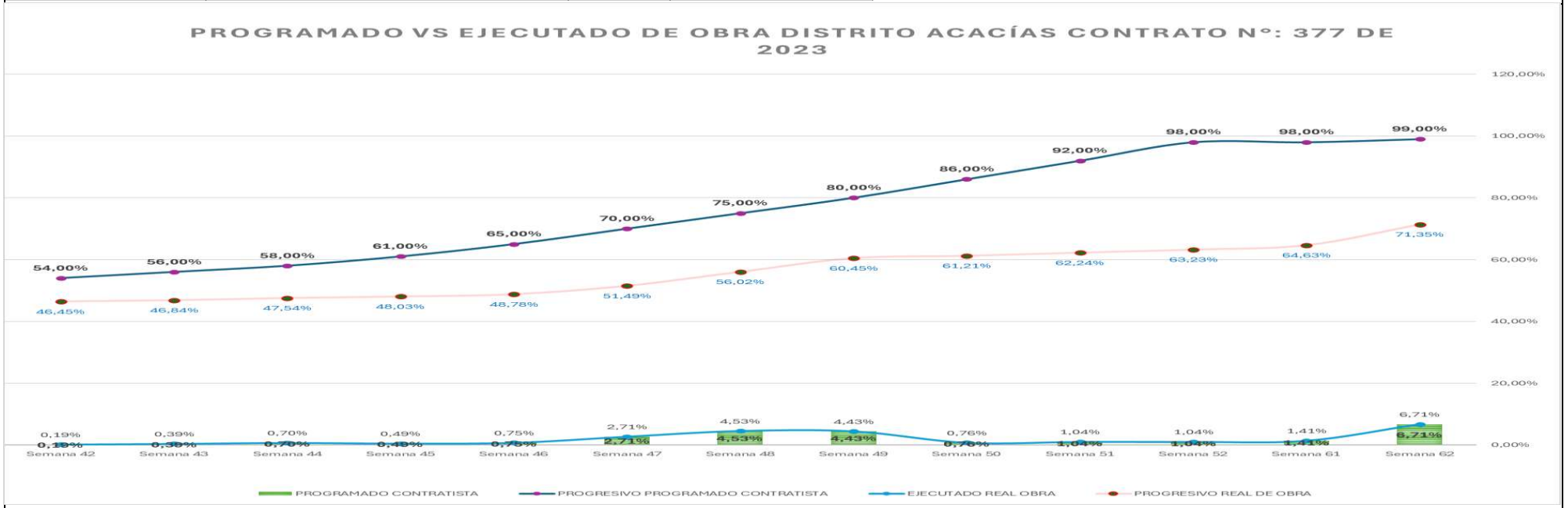
INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES

INVERSION SEMANAL BASICA	% PROGRAMADO	4,53%	4,43%	0,76%	1,04%	0,98%	1,41%	6,71%
	MILES DE PESOS	$ 724.071.829,56	$ 709.074.751,21	$ 120.873.809,69	$ 165.984.861,46	$ 157.245.577,72	$ 225.394.005,23	$ 1.073.690.390,13
INVERSION SEMANAL ACUMULADO	% EJECUTADO	4,53%	4,43%	0,76%	1,04%	0,98%	1,41%	6,71%
	MILES DE PESOS	$ 724.071.829,56	$ 709.074.751,21	$ 120.873.809,69	$ 165.984.861,46	$ 157.245.577,72	$ 225.394.005,23	$ 1.073.690.390,13
INVERSION MENSUAL BASICA	% EJECUTADO	10,75%				0,98%	8,12%	
	MILES DE PESOS	$1.720.005.251,93				$157.245.577,72	$1.299.084.395,36	
INVERSION MENSUAL ACUMULADA	% PROGRAMADO	62,24%				63,23%	71,35%	
	MILES DE PESOS	$ 9.957.758.812,09				$ 10.115.004.389,81	$ 11.414.088.785,17	

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	Semana 42	Semana 43	Semana 44	Semana 45	Semana 46	Semana 47
EJECUTADO REAL OBRA	0,19%	0,39%	0,70%	0,49%	0,75%	2,71%
PROGRAMADO CONTRATISTA	0,19%	0,39%	0,70%	0,49%	0,75%	2,71%
PROGRESIVO REAL DE OBRA	46,45%	46,84%	47,54%	48,03%	48,78%	51,49%
PROGRESIVO PROGRAMADO CONTRATISTA	54,00%	56,00%	58,00%	61,00%	65,00%	70,00%

Semana 48	Semana 49	Semana 50	Semana 51	Semana 52	Semana 61	Semana 62
4,53%	4,43%	0,76%	1,04%	1,04%	1,41%	6,71%
4,53%	4,43%	0,76%	1,04%	1,04%	1,41%	6,71%
56,02%	60,45%	61,21%	62,24%	63,23%	64,63%	71,35%
75,00%	80,00%	86,00%	92,00%	98,00%	98,00%	99,00%



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION

21 JUL - AL - 26 JUL	$ 1.073.690.390,13	71,35%	$ 11.414.088.785,17
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO SEMANA:	AVANCE FINANCIERO	PROGRAM. ACUMULADO

21 JUL - AL - 26 JUL	$ 15.838.229.024,10	99,00%	$ 15.998.211.135,45
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO SEGÚN PROGRAMACIÓN	AVANCE FINANCIERO PROGRAMACIÓN	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:

21 JUL - AL - 26 JUL	$ 14.764.538.633,96	-27,65%	$ 4.584.122.350,28
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO		SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CONSULTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL			
INFORME SEMANAL No:	62	MES: JULIO	FECHA DE INFORME

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"				
0	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ 662.923.252,00	$ 662.923.252,00
1,0	ZONA ADMINISTRATIVA			$ -
1,1	PRELIMINARES	$ -	$ -	$ 2.775.496,32
1,1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 2.775.496,32	$ 2.775.496,32
1,2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			$ 83.441.770,20
1,2,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 53.250.445,03	$ 53.250.445,03
1,2,2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 19.320.429,05	$ 19.320.429,05
1,2,3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 7.453.639,00	$ 7.453.639,00
1,2,4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 3.417.257,12	$ 3.417.257,12
1,3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$ -	$ -	$ 684.996.583,92
1,3,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 9.925.543,17	$ 9.925.543,17
1,3,2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 89.068.776,67	$ 89.068.776,67
1,3,3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22.936.631,46	$ 22.936.631,46
1,3,4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 43.902.505,93	$ 43.902.505,93
1,3,5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 124.385.605,03	$ 124.385.605,03
1,3,6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 45.297.244,10	$ 45.297.244,10
1,3,7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 154.967.031,26	$ 154.967.031,26
1,3,8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 197.314.937,71	$ 127.299.959,81
1,3,9	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 939.257,99	$ 939.257,99
1,3,10	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1.174.718,89	$ 1.174.718,89
1,3,11	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 62.339.091,84	$ 62.339.091,84
1,3,12	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 2.760.217,77	$ 2.760.217,77
1,4	ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	$ -	$ -	$ 726.806.998,55
1,4,1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 486.005.115,30	$ 486.005.115,30
1,4,2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 45.695.739,93	$ 45.695.739,93
1,4,3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 128.014.331,55	$ 128.014.331,55
1,4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 67.091.811,77	$ 67.091.811,77
1,5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	$ -	$ -	$ 518.585.090,91
1,5,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 42.538.725,17	$ 42.538.725,17
1,5,2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 48.803.714,80	$ 48.803.714,80
1,5,4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 38.875.457,37	$ 38.875.457,37
1,5,5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 46.727.471,05	$ 46.727.471,05
1,5,6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 38.563.021,21	$ 38.563.021,21
1,5,7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 200.711.571,45	$ 200.711.571,45

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

1,5,8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 1.899.329,53	$ 1.899.329,53
1,5,9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 17.261.160,76	$ 17.261.160,76
1,5,10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 4.289.607,18	$ 4.289.607,18
1,5,11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	$ 6.385.300,75	$ 38.311.804,48	$ 44.697.105,22
1,5,12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	$ 3.292.757,25	$ -	$ 3.292.757,25
1,5,13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 30.925.169,92	$ 30.925.169,92
1,6	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 117.041.437,78**
1,6,1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	$ 1.560.006,39	$ 13.260.054,32	$ 14.820.060,71
1,6,2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 22.106.131,78	$ 22.106.131,78
1,6,3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 38.766.491,35	$ 38.766.491,35
1,6,4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 41.348.753,94	$ 41.348.753,94
1,7	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 370.982.254,32**
1,7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR HIDRAULICO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DOS PARADAS, PUERTAS AUTOMATICAS APERTURA CENTRAL, CAPACIDAD DE 500 KG.		$ 154.195.650,00	$ 154.195.650,00
1,7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE	$ 88.392.074,32	$ -	$ 88.392.074,32
1,7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	$ 9.097.664,72	$ 22.744.161,80	$ 31.841.826,52
1,7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM	$ 2.501.299,74	$ 8.337.665,80	$ 10.838.965,54
1,7,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA		$ 29.023.312,50	$ 29.023.312,50
1,7,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 30.722.292,56	$ 30.722.292,56
1,7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).		$ 16.090.338,67	$ 16.090.338,67
1,7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9.877.794,21	$ 9.877.794,21
1,8	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
1,9	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 6.883.857,22**
1,9,1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3.340.997,40	$ 3.340.997,40
1,9,2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 169.669,62	$ 169.669,62
1,9,3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 561.480,22	$ 561.480,22
1,9,4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 186.039,00	$ 186.039,00
1,9,5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 116.422,35	$ 116.422,35
1,9,6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.703.202,50	$ 1.703.202,50
1,9,7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 176.488,05	$ 176.488,05
1,9,8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 103.126,08	$ 103.126,08
1,9,9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 242.731,50	$ 242.731,50
1,9,10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 283.700,50	$ 283.700,50
1,1	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 11.960.316,99**
1,10,1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.623.871,97	$ 1.623.871,97
1,10,2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.082.835,60	$ 1.082.835,60
1,10,3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2.734.537,69	$ 2.734.537,69
1,10,4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2.463.623,79	$ 2.463.623,79

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

1.10.5	TUBERÍA PVCL 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 808.218,23	$ 808.218,23
1,10,6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28.809,14	$ 28.809,14
1,10,7	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 305.238,24	$ 305.238,24
1,10,8	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 738.761,17	$ 738.761,17
1,10,9	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 44.074,51	$ 44.074,51
1,10,10	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 449.135,83	$ 449.135,83
1,10,11	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.681.210,82	$ 1.681.210,82
1,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 96.892.508,13**
1,11,1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO	$ 2.704.081,25	$ 24.336.731,25	$ 27.040.812,50
1,11,2	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 2.844.459,05	$ 48.355.803,80	$ 51.200.262,85
1,11,3	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.526.758,63	$ 1.526.758,63
1,11,4	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4.155.893,97	$ 4.155.893,97
1,11,11	ACOMETIDA PARCIAL 4 No4 +1 No 6 DUCTO 1-1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1.099.945,79	$ 9.899.512,11	$ 10.999.457,90
1,11,12	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.969.322,28	$ 1.969.322,28
1,12	**VOZ Y DATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 93.161.790,88**
1,12,1	SALIDA PARA TOMA REGULADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 2.182.183,88	$ 2.182.183,88	$ 4.364.367,76
1,12,4	TUBO EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12.385.927,24	$ 12.385.927,24
1,12,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CATEGORIA 6A PARA REDES DE DATOS LIBRE DE HALOGENOS	$ 3.242.489,57	$ -	$ 3.242.489,57
1,12,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE RACK PARA RED DE VOZ Y DATOS		$ 24.006.144,83	$ 24.006.144,83
1,12,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE VOZ Y DATOS. INCLUYE ACCESORIOS		$ 32.695.698,77	$ 32.695.698,77
1,12,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2	$ 12.350.372,04	$ 4.116.790,68	$ 16.467.162,72
1,13	**SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS - SDI**	**$ -**	**$ -**	**$ 70.331.649,03**
1,13,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE FPLR PARA REDES DETECCIÓN DE INCENDIOS 2X16	$ 5.854.210,73	$ -	$ 5.854.210,73
1,13,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE FPLR PARA REDES DETECCIÓN DE INCENDIOS 2X14 SIN BLINDAJE	$ 5.153.162,01	$ -	$ 5.153.162,01
1,13,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE DATOS APANTALLADO RS-485	$ 1.252.739,10	$ -	$ 1.252.739,10
1,13,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA RAWELT 2400 FONDO DOBLE 5H	$ 961.434,00	$ -	$ 961.434,00
1,13,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA RAWELT 2400 FONDO SENCILLO 5H	$ 5.128.946,05	$ -	$ 5.128.946,05
1,13,19	TUBO EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 18.746.536,51	$ 18.746.536,51	$ 37.493.073,01
1,13,20	TUBO EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 2.399.879,60	$ -	$ 2.399.879,60
1,13,21	TUBERÍA CONDUIT PVC 1" SUMINISTR E INSTALACIÓN	$ 3.819.466,54	$ -	$ 3.819.466,54
1,13,22	ADAPTADOR EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1.465.777,50	$ -	$ 1.465.777,50
1,13,23	ADAPTADOR EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 325.527,60	$ -	$ 325.527,60
1,13,24	ADAPTADOR CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 187.908,24	$ -	$ 187.908,24
1,13,25	UNION EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 586.311,00	$ -	$ 586.311,00
1,13,26	UNION EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 217.018,40	$ -	$ 217.018,40
1,13,27	ABRAZADERA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 4.551.016,50	$ -	$ 4.551.016,50
1,13,28	ABRAZADERA 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 532.349,55	$ -	$ 532.349,55
1,13,29	VARILLA ROSCADA 3/8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 402.829,20	$ -	$ 402.829,20

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO		FECHA DE INFORME
1,14	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**		**$ -**	**$ -**	**$ 86.624.897,70**
1,14,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 3.509.879,28	$ -	$ 3.509.879,28
1,14,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 5.640.165,57	$ -	$ 5.640.165,57
1,14,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/2" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 6.345.763,37	$ -	$ 6.345.763,37
1,14,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø5/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 4.348.338,61	$ -	$ 4.348.338,61
1,14,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 3.896.093,88	$ -	$ 3.896.093,88
1,14,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø7/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 3.129.324,70	$ -	$ 3.129.324,70
1,14,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1 3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 5.439.959,54	$ -	$ 5.439.959,54
1,14,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN TUBERÍA DE COBRE		$ 2.583.930,04	$ -	$ 2.583.930,04
1,14,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 5.516.608,81	$ 8.274.913,22	$ 13.791.522,03
1,14,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 7.371.773,16	$ 11.057.659,74	$ 18.429.432,90
1,14,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø5/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 1.685.182,40	$ -	$ 1.685.182,40
1,14,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 2.546.136,45	$ -	$ 2.546.136,45
1,14,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CABLEADO EN TUBERÍA METÁLICA EMT 3/4" (INTERIOR)		$ 13.463.211,85	$ -	$ 13.463.211,85
1,14,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CABLEADO EN TUBERÍA METÁLICA IMC 3/4" (EXTERIOR)		$ 1.815.957,09	$ -	$ 1.815.957,09
2,00	**ZONA DE SERVICIOS Y CELDAS**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
2,10	**PRELIMINARES**		**$ -**	**$ -**	**$ 1.237.658,70**
2.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ -	$ 1.237.658,70	$ 1.237.658,70
2,20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 26.646.864,22**
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE			$ 17.028.989,29	$ 17.028.989,29
2.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.			$ 6.151.766,24	$ 6.151.766,24
2.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR			$ 2.373.298,09	$ 2.373.298,09
2.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES			$ 1.092.810,60	$ 1.092.810,60
2,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		**$ -**	**$ -**	**$ 157.725.525,85**
2.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)			$ 1.632.911,94	$ 1.632.911,94
2.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 29.857.796,14	$ 29.857.796,14
2.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 40.554.606,45	$ 40.554.606,45
2.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 23.653.878,14	$ 23.653.878,14
2.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 29.038.490,21	$ 29.038.490,21
2.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 22.842.525,06	$ 22.842.525,06
2.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 122.366,55	$ 122.366,55
2.3.8	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 8.821.569,60	$ 8.821.569,60
2.3.9	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION			$ 1.201.381,76	$ 1.201.381,76

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO		FECHA DE INFORME
2,40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**145.754.238,69**
2.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 92.723.812,94	$	92.723.812,94
2.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 23.400.389,12	$	23.400.389,12
2.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 17.589.872,57	$	17.589.872,57
2.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 12.040.164,06	$	12.040.164,06
2,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**143.963.773,75**
2.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 19.216.226,34	$	19.216.226,34
2.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 36.053.881,24	$	36.053.881,24
2.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 7.078.414,70	$	7.078.414,70
2.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 12.928.940,23	$	12.928.940,23
2.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 24.574.761,12	$	24.574.761,12
2.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.	$ 7.717.867,23	$ 15.435.734,46	$	23.153.601,70
2.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	$ 1.963.156,43	$ -	$	1.963.156,43
2.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	$ 253.729,08	$ -	$	253.729,08
2.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	$ 6.282.200,57	$ 6.282.200,57	$	12.564.401,14
2.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	$ 482.146,33	$ -	$	482.146,33
2.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 5.694.515,45	$	5.694.515,45
2,60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$**	**52.002.503,88**
2.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 8.947.199,90	$	8.947.199,90
2.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 6.066.595,31	$	6.066.595,31
2.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 10.638.704,99	$	10.638.704,99
2.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 26.350.003,68	$	26.350.003,68
2,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**22.404.369,66**
2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	$ 1.137.208,09	$ -	$	1.137.208,09
2.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 11.277.119,70	$	11.277.119,70
2.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9.990.041,87	$	9.990.041,87
2,80	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$**	**-**
2,90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$**	**615.648,67**
2.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 53.061,00	$	53.061,00
2.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12.568,12	$	12.568,12
2.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105.639,80	$	105.639,80
2.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35.436,00	$	35.436,00
2.9.5	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 272.512,40	$	272.512,40
2.9.6	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 31.144,95	$	31.144,95
2.9.7	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 48.546,30	$	48.546,30
2.9.8	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 56.740,10	$	56.740,10
2,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**1.086.568,93**
2.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 107.918,39	$	107.918,39
2.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 70.314,00	$	70.314,00

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

2.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 232.610,92	$ 232.610,92
2.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 86.442,94	$ 86.442,94
2.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28.809,14	$ 28.809,14
2.10.6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76.309,56	$ 76.309,56
2.10.7	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105.537,31	$ 105.537,31
2.10.8	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 44.074,51	$ 44.074,51
2.10.9	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 69.097,82	$ 69.097,82
2.10.10	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 265.454,34	$ 265.454,34
2,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 23.389.637,10**
2.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO	$ 748.822,50	$ 2.995.290,00	$ 3.744.112,50
2.11.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 424.099,62	$ 424.099,62
2.11.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 219.888,57	$ 219.888,57
2.11.6	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.097.150,02	$ 1.097.150,02
2.11.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 17.904.386,39	$ 17.904.386,39
2,12	**MEDIA TENSIÓN**	**$ -**	**$ -**	**$ 228.417.932,47**
2.12.3	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN EN M.T. Y B.T. NORMA CS-276 CODENSA		$ 2.341.423,22	$ 2.341.423,22
2.12.6	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE.		$ 7.521.340,98	$ 7.521.340,98
2.12.7	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN M.T. NORMA CS-275 CODENSA		$ 16.773.559,56	$ 16.773.559,56
2.12.9	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 225 kVA TIPO SECO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 100.808.339,03	$ 100.808.339,03
2.12.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 DUCTOS DE 4" PVC TP		$ 81.272.331,00	$ 81.272.331,00
2.12.16	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL		$ 3.889.943,04	$ 3.889.943,04
2.12.17	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 13.656.878,40	$ 13.656.878,40
2.12.22	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS		$ 2.154.117,24	$ 2.154.117,24
2,13	**BAJA TENSIÓN**	**$ -**	**$ -**	**$ 221.709.373,38**
2.13.1	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE.		$ 7.062.292,00	$ 7.062.292,00
2.13.2	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO.		$ 7.375.267,50	$ 7.375.267,50
2.13.3	ACOMETIDA PARCIAL 3No1/0+1No2+1No8 DUCTO 2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 45.127.053,44	$ 45.127.053,44
2.13.4	ACOMETIDA PARCIAL 4No8+1No 8 T DUCTO PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1.189.883,94	$ 10.708.955,46	$ 11.898.839,40
2.13.5	ACOMETIDA PARCIAL 4 No4 +1 No 6 DUCTO 1-1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 3.969.369,59	$ 35.724.326,31	$ 39.693.695,90
2.13.6	ACOMETIDA PARCIAL 3No1/0+1No2+1No8 DUCTO 1 1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76.229.026,00	$ 76.229.026,00
2.13.7	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 7.384.958,55	$ 13.292.925,39	$ 20.677.883,94
2.13.11	ACOMETIDA PARCIAL 3No4/0+1No2/0+1No6 DUCTO PVC 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 2.729.063,04	$ 10.916.252,16	$ 13.645.315,20
2,14	**SISTEMA DE RESPALDO**	**$ -**	**$ -**	**$ 60.364.318,08**
2.14.2	SUMINISTRO PLANTA ELÉCTRICA DE DE 135 KVA CON MOTOR Y GENERADOR, INCLUYE CARGADOR DE BATERÍAS, PRECALENTADOR DE CAMISAS MOTOR, CAMPANA PARA EXOSTO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 60.364.318,08	$ 60.364.318,08
2,15	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO**	**$ -**	**$ -**	**$ 24.891.459,27**
2.15.7	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.30 X 0.30 X 0.30 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 5.462.846,16	$ 5.462.846,16
2.15.8	CABLE DE COBRE CU 2/0 PARA APANTALLAMIENTO E INTERCONEXIONES	$ 5.298.712,67	$ 14.129.900,44	$ 19.428.613,11
3,00	**ZONA SOCIAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
3,10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.236.798,02**
3.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 1.236.798,02	$ 1.236.798,02

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

3,20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 32.396.784,97**
3.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 20.485.317,60	$ 20.485.317,60
3.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 7.646.793,62	$ 7.646.793,62
3.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 2.950.063,19	$ 2.950.063,19
3.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 1.314.610,56	$ 1.314.610,56
3,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 247.672.349,04**
3.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 2.553.426,03	$ 2.553.426,03
3.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22.351.117,48	$ 22.351.117,48
3.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6.477.329,76	$ 6.477.329,76
3.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19.554.445,05	$ 19.554.445,05
3.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22.474.173,09	$ 22.474.173,09
3.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 20.698.830,04	$ 20.698.830,04
3.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 87.781.054,89	$ 87.781.054,89
3.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 41.267.320,86	$ 41.267.320,86
3.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 905.512,48	$ 905.512,48
3.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 22.347.976,32	$ 22.347.976,32
3.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 1.261.163,04	$ 1.261.163,04
3,40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 281.658.245,30**
3.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 202.558.716,85	$ 202.558.716,85
3.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 18.702.600,05	$ 18.702.600,05
3.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38.652.004,33	$ 38.652.004,33
3.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 21.744.924,07	$ 21.744.924,07
3,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 196.327.215,05**
3.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 27.506.381,27	$ 27.506.381,27
3.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 21.711.390,10	$ 21.711.390,10
3.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 3.081.454,98	$ 3.081.454,98
3.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 13.492.139,55	$ 13.492.139,55
3.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 19.274.534,25	$ 19.274.534,25
3.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 87.352.005,36	$ 87.352.005,36
3.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS	$ 538.053,69	$ -	$ 538.053,69
3.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	$ 2.968.175,07	$ -	$ 2.968.175,07
3.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	$ 465.830,72	$ -	$ 465.830,72
3.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	$ 4.091.390,92	$ 1.363.796,97	$ 5.455.187,89
3.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	$ 1.639.529,96	$ -	$ 1.639.529,96
3.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 12.842.532,21	$ 12.842.532,21
3,60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 45.488.659,51**
3.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	$ 1.169.581,47	$ 6.237.767,82	$ 7.407.349,29
3.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	$ 1.264.822,51	$ 5.059.290,06	$ 6.324.112,57
3.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 11.090.300,99	$ 11.090.300,99
3.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 20.666.896,66	$ 20.666.896,66

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO		FECHA DE INFORME
3,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**54.704.497,13**
3.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE	$ 2.447.905,44	$ -	$	2.447.905,44
3.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	$ 4.093.949,12	$ 1.364.649,71	$	5.458.598,83
3.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA		$ 29.023.312,50	$	29.023.312,50
3.7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 1.611.017,10	$	1.611.017,10
3.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 16.163.663,26	$	16.163.663,26
3,80	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$**	**-**
3,90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$**	**2.210.505,43**
3.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 409.415,60	$	409.415,60
3.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 91.118,87	$	91.118,87
3.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 226.237,45	$	226.237,45
3.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 88.590,00	$	88.590,00
3.9.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 116.422,35	$	116.422,35
3.9.6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 885.665,30	$	885.665,30
3.9.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 72.671,55	$	72.671,55
3.9.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 77.344,56	$	77.344,56
3.9.9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 72.819,45	$	72.819,45
3.9.10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 170.220,30	$	170.220,30
3,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**6.768.000,67**
3.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.232.068,26	$	1.232.068,26
3.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 590.637,60	$	590.637,60
3.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.232.535,77	$	1.232.535,77
3.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 907.650,87	$	907.650,87
3.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 152.619,12	$	152.619,12
3.10.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 211.074,62	$	211.074,62
3.10.7	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 749.266,67	$	749.266,67
3.10.8	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 276.391,28	$	276.391,28
3.10.9	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.415.756,48	$	1.415.756,48
3,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**18.344.179,18**
3.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO	$ 1.164.835,00	$ 1.747.252,50	$	2.912.087,50
3.11.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1.017.839,09	$ -	$	1.017.839,09
3.11.8	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 2.059.178,94	$ 12.355.073,65	$	14.414.252,59
3,12	**VOZ Y DATOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**6.231.258,13**
3.12.1	TUBERÍA CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.657.484,80	$	1.657.484,80
3.12.2	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.40X0.40X0.40M EN CONCRETO 3000 PS ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN		$ 2.931.442,86	$	2.931.442,86
3.12.3	TUBO EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.642.330,47	$	1.642.330,47
4,00	**ZONA ARMERILLO**	**$ -**	**$ -**	**$**	**-**
4,10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$**	**364.928,57**
4.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 364.928,57	$	364.928,57
4,20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**8.226.296,46**

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

4.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 5.284.073,87	$ 5.284.073,87
4.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÀNICA CON EQUIPO PESADO.	$ -	$ 1.878.442,97	$ 1.878.442,97
4.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 724.679,07	$ 724.679,07
4.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 339.100,55	$ 339.100,55
4,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 65.860.621,06**
4.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 584.326,33	$ 584.326,33
4.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10.639.488,79	$ 10.639.488,79
4.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 25.079.310,80	$ 25.079.310,80
4.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6.814.152,00	$ 6.814.152,00
4.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10.040.813,90	$ 10.040.813,90
4.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 8.533.907,05	$ 8.533.907,05
4.3.7	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3.822.680,16	$ 3.822.680,16
4.3.8	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 345.942,03	$ 345.942,03
4,40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 111.839.604,94**
4.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 58.049.688,60	$ 58.049.688,60
4.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 6.063.709,30	$ 6.063.709,30
4.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 43.226.243,40	$ 43.226.243,40
4.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 4.499.963,64	$ 4.499.963,64
4,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 58.576.733,39**
4.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 6.381.479,04	$ 5.549.112,21
4.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 15.679.866,29	$ 15.679.866,29
4.5.3	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1.652.374,41	$ 1.652.374,41
4.5.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 4.515.452,17	$ 4.515.452,17
4.5.5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 9.401.871,52	$ 9.401.871,52
4.5.6	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 10.793.680,28	$ 10.793.680,28
4.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	$ 2.072.328,82	$ -	$ 2.072.328,82
4.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	$ 416.274,26	$ -	$ 416.274,26
4.5.10	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	$ 1.173.973,79	$ 3.913.245,98	$ 5.087.219,77
4.5.11	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.	$ 1.273.437,44	$ -	$ 1.273.437,44
4.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 2.135.116,22	$ 2.135.116,22
4,60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 23.364.961,75**
4.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	$ 760.675,86	$ 3.042.703,44	$ 3.803.379,30
4.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 2.116.508,49	$ 2.116.508,49
4.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 7.364.025,85	$ 7.364.025,85
4.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 10.081.048,11	$ 10.081.048,11
4,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 14.202.131,25**

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM.EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	$ 4.548.832,36	$ -	$ 4.548.832,36
4.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9.653.298,89	$ 9.653.298,89
4,80	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 308.638,04**
4.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 79.514,60	$ 79.514,60
4.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28.278,27	$ 28.278,27
4.8.3	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38.807,45	$ 38.807,45
4.8.4	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 136.256,20	$ 136.256,20
4.8.5	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 25.781,52	$ 25.781,52
4,90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.363.785,53**
4.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 257.805,04	$ 257.805,04
4.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 140.628,00	$ 140.628,00
4.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 362.510,52	$ 362.510,52
4.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 86.442,94	$ 86.442,94
4.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76.309,56	$ 76.309,56
4.9.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105.537,31	$ 105.537,31
4.9.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 69.097,82	$ 69.097,82
4.9.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 265.454,34	$ 265.454,34
4,10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 3.906.146,30**
4.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 416.012,50	$ 416.012,50
4.10.7	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3.490.133,80	$ 3.490.133,80
4,11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
5,00	**ZONA ALOJAMIENTOS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
5,10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 5.204.668,00**
5.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 5.204.668,00	$ 5.204.668,00
5,20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 175.986.159,51**
5.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 115.728.387,56	$ 115.728.387,56
5.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 38.123.442,68	$ 38.123.442,68
5.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 14.707.651,96	$ 14.707.651,96
5.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 7.426.677,31	$ 7.426.677,31
5,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.040.533.946,90**
5.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 18.666.424,74	$ 18.666.424,74
5.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 169.566.368,93	$ 169.566.368,93
5.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 42.399.912,18	$ 42.399.912,18
5.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 79.840.009,95	$ 79.840.009,95
5.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 182.106.902,52	$ 182.106.902,52
5.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 75.589.860,42	$ 75.589.860,42
5.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 181.267.117,68	$ 181.267.117,68
5.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 162.717.181,85	$ 162.717.181,85
5.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	$ 3.450.736,75	$ -	$ 3.450.736,75
5.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 120.561.451,20	$ 120.561.451,20

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

5.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 4.367.980,68	$ 4.367.980,68
5,40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 798.910.130,41**
5.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 526.023.258,39	$ 526.023.258,39
5.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 58.621.002,42	$ 58.621.002,42
5.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 128.511.485,68	$ 128.511.485,68
5.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 85.754.383,92	$ 85.754.383,92
5,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 513.077.434,77**
5.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 66.084.881,79	$ 66.084.881,79
5.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 65.411.361,29	$ 65.411.361,29
5.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 39.656.985,81	$ 39.656.985,81
5.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 71.825.656,76	$ 71.825.656,76
5.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 79.020.909,53	$ 79.020.909,53
5.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.	$ 83.986.516,08	$ 25.195.954,82	$ 109.182.470,90
5.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	$ 3.672.300,50	$ -	$ 3.672.300,50
5.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)	$ 9.047.524,21	$ 45.237.621,03	$ 54.285.145,23
5.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	$ 23.937.722,97	$ -	$ 23.937.722,97
5,60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 195.811.582,69**
5.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	$ 20.037.521,83	$ -	$ 20.037.521,83
5.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	$ 19.265.725,64	$ 2.752.246,52	$ 22.017.972,16
5.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 48.264.862,43	$ 48.264.862,43
5.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR	$ 52.745.613,14	$ 52.745.613,14	$ 105.491.226,27
5,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 130.720.124,42**
5.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.	$ 16.375.796,50	$ 8.187.898,25	$ 24.563.694,74
5.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA		$ 58.046.625,00	$ 58.046.625,00
5.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET FABRICADO EN MADERA MADECOR DE 20 MM INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL EN MADERA MADECOR, SECCIÓN ROLLIZA DE MADERA DIAMETRO 1 1/2, PUERTAS EN MADECOR PIZANO DE 15 MM, TOPES METÁLICOS, BISAGRAS DE PARCHE, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD, SELLADA, MASILLADO Y PINTADO.	$ 21.282.613,58	$ -	$ 21.282.613,58
5.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 26.827.191,10	$ 26.827.191,10
5,80	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 22.306.434,32**
5.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.296.534,00	$ 1.296.534,00
5.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 251.362,40	$ 251.362,40
5.8.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 6.195.353,67	$ 6.195.353,67
5.8.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.001.067,00	$ 1.001.067,00
5.8.5	TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 478.145,83	$ 478.145,83
5.8.6	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35.364,05	$ 35.364,05
5.8.7	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38.807,45	$ 38.807,45
5.8.8	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9.401.677,80	$ 9.401.677,80
5.8.9	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.411.904,40	$ 1.411.904,40

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

5.8.10	BUJE SOLDAR PVCP 1"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 64.708,20	$ 64.708,20
5.8.11	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 25.781,52	$ 25.781,52
5.8.12	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 970.926,00	$ 970.926,00
5.8.13	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.134.802,00	$ 1.134.802,00
5,90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 21.309.225,42**
5.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4.919.279,85	$ 4.919.279,85
5.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 928.144,80	$ 928.144,80
5.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4.984.519,65	$ 4.984.519,65
5.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2.852.617,02	$ 2.852.617,02
5.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 763.095,60	$ 763.095,60
5.9.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 5.804.552,05	$ 1.055.373,10
5.9.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.381.956,40	$ 1.381.956,40
5.9.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4.424.239,00	$ 4.424.239,00
5,10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**			**$ 36.235.261,20**
5.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO	$ 4.409.732,50	$ 11.024.331,25	$ 15.434.063,75
5.10.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 20.801.197,45	$ -	$ 20.801.197,45
5,11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
6,00	**APARTAMENTO FISCAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
6,10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 770.176,72**
6.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 770.176,72	$ 770.176,72
6,20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 16.425.532,74**
6.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 10.439.545,46	$ 10.439.545,46
6.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 3.836.112,12	$ 3.836.112,12
6.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 1.479.930,95	$ 1.479.930,95
6.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 669.944,21	$ 669.944,21
6,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 88.312.385,40**
6.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 1.008.563,26	$ 1.008.563,26
6.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19.422.912,91	$ 19.422.912,91
6.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 16.875.071,14	$ 16.875.071,14
6.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 9.337.412,25	$ 9.337.412,25
6.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19.416.043,55	$ 19.416.043,55
6.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 11.609.732,21	$ 11.609.732,21
6.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	$ 758.672,62	$ -	$ 758.672,62
6.3.8	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9.409.674,24	$ 9.409.674,24
6.3.9	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 474.303,22	$ 474.303,22
6,40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 69.070.906,32**
6.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 46.942.403,36	$ 46.942.403,36
6.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8.289.582,46	$ 8.289.582,46
6.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 7.723.483,42	$ 7.723.483,42
6.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 6.115.437,08	$ 6.115.437,08
6,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 72.874.481,82**
6.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 8.823.547,02	$ 8.823.547,02

INFORMACIÓN GENERAL

	INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO		FECHA DE INFORME
6.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3			$ 26.764.648,75	$	26.764.648,75
6.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 2.768.843,60	$	2.768.843,60
6.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN			$ 5.666.494,89	$	5.666.494,89
6.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN			$ 10.802.092,80	$	10.802.092,80
6.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 4.773.177,15	$ 4.773.177,15	$	9.546.354,29
6.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)			$ 5.572.384,88	$	5.572.384,88
6.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 1.465.057,80	$ 1.465.057,80	$	2.930.115,59
6,60	**PINTURA**		**$ -**	**$ -**	**$**	**38.812.557,57**
6.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 3.454.449,43	$ 575.741,57	$	4.030.191,00
6.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 2.656.031,79	$ -	$	2.656.031,79
6.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR			$ 4.657.758,96	$	4.657.758,96
6.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 13.734.287,91	$ 13.734.287,91	$	27.468.575,82
6,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**13.064.923,16**
6.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 1.705.812,14	$ 1.705.812,14	$	3.411.624,27
6.7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA			$ 9.653.298,89	$	9.653.298,89
6,80	**CIELO RASO**		**$ -**	**$ -**	**$**	**-**
6,90	**RED HIDRÁULICA**				**$**	**958.020,28**
6.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 216.704,20	$	216.704,20
6.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 56.556,54	$	56.556,54
6.9.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 77.614,90	$	77.614,90
6.9.6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 408.768,60	$	408.768,60
6.9.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 41.526,60	$	41.526,60
6.9.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 51.563,04	$	51.563,04
6.9.9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 48.546,30	$	48.546,30
6.9.10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 56.740,10	$	56.740,10
6,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**2.269.199,92**
6.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 462.550,20	$	462.550,20
6.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 323.444,40	$	323.444,40
6.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 514.764,94	$	514.764,94
6.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 129.664,41	$	129.664,41
6.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 152.619,12	$	152.619,12
6.10.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 105.537,31	$	105.537,31
6.10.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 138.195,64	$	138.195,64
6.10.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 442.423,90	$	442.423,90
6,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**4.214.651,23**
6.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 624.018,75	$ 624.018,75	$	1.248.037,50
6.11.8	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2.966.613,73	$ -	$	2.966.613,73
6,12	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**		**$ -**	**$ -**	**$**	**-**
7,00	**GARITAS Y SHUT DE BASURAS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**-**
7,10	**PRELIMINARES**		**$ -**	**$ -**	**$**	**268.797,17**

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

7.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 268.797,17	$ 268.797,17
7,20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 9.297.655,57**
7.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 6.230.950,77	$ 6.230.950,77
7.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÀNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 1.924.413,72	$ 1.924.413,72
7.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 742.430,37	$ 742.430,37
7.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 399.860,71	$ 399.860,71
7,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 100.790.866,41**
7.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 2.113.180,16	$ 2.113.180,16
7.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10.703.662,07	$ 10.703.662,07
7.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 8.386.108,09	$ 8.386.108,09
7.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 7.687.322,94	$ 7.687.322,94
7.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 41.215.611,54	$ 41.215.611,54
7.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 3.211.422,13	$ 3.211.422,13
7.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 12.931.351,24	$ 12.931.351,24
7.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 5.352.538,88	$ 5.352.538,88
7.3.9	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 774.475,88	$ 774.475,88
7.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8.233.464,96	$ 8.233.464,96
7.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 181.728,52	$ 181.728,52
7,40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 69.105.917,09**
7.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 61.169.136,52	$ 61.169.136,52
7.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3.281.128,51	$ 3.281.128,51
7.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2.255.088,73	$ 2.255.088,73
7.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 2.400.563,33	$ 2.400.563,33
7,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 34.671.250,23**
7.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 5.294.410,43	$ 5.294.410,43
7.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 8.005.199,95	$ 8.005.199,95
7.5.3	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1.027.151,66	$ 1.027.151,66
7.5.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 4.531.881,56	$ 4.531.881,56
7.5.5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 9.477.036,08	$ 9.477.036,08
7.5.6	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.	$ 1.263.603,32	$ 1.895.404,98	$ 3.159.008,31
7.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	$ 1.701.256,24	$ -	$ 1.701.256,24
7.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	$ 1.475.306,00	$ -	$ 1.475.306,00
7,60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 14.417.821,57**
7.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 531.052,34	$ 531.052,34
7.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 3.725.126,79	$ 3.725.126,79
7.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 10.161.642,44	$ 10.161.642,44
7,70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 22.632.592,64**
7.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 4.027.542,75	$ 4.027.542,75
7.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 18.605.049,89	$ 18.605.049,89
7,80	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 531.772,66**
7.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 69.210,00	$ 69.210,00

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

7.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 18.852,18	$ 18.852,18
7.8.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 315.049,67	$ 315.049,67
7.8.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35.436,00	$ 35.436,00
7.8.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38.807,45	$ 38.807,45
7.8.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 41.526,60	$ 41.526,60
7.8.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12.890,76	$ 12.890,76
7,90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.612.427,43**
7.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 224.829,98	$ 224.829,98
7.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 84.376,80	$ 84.376,80
7.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 885.129,85	$ 885.129,85
7.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 172.885,88	$ 172.885,88
7.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28.809,14	$ 28.809,14
7.9.6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76.309,56	$ 76.309,56
7.9.7	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105.537,31	$ 105.537,31
7.9.8	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 34.548,91	$ 34.548,91
8,00	**URBANISMO Y PAISAJISMO**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
8,10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 18.826.792,27**
8.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 18.826.792,27	$ 18.826.792,27
8,20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 198.547.239,66**
8.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 148.941.915,83	$ 148.941.915,83
8.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 28.898.483,10	$ 28.898.483,10
8.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 11.148.749,61	$ 11.148.749,61
8.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 9.558.091,12	$ 9.558.091,12
8,30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 691.376.853,65**
8.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 680.379,98	$ 680.379,98
8.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1.650.950,45	$ 1.650.950,45
8.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 5.006.631,70	$ 5.006.631,70
8.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 979.183,72	$ 979.183,72
8.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1.749.719,36	$ 1.749.719,36
8.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 616.566.062,49	$ 616.566.062,49
8.3.7	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 58.873.087,76	$ 58.873.087,76
8.3.8	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 4000 PSI - 27.6 Mpa		$ 2.431.371,50	$ 2.431.371,50

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

8.3.9	SELLO PARA JUNTAS CON CINTA FLEXIBLE PVC 22CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2.605.654,79	$ 2.605.654,79
8.3.10	PUENTE DE ADHERENCIA SIKADUR 32 PRIMER O SIMILAR. SUMINISTRO E INSTALACION		$ 833.811,90	$ 833.811,90
8,40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 282.125.097,37**
8.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 25.856.131,99	$ 25.856.131,99
8.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 256.268.965,38	$ 256.268.965,38
8,50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
8,60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
8,70	**SIMBOLOS INSTITUCIONALES - POLICIA**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
8,80	**PAISAJISMO**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
8,90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.238.990,13**
8.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 279.300,80	$ 279.300,80
8.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12.568,12	$ 12.568,12
8.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.047.423,31	$ 1.047.423,31
8.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35.436,00	$ 35.436,00
8.9.5	TUBERÍA PVCP RDE 21 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 572.494,86	$ 572.494,86
8.9.6	ACCESORIO PVCP 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 123.401,50	$ 123.401,50
8.9.7	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38.807,45	$ 38.807,45
8.9.8	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 51.908,25	$ 51.908,25
8.9.9	BUJE SOLDAR PVCP 1"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 77.649,84	$ 77.649,84
8,10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 118.877.770,83**
8.10.1	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9.694.135,49	$ 9.694.135,49
8.10.2	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.080.536,75	$ 1.080.536,75
8.10.3	TUBERIA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 10.787.273,75	$ 10.787.273,75
8.10.4	ACCESORIO PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4.286.687,90	$ 4.286.687,90
8.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 160MM Ø6" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12.956.594,52	$ 12.956.594,52
8.10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 200MM Ø8" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12.310.654,90	$ 12.310.654,90
8.10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 250MM Ø10" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12.706.327,76	$ 12.706.327,76
8.10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 315MM Ø12" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 17.025.021,00	$ 17.025.021,00
8.10.9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 24.904.442,08	$ 24.904.442,08
8.10.10	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN.INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 13.126.096,68	$ 13.126.096,68
8,11	**RED CONTRA INCENDIO - RCI**	**$ -**	**$ -**	**$ 66.200.794,52**
8.11.1	TUBERIA AC SCH 40 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2.766.943,76	$ 2.766.943,76
8.11.2	TUBERIA AC SCH 40 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2.218.666,55	$ 2.218.666,55
8.11.3	TUBERIA AC SCH 40 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 17.857.737,30	$ 17.857.737,30
8.11.4	BUJE 2 1/2"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 237.084,84	$ 237.084,84
8.11.5	BUJE 4"X2 1/2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 222.541,56	$ 222.541,56
8.11.6	ACCESORIO ACERO RANURADO 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 356.866,32	$ 356.866,32
8.11.7	ACCESORIO ACERO RANURADO 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 161.099,68	$ 161.099,68

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

8.11.8	ACCESORIO ACERO RANURADO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1.023.035,16	$ 1.023.035,16	
8.11.9	UNION PRESIÓN 2" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 229.169,07	$ 229.169,07	
8.11.10	UNION PRESIÓN 2 1/2" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 165.453,80	$ 165.453,80	
8.11.11	UNION PRESIÓN 4" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 772.227,12	$ 772.227,12	
8.11.12	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO II SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 22.214.430,56	$ 22.214.430,56	
8.11.13	SIAMESA TIPO YEE 4"X2 1/2" X 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 7.202.266,52	$ 7.202.266,52	
8.11.14	VALVULA CHEQUE RANURADA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 599.816,68	$ 599.816,68	
8.11.16	ANCLAJE DE TECHO PARA TUBERIA DE 2" A 4", INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE,SOPORTES DE TUBERIA.		$ 10.173.455,60	$ 10.173.455,60	
8,12	**RED DE GAS**	$ -	$ -	**$ 4.711.910,19**	
8.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 20-25mm		$ 1.717.536,91	$ 1.717.536,91	
8.12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 12-16mm		$ 1.242.194,76	$ 1.242.194,76	
8.12.5	TUBERIA CONDUIT PVC 1 1/4" TIPO PESADO		$ 695.969,84	$ 695.969,84	
8.12.6	TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" TIPO PESADO		$ 474.344,98	$ 474.344,98	
8.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 3/4" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA		$ 361.025,22	$ 361.025,22	
8.12.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 1/2" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA		$ 220.838,48	$ 220.838,48	
9,00	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**	$ -	$ -	$ -	
9,10	**PRELIMINARES**	$ -	$ -	$ -	
9,20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	$ -	$ -	$ -	
9,30	**CERRAMIENTO TIPO 1**	$ -	$ -	$ -	
9,40	**CERRAMIENTO TIPO 2**	$ -	$ -	$ -	
9,50	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	$ -	$ -	$ -	
INP	**ITEMS NO PREVISTOS**	$ -	$ -	**$ 1.259.661.957,86**	
INP01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENVOLVENTE TIPO CORTASOL LINEAL CON SEPARACION VARIABLE Y TRANSMITANCIA TERMICA MEDIA/BAJA. INCLUYE ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE SOPORTE, ANCLAJES , APLICACIÓN DE ADITIVO ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA, RESINAS ALQUIDICAS Y/O PIGMENTOS PROTECTORES INHIBIDORES DE CORROSION	$ 429.652.140,67	$ 830.009.817,19	$ 1.259.661.957,86	
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT		**$ 40.892.801,82**	**$ 40.892.801,82**	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA		**$ 67.091.651,99**	**$ 67.091.651,99**	
	SUBTOTAL	**$ 1.072.097.233,11**	**$ 11.081.685.114,48**	**$ 11.412.495.628,15**	
AVANCE TOTAL EJECUTADO	**71,35%**	A.I.U	**$ 353.792.086,93**	**$ 3.656.956.087,78**	**$ 3.766.123.557,29**
		VALOR TOTAL	**$ 1.425.889.320,04**	**$ 14.738.641.202,25**	**$ 15.178.619.185,44**
AVANCE PROGRAMADO	**99,00%**				
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-27,65%**				

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	62	MES:	JULIO	FECHA DE INFORME

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

ACTA PARCIAL

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		24-mar-23	24-mar-24	$ 628.782.310,00	PÓLIZA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS No PÓLIZA CV-100008254
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL		24-mar-23	24-mar-29	$ 10.689.214.621,60	PÓLIZA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS No PÓLIZA CV-100032073

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
ACTA PARCIAL No. 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	29-jul.-2023	N/A	01	$ 662.923.252,00				
ACTA PARCIAL No. 2 FASE II OBRA	16-jul.-2024	N/A	02	$ 2.056.234.178,94				
ACTA PARCIAL No. 3 FASE II OBRA	26-sep.-2024	N/A	03	$ 4.683.269.120,00				
ACTA PARCIAL No. 4 FASE II OBRA	12-dic.-2024	N/A	04	$ 2.256.534.524,05				
ACTA PARCIAL No. 5 FASE II OBRA	3-abr.-2025	N/A	05	$ 1.119.505.182,37				

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL
1	1901 de 2022 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META"		19-jul.-2025	71,35%	$ 11.414.088.785,17	$ 4.046.217.206,50	$ 10.115.543.016,26	$ 11.414.088.785,17	$ 5.882.668.119,19

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

°Se hace seguimiento a la elaboracion del menson en concreto en zona administrativa.
°Se hace verificacion de la aplicación de la pintura tipo vinilo en la zona administrativa.
°Se verifica la instalacion de la carpinteria metalica en zona administrativa.
°Se hace verificacion de las instalaciones electricas en la zona administrativa.
°Se hace seguimiento a la elaboracion del menson en concreto en zona de celdas.
°Se le hace seguimiento a la instalacion del piso grano marmol en la zona de celdas.
°Se hace verificacion de la aplicación de la pintura tipo vinilo en la zona de celdas.
°Se hace verificacion de las instalaciones electricas en la zona de celdas.
°Se hace seguimiento a la elaboracion del menson en concreto en zona social.
°Se le hace seguimiento a la instalacion del piso grano marmol en la zona social.
°Se hace verificacion de la aplicación de la pintura tipo vinilo en la zona social.
°Se hace verificacion de las instalaciones electricas en la zona social.

OBSERVACIONES

° Se reinicia la ejecucion de la obra, luego del acta de suspension No. 1 del 7 de diciembre de 2024.
°Se prorroga los contratos derivados por un termino de 11 dias, esto con el fin de finalizar actividades que habian quedado inconclusas al momento de la suspension y que requerian ser finalizadas lo mas pronto, para evitar el deterioro de las mismas.
°Se esta a la espera de la solicitud de adicion y prorroga No. 4 para poder llevar acabo el 100% de las actividades.

°

JUAN CAMILO POSADA VARELA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT.:901,696.564-7

Consorcio Interpolicia 2023 - Interventor

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR MUNICIPIO DE ACACÍAS

Secretario de infraestructura - Supervisor

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA
CONSORCIO POLICÍA-ACACÍAS 2023
NIT.:901.699.813-1

Consorcio Policia Acacias 2023 - Contratista

INFORMACIÓN GENERAL			
INFORME SEMANAL No:	62	MES: JULIO	FECHA DE INFORME

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO








Acacías – Meta, 28 de julio del 2025

Señores:

ING. JUAN CAMILO POSADA VARELA
R/L. CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
Interventoría de Obra N° OCA-377-2023

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura
Acacías – Meta

Asunto: Solicitud de suspensión de obra No. 2 al contrato de Obra N° OCA-377-2023.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 377 de 2023 **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial saludo,

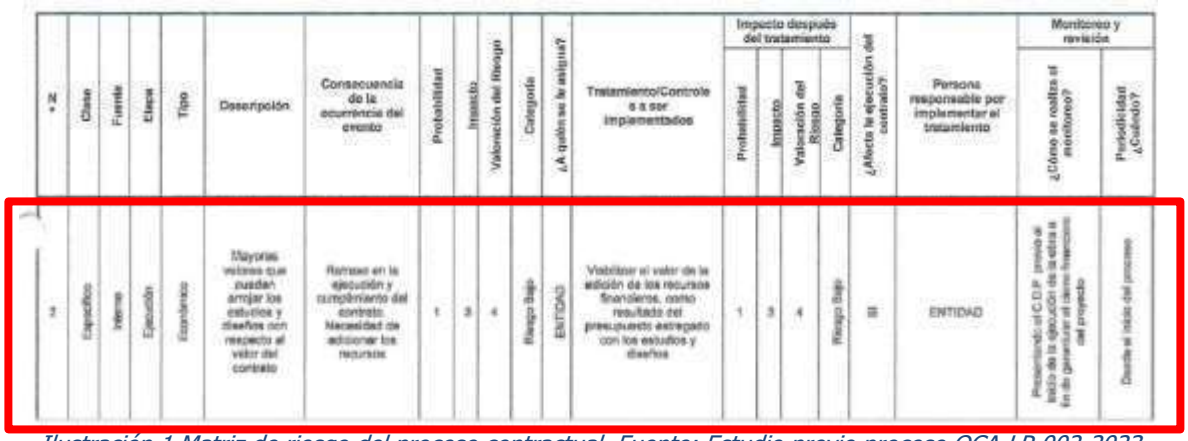
Mediante la presente nos permitimos allegar de manera respetuosa la solicitud para suspensión de obra No. 2 del contrato en referencia, conforme las razones fácticas, técnicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

Que dentro de las condiciones del contrato de obra N° OCA-377-2023 bajo la modalidad de llave en mano, se estableció que debía llevarse a través de dos etapas así:

> ***"ETAPA I - CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.***
> *La Etapa I correspondiente a estudios y diseños debía cumplir con los contenidos básicos establecidos en la normativa vigente, correspondiendo a la planeación estratégica de desarrollo urbano del municipio de Acacias, los resultados debían ser socializados en forma previa a su entrega final.*
>
> ***ETAPA II - DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.***
> *Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica, están las Especificaciones y Normas Técnicas Generales para la construcción de obras civiles, en general y específicamente los que atañen a este proyecto.***"**

De esta manera, en la finalización de la Etapa I – Estudios y Diseños se evidenció la necesidad de adicionar y prorrogar puesto que, de conformidad con los comités técnicos adelantados para la revisión y aprobación de los entregables y componentes de la Etapa I – Estudios y Diseños, tanto en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – DIRAF y el Ministerio del Interior, el valor total requerido para la ejecución de obra aumentó puesto que dentro del alcance del valor inicial del convenio no se tenía contemplado el cerramiento perimetral, obras de paisajismo exteriores, suministro e instalación del sistema de ventilación mecánica – HVAC, haciendo necesario que el Municipio adicione recursos y tiempo al Convenio; y por consiguiente al presente contrato como derivado del mismo, como se estableció mediante la Matriz de Riesgos asociada a la etapa de ejecución de tipo económica No. 2 Mayores valores que pueden arrojar los estudios y

diseños con respecto al valor del contrato, dichas circunstancias en cuanto a las posibles variaciones atípicas debido a la naturaleza y tipología del contrato fueron contempladas desde la estructuración del proceso contractual, como se relaciona en las siguientes ilustraciones:



#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños con respecto al valor del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato. Necesidad de adicionar los recursos	1	3	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Viabilizar el valor de la adición de los recursos financieros, como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños	1	3	4	Riesgo Bajo	III	ENTIDAD	Presentando el CDP previo al inicio de la ejecución de la obra a fin de garantizar el buen financiamiento del proyecto	Durante el inicio del proceso

Ilustración 1 Matriz de riesgo del proceso contractual. Fuente: Estudio previo proceso OCA-LP-002-2023

Asimismo, aunque se realiza la prórroga No. 1 que compensaba el tiempo extracontractual que se afectó derivada a la revisión de la Etapa I – Estudios y Diseños, aun no se había solventado, entendiendo la insuficiencia de tiempo para la ejecución tanto del trámite con sus respectivos procedimientos administrativos y urgencia ante la alteración de los procesos constructivos que dependían de estas actividades adicionales generando altos porcentajes (%) de atraso. Finalmente, el día 25 de septiembre del 2024 se suscribe el acta modificatoria No. 3 al contrato de obra que requirió acta aclaratoria el día 8 de octubre del 2024, esta trazabilidad permite evidenciar que la solicitud y necesidad fue reiteradamente enviada y que solo hasta más de 1 año después se da dicho trámite, puesto que la magnitud de las actividades de obra son significativas, por consiguiente estas conllevan a interrupciones en el flujo de trabajo concebido como un proceso lógico constructivo que a su vez cuentan con ciertos tiempos de acuerdo al rendimiento que suponen las mismas.

Estas resultan siendo circunstancias ajenas a nuestra voluntad e imputables a la entidad contratante y por lo tanto no atribuibles a cargo del contratista, en atención lo establecido por el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, Ley que rige la actividad contractual:

> *"ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales.*
>
> *(…)*
> *9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.*
> *(…)*

A su vez, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que, de acuerdo con la autonomía de la voluntad, las partes pueden de común acuerdo establecer las modificaciones a los contratos o convenios, siempre que estas no contravengan disposiciones de orden público. En todo caso, las modificaciones o adiciones deben corresponder a los principios de la función administrativa.

Por otra parte, cabe resaltar que la programación de obra ha sufrido alteraciones asociadas con los calendarios dados por los proveedores del sector eléctrico los cuales en su mayoría se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, se tiene que a la presente fecha no será posible realizar el suministro de los siguientes equipos puesto que los mismos son importados, para los cuales se presentan tiempos de despacho por parte del fabricante inicialmente hasta el 10 de febrero del 2025, sin embargo en el cambio de anualidad nos indican que la fecha en la cual llegarían al país cambiaría y se iniciaría el proceso de importación el cual a su vez tarda un tiempo estimado de 2 a 3 meses más para posteriormente ser entregados probablemente en sitio hasta la segunda semana del mes junio del 2025.

Así mismo, es menester tener en cuenta que dichos equipos hacen parte de un proceso constructivo por lo tanto estas demoras en los procesos de importación y suministro de equipos eléctricos pueden tener un impacto negativo significativo en el avance de la obra, tales como:

- La instalación de estos sistemas debe coordinarse con otras actividades de construcción. Si se realiza demasiado temprano o tarde, puede afectar el flujo de trabajo y causar retrasos.

- La instalación de equipos puede limitar el acceso a ciertas áreas del edificio, lo que puede complicar otras tareas de construcción.

- Las regulaciones pueden exigir que ciertos sistemas se instalen en momentos específicos, lo que puede influir en el calendario general de la obra.

- Una vez instalados, los sistemas de detección de incendios deben ser probados y, a veces, se requiere capacitación para el personal, lo que añade más tiempo y recursos al proceso constructivo.

- Otros trabajos pueden depender de la finalización de la instalación de la red de incendios. Esto incluye la finalización de divisiones internas, acabados y otros sistemas de seguridad.

- La instalación de la bomba es un hito clave. Si se retrasa, afectará el cronograma del proyecto, provocando demoras en las fases subsiguientes. Así mismo, la bomba está conectada a otros sistemas, como de plomería o rociadores. La demora puede retrasar la instalación y prueba de estos sistemas.

- La instalación de la planta eléctrica a menudo está interrelacionada con otros sistemas, como iluminación, climatización y seguridad. Si no está lista, estos sistemas no se pueden instalar ni probar adecuadamente.

En general, si estos suministros se retrasan por las condiciones anteriormente mencionadas por consiguiente la instalación también y a su vez las pruebas necesarias para asegurar su correcto funcionamiento no pueden llevarse a cabo y certificaciones necesarias como RETIE, el cual es un importante requisito e hito del proyecto en la fase de recibo y entrega final por ello se puede impactar la entrega del proyecto y su ocupación.

Aunado a esto, en el ultimo trimestre del presente año se ha evidenciado una ola invernal que ha afectado a diversas regiones del país no siendo esta situación indistinta para la región de la Orinoquía donde se encuentra el Departamento del meta y en caso especifico el lugar de la obra Municipio de Acacías. De conformidad con los boletines de climatología y predicción climática emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM se identifica que:

Para el mes de mayo del 2025, el boletín de predicción climática para precipitaciones se indicó que:

(…)

"Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, ***lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia****.*

Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Andina y Pacífica, así como en el sur de la región Caribe, ***el norte de la Orinoquía*** *y el occidente en la Amazonía"*

(…)

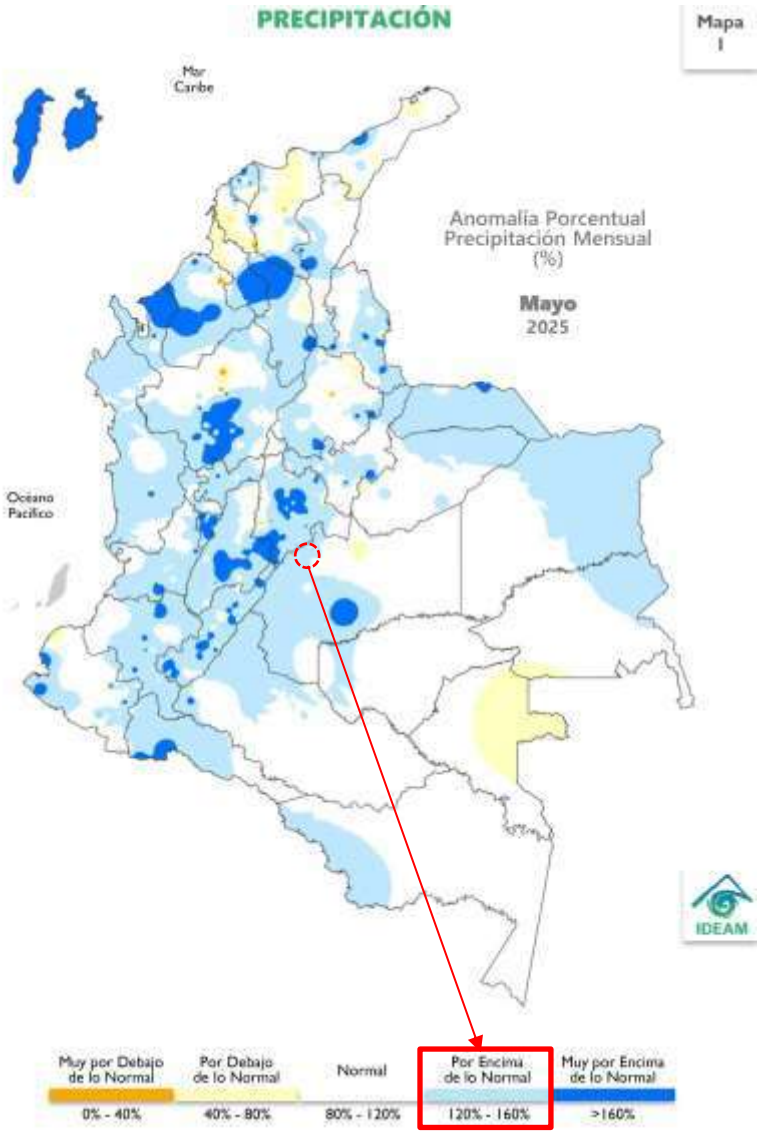


Ilustración 2 Seguimiento Clima Nacional - mayo 2025. Fuente: IDEAM

Para el mes de junio del 2025, el boletín de predicción climática para precipitaciones se determinó que:

(…)

> *"En junio se presenta la transición de la época de menos lluvias **a la temporada de mayores precipitaciones**, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana.*
>
> *La categoría por encima de lo normal se espera en zonas puntuales de Arauca, Meta, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que fluctúan entre el 45% y el 70%".*

(…)

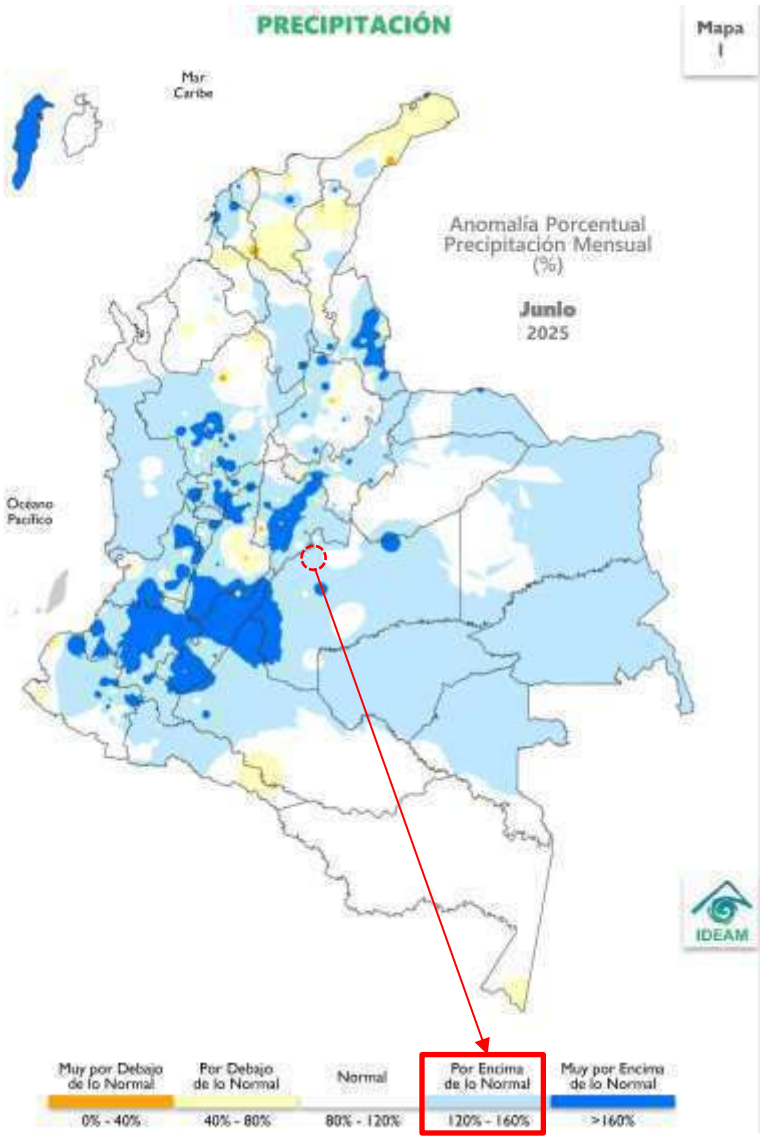


Ilustración 3 Seguimiento clima nacional - junio 2025. Fuente: IDEAM

Para el mes de julio del 2025 el boletín de predicción climática para precipitaciones indica lo siguiente:

> *"Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. Es importante resaltar que* ***la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones*** *y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ).*
>
> *La categoría por encima de lo normal se espera en sectores del oriente del país, el*

Urabá y nororiente de La Guajira, con probabilidades que fluctúan entre el 50% y el 70%".

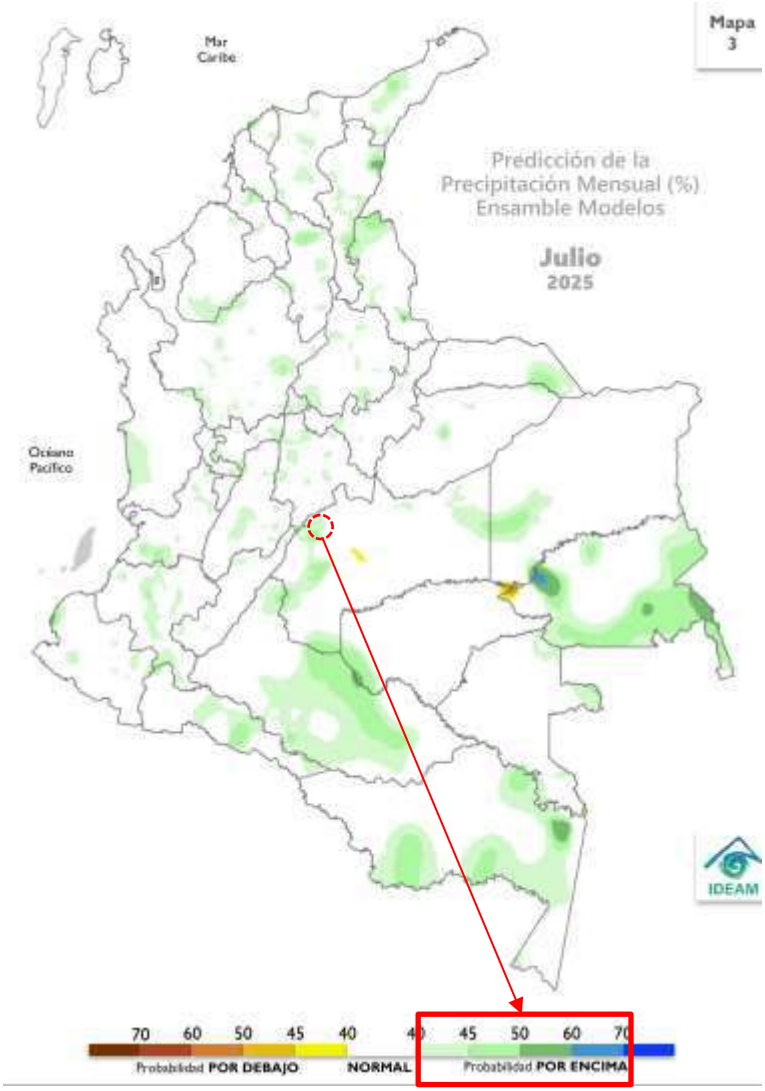


Ilustración 4 Seguimiento clima nacional - julio 2025. Fuente: IDEAM

En consecuencia, durante esos periodos de tiempo, se ha evidenciado un incremento significativo y sostenido en los niveles de precipitación en el municipio de Acacías (Meta), en concordancia con los reportes emitidos por el IDEAM y otras fuentes oficiales a nivel nacional, que advierten sobre un comportamiento atípico del régimen de lluvias, propio de un fenómeno de variabilidad climática.

Estas precipitaciones frecuentes y prolongadas han generado afectaciones directas en el frente de obra, al punto de limitar o impedir por completo la ejecución de diversas actividades constructivas que requieren condiciones secas y estables, tales como:

- Impermeabilización de placas: este proceso exige que las superficies estén completamente secas, ya que la presencia de humedad impide la correcta adherencia y el desempeño de los aditivos y sellantes. La aplicación en condiciones no óptimas comprometería la durabilidad del sistema impermeabilizante.
- Actividades de urbanismo (zonas descubiertas): las lluvias constantes imposibilitan la ejecución de cortes, nivelaciones, compactaciones y tendido de capas estructurales en vías y andenes. Además, generan inestabilidad en los suelos y riesgo de afectación en maquinaria, materiales y mano de obra, aumentando el riesgo de reprocesos y siniestros.
- Limitaciones logísticas y de seguridad: la lluvia también genera condiciones inseguras para el personal de obra, limita el acceso de materiales, y altera la programación de actividades secuenciales.

En consecuencia, las actuales condiciones climáticas no solo afectan el rendimiento del proyecto, sino que ponen en riesgo la calidad técnica de la obra, la seguridad operativa y el cumplimiento de las metas contractuales, razón por la cual se consideraba inviable continuar con la ejecución mientras persistiera estos fenómenos, generando afectaciones a la continuidad en la ejecución de obra y por consiguiente a su respectiva programación de obra.

Adicionalmente, se presentaron desde el pasado 15 de julio del 2025 situaciones de orden público; afectando el reinicio adecuado para el transporte de materiales necesarios para adelantar las actividades de obra pendientes por ejecutar, sobreviniendo cierres totales en la vía que comunica al llano con la ciudad capital Bogotá, de donde provienen la mayoría de los proveedores relacionados con este proyecto están ubicados en la ciudad de Bogotá, lo cual implica una dependencia significativa del transporte intermunicipal por vías nacionales. En este sentido, han surgido dos situaciones críticas:

- Condiciones climáticas adversas que afectan las rutas de acceso para transporte pesado.
- Bloqueos intermitentes por parte de productores arroceros en el departamento del Meta y otras regiones que afectan directamente la cadena logística.

Según diversos medios reconocidos:

- El paro comenzó el 14 de julio de 2025, convocado por agricultores del Meta y otras regiones en demanda del cumplimiento de compromisos gubernamentales previos y un precio justo para el arroz paddy verde.
- Estos bloqueos han tenido una duración de hasta seis horas por cada hora de apertura, complicando los tiempos de despacho de materiales y el tránsito vehicular regional y nacional.
- De acuerdo con Colfecar, estos bloqueos afectan el paso de más de 10.500 vehículos de carga por día y han generado pérdidas logísticas estimadas en 1.600 a 1.750 millones de pesos diarios.

- Además, la gobernadora del Meta ha exigido al Gobierno acciones urgentes, destacando el impacto del paro en la economía regional y en vías estratégicas como la Bogotá-Villavicencio.



Ilustración 5 Vía al Llano con bloqueos por paro arrocero: así está el paso en Llano Lindo. Fuente: Periódico del Meta https://periodicodelmeta.com/via-al-llano-con-bloqueos-por-paro-arrocero-asi-esta-el-paso-en-llano-lindo/

Así las cosas, manifestamos con preocupación respecto a la vigencia del convenio marco y los contratos derivados en referencia actualmente cuentan con **TAN SOLO TRES DÍAS** restantes los cuales es a todas luces un plazo insuficiente e inadecuado de acuerdo a los tiempos de ejecución requeridos para cada actividad de obra como también para gestionar todos los trámites administrativos necesarios a tan importante modificación contractual. Adicionalmente, los tiempos extracontractuales derivados de los tramites administrativos que se deben realizar ante el Ministerio del Interior para adelantar posteriormente la modificación contractual de este contrato, especialmente considerando que solo hasta que el convenio marco sea extendido, entendemos que solo así se podría extender la vigencia de los contratos derivados del mismo, lo cual resulta esencial para el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos de la adición No. 1.

Por las razones anteriormente expuestas, atendiendo al cumplimiento de las mayores cantidades de obra identificadas dentro de la Etapa I – Estudios y Diseños e incluidas al alcance contractual las cuales fueron detalladamente justificados con soportes en el acta modificatoria No. 3 aprobada por el Municipio de Acacías – Meta, se solicita la presente modificación contractual al contrato de Obra OCA-377-2023 cuyo objeto es: "ESTUDIOS,

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META", correspondiente a la suspensión de obra No. 2 por un tiempo de **UN (1) MES,** en concordancia a las condiciones contractuales del convenio y en atención a las situaciones derivadas a factores externos imprevisibles que han afectado los tiempos disponibles para la ejecución idónea de las actividades, y que por su naturaleza por lo tanto no pueden ser atribuibles a nuestro cargo como contratista, como también con la finalidad de cumplir con las actividades que no se encontraban previstas dentro del plazo de ejecución pactado inicialmente, y que son indispensables para la entrega de una obra funcional y a satisfacción de acuerdo a los requerimientos o especificaciones mínimas técnicas.

Agradecemos su atención y colaboración, nos mantenemos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



ING. ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
R/L CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023
NIT. 901.699.813-1



CONTENIDO

ABRIL 2025

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

MAYO – JULIO | 2025

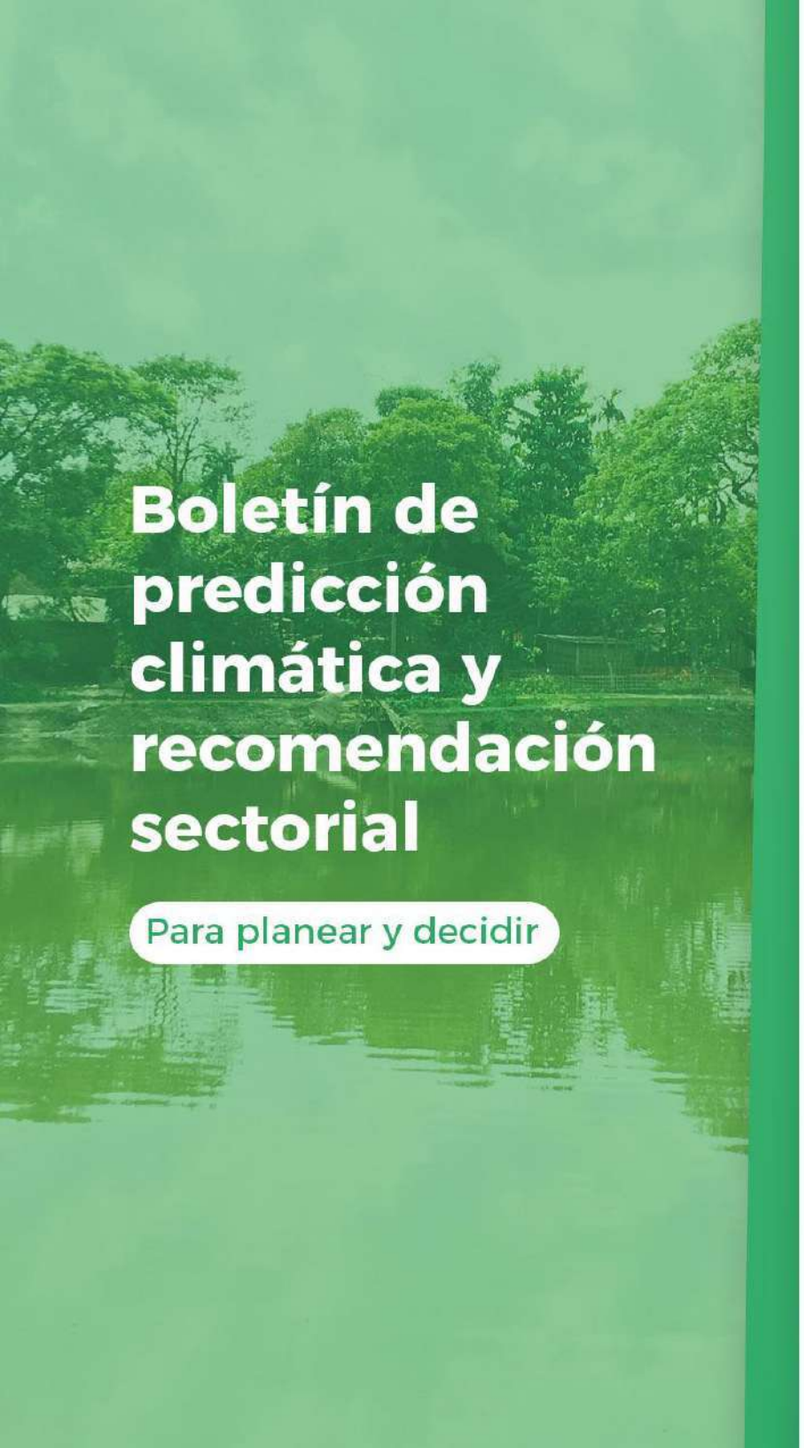
- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 363
Mayo de 2025

IDEAM



Seguimiento – abril de 2025

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral, con anomalías positivas en las regiones EN 1+2 y EN 3, y anomalías negativas en las regiones EN 3.4 y EN 4. En subsuperficie se debilitó el enfriamiento que permaneció concentrado entre la cuenca central y oriental durante varios meses, al tiempo que, se destacó el núcleo de agua cálida desde el flanco occidental hasta los 145°W. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron cerca a su comportamiento medio entre al cuenca central y occidental, con periodo ligeramente más débil hacia el oriente. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste y este dominaron la primera y segunda mitad del mes, respectivamente. La convección se observó entre normal y suprimida alrededor de los 180ºW.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.0 °C

Predicción Climática

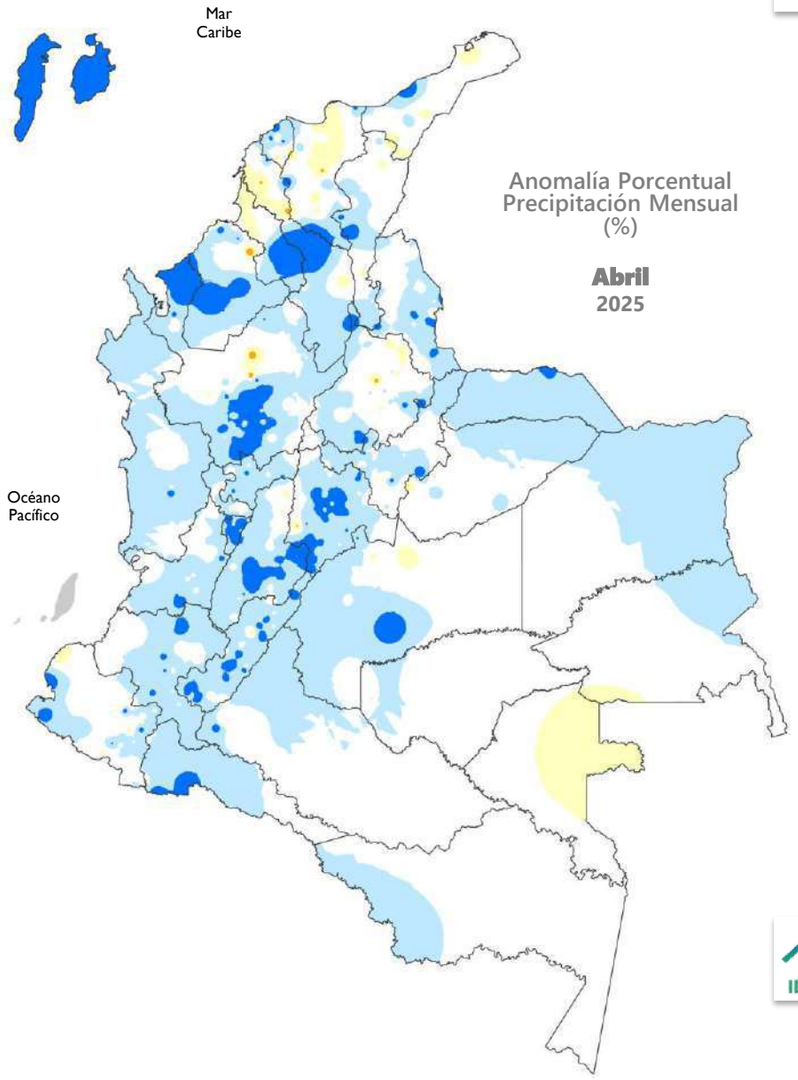
El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de la fase neutral. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, el ciclo estacional típico de la época del año y el inicio del tránsito de ondas por el Atlántico.

Las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se mantendrán dentro de valores normales y por debajo de esta condición en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre mayo-junio-julio. Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando +/- 2.0 °C aproximadamente.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

PRECIPITACIÓN

Mapa 1



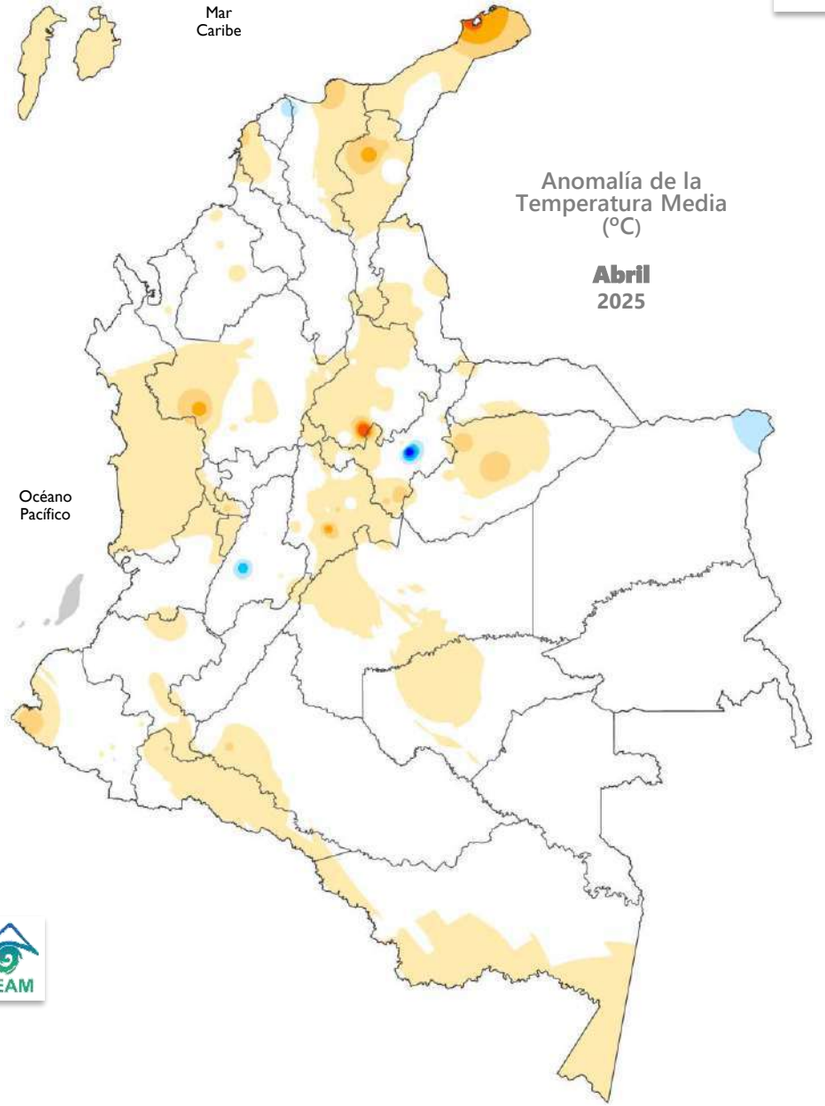
La categoría por debajo del promedio se destacaron en sectores de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Cesar, Meta,

En contraste, las lluvias por encima y muy por encima de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Pacífica y Andina, así como en el sur de la región Caribe y su área insular, el norte de la Orinoquía y el occidente de la región Amazónica.

En áreas restantes las lluvias se mantuvieron dentro de los valores normales.

TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, las temperaturas registradas se mantuvieron en general dentro de los valores normales y por encima de esta condición.

Las anomalías positivas más altas se en áreas puntuales de La Guajira, Cesar, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Casanare; mientras que anomalías negativas se reportaron en áreas de menor extensión ubicadas en Boyacá y Tolima.

La condición normal predominó en amplias extensiones de los departamentos de la Orinoquía y Amazonía, tanto como el occidente de la región Caribe y, sectores del sur en las regiones Andina y Pacífica.

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de la fase neutral. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, el ciclo estacional típico de la época del año y el inicio del tránsito de ondas por el Atlántico.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante *abril* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral, con anomalías positivas en las regiones EN 1+2 y EN 3, y anomalías negativas en las regiones EN 3.4 y EN 4.

Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 **-0.1 °C** | EN 3.4 **0.1 °C** | EN 3 **-0.1 °C** | EN 1+2 **0.0 °C** |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (**-0.4**) promedio móvil del periodo **(marzo-abril)**. Indicativo de una condición **Neutral.**
- ONI (**-0.2**) promedio móvil del trimestre **(febrero-marzo-abril)**. Indicativo de condiciones **Neutrales**.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.5 °C.

En subsuperficie permaneció el enfriamiento entre la cuenca central y oriental desde la superficie hasta los 200 m de profundidad, al tiempo que, se destacaron las aguas cálidas en el flanco occidental.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron cerca a su comportamiento medio entre al cuenca central y occidental, con periodo ligeramente más débil hacia el oriente. En altura (200 hPa) Las anomalías del oeste y este dominaron la primera y segunda mitad del mes, respectivamente.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reportaron características típicas de la fase neutral.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó en las fases convectiva y subsidente sobre el territorio nacional.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se indicó que predomina el ENOS neutral y que se extendería entre junio-agosto y agosto-octubre (**74%** y **50%** de probabilidad).

De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en abril y proyecta que esta fase predomine hasta el otoño boreal. Por su parte, el BOM considera que el fenómeno ENOS está neutral y permanecería así hasta septiembre. Por su parte, el CIIFEN destacó las condiciones neutrales para el periodo mayo-julio de 2025.

La **OMM** informa que, a mediados de febrero de 2025, la zona ecuatorial del Pacífico presentaba condiciones características de un episodio débil de La Niña. Desde diciembre de 2024 se han observado en la región centro-oriental temperaturas de la superficie del mar ligeramente inferiores a la media. Según los últimos pronósticos de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones Estacionales de la OMM, la TSM en el Pacífico ecuatorial se acercarán a la media. Para el período de marzo a mayo de 2025 se cifra en un 60% la probabilidad de que se instauren condiciones neutras y la probabilidad de que persistan las condiciones típicas de La Niña se estima en un 40%. La probabilidad de que evolucione El Niño durante el período de pronóstico comprendido entre marzo y junio es ínfima. A la luz de la "barrera de predictibilidad de la primavera", un fenómeno bien conocido que limita el grado de acierto de las actuales predicciones del ENOS, es especialmente importante interpretar con cautela los pronósticos del ENOS a largo plazo en esta época del año.



La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral, con anomalías positivas en las regiones EN 1+2 y EN 3, y anomalías negativas en las regiones EN 3.4 y EN 4. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre 0.49 °C y -0.16 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de -0.6 °C.

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad **(+/- 0.5°C)**

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 13 de abril y el 10 de mayo de 2025. Fuente: NOAA

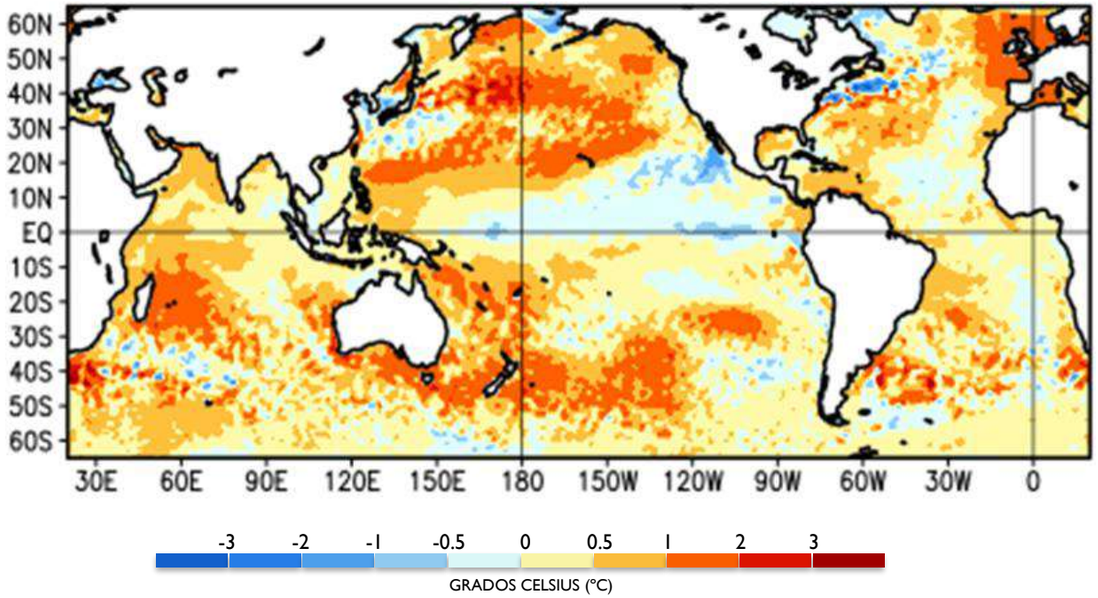
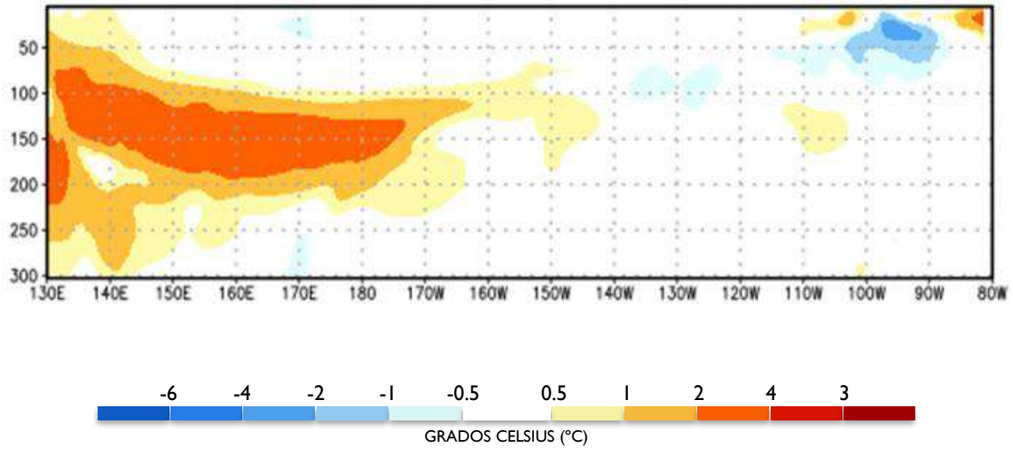


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 28 de abril 2025. Fuente: NOAA

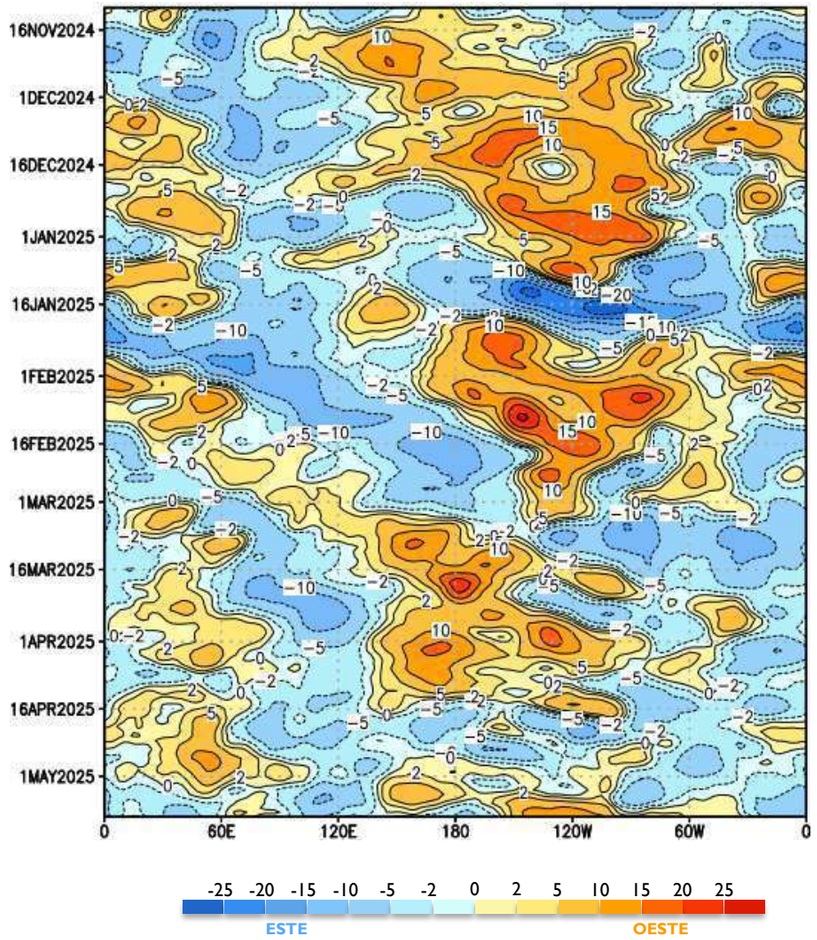


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En subsuperficie se debilitó el enfriamiento que permaneció concentrado entre la cuenca central y oriental durante varios meses, al tiempo que, se destacó el núcleo de agua cálida desde el flanco occidental hasta los 145°W.

Figura 3

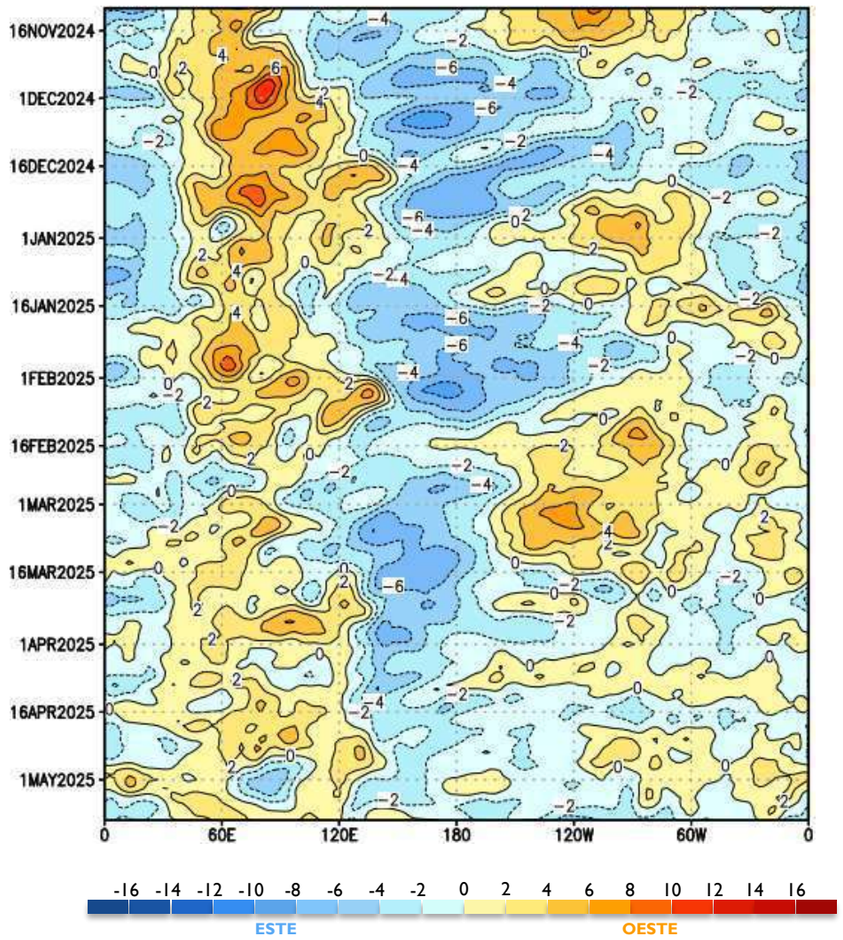
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del oeste y este dominaron la primera y segunda mitad del mes, respectivamente.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



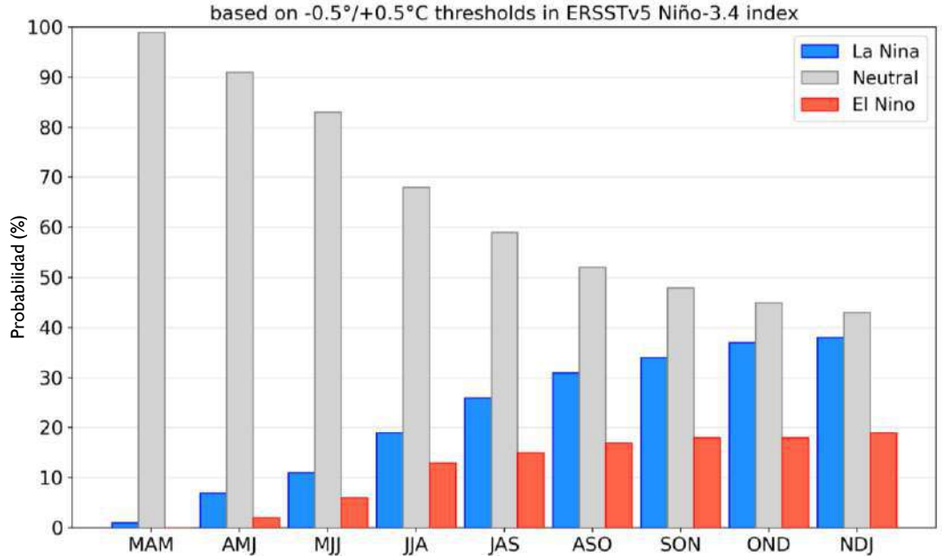
Los alisios fluyeron cerca a su comportamiento medio entre al cuenca central y occidental, con periodo ligeramente más débil hacia el oriente.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del **CPC**
basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.

Inicio de mayo - 2025



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

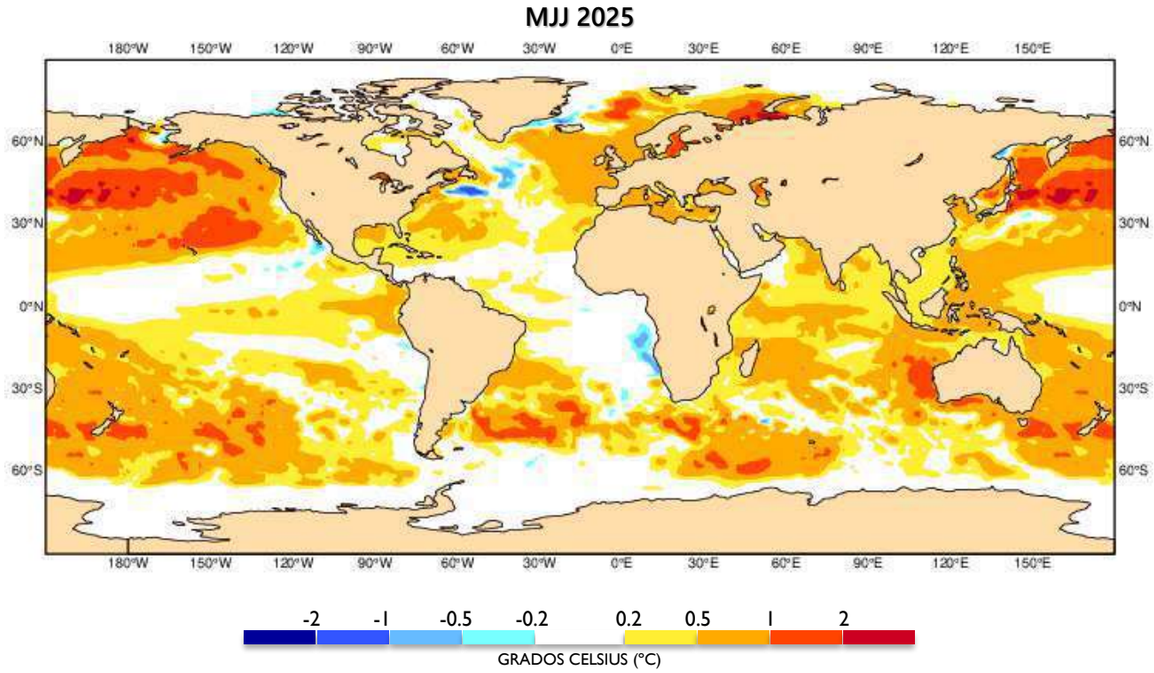
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

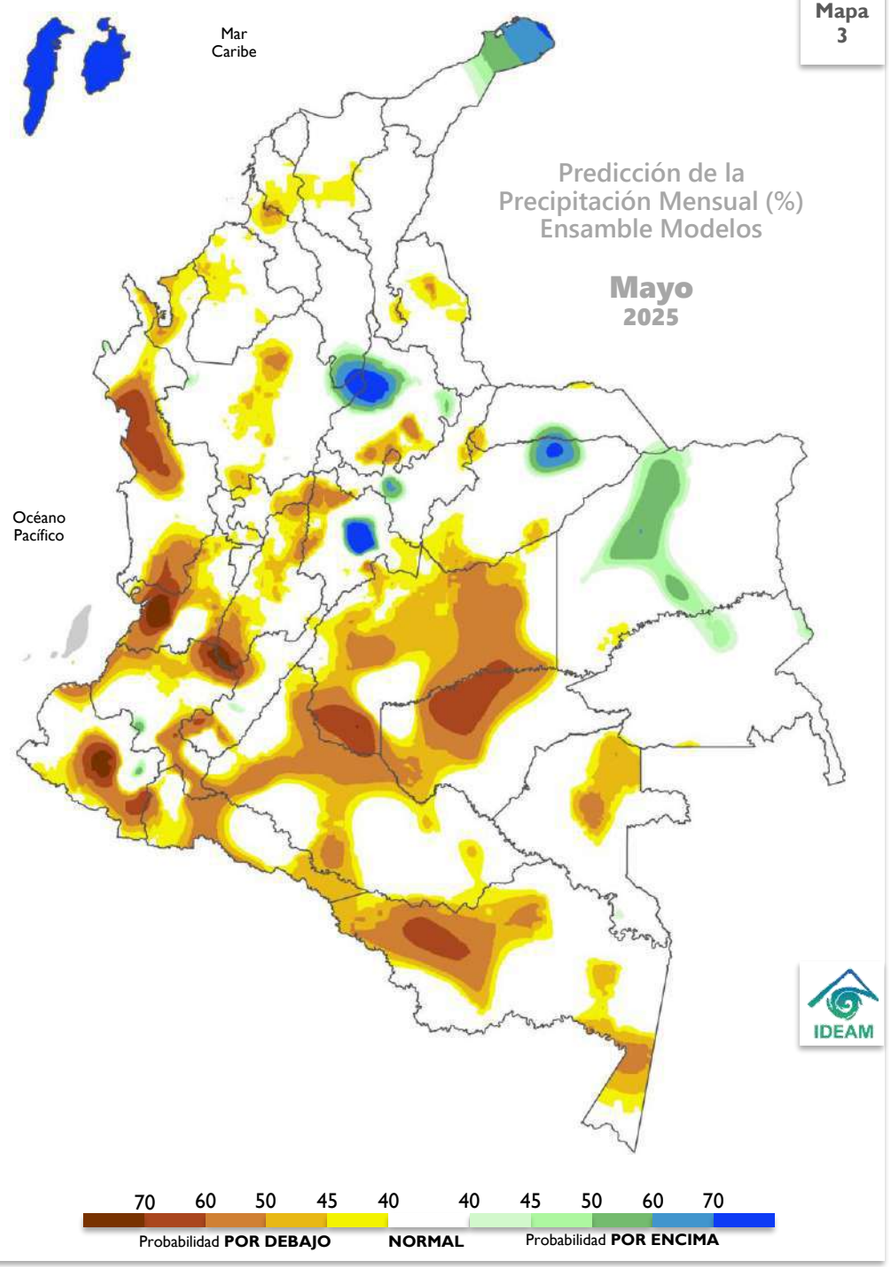
Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se estiman temperaturas alrededor de valores normales y con anomalías positivas en la franja central-oriental del océano Pacífico ecuatorial y el Atlántico Tropical, en el rango 0.2 °C a 1.0 °C.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN MAYO 2025



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

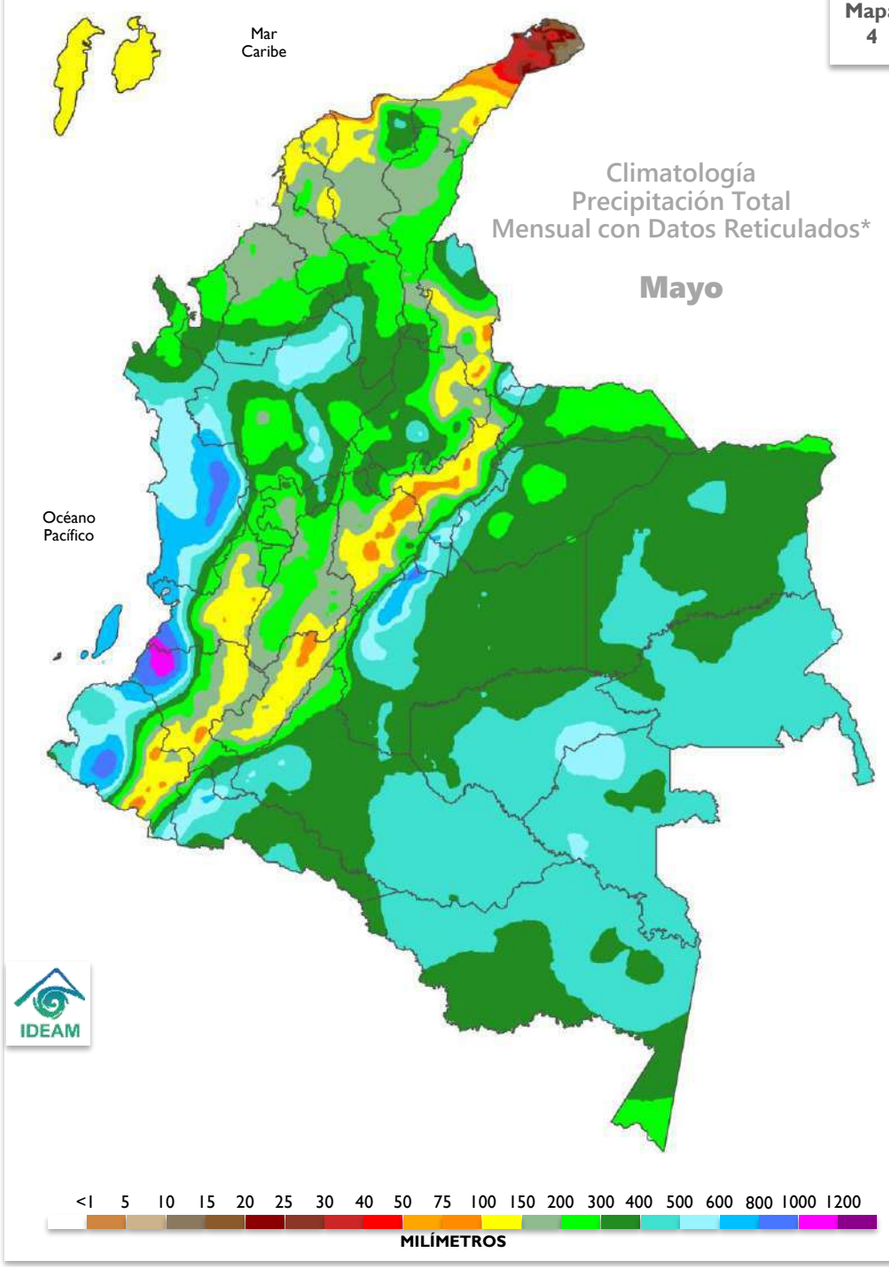
La categoría por debajo de lo normal se concentraría en amplias extensiones del centro y sur del país, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 70%.

La categoría por encima de lo normal se estima en el área insular Caribe y zonas puntuales de La Guajira, Bolívar, Santander, Cundinamarca, Arauca, Vichada y Guainía, con probabilidades entre el 50% y 70%.

El comportamiento normal se espera en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

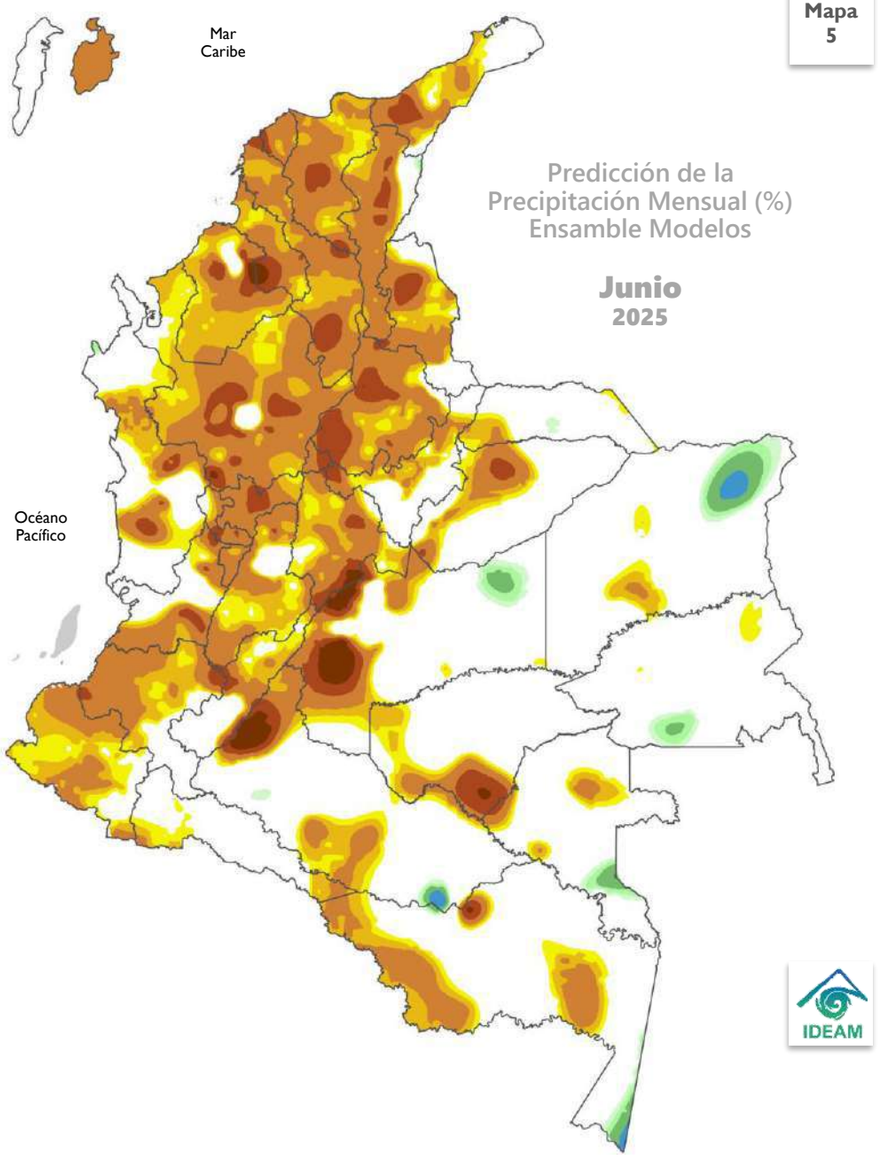
Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia. Sobre la región Caribe, es normal que aumenten significativamente los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, producto del paso de ondas tropicales de este – temporada de mayo a noviembre. En la región Pacífica se incrementan las precipitaciones con respecto a abril y, paulatinamente sobre la Amazonía, empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior sobre el trapecio Amazónico, pero continúan en ascenso hacia el piedemonte de esta región, para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JUNIO 2025

Mapa 5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría **POR DEBAJO** de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta para la mayor parte de las regiones Caribe (incluyendo la isla de Providencia), Andina y Pacífica, además en zonas de menor extensión en la Orinoquía y Amazonía, con probabilidades que oscilan entre el **50%** y **70%.**

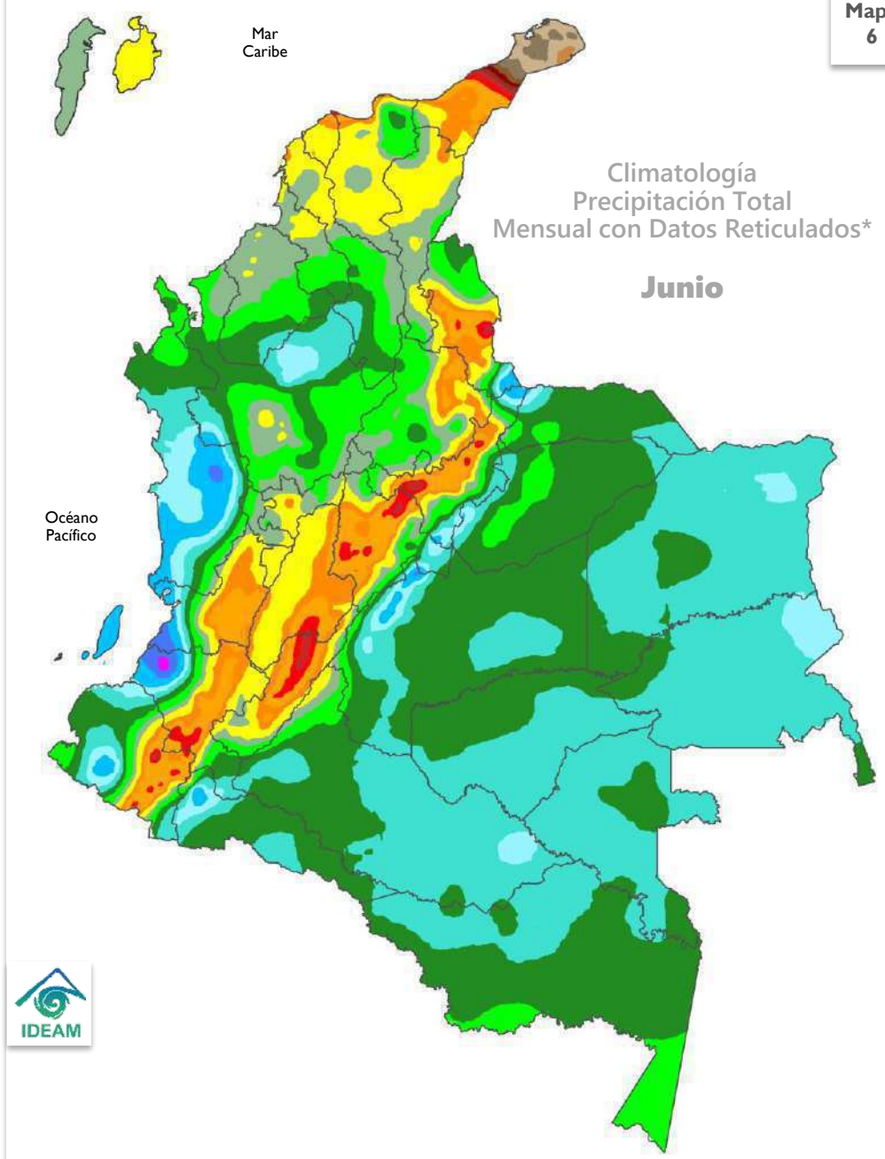
La categoría por encima de lo normal se espera en zonas puntuales de Arauca, Meta, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que fluctúan entre el **45%** y el **70%.**

El comportamiento **normal** dominaría en sectores del sur del país.

CLIMATOLOGÍA

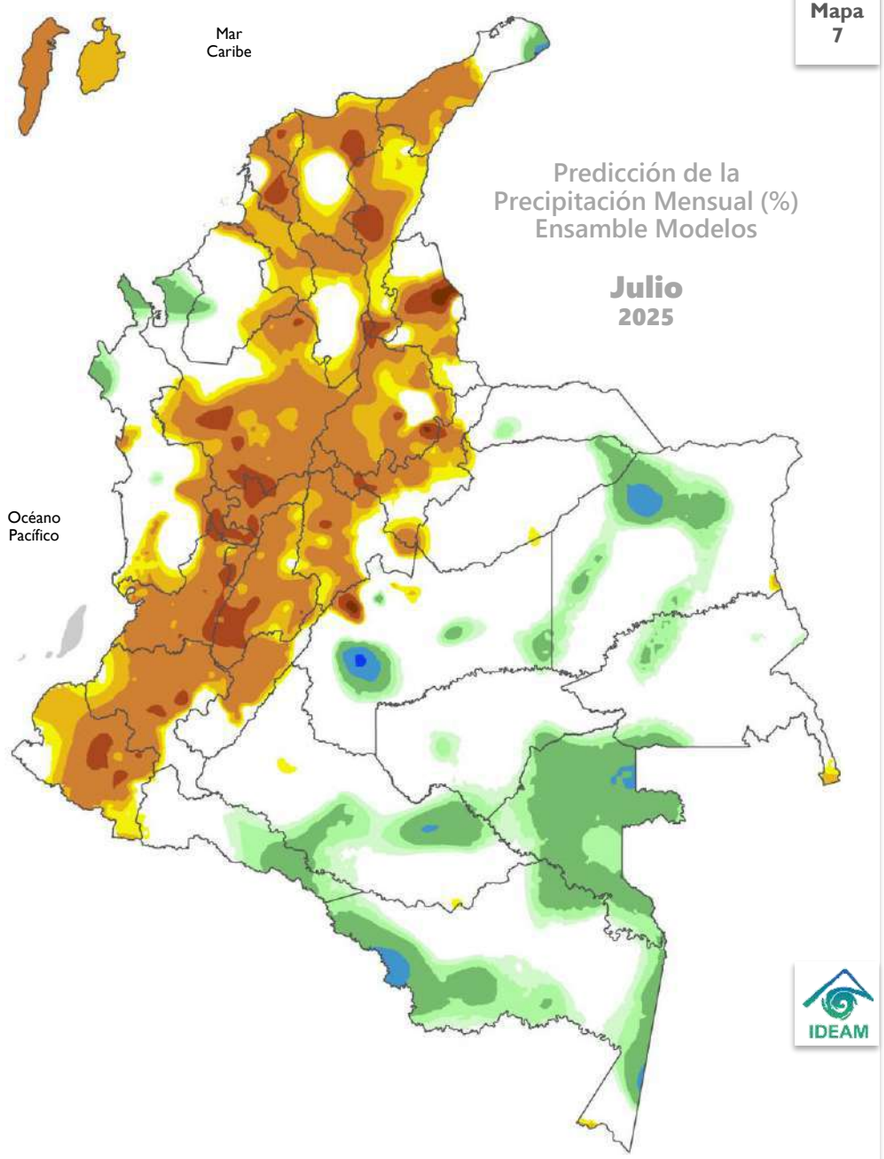
En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.

Mapa 6



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JULIO 2025



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

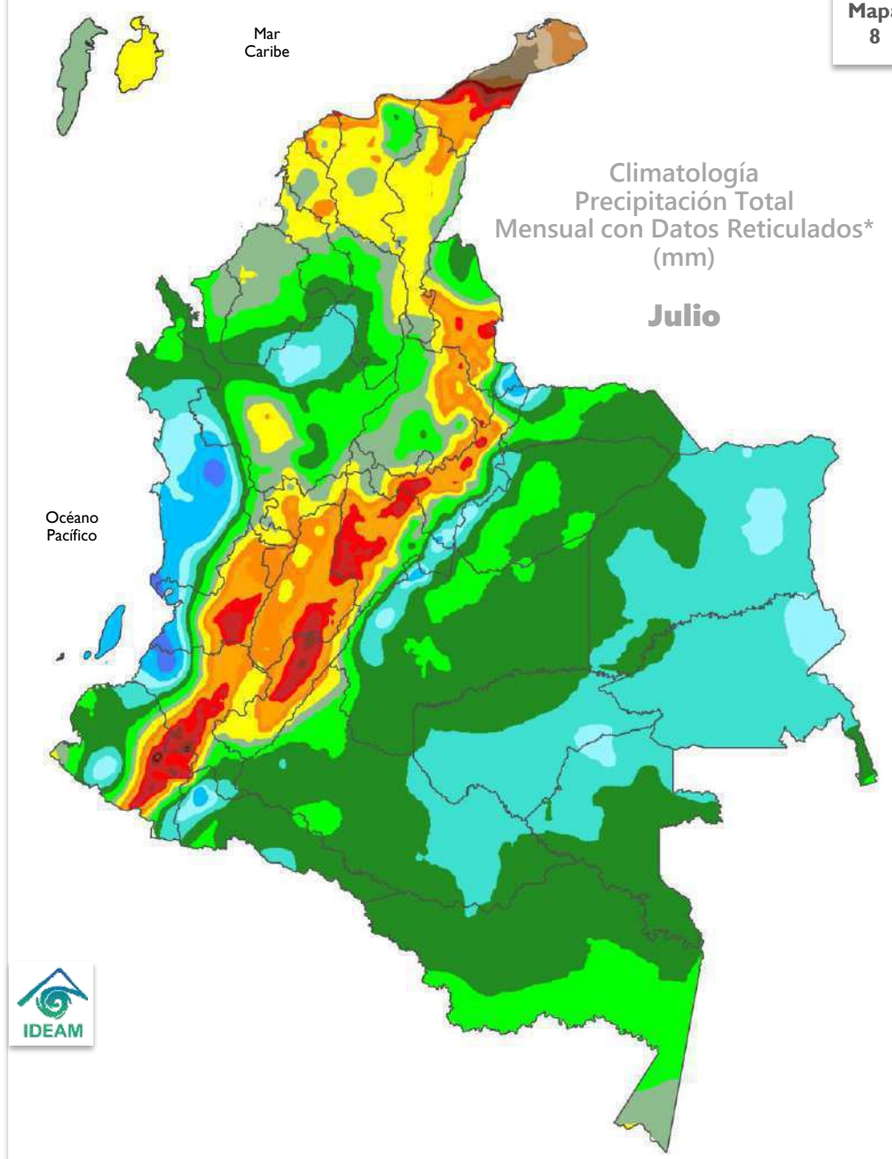
La categoría por debajo de lo normal se proyecta para la mayor parte de las regiones Caribe (incluyendo el área insular) y Andina, así como en el sur de la región Pacífica, con probabilidades que oscilan entre el 50% y 70%.

La categoría por encima de lo normal se espera en sectores del oriente del país, el Urabá y nororiente de La Guajira, con probabilidades que fluctúan entre el 50% y el 70%.

El comportamiento normal dominaría en sectores del sur del país.

CLIMATOLOGÍA

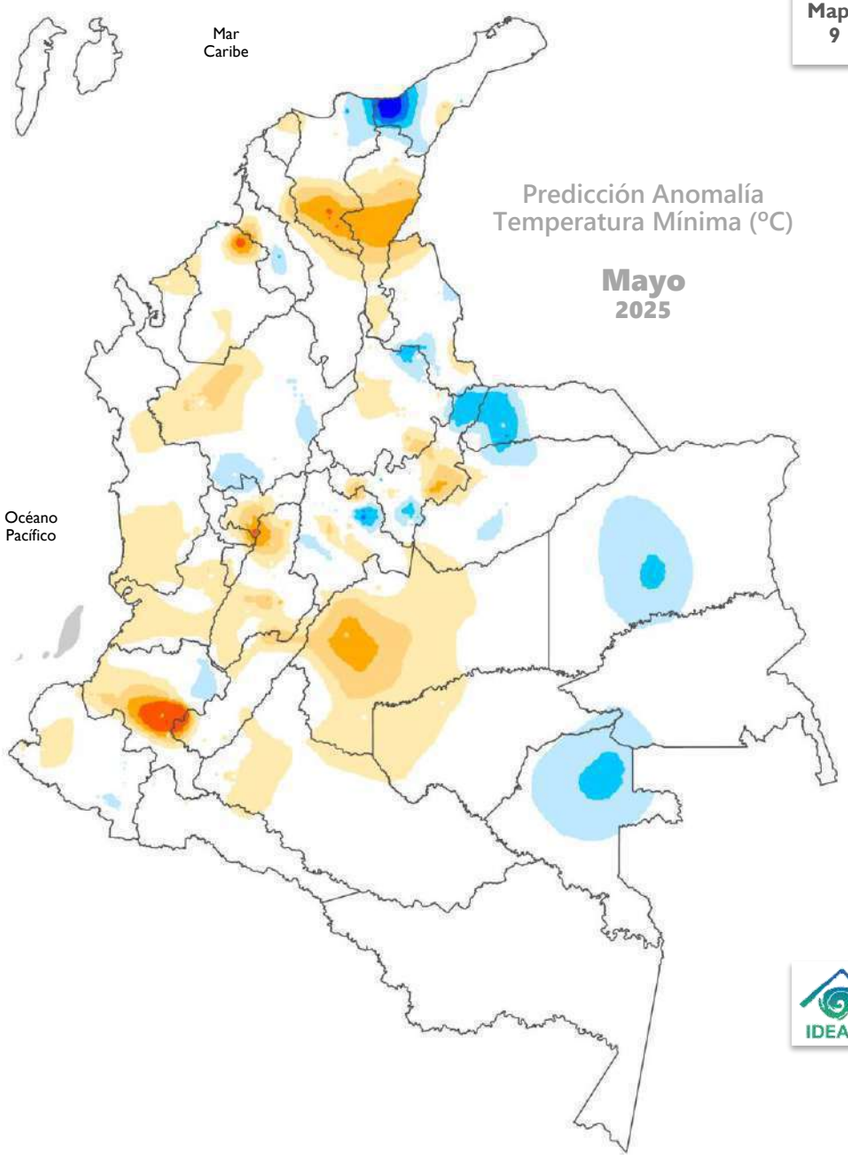
Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonía colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA
MAY - JUN - JUL | 2025

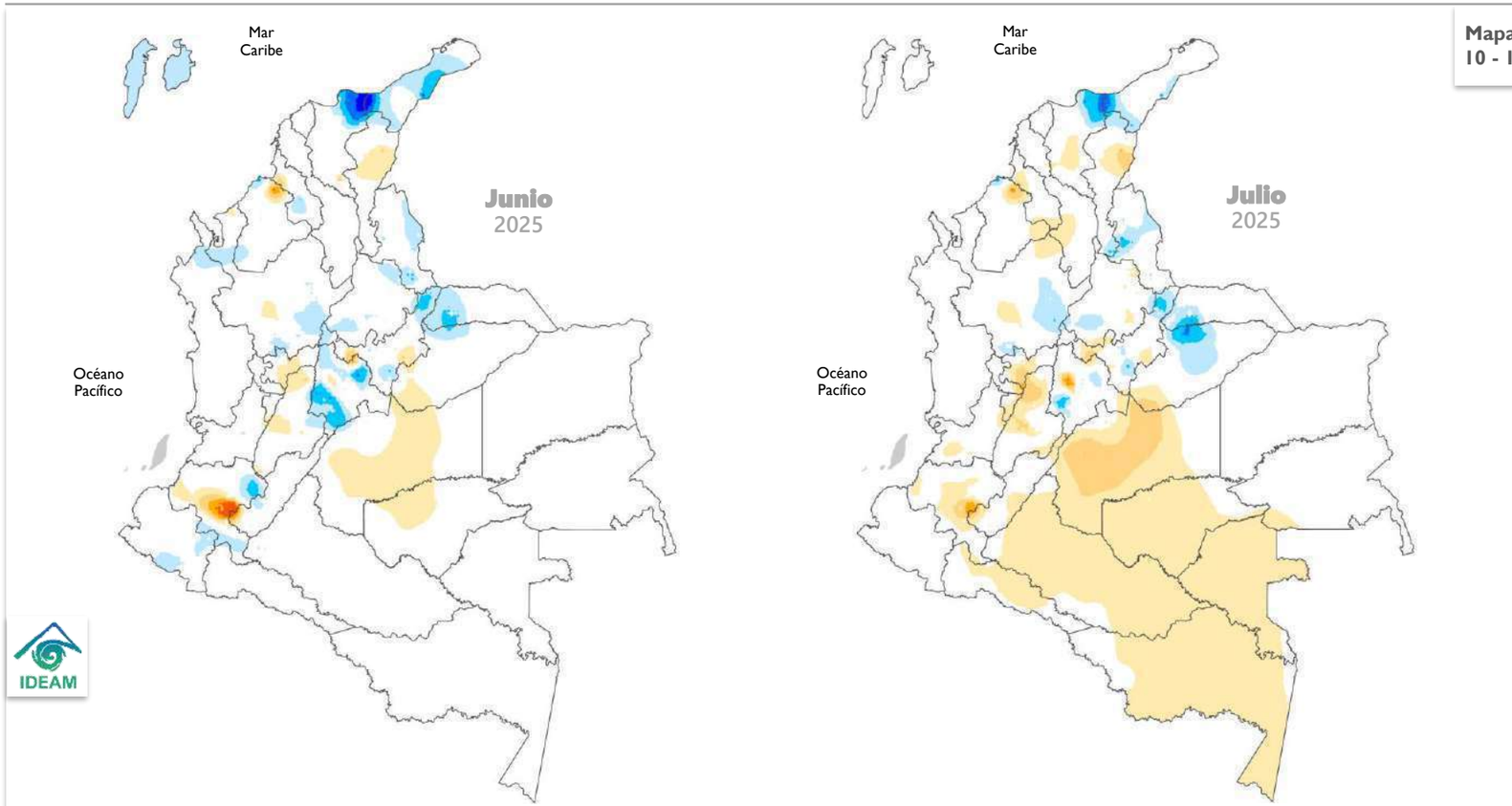
Mapa 9



PREDICCIÓN MAYO

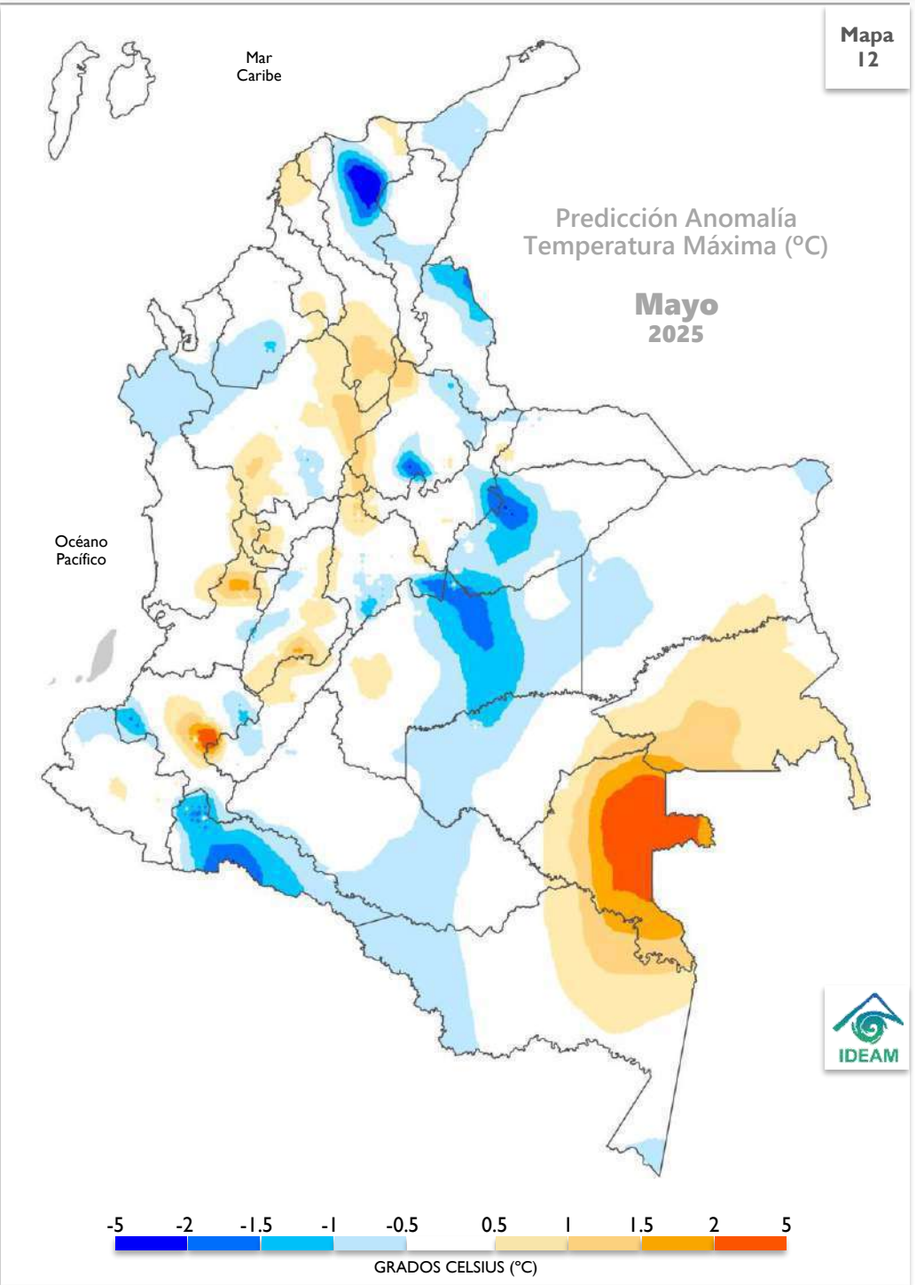
Las anomalías positivas se estiman en sectores ubicados en el centro, norte y occidente del país; mientras que, las anomalías negativas se esperan en sectores del centro y oriente del territorio nacional. Los valores normales se favorecen en áreas restantes.

Mapas 10 - 11



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA
MAY - JUN - JUL | 2025

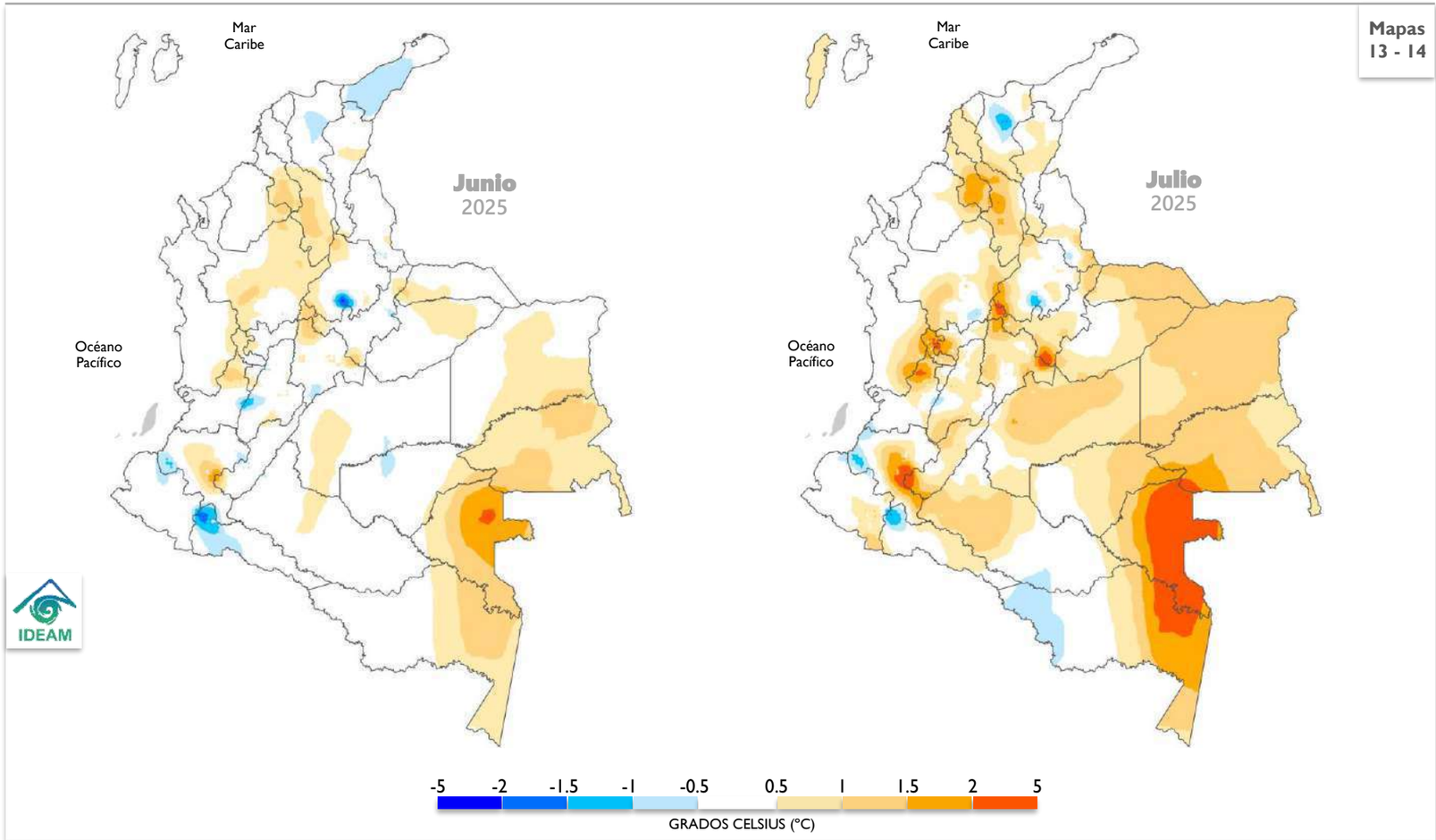
Mapa 12



PREDICCIÓN MAYO

Las anomalías positivas se destacarían sobre una franja central ubicada en las regiones Andina y Caribe, además de amplias extensiones en Guainía, Vaupés y Amazonas. Las anomalías negativas se estiman en áreas de la mayoría de los departamentos que conforman el país.

Mapas 13 - 14



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

Persiste la condición de niveles en ascenso en estos ríos, para los cuales se alcanzan los más altos niveles durante el mes de mayo; la magnitud de los niveles se mantendrá con valores en el rango de niveles altos.

Cuenca del río San Jorge

Para el río San Jorge y el sistema asociado de ciénagas se mantendrán los niveles en el rango alto.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles altos para el mes de mayo.

Río Atrato

Se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Patía y Mira

En los ríos Mira y Patía se mantendrán niveles en el rango de los valores altos, particularmente en las cuencas media y baja de estos ríos.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango medio.

Ríos Meta y Guaviare

En el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia de ascenso en los niveles, que en algunos tramos de la cuenca media alcanzarán el rango de niveles altos. En el río Guaviare también se esperan niveles en ascenso en el rango de los valores altos.

Ríos Inírida y Vaupés

Con una tendencia al ascenso en los niveles de los ríos Inírida y Vaupés, éstos se mantendrán con valores superiores al promedio de esta época del año, en el rango de niveles medios a altos.

Río Orinoco

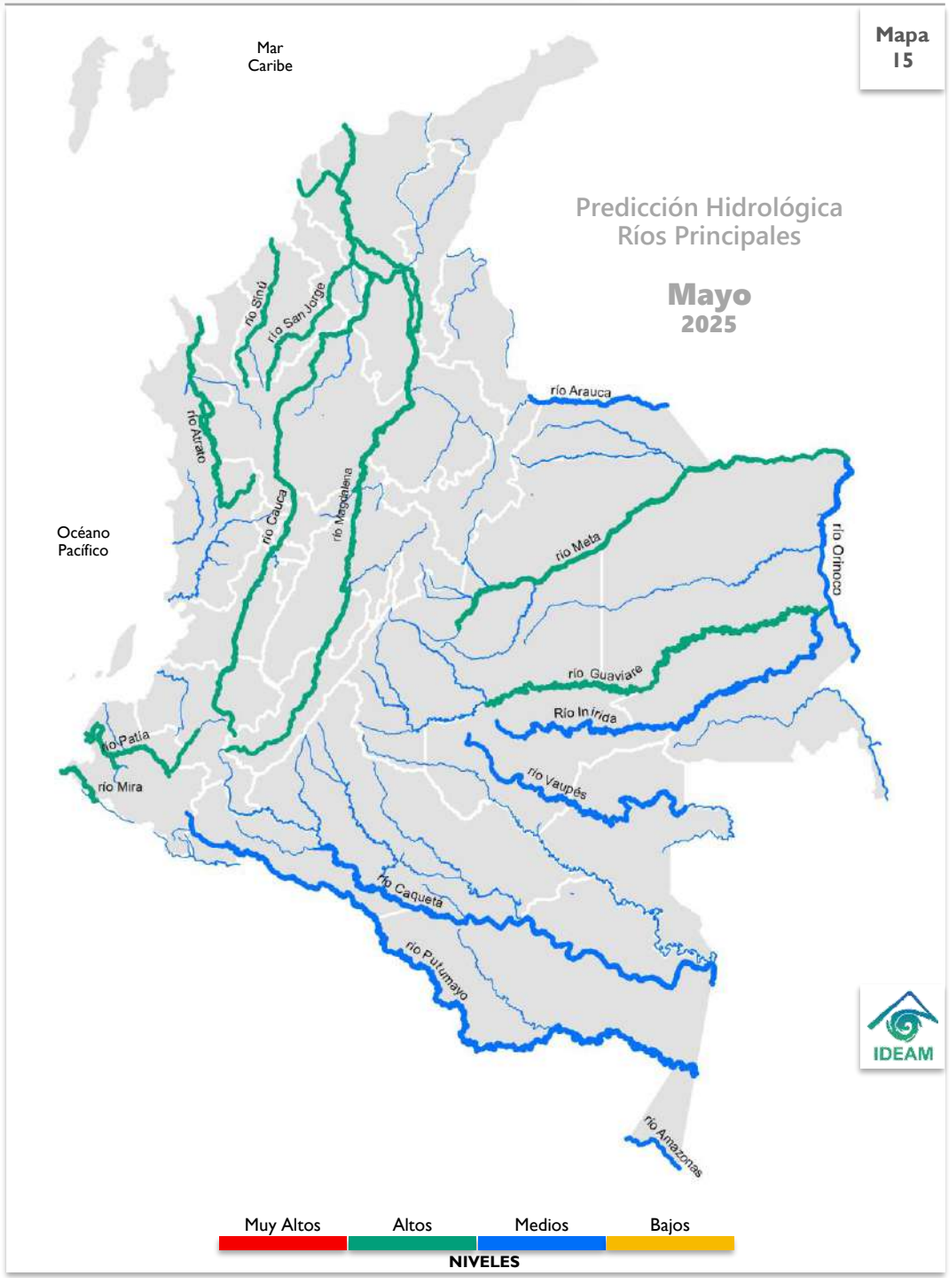
Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles medios a altos.

Ríos Caquetá y Putumayo

Con incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, se espera que los niveles de los ríos Caquetá y Putumayo, particularmente en la cuenca media y baja se mantengan con niveles en el rango de valores medios a altos.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas presentará una tendencia de ascenso en los niveles con valores ligeramente por encima de los promedios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

En las condiciones de mayores volúmenes de precipitación en amplias zonas de la región Andina, como condición típica de mes de mayo, predominarán los niveles en ascenso en los principales ríos afluentes a los ríos Cauca y Magdalena. Esto ocasionará que en algunos sectores se puedan alcanzar niveles altos que pueden ocasionar afectaciones a las poblaciones ribereñas de estos sistemas hídricos. Además, se espera una alta ocurrencia de incrementos súbitos de nivel en afluentes de la cuenca alta y media de los ríos Cauca y Magdalena, por efecto de lluvias locales de alta intensidad y duración.

En efecto, algunos ríos ya han evidenciado durante el mes de abril una recurrencia mayor de eventos como crecientes súbitas y desbordamientos afectando a las poblaciones ribereñas. Se resalta que a lo largo del mes de abril se presentaron eventos de inundación y crecientes súbitas en amplios sectores de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Caldas, así como en algunos municipios de los departamentos de Cauca, Huila, Tolima, Santander y Norte de Santander, entre otros. Además, algunas ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Yumbo registraron inundaciones urbanas detonadas por lluvias intensas.

Para los ríos del piedemonte de la Orinoquía se esperan incrementos de nivel que pueden ocasionar afectaciones en las poblaciones ribereñas a los ríos Guatiquía, Guayuriba, Guejar, Guamal y Ariari en el departamento del Meta, así como los ríos Upía y Cravo Sur en el departamento del Casanare.

En la región Caribe y en particular en los afluentes de las estribaciones de la sierra nevada de Santa Marta se esperan incrementos moderados de nivel.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

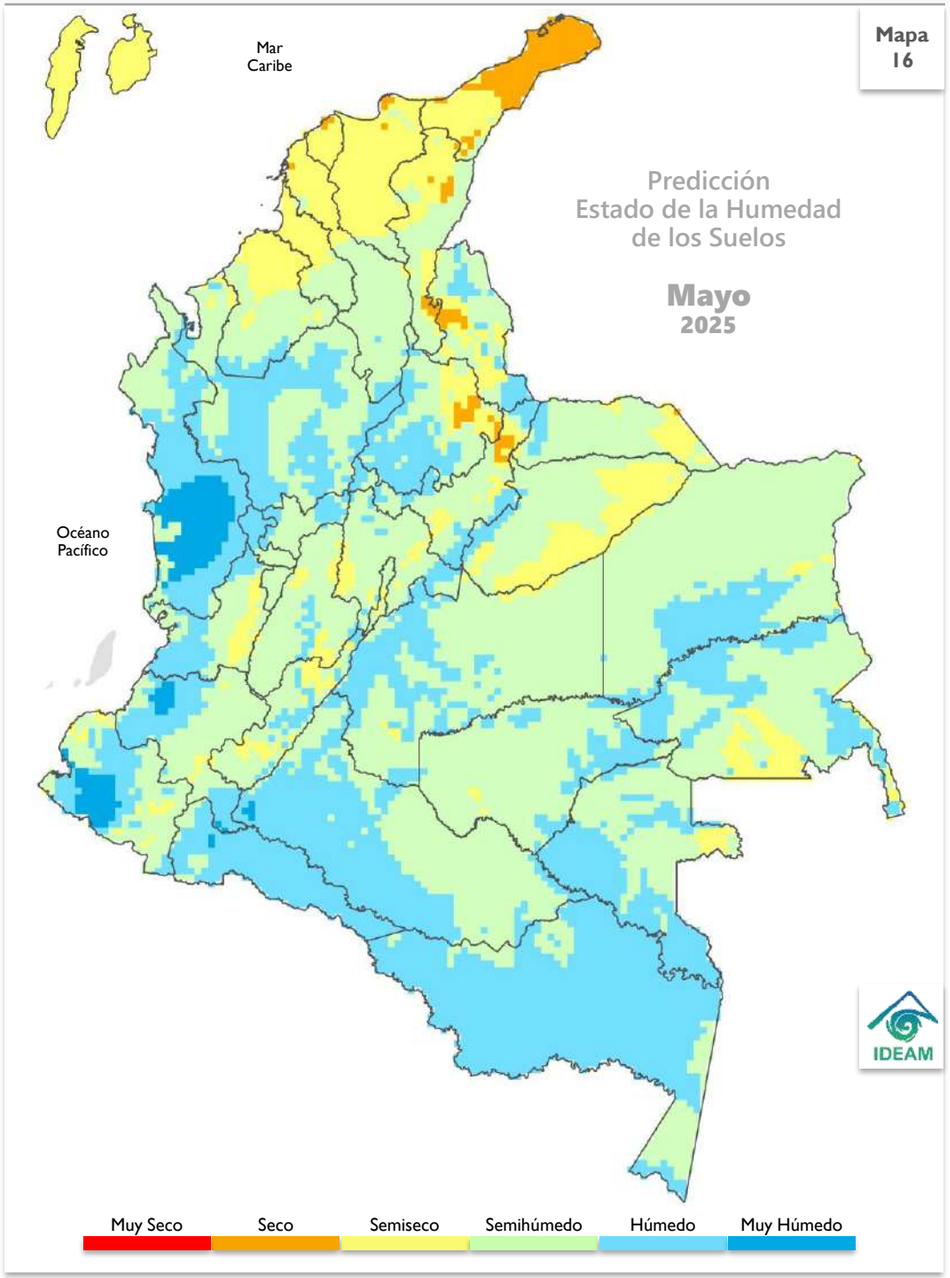
CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

PREDICCIÓN SUELOS | MAYO 2025



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad en los suelos, acorde con la temporada. Predominará el estado seco en amplias zonas de la península de La Guajira, así como en sectores puntuales del occidente de Atlántico, Magdalena y Bolívar, y del oriente de Cesar. Se esperan suelos semisecos en gran parte de la región, especialmente en los departamentos de Magdalena, noroccidente de Bolívar, Sucre, Córdoba, occidente y suroriente de Cesar, centro y sur de La Guajira, además del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. No obstante, podrán encontrarse suelos semihúmedos en amplios sectores del sur y centro de Bolívar, Córdoba y Cesar, así como en el suroriente de Sucre, La Guajira y Magdalena, incluyendo áreas puntuales de la Sierra Nevada de Santa Marta. Asimismo, podrían presentarse suelos húmedos en ciertas zonas del sur de Córdoba, Bolívar y Cesar.

Región Andina

En general, se espera un predominio de suelos semihúmedos en amplias zonas de la región, especialmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Antioquia, Huila, Santander, el Eje Cafetero y Norte de Santander. Sin embargo, se prevé la presencia de suelos húmedos en áreas específicas de Norte de Santander, en gran parte de Antioquia, así como en el sur y occidente de Santander, el Eje Cafetero, Tolima, Huila, Boyacá y Cundinamarca. Asimismo, podrán encontrarse suelos semisecos en sectores de Norte de Santander, Huila, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y el nororiente de Santander. No obstante, en zonas puntuales del nororiente de Santander, el norte de Boyacá y el occidente de Norte de Santander, podrían presentarse suelos secos.

Región Pacífica

Se prevén condiciones muy húmedas en el centro del departamento de Chocó, el sur de Nariño, y el occidente y sur de Cauca. Asimismo, se espera la presencia de suelos húmedos en amplias zonas de Chocó, sectores del occidente del Valle del Cauca, Nariño, y el oriente y occidente de Cauca. Por otro lado, podrían encontrarse suelos semisecos en áreas puntuales de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Para el resto de la región, prevalecerán suelos semihúmedos.

Región Orinoquía

Se prevé un predominio de suelos semihúmedos en amplias zonas de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada. Asimismo, se espera la presencia de suelos húmedos hacia el piedemonte llanero, en los departamentos de Arauca, Casanare y Meta así como en el sur de Vichada. No obstante, en zonas del nororiente de Arauca, occidente y oriente de Casanare y oriente de Vichada, podrían encontrarse suelos semisecos, mientras que en un área puntual del nororiente de Arauca podrían presentarse suelos secos.

Región Amazonía

Se prevé un predominio de suelos húmedos a semihúmedos en amplias zonas de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Caquetá y Putumayo. En sectores del Piedemonte Amazónico podrán encontrarse suelos muy húmedos hacia Caquetá y Putumayo. No obstante, en sectores puntuales del sur de Guainía, Guaviare y el oriente de Vaupés, podrían presentarse suelos semisecos.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

PREDICCIÓN DESLIZAMIENTOS | MAYO 2025

Región Caribe

La amenaza se prevé entre moderada y alta en zonas puntuales del suroccidente de Bolívar, Córdoba y el oriente de Cesar, especialmente hacia la Serranía de Perijá. Por otro lado, se espera una amenaza baja en amplios sectores de los departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira, particularmente hacia la Sierra Nevada de Santa Marta, así como en áreas específicas del occidente de Bolívar, Sucre y Atlántico. En cuanto al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se prevé riesgo, al igual que en el resto de la región.

Región Andina

Se prevé una amenaza moderada a alta en amplias zonas de los departamentos de Antioquia, Caldas y Risaralda, así como en sectores puntuales de Tolima, el norte y oriente de Cundinamarca, el centro y sur de Santander, el norte de Norte de Santander y, el suroriente y occidente de Boyacá. No obstante, en áreas específicas del centro y sur de Antioquia, en amplias zonas del oriente de Santander, Tolima, Huila, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá, así como en el occidente de Caldas y algunas zonas de Quindío y Risaralda, se prevé una amenaza moderada a baja. En el resto de la región, no se espera este tipo de riesgo.

Región Pacífica

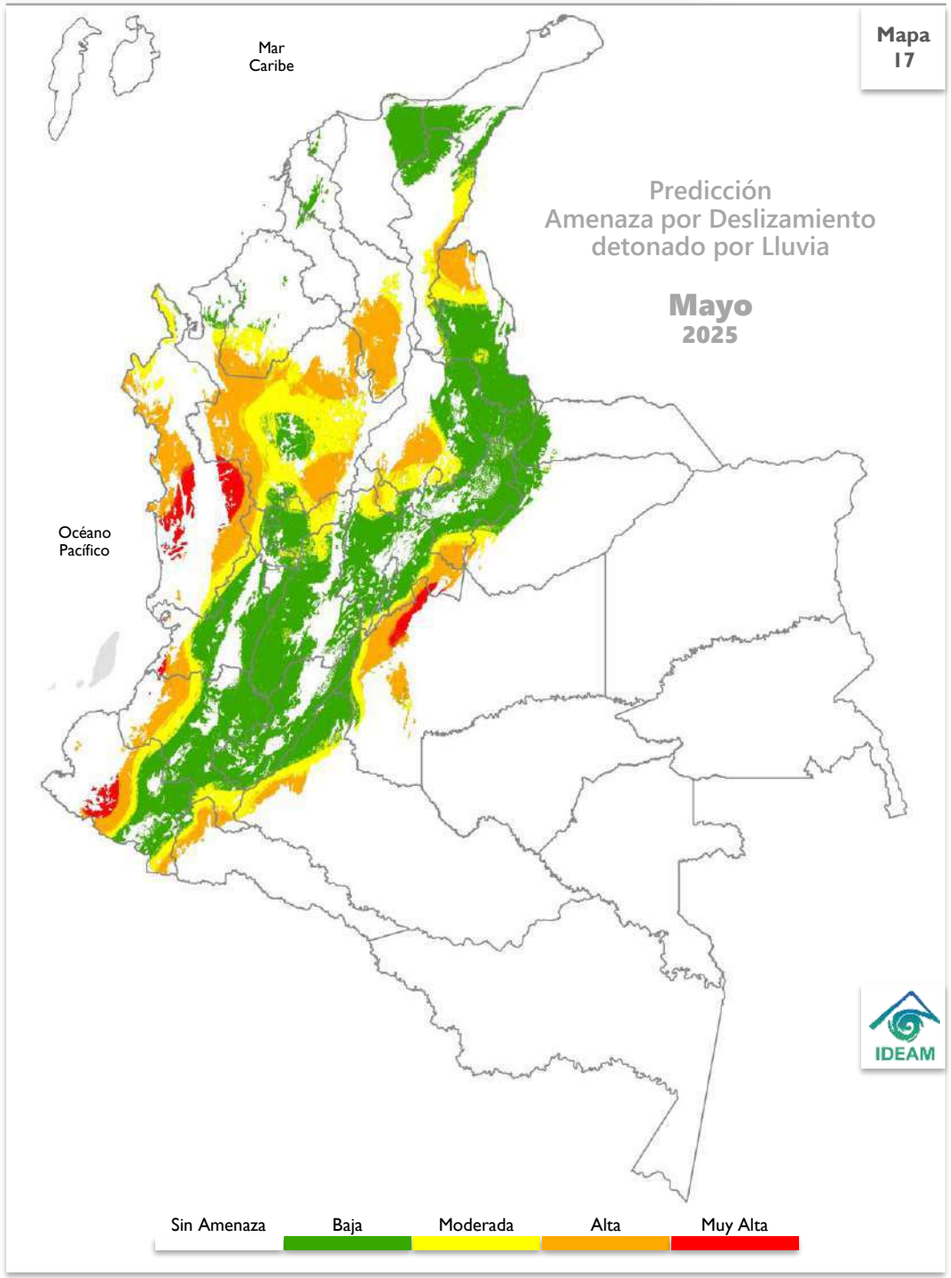
Se prevé una amenaza alta a muy alta en zonas del centro y suroriente del departamento de Nariño, así como en el occidente y oriente de Cauca, Chocó y el suroccidente de Valle del Cauca. Por otro lado, hacia el norte de Chocó, en amplios sectores del Valle del Cauca y en el oriente de Cauca y Nariño, la amenaza se espera entre moderada y baja. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Orinoquía

Se prevé una amenaza muy alta en zonas del occidente del departamento del Meta, con un nivel alto especialmente en la Serranía de la Macarena y en el occidente de Meta y Casanare. Por otro lado, la amenaza se espera entre moderada y baja en sectores puntuales del occidente de Arauca, Casanare y Meta, dentro de la jurisdicción del piedemonte llanero. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Amazonía

Se prevé una amenaza alta en zonas puntuales del occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá, dentro de la jurisdicción del piedemonte amazónico. Asimismo, la amenaza se espera entre moderada y baja en algunos sectores del occidente de Caquetá y Putumayo. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de mayo, se prevé una alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de la región Andina, especialmente en los departamentos del Eje Cafetero, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá. Asimismo, en la región Pacífica, el riesgo será mayor en zonas del centro y suroriente de Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca. En la región Caribe, se espera una mayor amenaza en el sur de Bolívar y Córdoba, mientras que, en la región de la Orinoquía y la Amazonía, el riesgo será más alto en sectores puntuales del occidente, particularmente en los Piedemontes Llanero y Amazónico, dentro de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Putumayo y Caquetá.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y Piedemontes. Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados. Importante: considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se espera una condición alta en gran parte de la región Caribe en los departamentos de Córdoba, Sucre, La Guajira, Magdalena, Cesar y el sur del Atlántico. Se prevé una condición moderada en San Andrés y Providencia, la sección media de la Sierra Nevada de Santa Marta y noroccidente del departamento de Norte de Santander.

Región Andina

Se prevé una condición alta en el sur de Cesar y Bolívar, suroriente de Norte de Santander, oriente de Santander, norte y centro del departamento de Tolima y Huila; una condición moderada en la mayor parte de Norte de Santander y Santander, en el Eje Cafetero en los departamentos de Antioquia, Caldas y Quindío, así como en Huila y Tolima; una condición baja en las demás áreas que compone la región.

Región Pacífica

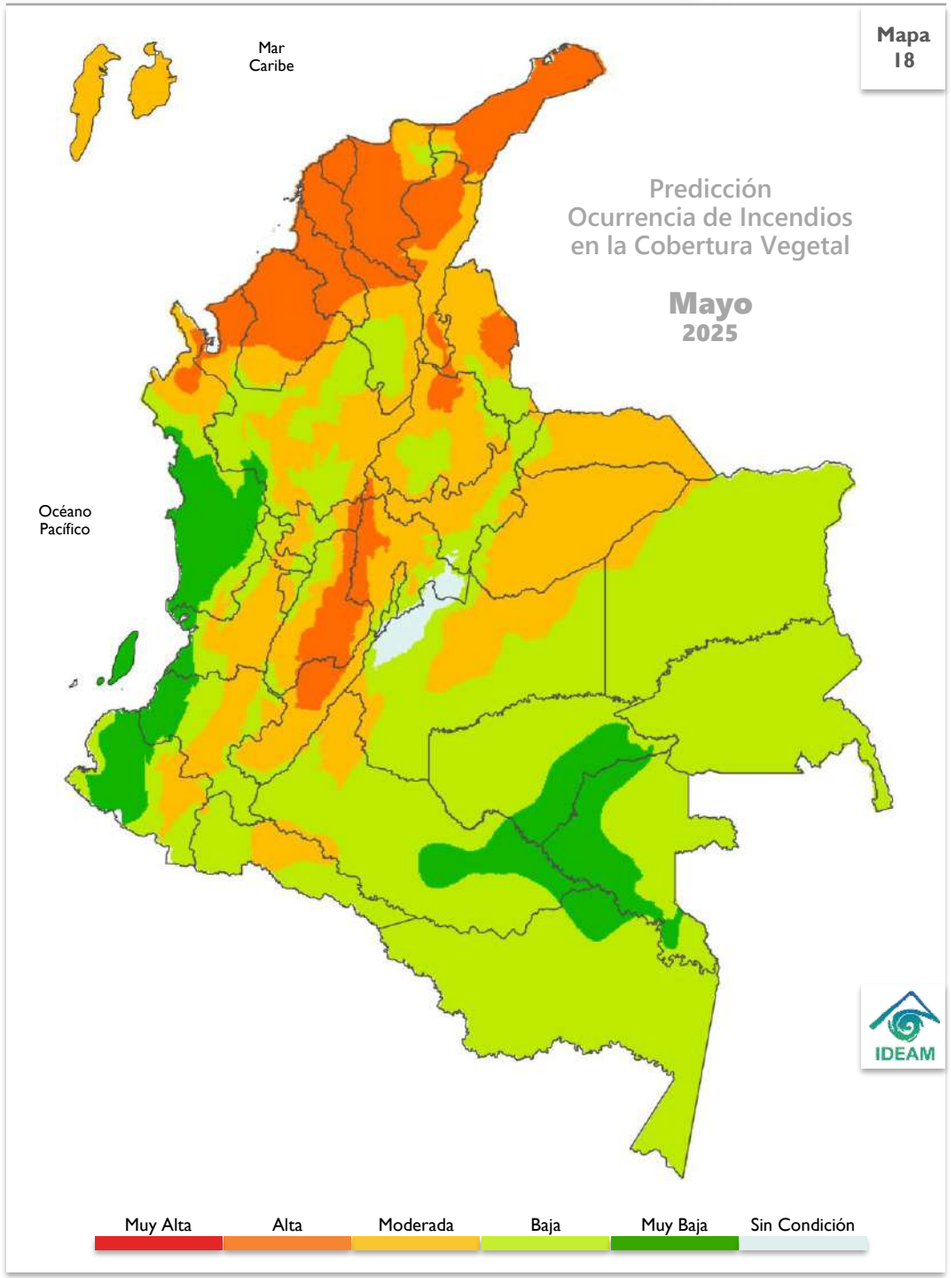
Se prevé una condición entre alta y moderada para el norte del Chocó; y una condición baja al norte de Chocó y Nariño, y una condición muy baja al centro y sur del departamento del Chocó, Cauca, y sin condición en el resto del área que compone el departamento de Cauca.

Región Orinoquía

Se prevé condición alta para el departamento de Arauca y Casanare en su mayoría y norte del departamento del Vichada; y una condición moderada para el área norte del departamento del Meta y, centro y sur del departamento del Vichada.

Región Amazonía

Se prevé condición moderada en una zona muy puntual ubicada en el nororiente y norte de la región; con excepción de una zona entre Guaviare, Caquetá y Vaupés donde se presenta una condición muy baja, para el resto de la región se presenta una condición baja.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda tener en cuenta la última salida del modelo probabilístico del Ideam, que favorece la categoría por debajo de lo normal durante el trimestre mayo-junio-julio, que hará parte de las temporadas de lluvias y menos lluvias en las regiones de comportamiento monomodal y bimodal del territorio nacional.

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal en sectores de las regiones Caribe y Andina.



Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Magdalena, así como en el Eje Cafetero y piedemontes.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico



Sector salud

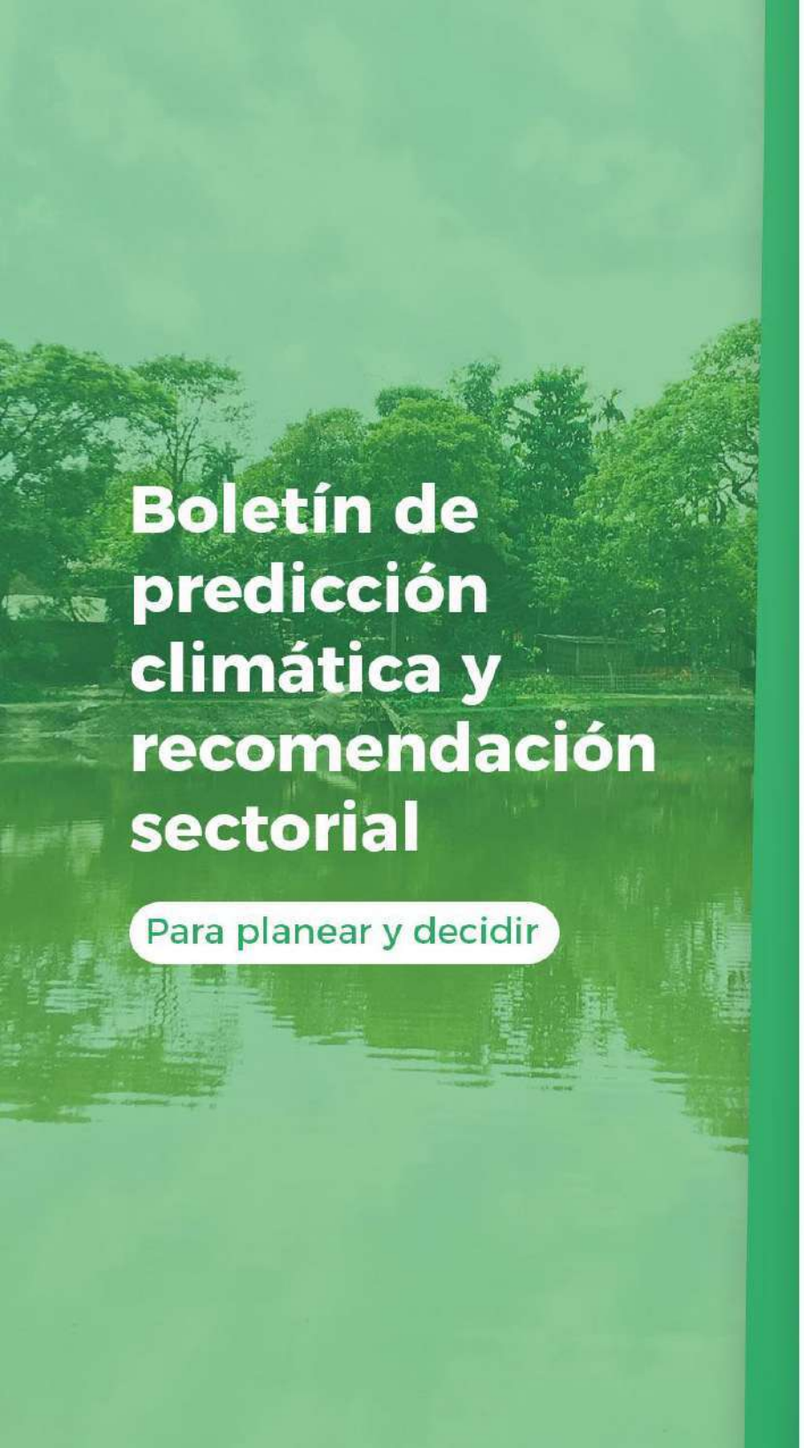
Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia entre los valores normales y por encima de esta condición sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante mayo-junio y julio.



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
Ingrid Tatiana Sierra
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Cesar Valbuena
Incendios de la cobertura vegetal
Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña
Suelos y deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología





CONTENIDO

MAYO 2025

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

JUNIO – AGOSTO | 2025

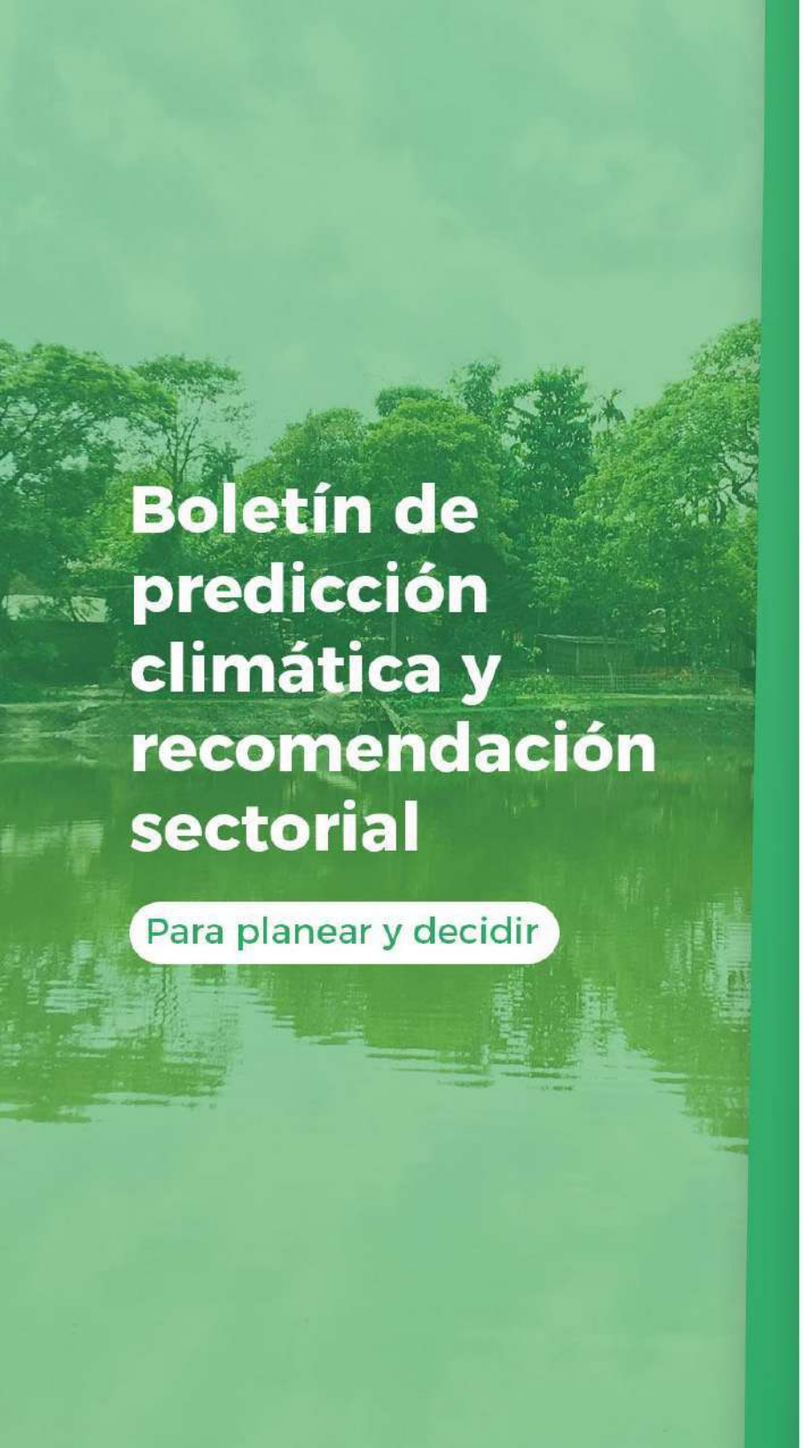
- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 364
Junio de 2025

IDEAM



Seguimiento – mayo de 2025

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado frío, con valores cercanos al promedio en las regiones EN 4 y EN 1+2. En subsuperficie se observó un *leve* debilitamiento de las aguas cálidas concentradas entre la franja occidental y central (alrededor de los 125 m de profundidad), al tiempo que, permaneció el enfriamiento de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana a 50 metros de profundidad. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron dentro de lo normal. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste dominaron la mayor parte de la cuenca oriental. La convección presentó un comportamiento normal alrededor de la Línea de Cambio de Fecha.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.0 °C

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reportó condiciones características de la fase neutral. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, la dinámica de los sistemas típicos de la época del año y el paso de ondas por el Atlántico.

Las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se mantendrán dentro de valores normales en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre junio-julio-agosto.

Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando +/- 1.5 °C aproximadamente.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

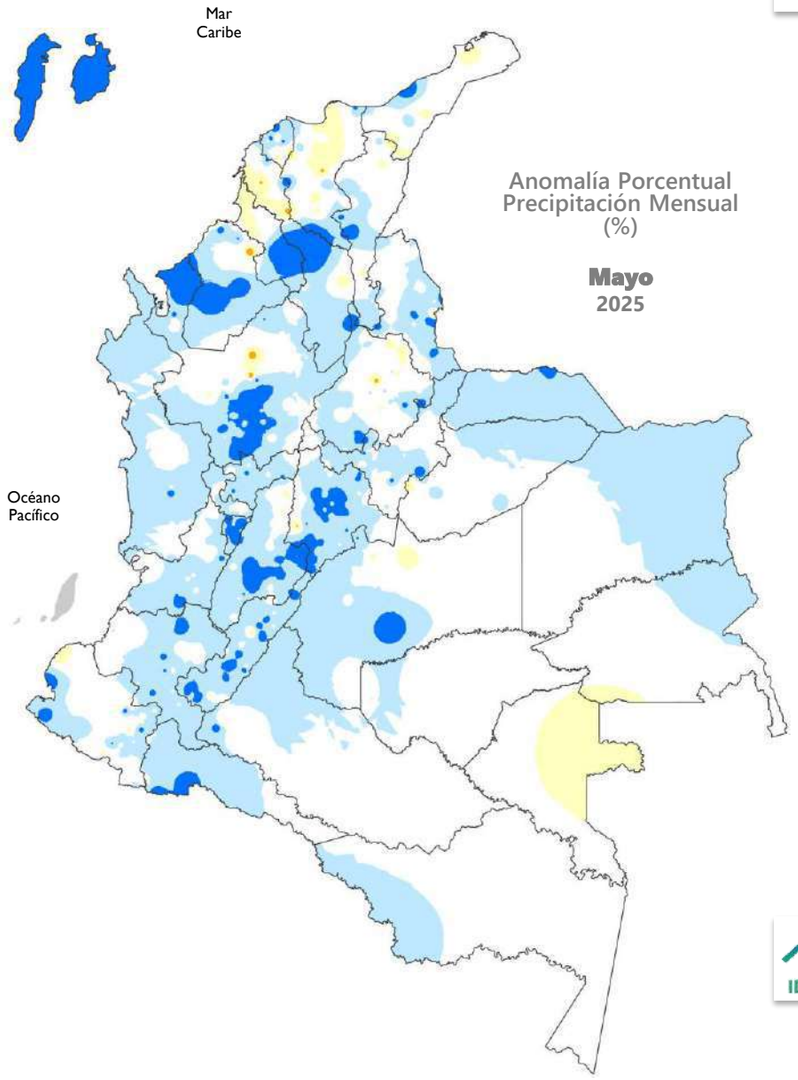
Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Andina y Pacífica, así como en el sur de la región Caribe, el norte de la Orinoquía y el occidente en la Amazonía.

La categoría por debajo del promedio se destacaron en sectores de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Sucre, Antioquia, Meta, Guainía y Vaupés.

En áreas del oriente del país predominó el comportamiento normal.

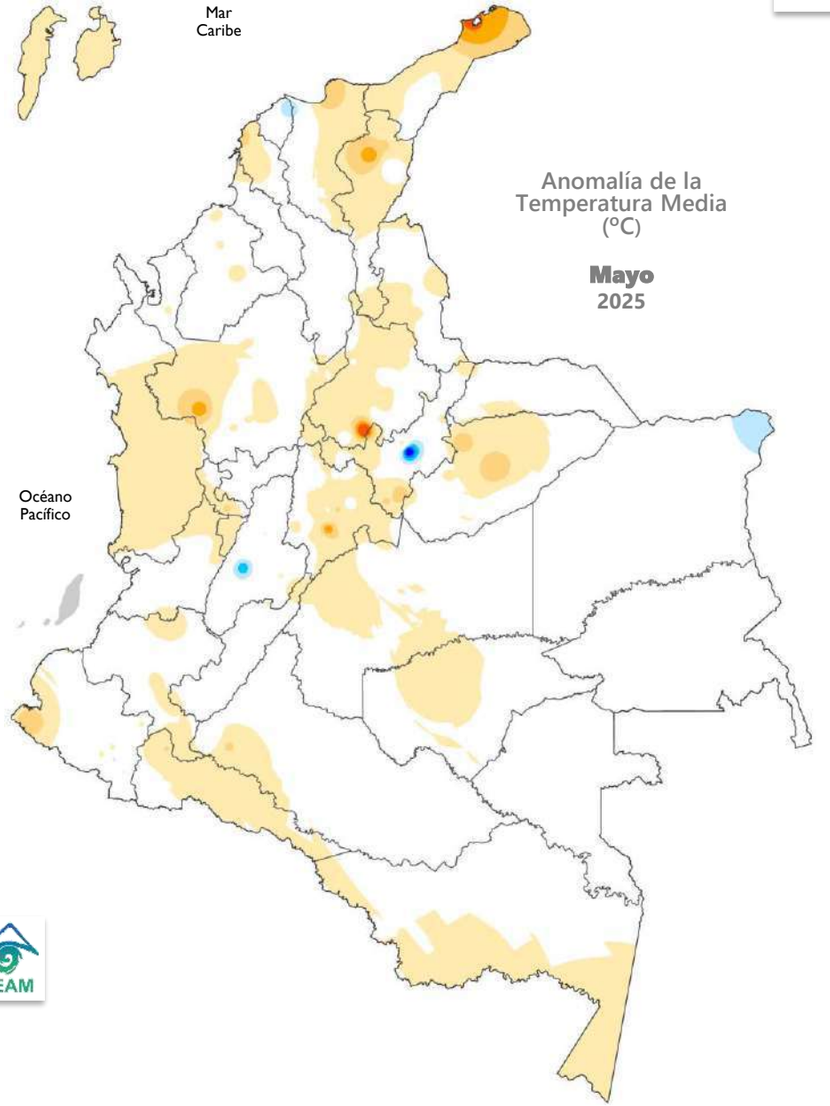
PRECIPITACIÓN

Mapa 1



TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, las temperaturas se mantuvieron dentro de los valores normales y por encima de esta condición.

Las anomalías positivas se registraron en sectores del centro, norte, occidente y sur del país; con los valores más altos en La Guajira y Santander; mientras que, las anomalías negativas se observaron en áreas puntuales de Atlántico, Boyacá ,Tolima y Vichada.

En áreas restantes se presentó un comportamiento normal.

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reportó condiciones características de la fase neutral durante mayo. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, la dinámica de los sistemas típicos de la época del año como el paso de ondas por el Atlántico.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante *mayo* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado frío, con valores cercanos al promedio en las regiones EN 4 y EN 1+2. Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 **0.0 °C** | EN 3.4 **0.0 °C** | EN 3 **-0.1 °C** | EN 1+2 **0.4 °C** |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (**-0.4**) promedio móvil del periodo **(abril-mayo)**. Indicativo de una condición **Neutral.**
- ONI (**-0.1**) promedio móvil del trimestre **(marzo-abril-mayo)**. Indicativo de condiciones **Neutrales**.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.0 °C.

En subsuperficie se registró un leve debilitamiento de las aguas cálidas concentradas entre la franja occidental y central (alrededor de los 125 m de profundidad), al tiempo que, permaneció el enfriamiento de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana a 50 metros de profundidad.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron de forma habitual. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste dominaron la mayor parte de la cuenca oriental. La convección se registró dentro de lo normal.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reportaron características típicas de la **fase neutral**.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó generalmente en fase subsidente sobre el territorio nacional.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se indicó que las condiciones neutrales continúan presentes y se espera que persistan entre junio y agosto del 2025 **(74%** de probabilidad), y se extienda durante agosto - octubre del 2025 (**50%** de probabilidad).

De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en mayo y estiman que se mantengan durante el otoño del hemisferio norte. El BOM considera que el fenómeno ENOS se encuentra neutral y podría permanecer así hasta octubre. Por su parte, el CIIFEN destacó la transición de anomalías cálidas a frías en el Pacífico oriental, proyectando el regreso de las condiciones neutrales.

La OMM informa que, a mediados de febrero de 2025, la zona ecuatorial del Pacífico presentaba condiciones características de un episodio débil de La Niña. Desde diciembre de 2024 se han observado en la región centro-oriental temperaturas de la superficie del mar ligeramente inferiores a la media. Según los últimos pronósticos de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones Estacionales de la OMM, la TSM en el Pacífico ecuatorial se acercarán a la media. Para el período de marzo a mayo de 2025 se cifra en un 60% la probabilidad de que se instauren condiciones neutras y la probabilidad de que persistan las condiciones típicas de La Niña se estima en un 40%. La probabilidad de que evolucione El Niño durante el período de pronóstico comprendido entre marzo y junio es ínfima. A la luz de la "barrera de predictibilidad de la primavera", un fenómeno bien conocido que limita el grado de acierto de las actuales predicciones del ENOS, es especialmente importante interpretar con cautela los pronósticos del ENOS a largo plazo en esta época del año.



La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado frío, con valores cercanos al promedio en las regiones EN 4 y EN 1+2. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre -0.03 °C y -0.16 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de -0.16 °C.

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad (+/- 0.5°C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 11 de mayo y el 07 de junio de 2025. Fuente: NOAA

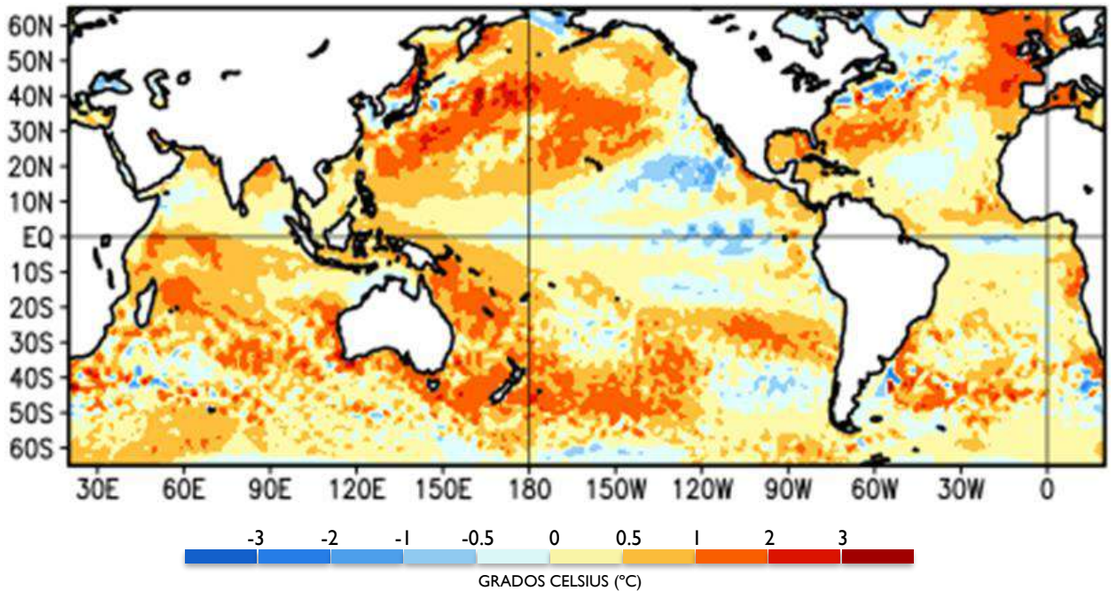
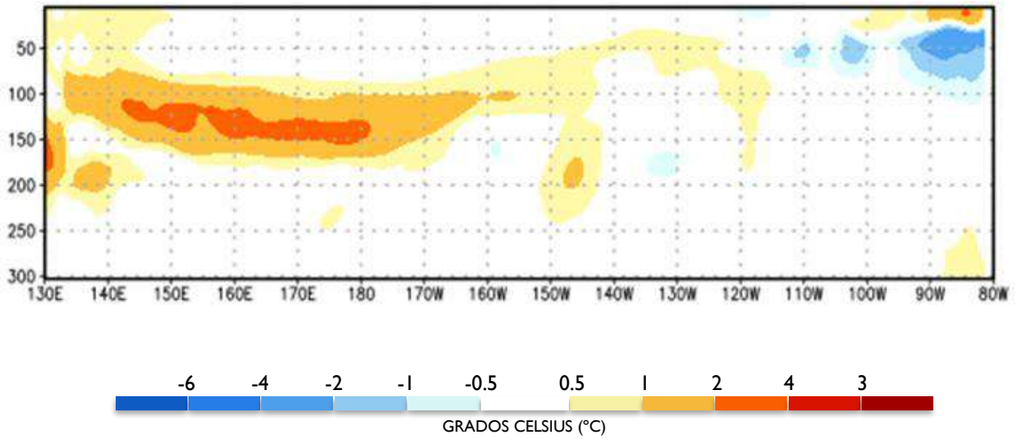


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 02 de junio 2025. Fuente: NOAA

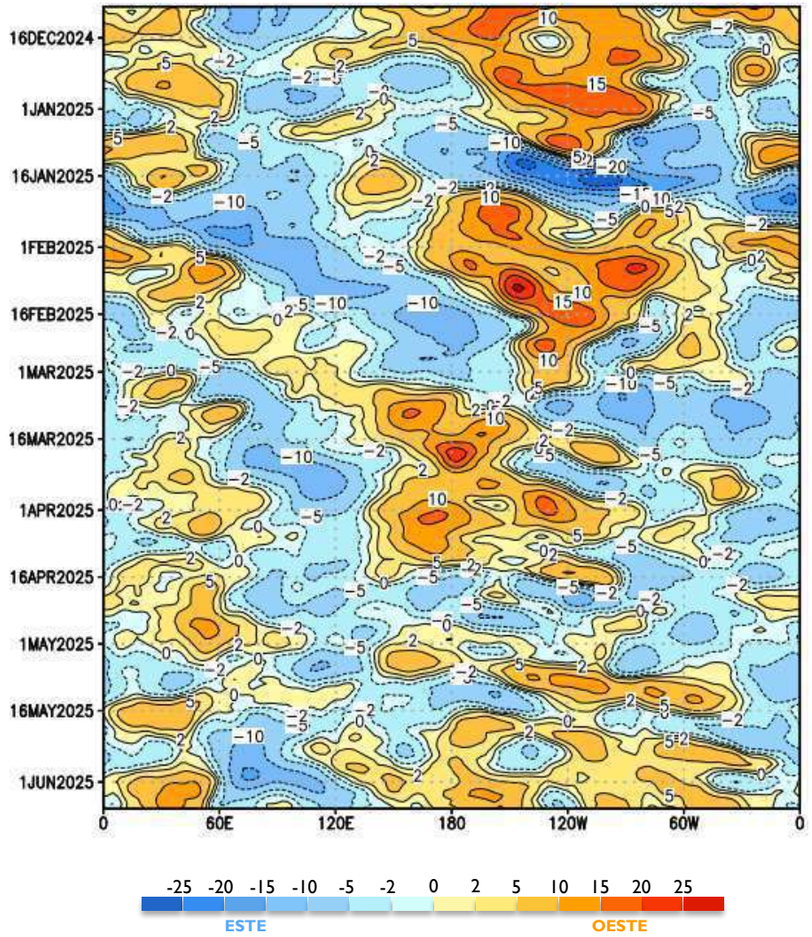


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En subsuperficie se registró un leve debilitamiento de las aguas cálidas concentradas entre la franja occidental y central (alrededor de los 125 m de profundidad), al tiempo que, permaneció el enfriamiento de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana a 50 metros de profundidad.

Figura 3

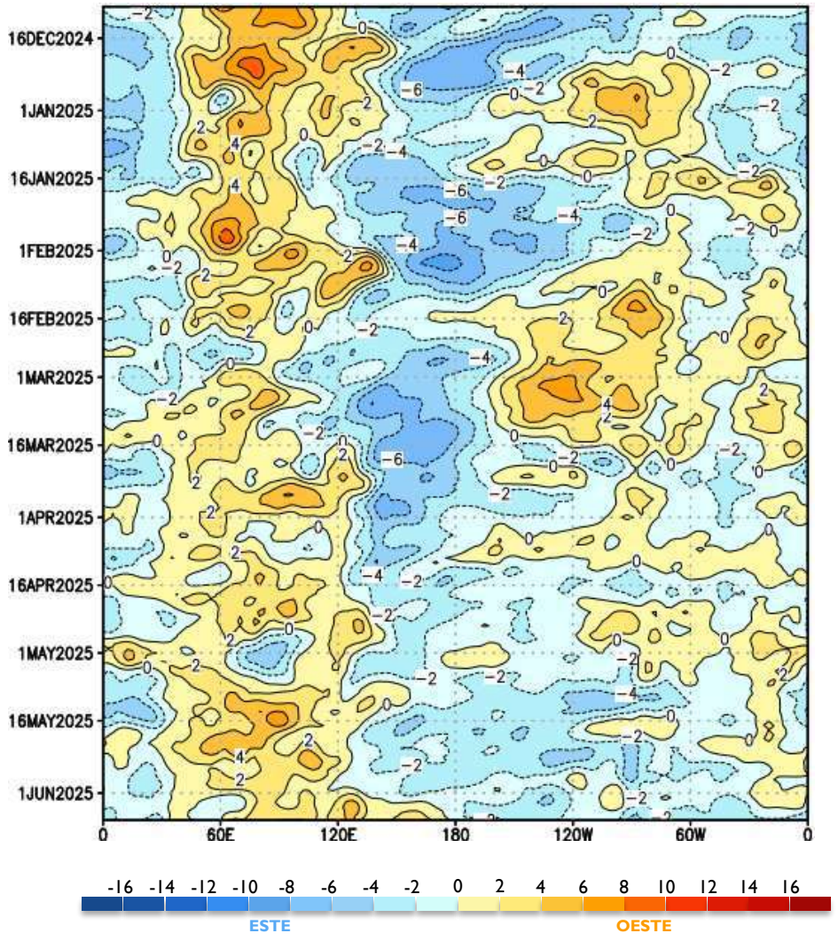
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del oeste dominaron la mayor parte de la cuenca oriental.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



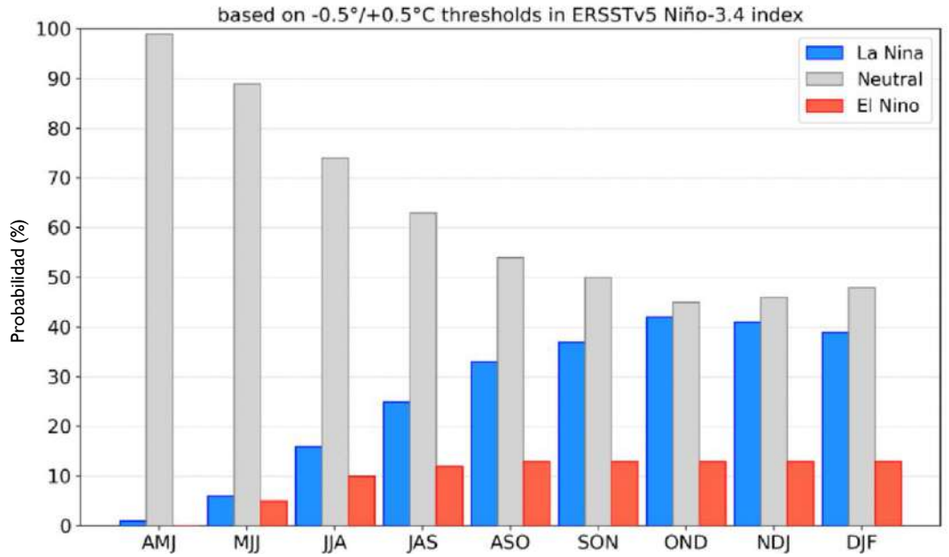
Los alisios fluyeron dentro de lo normal.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del **CPC**
basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.

Inicio de mayo - 2025



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

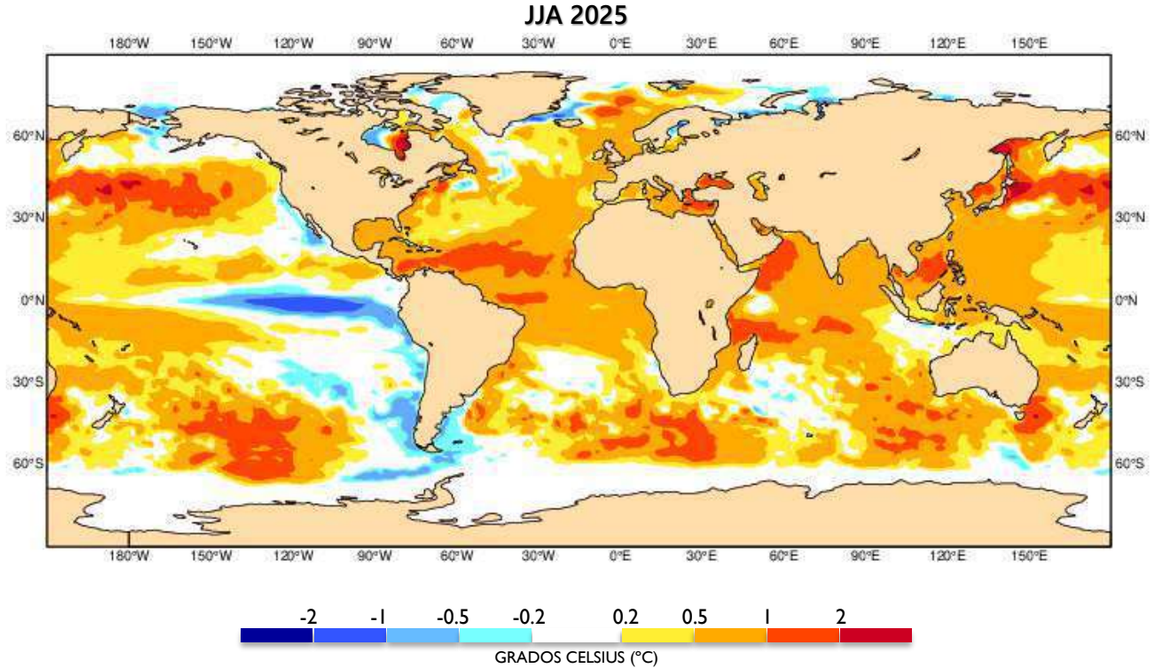
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF

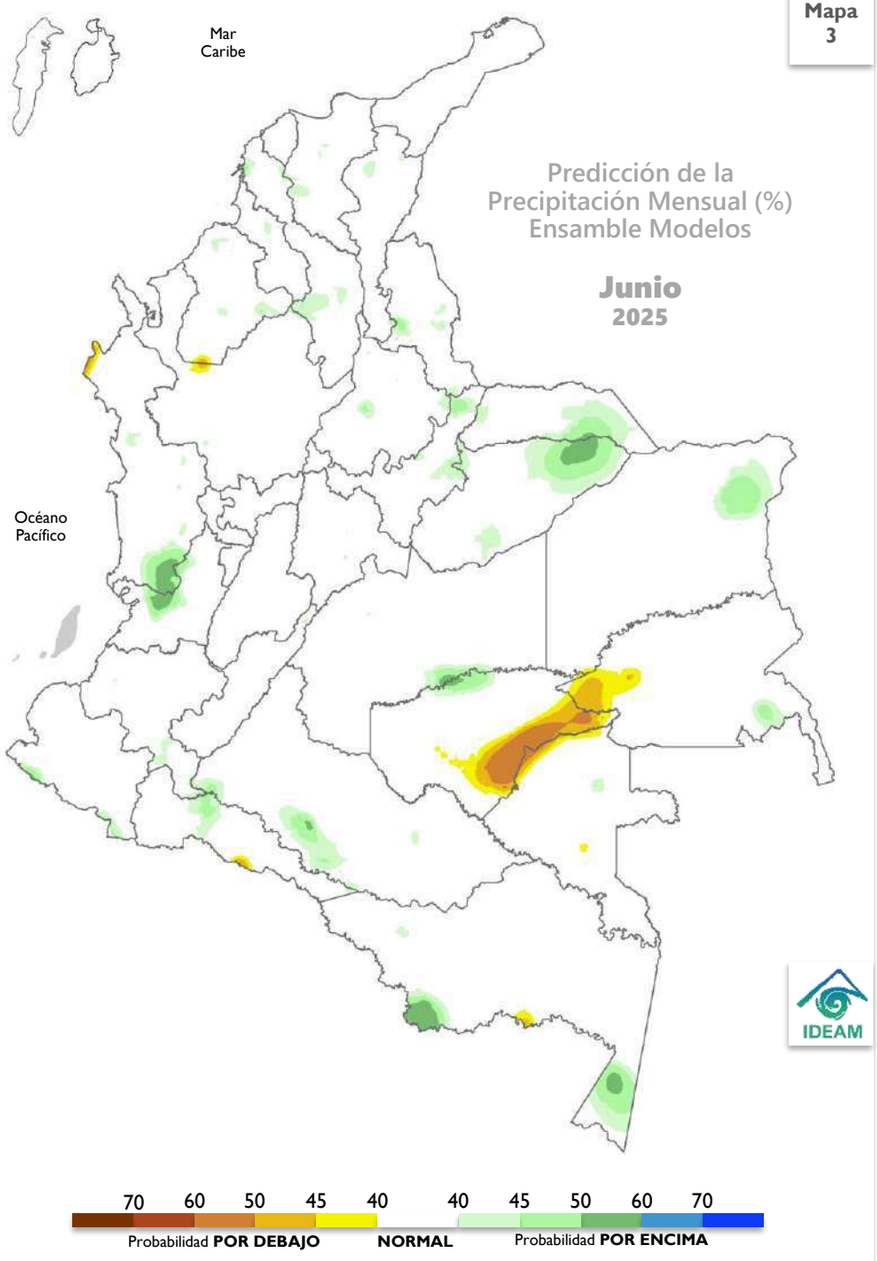


De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se estiman temperaturas por debajo de lo normal en la cuenca central y oriental del pacífico ecuatorial, en el rango -0.2 °C a -0.5 °C. En el Atlántico tropical, las temperaturas fluctuarían entre valores normales y anomalías positivas entre los 0.2 °C y 1.0 °C.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JUNIO 2025

Mapa 3



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta en sectores de Guaviare y Guainía, tanto como en áreas puntuales de Chocó, Antioquia, Vaupés, Putumayo y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 40% y 60%.

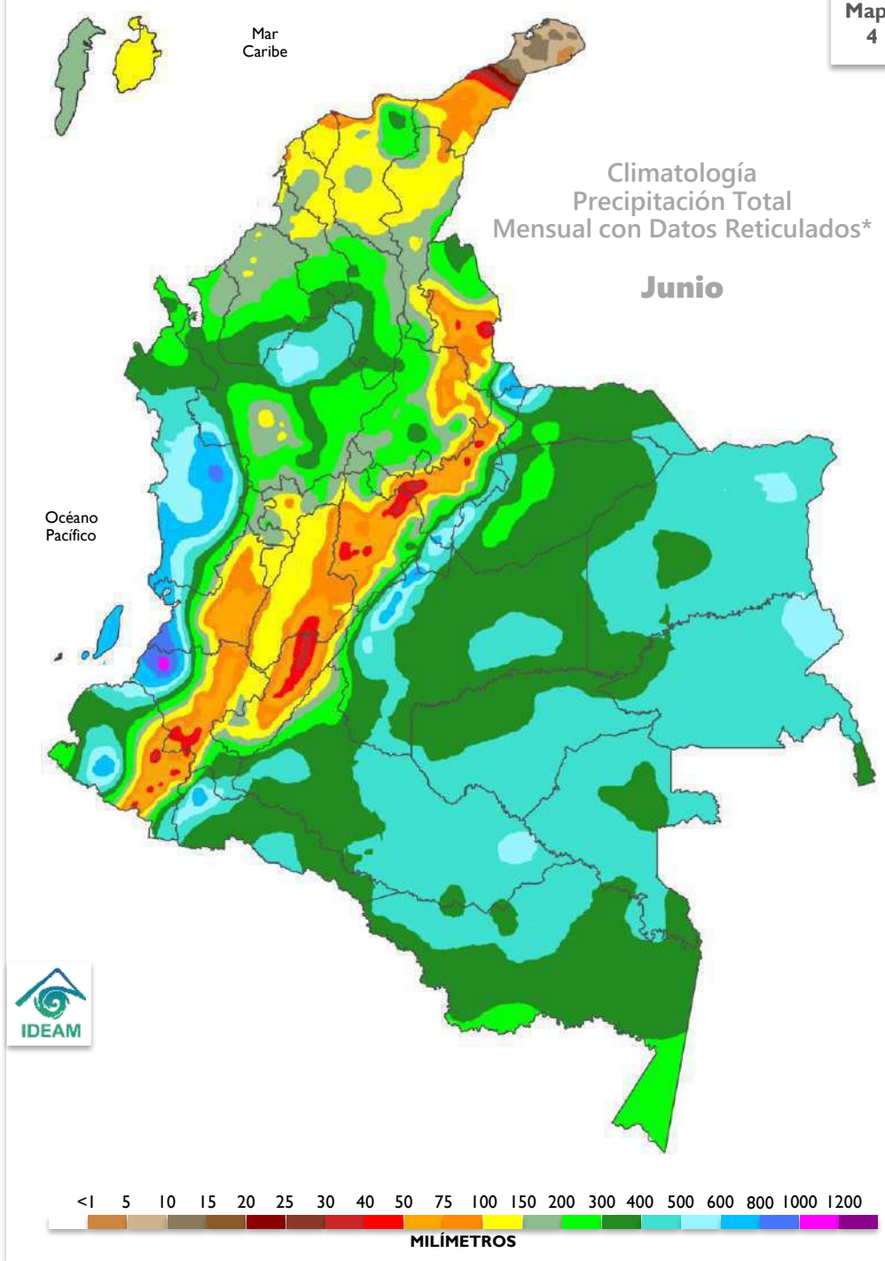
La categoría por encima de lo normal se espera en zonas puntuales de los diferentes departamentos que conforman el territorio nacional, con probabilidades alrededor del 50%.

El comportamiento normal dominaría la mayor parte del país.

CLIMATOLOGÍA

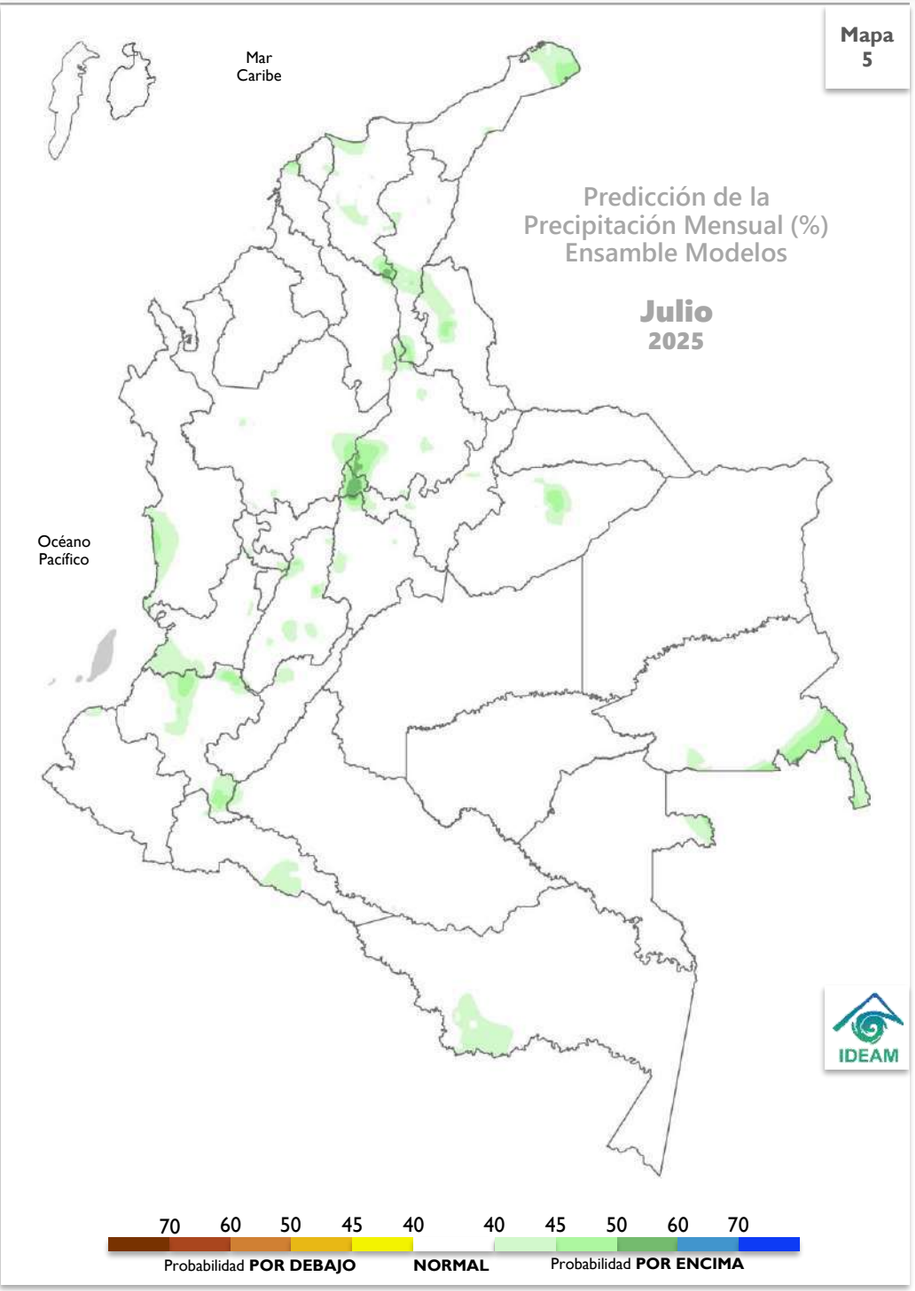
En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.

Mapa 4



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JULIO 2025



PREDICCIÓN

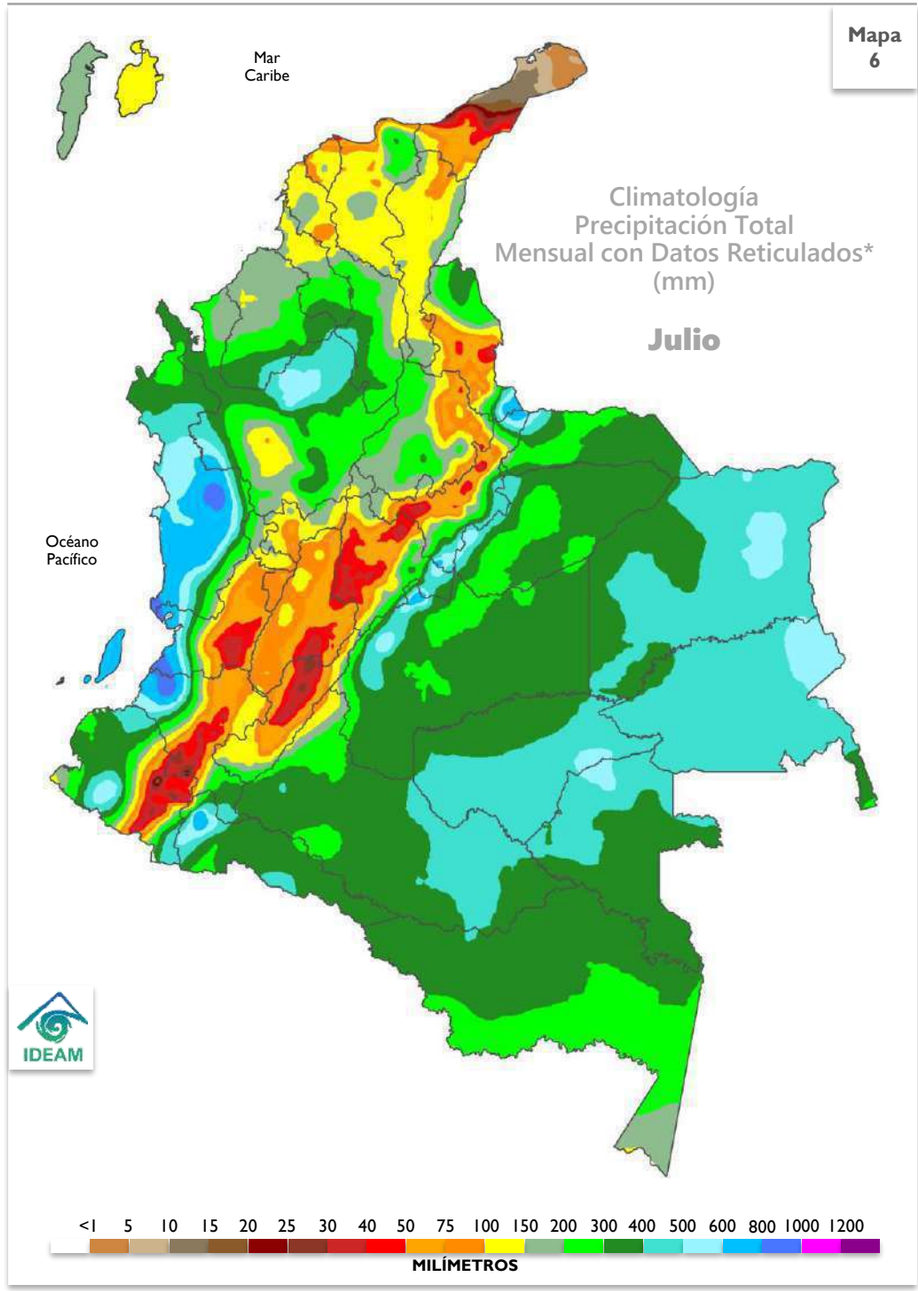
En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL.

La categoría por encima de lo normal se espera en zonas de menor extensión ubicadas sobre el centro de las regiones Andina y Pacífica, el oriente de la región Caribe, así como en los extremos de las regiones Orinoquía y Amazonía, con probabilidades que fluctúan entre el 40% y el 50%.

El comportamiento normal dominaría la mayor parte del país.

CLIMATOLOGÍA

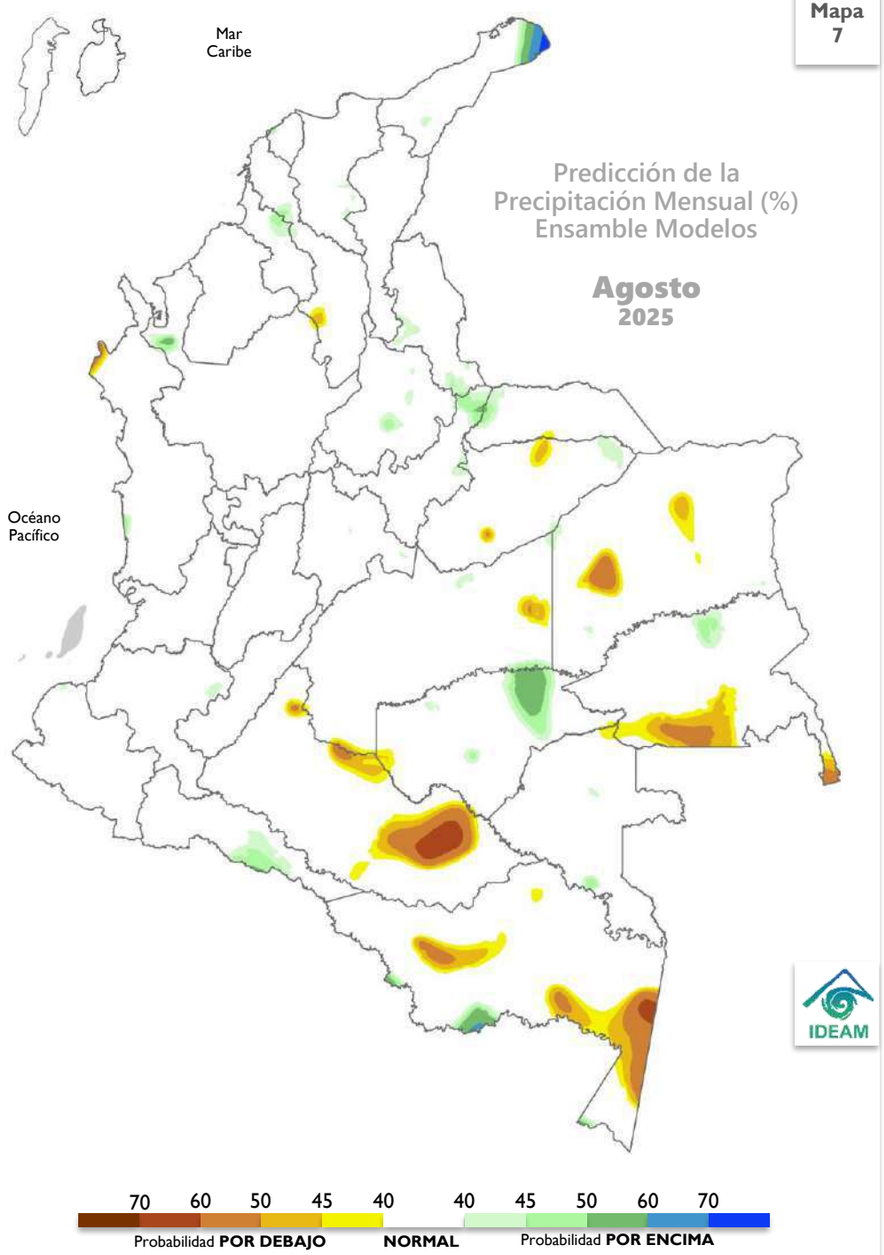
Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonía colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN AGOSTO 2025

Mapa 7



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL.

La categoría por debajo de lo normal se concentraría en zonas del oriente del país, además de áreas puntuales en Bolívar y Chocó, con probabilidades que oscilan entre el 40% y 60%.

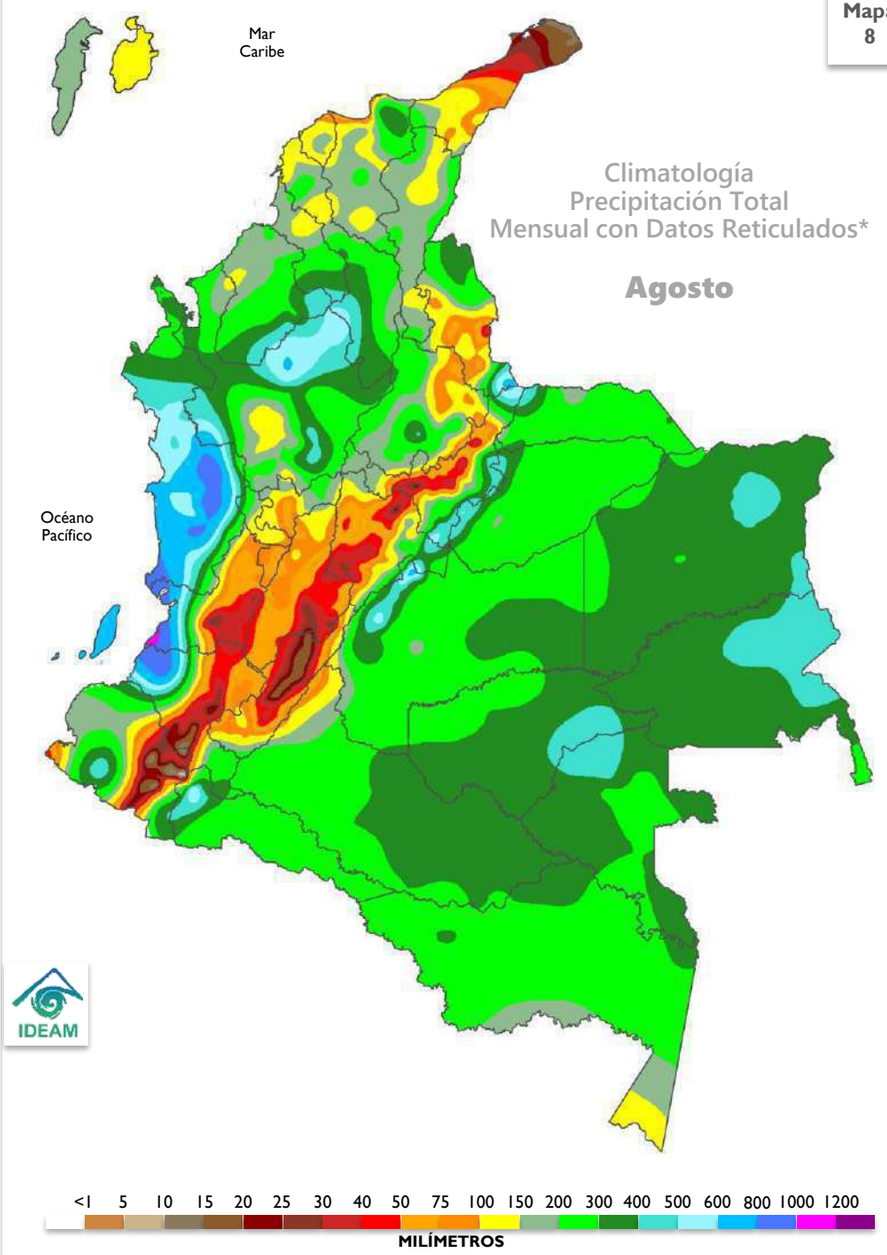
La categoría por encima de lo normal se espera en zonas de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Sucre, Antioquia, Santanderes, Chocó, Boyacá, Cauca, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés, Putumayo y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 40% y el 60%.

El comportamiento normal dominaría la mayor parte del territorio nacional.

CLIMATOLOGÍA

Agosto hace parte de la segunda temporada de menos lluvias del país en la región Andina y el oriente de la Caribe; sin embargo, en sectores de esta última en región es normal que se presenten precipitaciones debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) hacia el norte del país. Esta situación permite que los vientos alisios transiten hacia el centro del país aumentando su intensidad a lo largo de las cordilleras oriental y central e incluso en sectores del valle del río Magdalena de la región Andina. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero como en otros sectores de la Orinoquía disminuyen ligeramente con respecto a mayo, pero continúan siendo significativos y su comportamiento depende mayormente de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica presenta sus mayores volúmenes de precipitación al norte y centro de la región mientras que, en la Amazonía, continúan volúmenes significativos de lluvias en su piedemonte, pero hacia el Trapecio, se presentan estacionalmente los menores valores de precipitación.

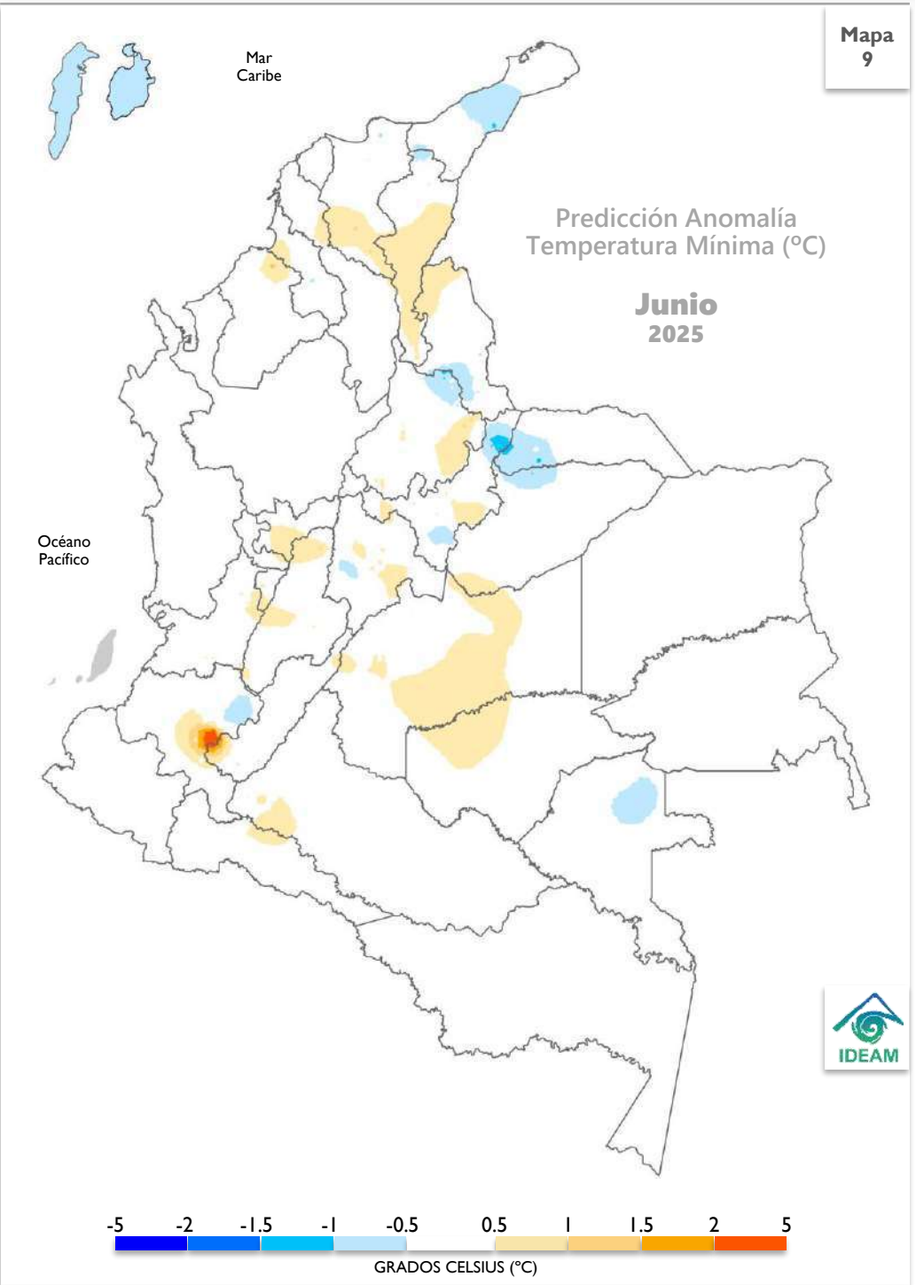
Mapa 8



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA
JUN - JUL - AGO | 2025

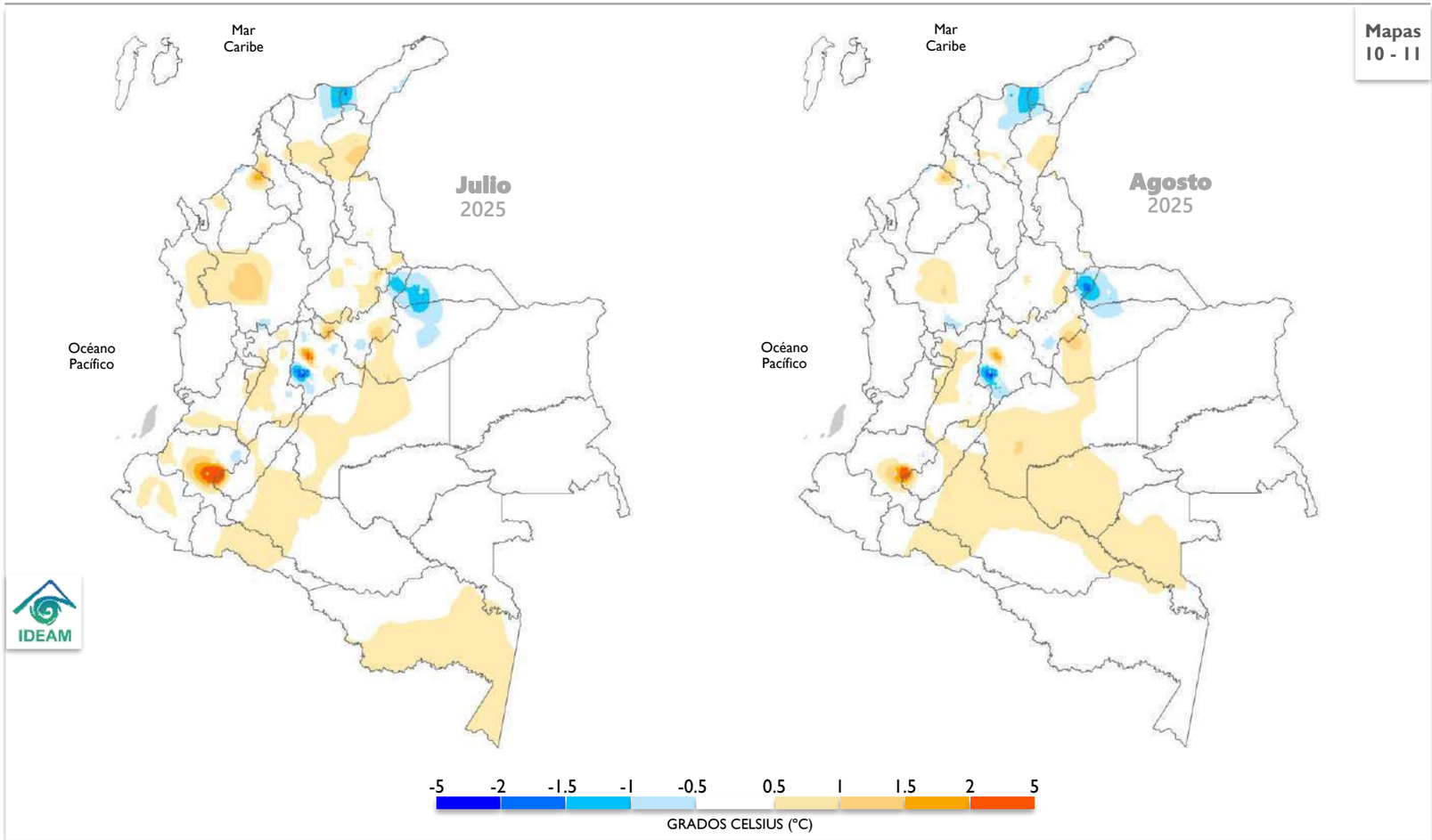
Mapa 9



PREDICCIÓN JUNIO

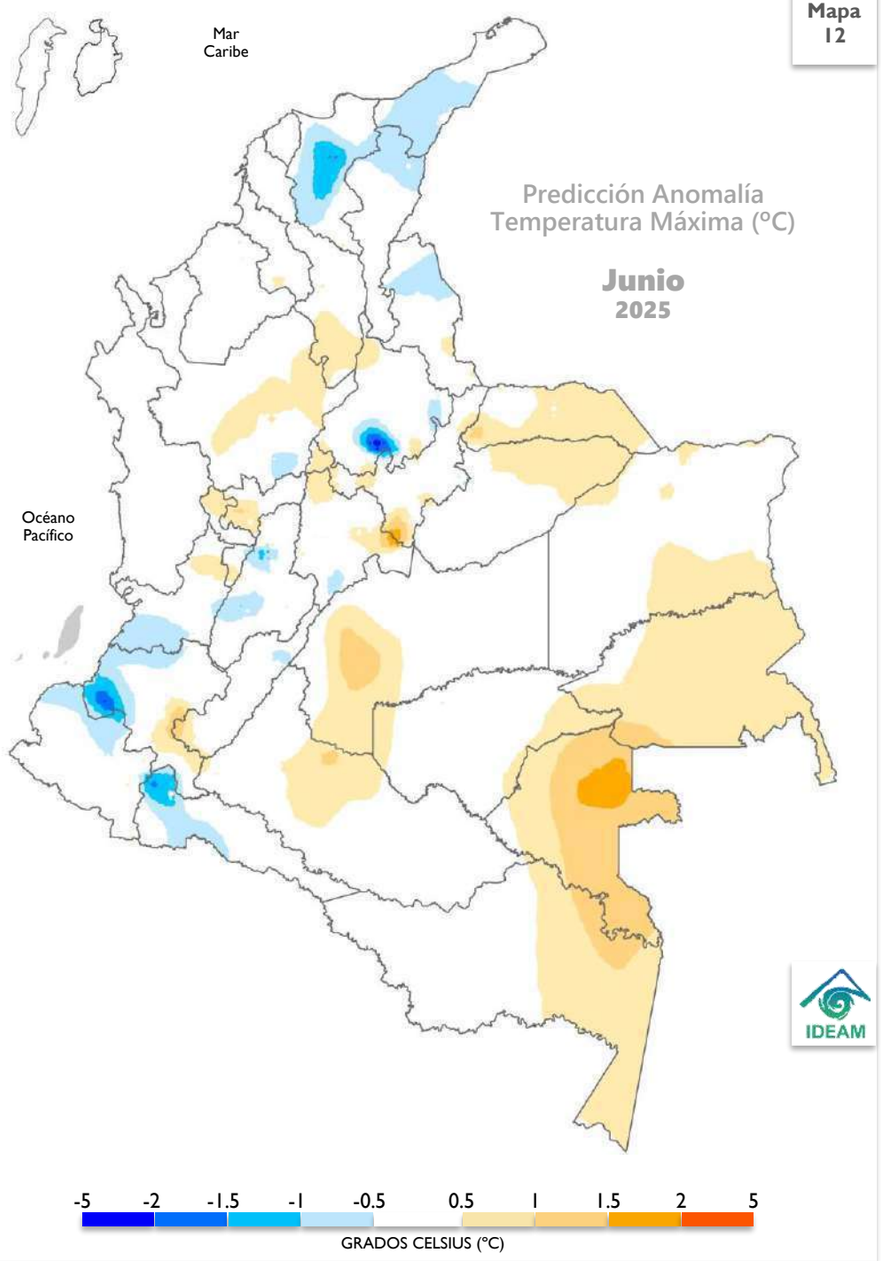
Las anomalías positivas se estiman alrededor del centro del país, con los valores más altos en el occidente de Cauca; mientras que, las anomalías negativas se esperan en sectores del oriente de las regiones Caribe y Andina . Los valores normales se favorecen en áreas restantes.

Mapas 10 - 11



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA
JUN - JUL - AGO | 2025

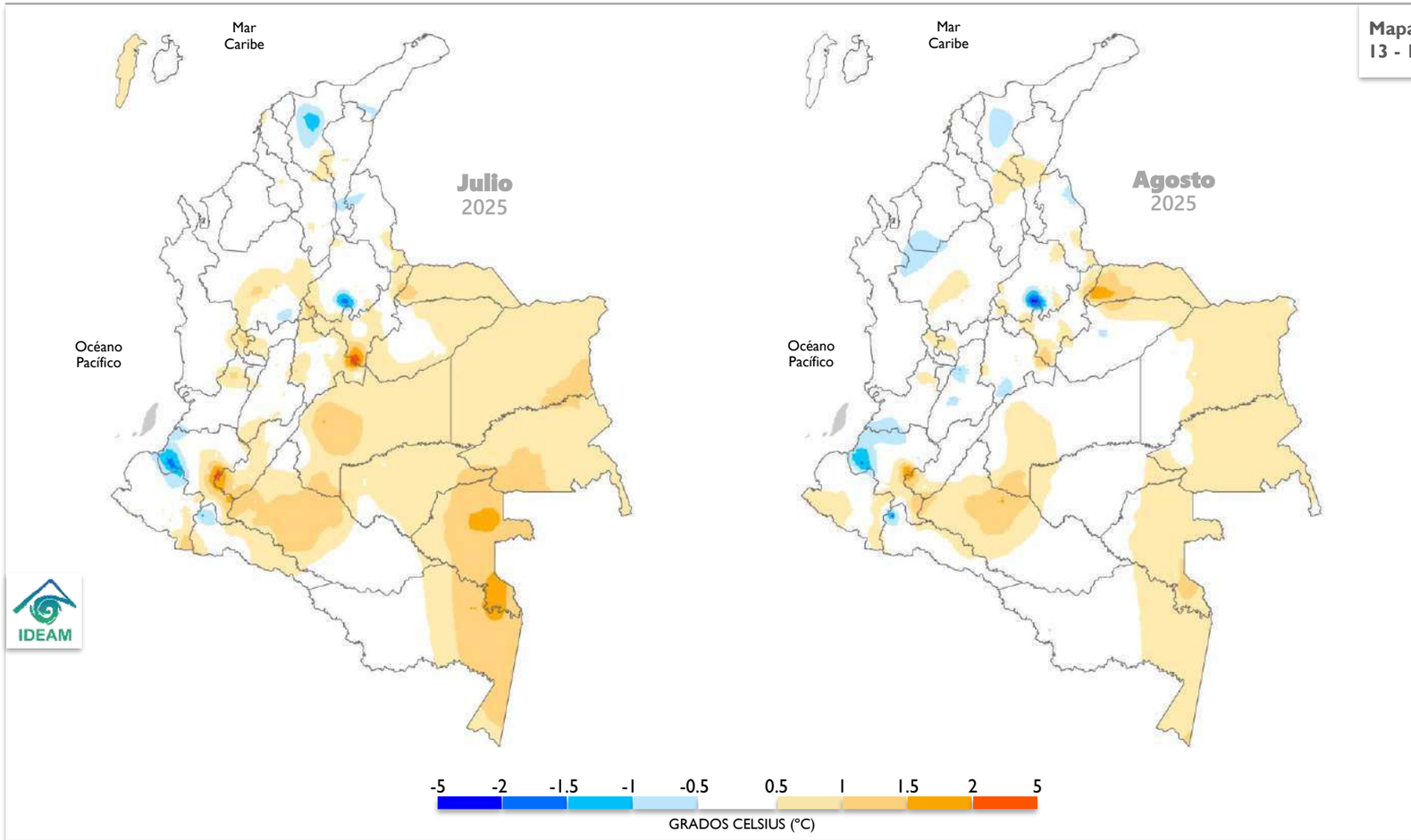
Mapa 12



PREDICCIÓN JUNIO

Las anomalías positivas se destacarían entre el centro y el oriente del territorio nacional. Las anomalías negativas se estiman en áreas del centro, norte y occidente del país.

Mapas 13 - 14



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

El río Magdalena en su cuenca alta y media presentará niveles en el rango de valores medios, en la cuenca baja del río Magdalena persisten niveles en el rango de niveles altos para esta época del año. El río Cauca a lo largo de la cuenca alta y media se mantendrá con niveles en el rango de valores medios y en la cuenca baja se esperan niveles por encima de los promedios del mes de junio.

Cuenca del río San Jorge

Para el río San Jorge y el sistema asociado de ciénagas se mantendrán los niveles en el rango alto.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles altos.

Río Atrato

El río Atrato se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Patía y Mira

Se mantendrán niveles en el rango de los valores altos, particularmente en las cuencas media y baja de estos ríos.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango medio.

Ríos Meta y Guaviare

En el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia de ascenso en los niveles y su magnitud persistirá en el rango de niveles altos. En el río Guaviare y algunos afluentes de la zona del piedemonte también se espera que persistan niveles en el rango de los valores altos.

Ríos Inírida y Vaupés

Persiste la tendencia al ascenso en los niveles de los ríos Inírida y Vaupés que alcanzarán valores en el rango de niveles altos.

Río Orinoco

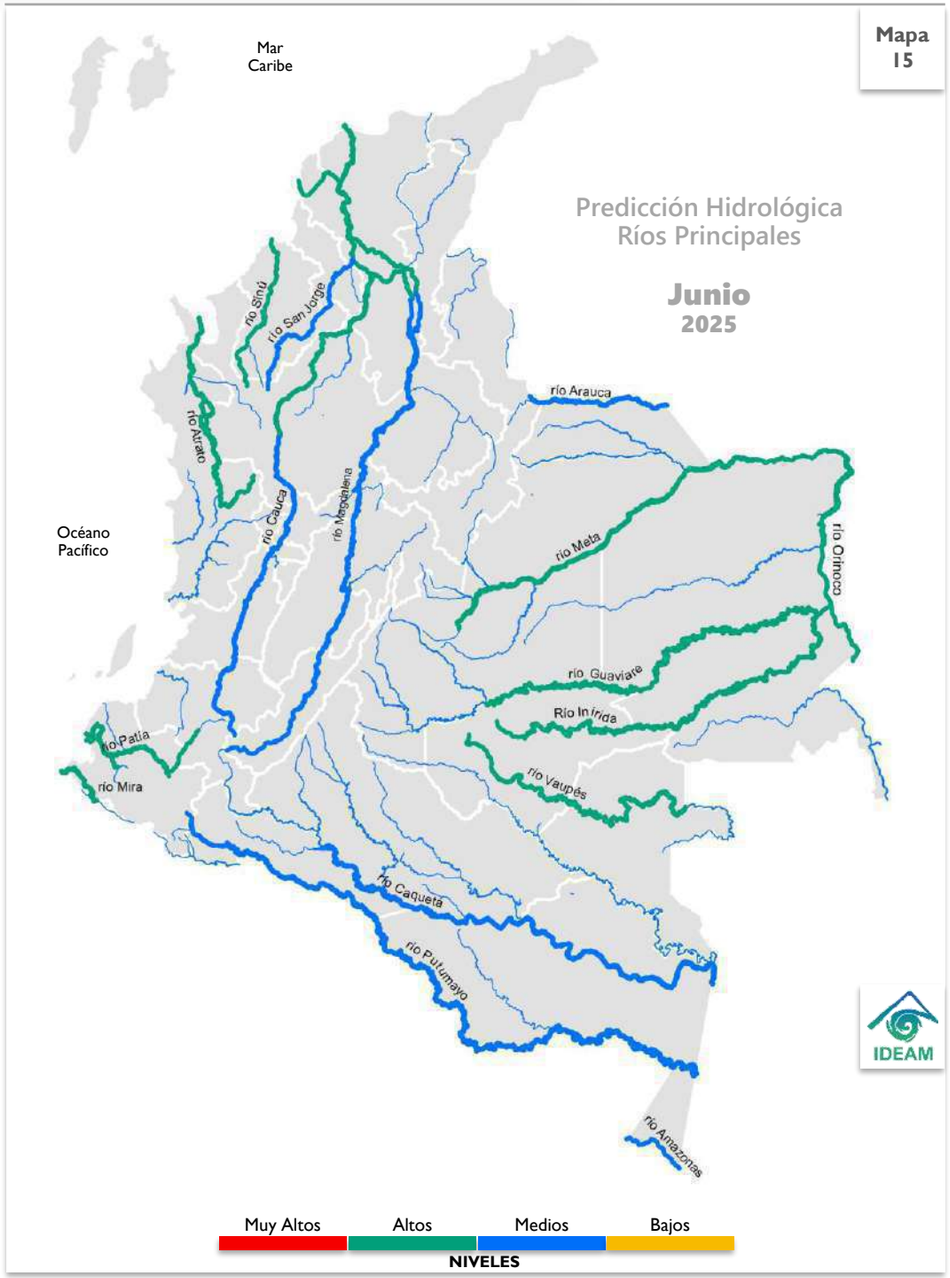
Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Caquetá y Putumayo

Con incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, se espera que los niveles de los ríos Caquetá y Putumayo, particularmente en la cuenca media y baja se mantengan con niveles en el rango de valores medios a altos.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas presentará una tendencia de ascenso en los niveles con valores ligeramente por encima de los promedios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

Para algunos afluentes de la cuenca alta del río Magdalena, se mantendrán las condiciones para la ocurrencia de incrementos súbitos de nivel por efecto de lluvias en las cuencas de aporte de los ríos Neiva, Baché, Cabrera, Amoyá. Cucuana y Coello entre otros. Una situación similar se espera en los afluentes de la cuenca media del río Cauca, particularmente en los ríos Otún, Risaralda y Arma. Los ríos Magdalena y Cauca en general presentarán moderadas variaciones de nivel y se mantendrán con niveles en el rango de valores medios de esta época del año. No obstante, en la cuenca baja de estos ríos persistirán los niveles altos que han caracterizado las últimas semanas ocasionando afectaciones en las poblaciones ribereñas por efecto del desbordamiento en algunos tramos de estos afluentes y en particular en la zona cenagosa de la cuenca baja de los ríos Magdalena y Cauca.

Se destaca que, en algunos ríos de la región Andina, como es habitual durante el mes de mayo, se reporto la ocurrencia de eventos como crecientes súbitas e inundaciones, particularmente en amplios sectores de los departamentos de Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Boyacá y Santander entre otros.

En afluentes del piedemonte de la Orinoquía se mantendrán incrementos de nivel que pueden ocasionar afectaciones en las poblaciones ribereñas a los ríos Guatiquía, Guayuriba, Guejar, Guamal y Ariari en el departamento del Meta.

Para la región Caribe y en particular en los afluentes de las estribaciones de la sierra nevada de Santa Marta se esperan incrementos moderados en los niveles de estos ríos.

CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

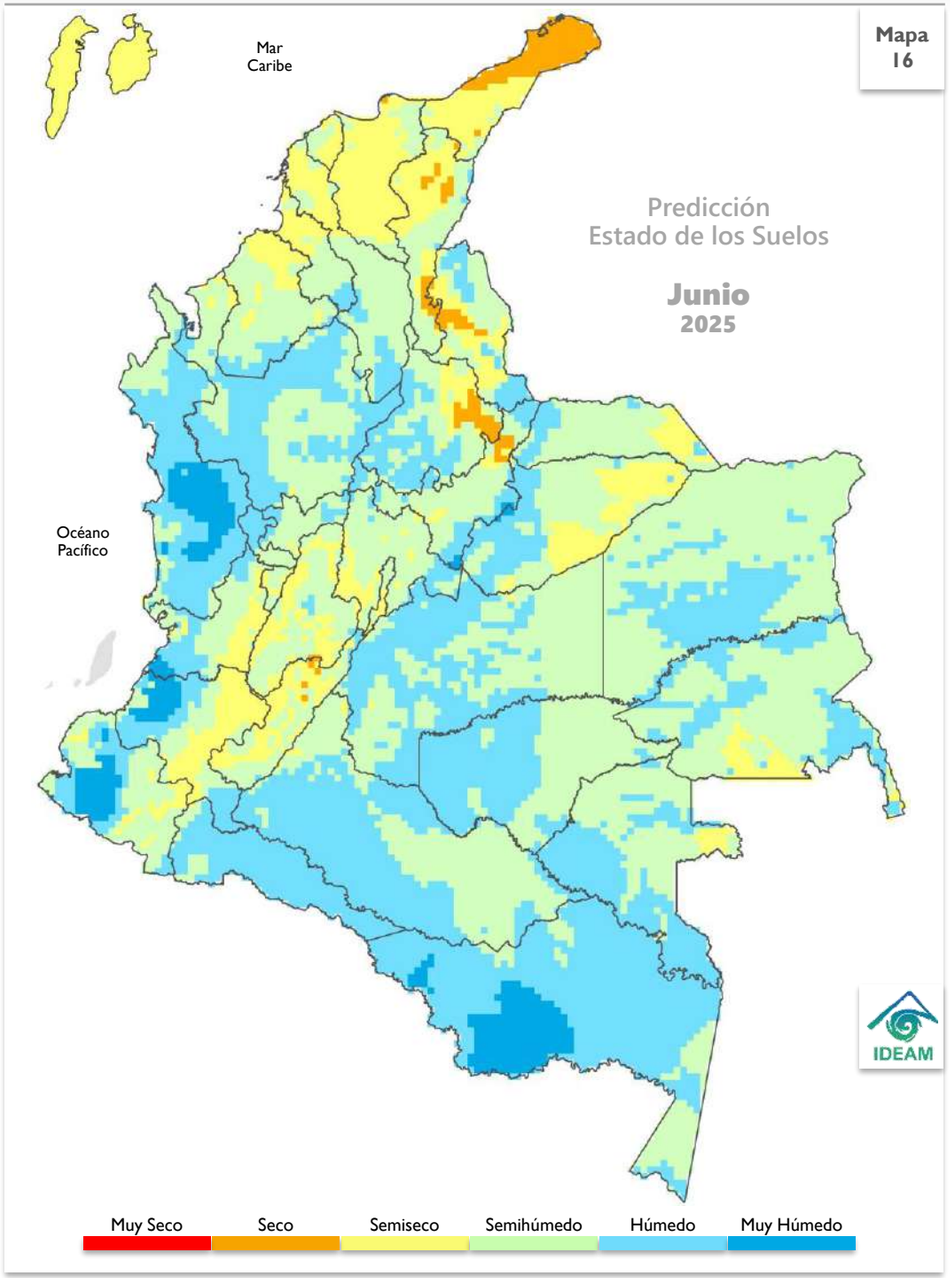
CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad acorde con la temporada. Predominará el estado seco en amplias zonas del norte y sectores puntuales del suroriente de La península de la Guajira, así como en zonas del Cesar y occidente de Magdalena. Se esperan suelos semisecos en gran parte de la región, especialmente en sectores de Magdalena, noroccidente de Bolívar, Sucre, Córdoba, centro y sur de La Guajira, y en el centro, suroriente y noroccidente del Cesar, además del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. No obstante, podrán encontrarse suelos semihúmedos en amplias zonas de Bolívar, Córdoba, Cesar, sectores puntuales de Atlántico, Magdalena, Sucre, incluyendo áreas puntuales de la Sierra Nevada de Santa Marta. Asimismo, podrían presentarse suelos húmedos en ciertas zonas del sur de Córdoba, Bolívar, Sucre y oriente de Cesar.

Región Andina

En general, se espera un predominio de suelos semihúmedos en amplias zonas de la región, especialmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Antioquia, Huila, Santander, el Eje Cafetero y Norte de Santander. Sin embargo, se prevé la presencia de suelos húmedos en áreas específicas de Norte de Santander, Tolima, Eje Cafetero, amplias zonas de Antioquia, sur y occidente de Santander, oriente y occidente de Boyacá y noroccidente y oriente de Cundinamarca y muy húmedos en zonas del oriente de Boyacá. Asimismo, podrán encontrarse suelos semisecos en sectores de Norte de Santander, Huila, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y el nororiente de Santander. No obstante, en zonas puntuales del nororiente de Santander, norte de Boyacá, occidente de Norte de Santander y del Huila podrían presentarse suelos secos.

Región Pacífica

Se prevén condiciones húmedas a muy húmedas en gran parte del departamento de Chocó, occidente y oriente de Nariño y Cauca, así como en el occidente del Valle del Cauca. Por otro lado, podrían encontrarse suelos semisecos en áreas puntuales de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Para el resto de la región, prevalecerán suelos semihúmedos.

Región Orinoquía

Se prevé un predominio de suelos semihúmedos en amplias zonas de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada. Asimismo, se espera la presencia de suelos húmedos hacia el piedemonte, en los departamentos de Arauca, Casanare y amplios sectores de Meta y Vichada y muy húmedos en zonas puntuales del occidente de Casanare hacia el piedemonte. No obstante, en zonas del nororiente de Arauca, Casanare y sectores puntuales de Meta, podrían encontrarse suelos semisecos, mientras que en un área puntual del nororiente de Arauca podrían presentarse suelos secos.

Región Amazonía

Se prevé un predominio de suelos húmedos en amplias zonas de la región hacia los departamentos de Putumayo, Amazonas, Caquetá, Guaviare, Vaupés y Guainía y muy húmedos hacia el sur de Amazonas. Semihúmedos en zonas de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Caquetá y Putumayo. No obstante, en sectores puntuales del sur y oriente de Guainía, así como del oriente de Vaupés podrían presentarse suelos semisecos.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

Región Caribe

La amenaza se prevé entre moderada y alta en zonas puntuales del suroccidente de Bolívar, suroriente de Córdoba y el norte del Magdalena en zonas puntuales de la Sierra Nevada de Santa Marta. Por otro lado, se espera una amenaza baja en sectores del norte del departamento de Magdalena, oriente del Cesar, hacia la Serranía de Perijá y sur de la Guajira, así como en áreas específicas de Bolívar, Sucre, Atlántico y Córdoba. En cuanto al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se prevé riesgo, al igual que en el resto de la región.

Región Andina

Se prevé una amenaza alta y muy alta en amplias zonas del departamento de Antioquia y zonas de occidente de Risaralda, sur de Santander, sur de Norte de Santander y oriente de Boyacá y Cundinamarca. No obstante, en áreas específicas del centro y sur de Antioquia, Santander, Tolima, Huila, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá, así como en los departamentos del Eje Cafetero, se prevé una amenaza moderada a baja. En el resto de la región, no se espera este tipo de riesgo.

Región Pacífica

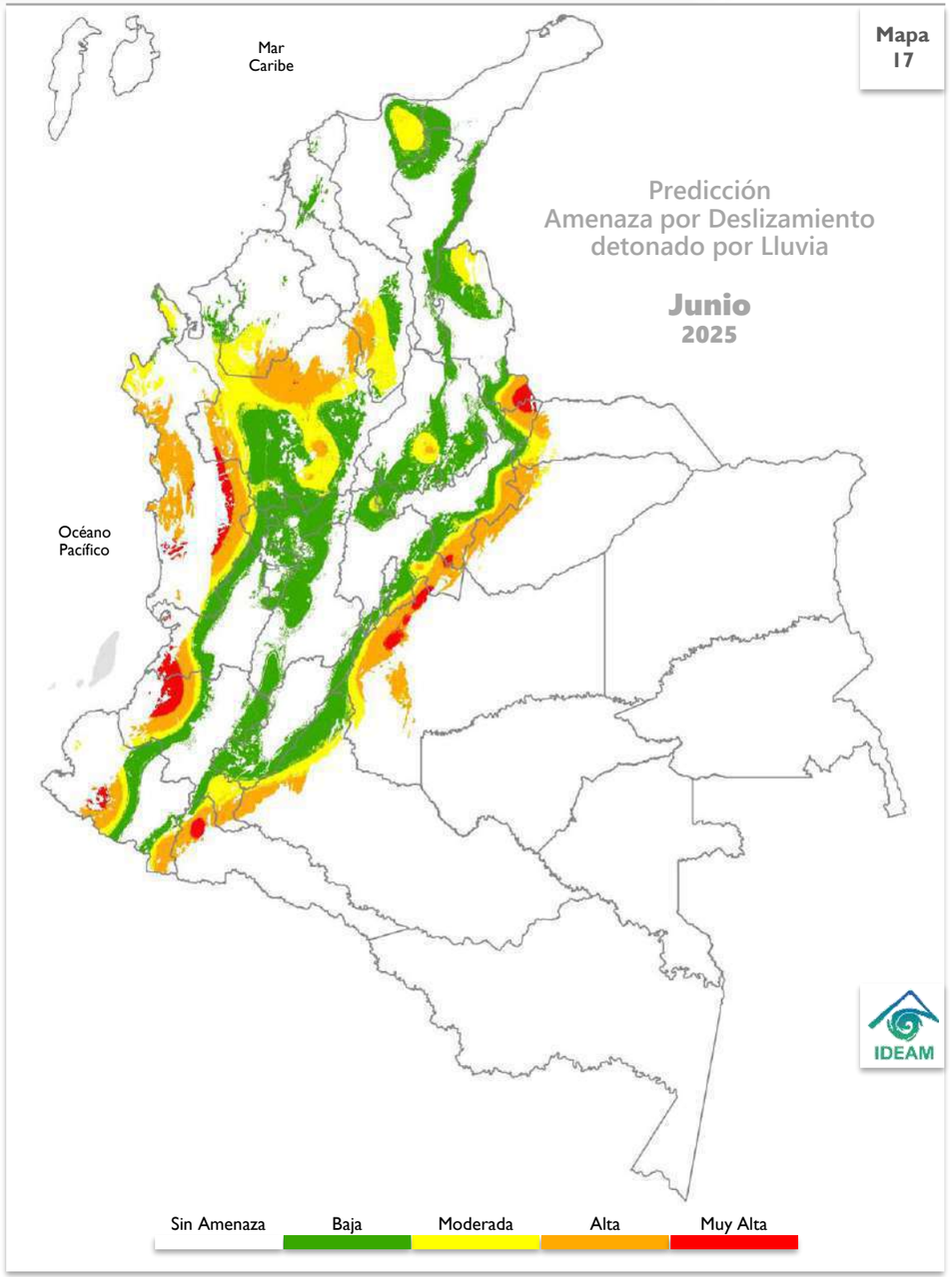
Se prevé una amenaza alta a muy alta en zonas del centro y oriente del departamento de Nariño y Cauca, así como hacia el occidente de Valle del Cauca. Por otro lado, hacia el norte y oriente de Chocó y occidente del Valle del Cauca, Cauca y Nariño se prevé moderada la amenaza, mientras que, en zonas puntuales de suroriente de Chocó centro del Valle del Cauca y Nariño se prevé amenaza baja. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Orinoquía

Se prevé una amenaza muy alta en zonas del occidente del departamento del Meta, con un nivel alto especialmente en la Serranía de la Macarena y en el occidente de Meta, Arauca y Casanare dentro de la jurisdicción del piedemonte. Por otro lado, la amenaza se espera entre moderada y baja en sectores puntuales del occidente de Arauca, Casanare y Meta. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Amazonía

Se prevé una amenaza muy alta en zonas puntuales del occidente del departamento de Putumayo, así como amenaza alta en sectores de Caquetá, Cauca y Putumayo, dentro de la jurisdicción del piedemonte. Asimismo, la amenaza se espera baja en algunos sectores del occidente de Caquetá y Putumayo. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de junio, se prevé una alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de la región Andina, especialmente en los departamentos de Antioquia, Santander, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá. Asimismo, en la región Pacífica, el riesgo será mayor en zonas del occidente y oriente de Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca. En la región Caribe, se espera una mayor amenaza en el sur de Bolívar y Córdoba, mientras que, en la región de la Orinoquía y la Amazonía, el riesgo será más alto en sectores puntuales del occidente, particularmente en los Piedemontes Llanero y Amazónico, dentro de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Putumayo y Caquetá.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y piedemontes.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados.

Importante considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se espera una condición muy alta al norte de La Guajira; una condición alta en gran parte de la región Caribe en los departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, La Guajira, Magdalena. Se prevé una condición moderada en San Andrés y Providencia, el área media de la Sierra Nevada de Santa Marta y noroccidente del departamento de Norte de Santander.

Región Andina

Se prevé una condición alta en el sur del departamento de Bolívar, Cesar y, oriente del departamento de Norte de Santander, norte de Santander, norte y centro del departamento de Tolima y Huila; una condición moderada en la mayor parte del departamento de Norte de Santander y Santander, en el eje cafetero, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Huila y Tolima; una condición baja en las demás áreas que compone la región en la sección suroriental y sin incluir una franja en la parte norte del departamento de Meta con una condición muy baja.

Región Pacífica

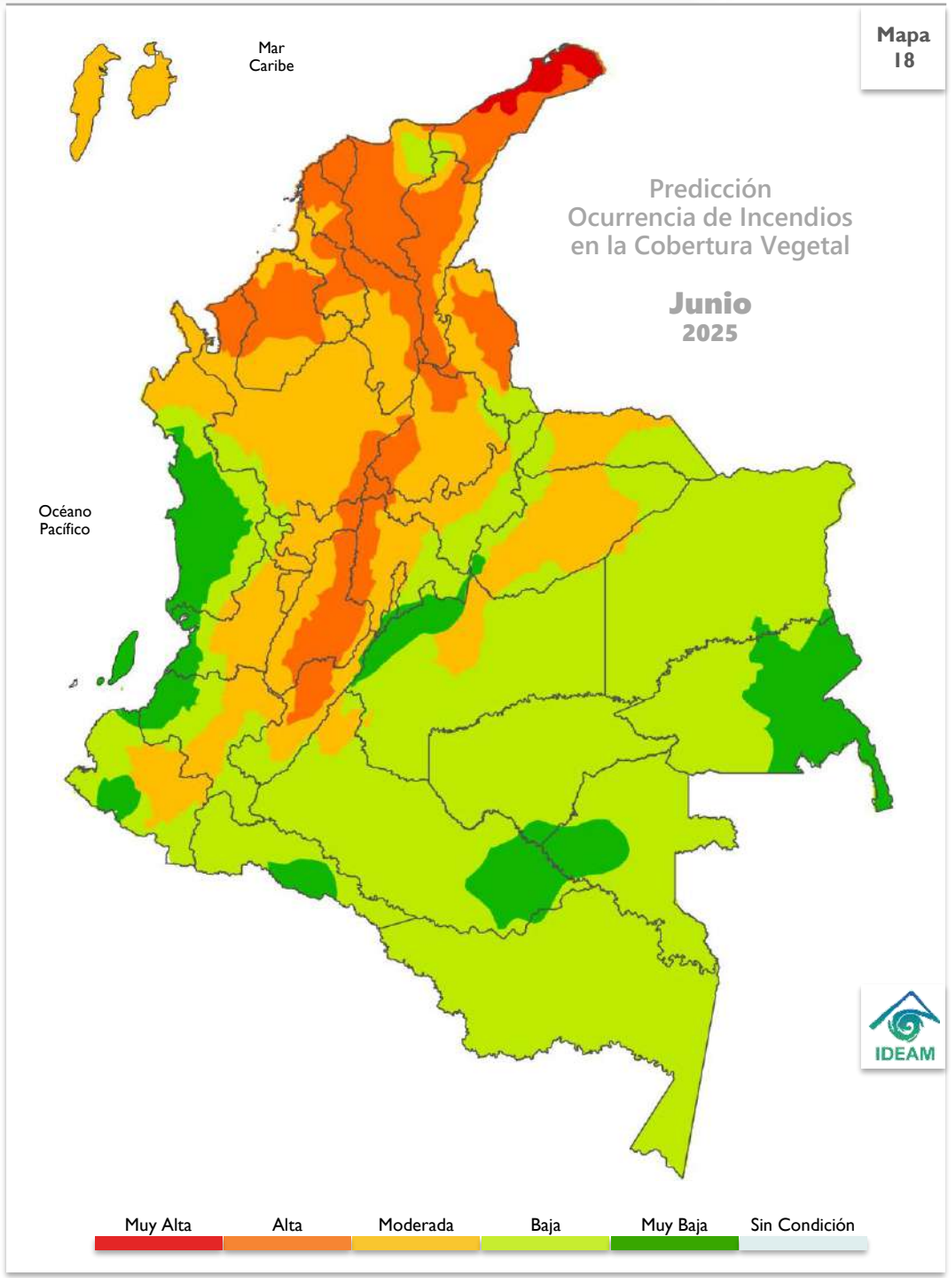
Se prevé una condición moderada para el norte del departamento del Chocó; y una condición baja en general para al oriente de la región y al norte del departamento del Chocó y Nariño, y una condición muy baja al centro y sur del departamento del Chocó y Cauca.

Región Orinoquía

Se prevé una condición moderada para el norte y centro del departamento de Arauca, casi todo el departamento de Casanare sin incluir la parte nororiental y en una pequeña franja en el noroccidente del departamento del Meta; una condición baja para todo el departamento del Vichada y casi todo el departamento del Meta con solo una pequeña franja en costado noroccidental que se clasifica como muy baja, también en una pequeña parte que colinda entre los departamentos de Arauca y Casanare.

Región Amazonía

Se prevé condición muy baja en tres zonas puntuales ubicada en el costado oriental del departamento de Guainía, entre los límites de los departamentos de Vaupés y Caquetá y en el centro del departamento de Putumayo; para el resto de la región se presenta una condición baja.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda activar los planes de atención a la temporada de menos lluvias *típica de mitad de año en la mayor parte de la región Andina, el oriente de la región Caribe y el sur de la Amazonía*, así como mantener los planes de atención a la temporada de más lluvias en las *zonas de comportamiento monomodal*.

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías muy **alta** y **moderada**, en sectores de las regiones Caribe, Andina, incluyendo el occidente de la Orinoquía.



Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y piedemontes.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico



Sector salud

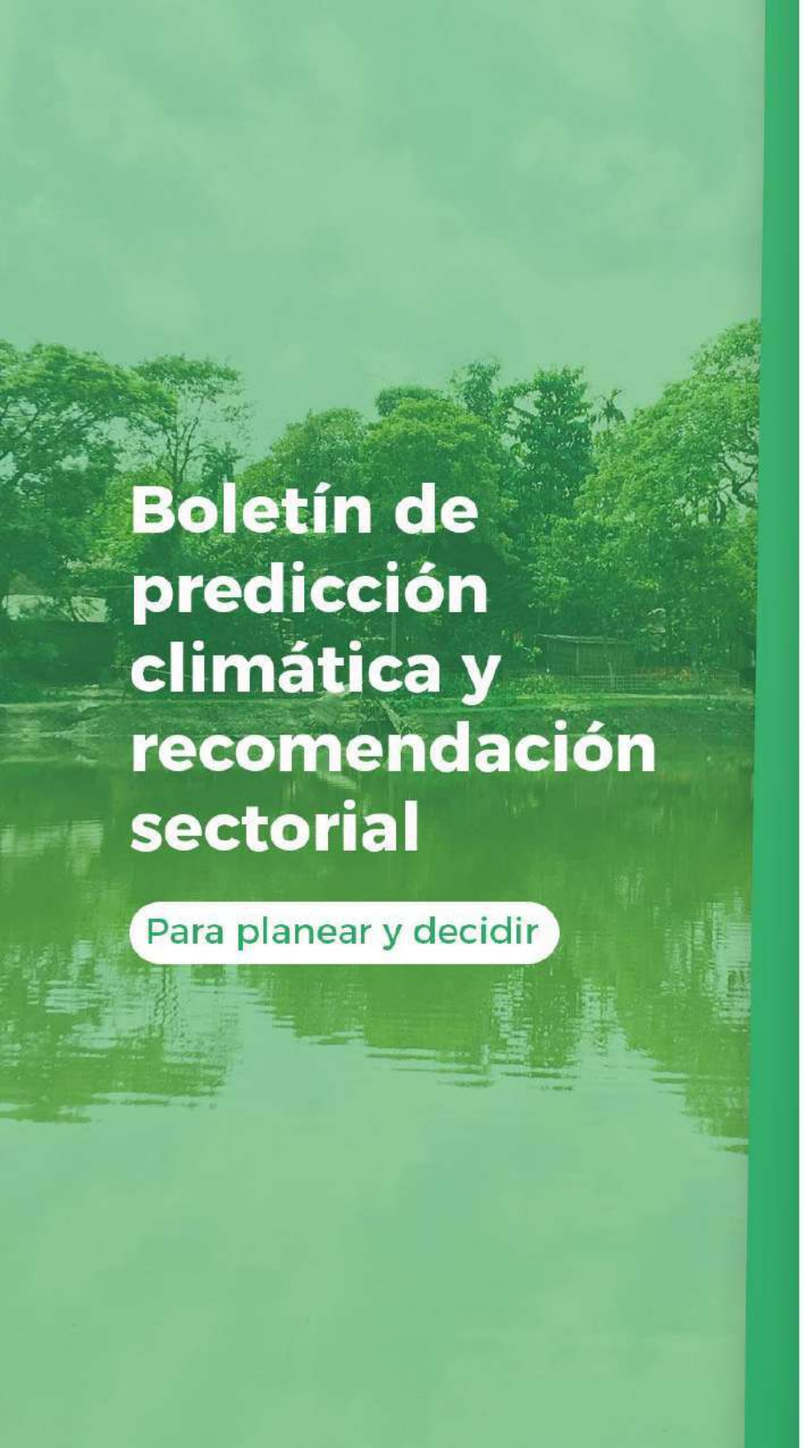
Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia dentro de los valores **normales** sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante junio.



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología (

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Cesar Valbuena
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña
Suelos y deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología





CONTENIDO

JUNIO 2025

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

JULIO – SEPTIEMBRE | 2025

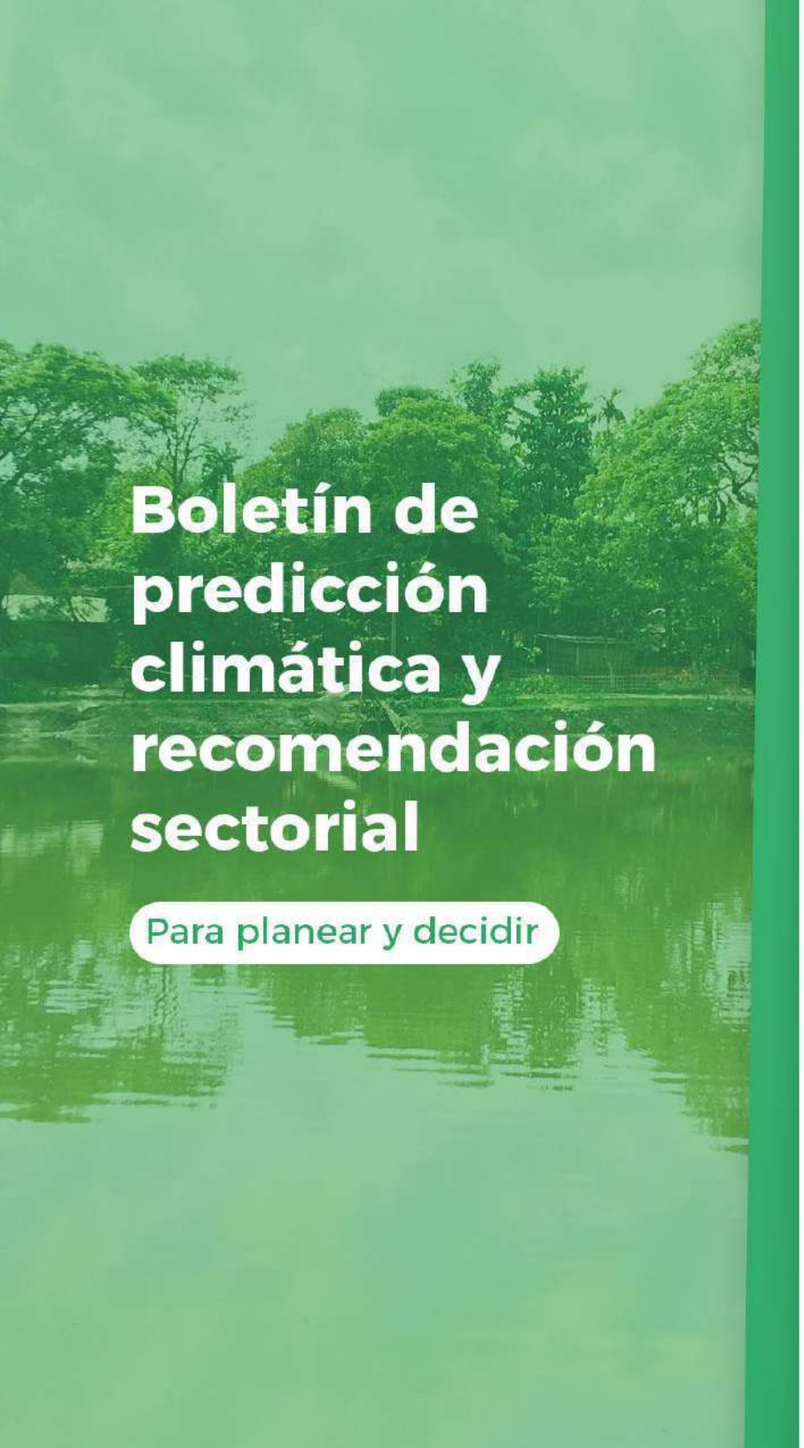
- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 365
Julio de 2025

IDEAM



Seguimiento – julio de 2025

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su *lado frío* alrededor de la cuenca central (EN 3 – EN 3.4) y en su *lado cálido* en los extremos oriental y occidental (EN 4 y EN 1+2). En subsuperficie se registró el progreso de las aguas cálidas hacia la cuenca oriental, alcanzando la superficie entre los 140ºW y 90ºW, al tiempo que, permaneció el enfriamiento de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana alrededor de los 50 metros de profundidad. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron dentro del comportamiento habitual. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste continuaron dominando la mayor parte de la cuenca ecuatorial. La convección alrededor de la Línea de Cambio de Fecha se registró normal.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.5 °C.

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de la fase neutral durante julio. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales y la dinámica de los sistemas típicos de la época del año - *como el paso de ondas por el Atlántico*.

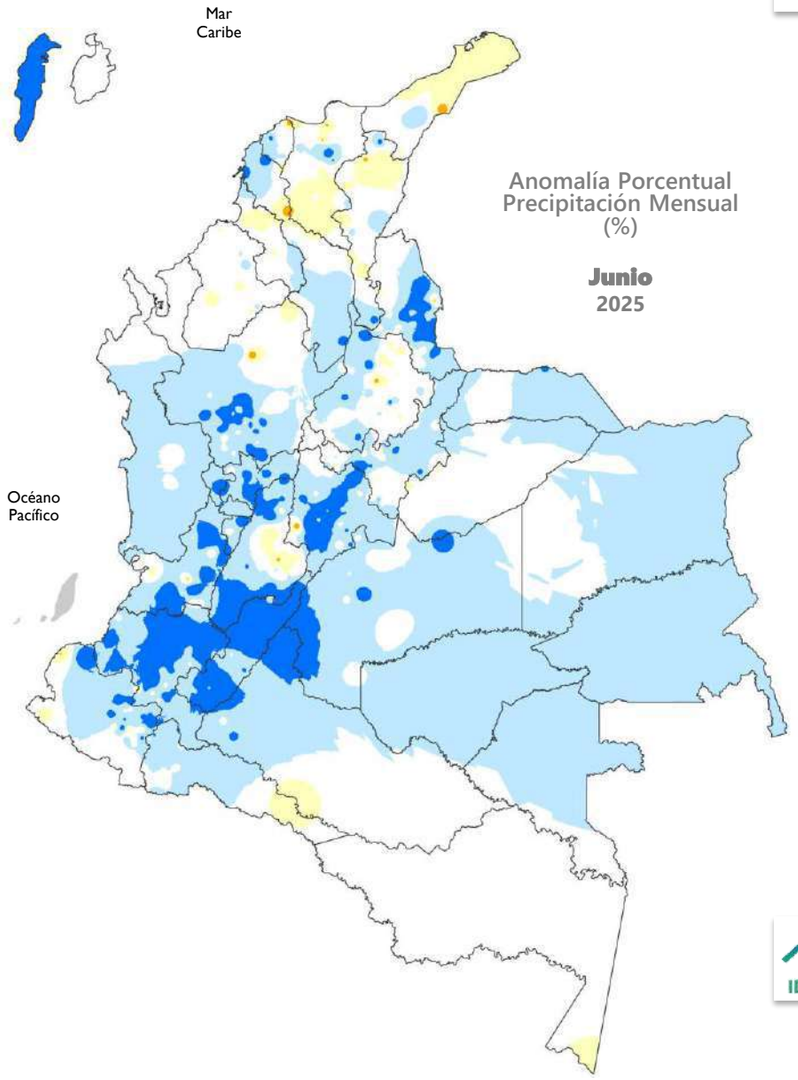
Las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se mantendrán dentro de valores normales y por encima de esta condición en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre julio-septiembre.

Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando +/- 1.0 °C.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

PRECIPITACIÓN

Mapa 1



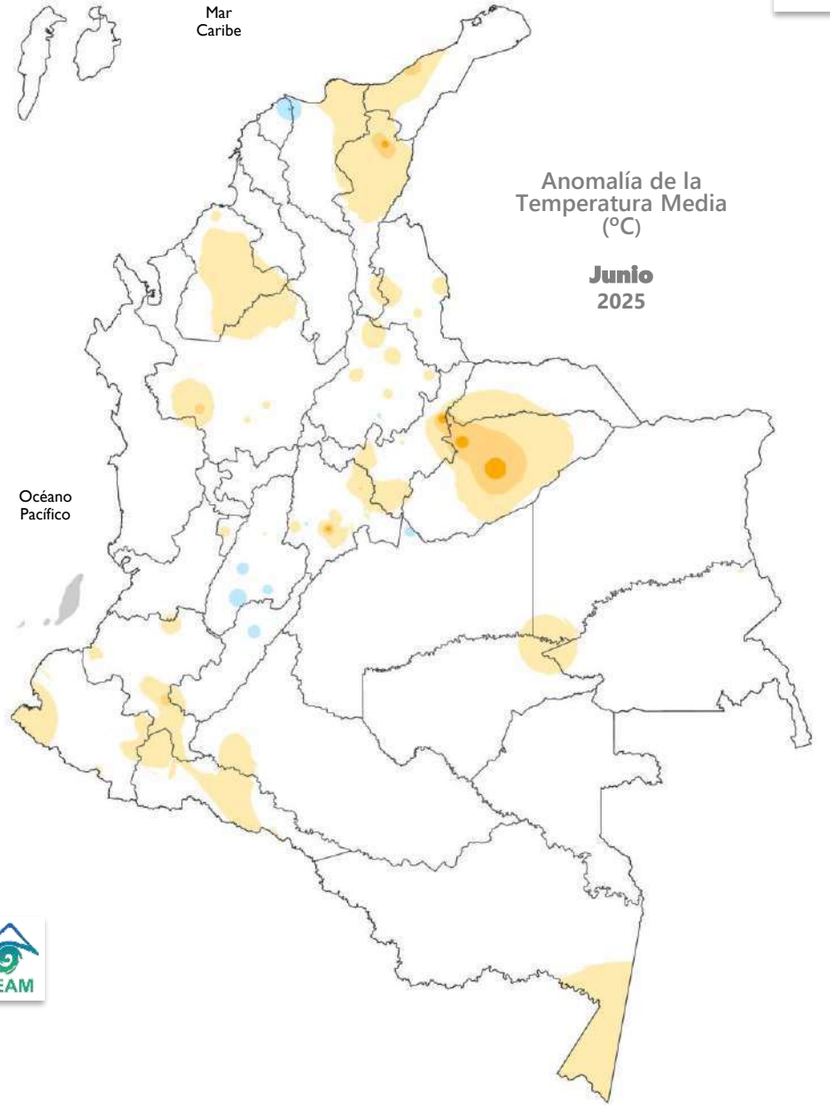
Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima de lo normal se registró en una amplia zona alrededor del centro del territorio nacional *continental*, incluyendo la isla de San Andrés.

La categoría por debajo del promedio se registró entre el centro y el oriente de la región Caribe, además en sectores de Cundinamarca, Tolima, Nariño, Caquetá, Putumayo y Amazonas.

En áreas restantes se observó el comportamiento **normal**.

TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional las temperaturas se mantuvieron dentro de los valores normales y por encima de esta condición.

Las anomalías positivas más altas se observaron en áreas de menor extensión ubicadas en Cesar, Boyacá, Cundinamarca y Casanare; mientras que, las anomalías negativas se registraron en áreas puntuales de Magdalena, Atlántico, Tolima, Huila y Meta.

En áreas restantes se presentó un comportamiento **habitual**.

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de la fase neutral durante julio. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales y la dinámica de los sistemas típicos de la época del año - *como el paso de ondas por el Atlántico*.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ESCALA INTERANUAL

Durante *junio* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado frío, con valores cercanos al promedio en las regiones EN 4 y EN 1+2. Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 **0.1 °C** | EN 3.4 **0.0 °C** | EN 3 **0.1 °C** | EN 1+2 **0.4 °C** |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (**-0.4**) promedio móvil del periodo **(abril-mayo)**. Indicativo de una condición **Neutral.**
- ONI (**-0.1**) promedio móvil del trimestre **(abril-mayo-junio)**. Indicativo de condiciones **Neutrales**.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.5 °C.

En subsuperficie se registró el progreso de las aguas cálidas hacia la cuenca oriental, alcanzando la superficie entre los 140ºW y 90ºW, al tiempo que, permaneció el enfriamiento de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana alrededor de los 50 metros de profundidad.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron dentro del comportamiento típico. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste continuaron dominando la mayor parte de la cuenca ecuatorial. La convección se registró dentro de lo normal.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reportaron características típicas de la **fase neutral**.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó generalmente en fase subsidente sobre el territorio nacional.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se indicó que las condiciones neutrales continúan presentes y se espera que persistan entre agosto y octubre del 2025 (**56%** de probabilidad); después de este periodo las probabilidades de La Niña aumentan para el otoño e invierno 2025-2026, pero permanecen comparables a la neutralidad.

De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en junio y se estima que se extiendan durante el otoño del hemisferio norte con un **60%** frente al **40%** asociado a La Niña. El BOM considera que el fenómeno ENOS se encuentra neutral y podría permanecer así hasta diciembre. Por su parte, el CIIFEN destacaron ligeras anomalías frías en el Pacífico central y cálido en el Pacífico oriental.

La **OMM** informa que, A mediados de mayo de 2025, tanto los indicadores oceánicos como los atmosféricos eran acordes con unas condiciones neutras respecto al fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), y las temperaturas de la superficie del mar presentaban valores cercanos a la media en el conjunto del Pacífico ecuatorial. Según los últimos pronósticos de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones Estacionales de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), se espera que las temperaturas de la superficie del mar en el Pacífico ecuatorial se mantengan próximas a la media. Para el período de junio a agosto de 2025, la probabilidad de que persistan las condiciones neutras respecto al ENOS es del 70%, mientras que, la probabilidad de que se den condiciones compatibles con un episodio de La Niña es del 30%. Para los meses de julio a septiembre de 2025, la probabilidad de que se mantengan las condiciones neutras en cuanto al ENOS es del 65% y la probabilidad de instauración de condiciones típicas de La Niña aumenta ligeramente hasta el 35%. En cambio, la probabilidad de que se forme un episodio de El Niño durante el período de pronóstico (de junio a septiembre) es ínfima.



La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su *lado frío* alrededor de la cuenca central (EN 3 y EN 3.4) y en su *lado cálido* en los extremos oriental y occidental (EN 4 y EN 1+2). Las temperaturas oscilaron con anomalías entre -0.1 °C y 0.2 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de -0.06 °C.

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad (+/- 0.5°C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 08 de junio y el 05 de julio de 2025. Fuente: NOAA

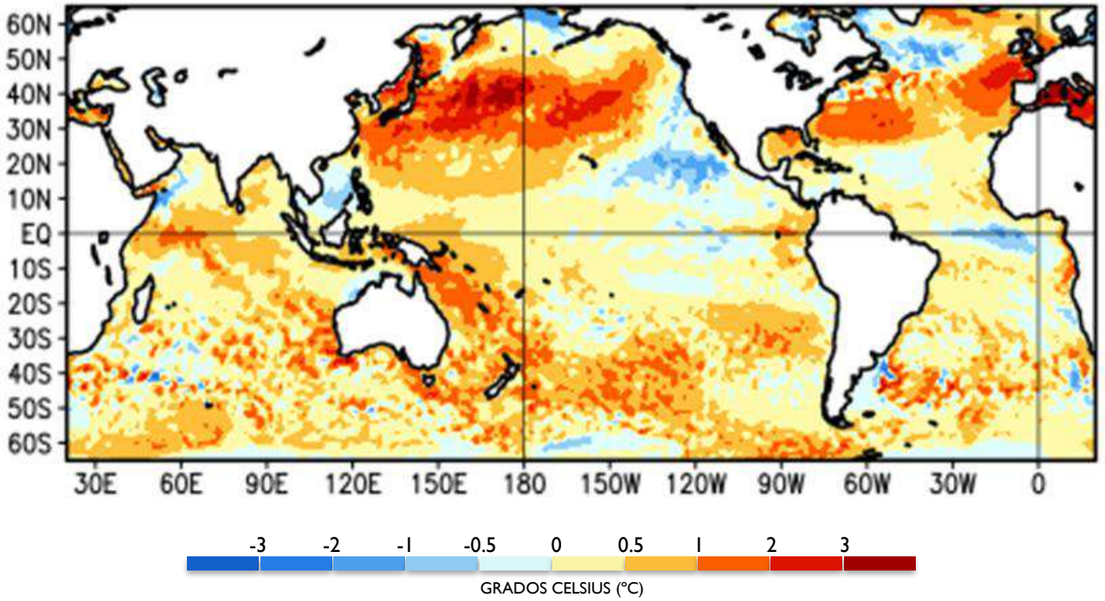
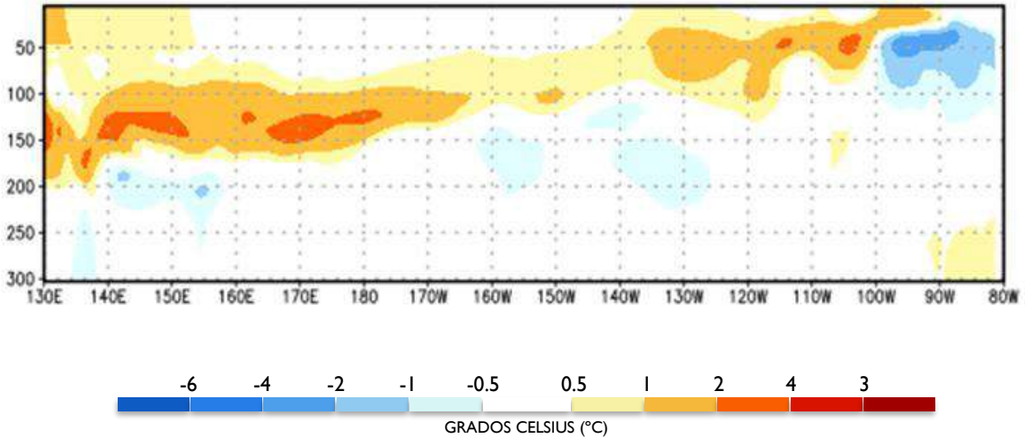


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 02 de julio 2025. Fuente: NOAA

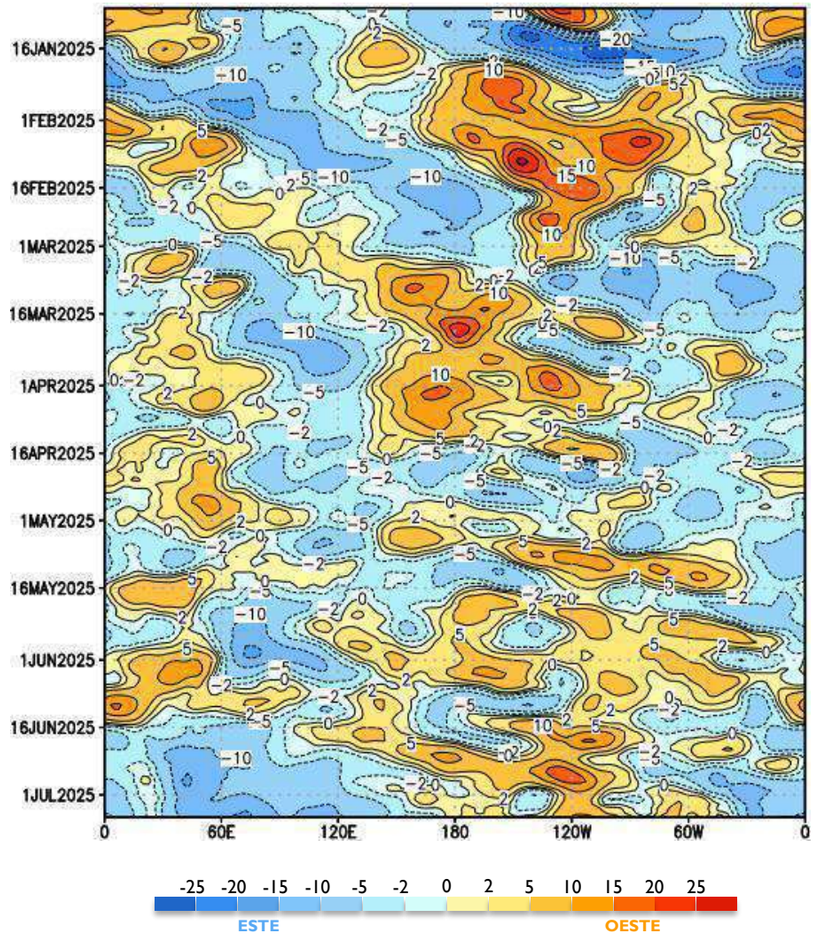


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En subsuperficie se registró el progreso de las aguas cálidas hacia la cuenca oriental, alcanzando la superficie entre los 140°W y 90°W, al tiempo que, permaneció el enfriamiento de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana alrededor de los 50 metros de profundidad.

Figura 3

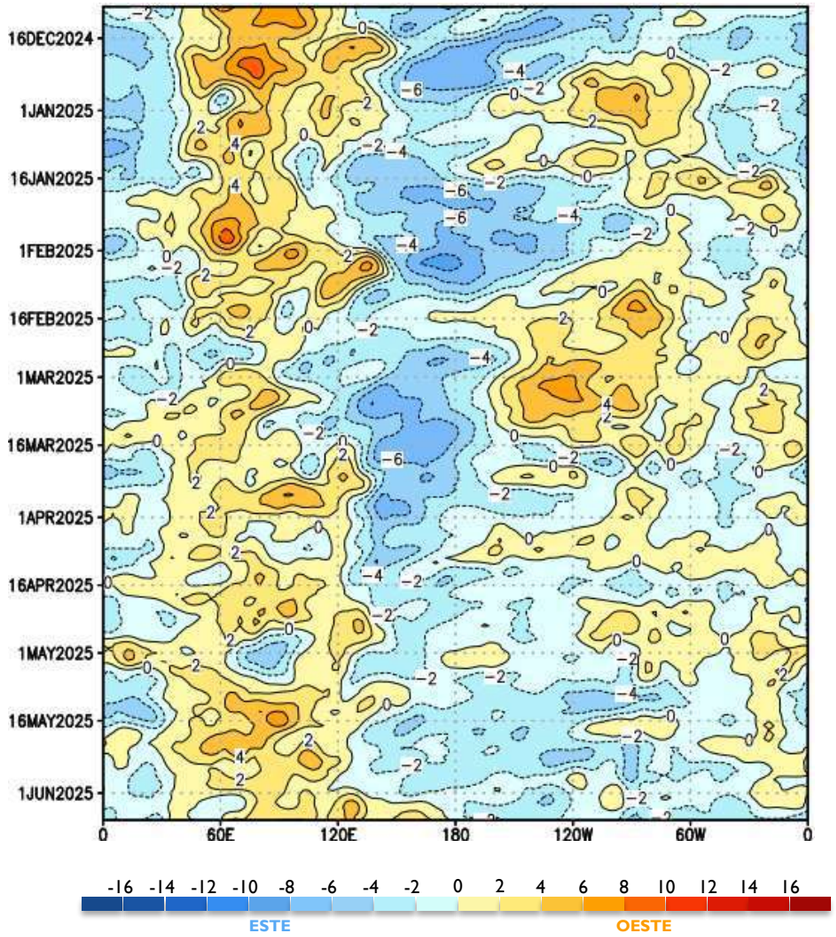
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del oeste continuaron dominando la mayor parte de la cuenca ecuatorial.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



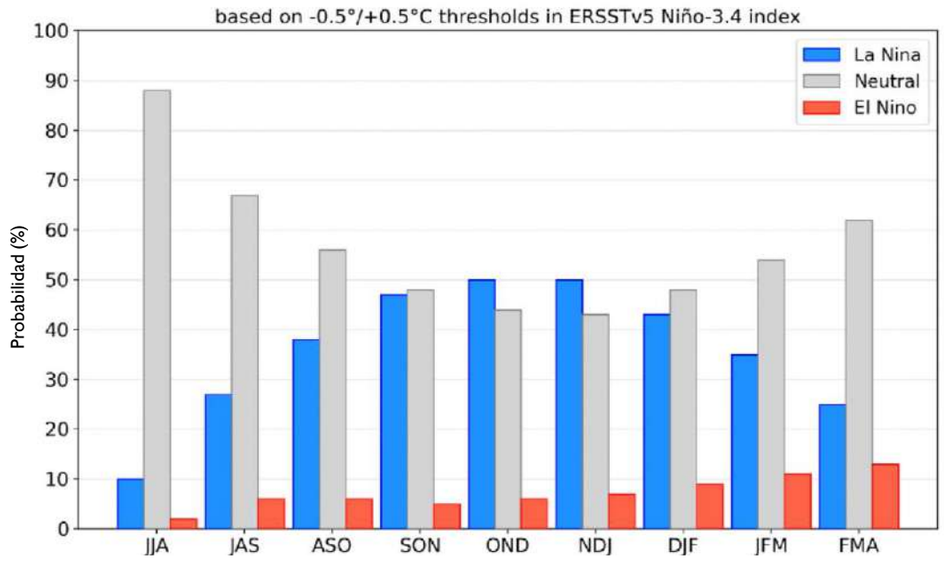
Los alisios fluyeron dentro del comportamiento habitual.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del **CPC**
basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.

Julio - 2025



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

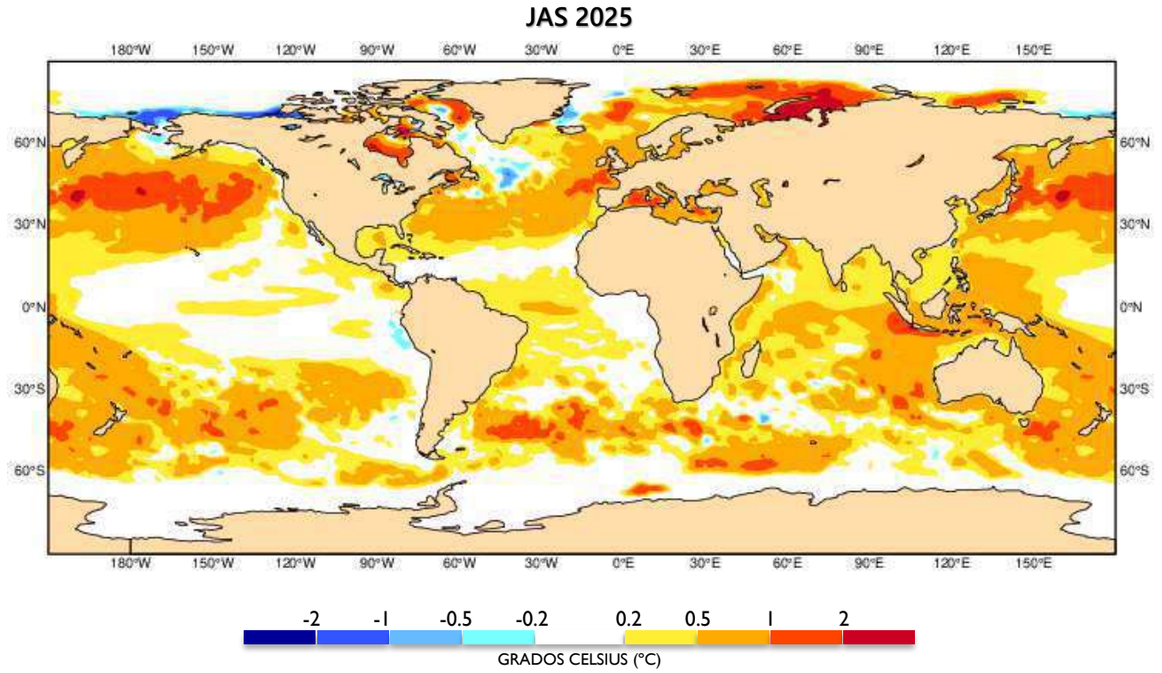
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF

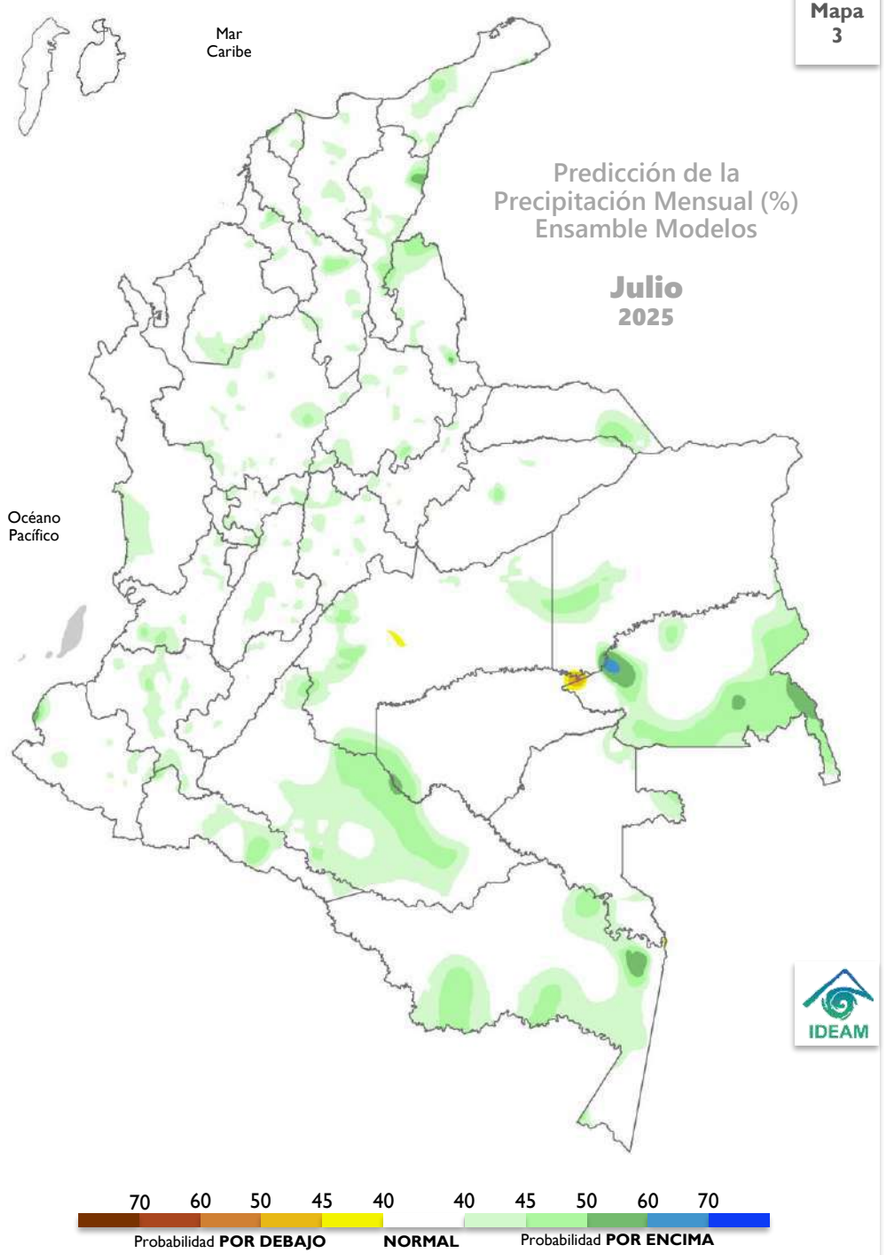


De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se estiman temperaturas entre valores normales y con anomalías positivas entre los **0.2 °C** y **1.0 °C**. en el Pacífico y Atlántico tropical

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JULIO 2025

Mapa 3



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías NORMAL y POR ENCIMA DE LO NORMAL

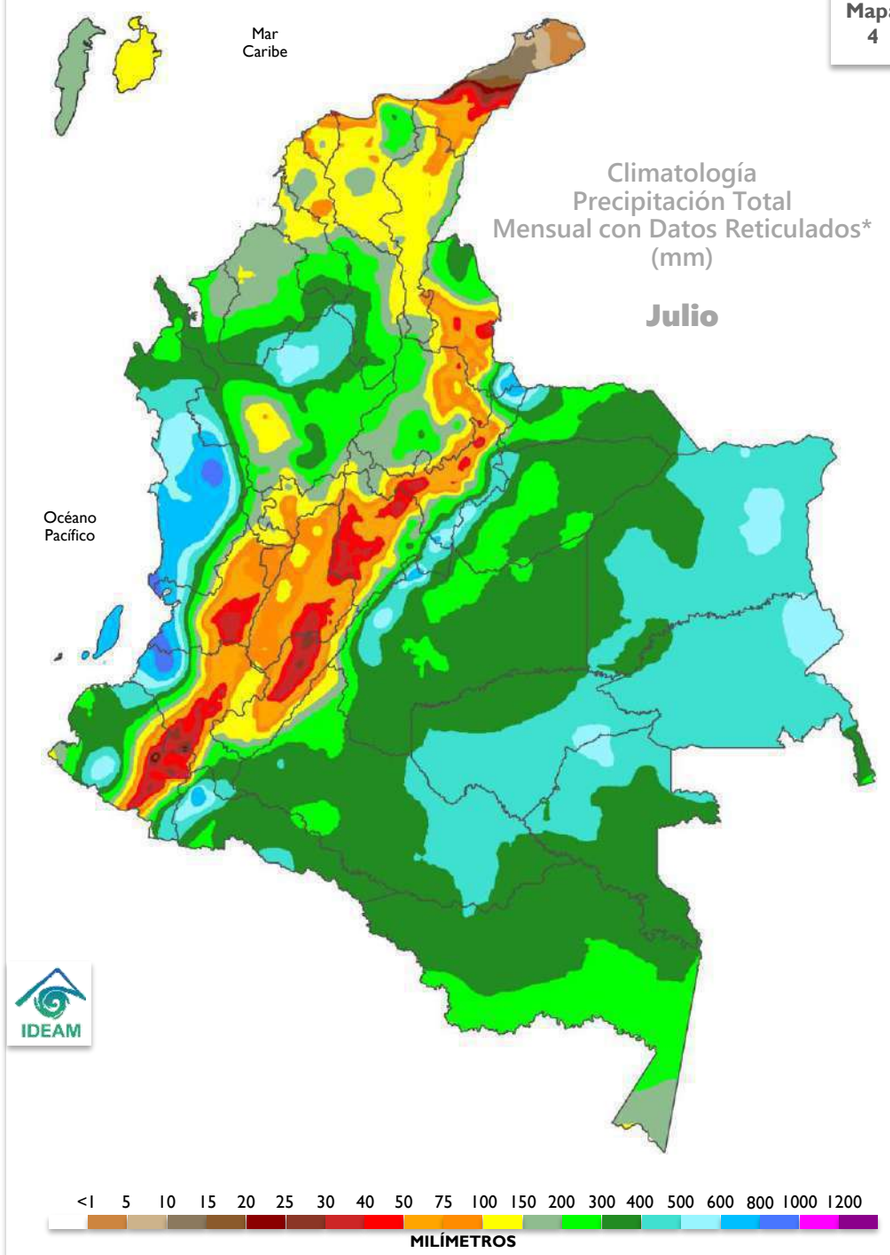
La categoría por encima de lo normal se estima en sectores de los departamentos que conforman el territorio nacional destacándose en la región Amazónica, con probabilidades que oscilan entre el 40% y el 50%, generalmente.

El comportamiento normal dominaría la mayor parte del país.

CLIMATOLOGÍA

Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonía colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.

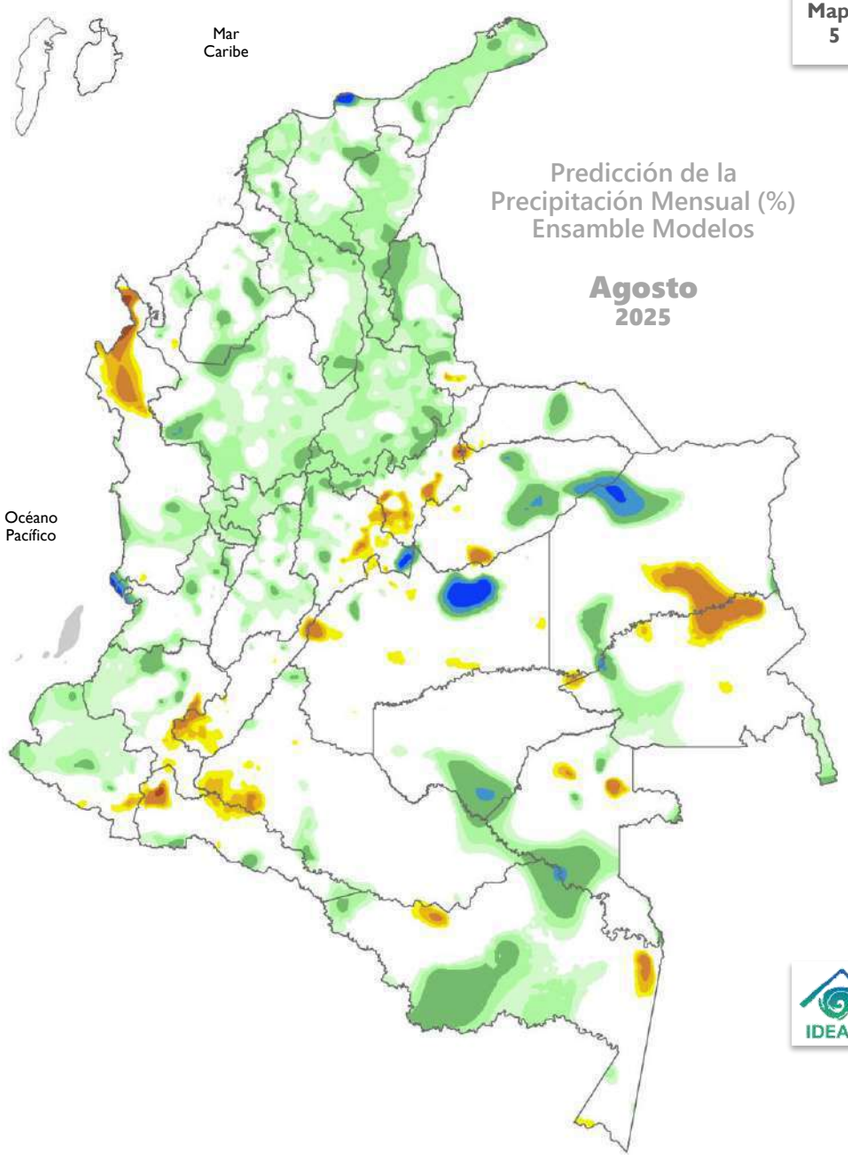
Mapa 4



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN AGOSTO 2025

Mapa 5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las diferentes categorías, destacándose en área la condición POR ENCIMA DE LO NORMAL.

La categoría por debajo de lo normal se concentraría en zonas de Chocó, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Valle del Cauca, Nariño, Meta, Casanare, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 40% y 60%.

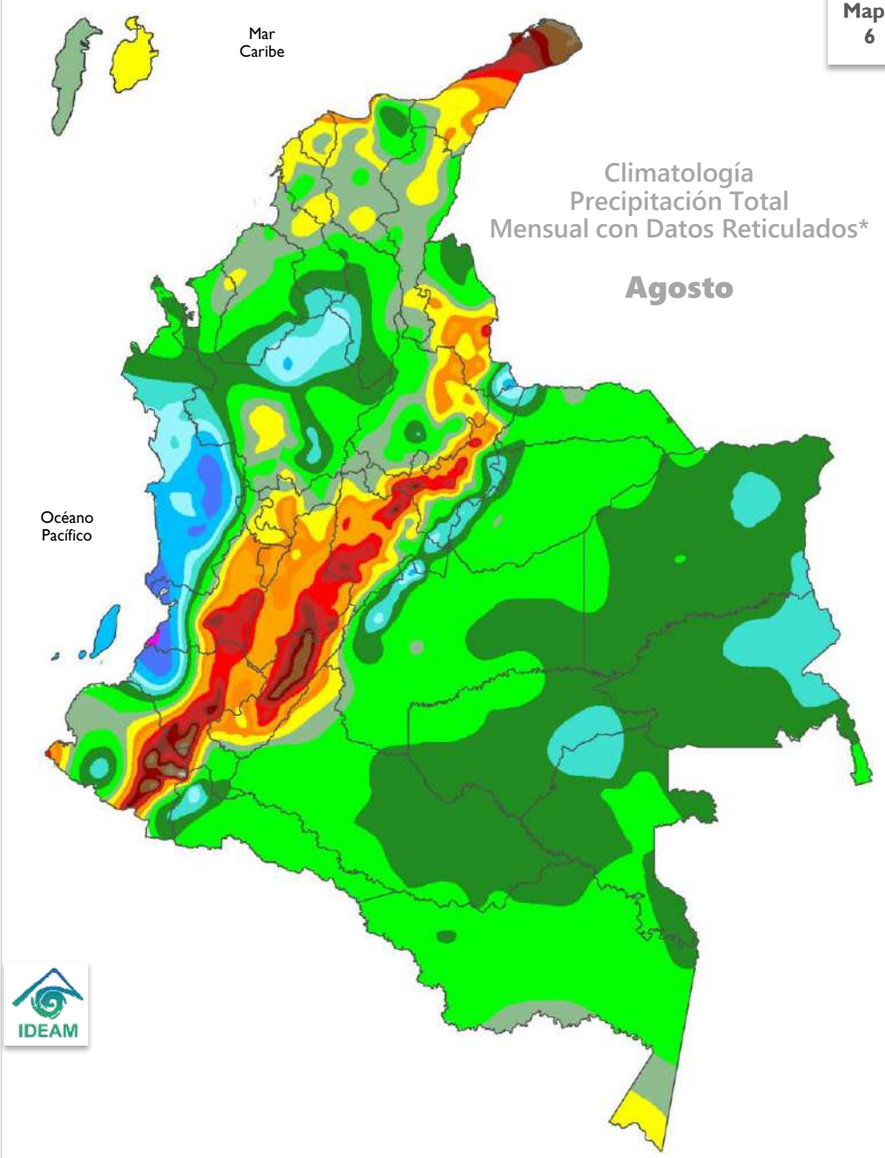
La categoría por encima de lo normal se espera en amplias extensiones de las regiones Caribe, Andina y Pacífica, con probabilidades que oscilan entre el 40% y el 60%.

El comportamiento normal dominaría la mayor parte del territorio nacional en el área insular Caribe y el área insular Caribe.

CLIMATOLOGÍA

Agosto hace parte de la segunda temporada de menos lluvias del país en la región Andina y el oriente de la Caribe; sin embargo, en sectores de esta última en región es normal que se presenten precipitaciones debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) hacia el norte del país. Esta situación permite que los vientos alisios transiten hacia el centro del país aumentando su intensidad a lo largo de las cordilleras oriental y central e incluso en sectores del valle del río Magdalena de la región Andina. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero como en otros sectores de la Orinoquía disminuyen ligeramente con respecto a mayo, pero continúan siendo significativos y su comportamiento depende mayormente de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica presenta sus mayores volúmenes de precipitación al norte y centro de la región mientras que, en la Amazonía, continúan volúmenes significativos de lluvias en su piedemonte, pero hacia el Trapecio, se presentan estacionalmente los menores valores de precipitación.

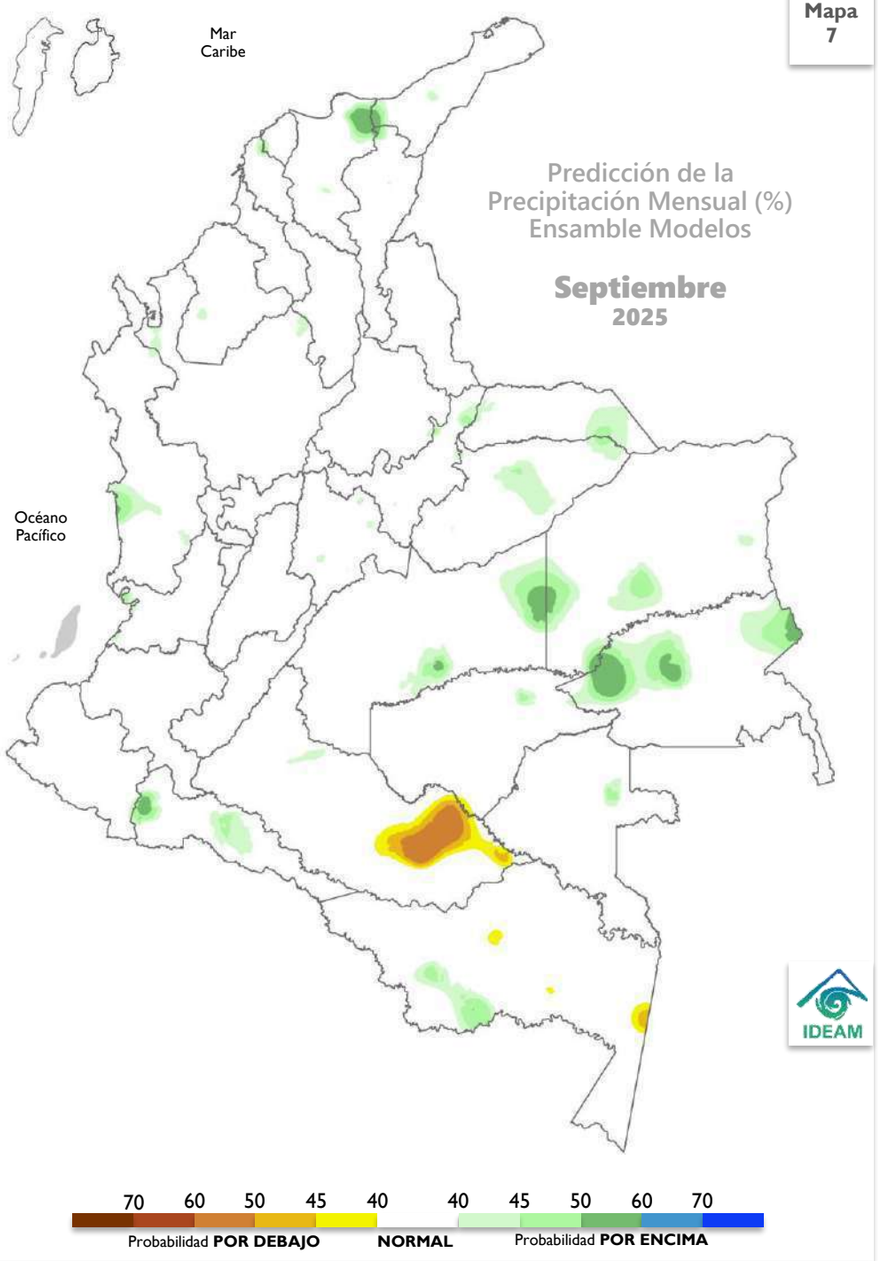
Mapa 6



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN SEPTIEMBRE 2025

Mapa 7



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta en sectores de Caquetá y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 40% y 60%.

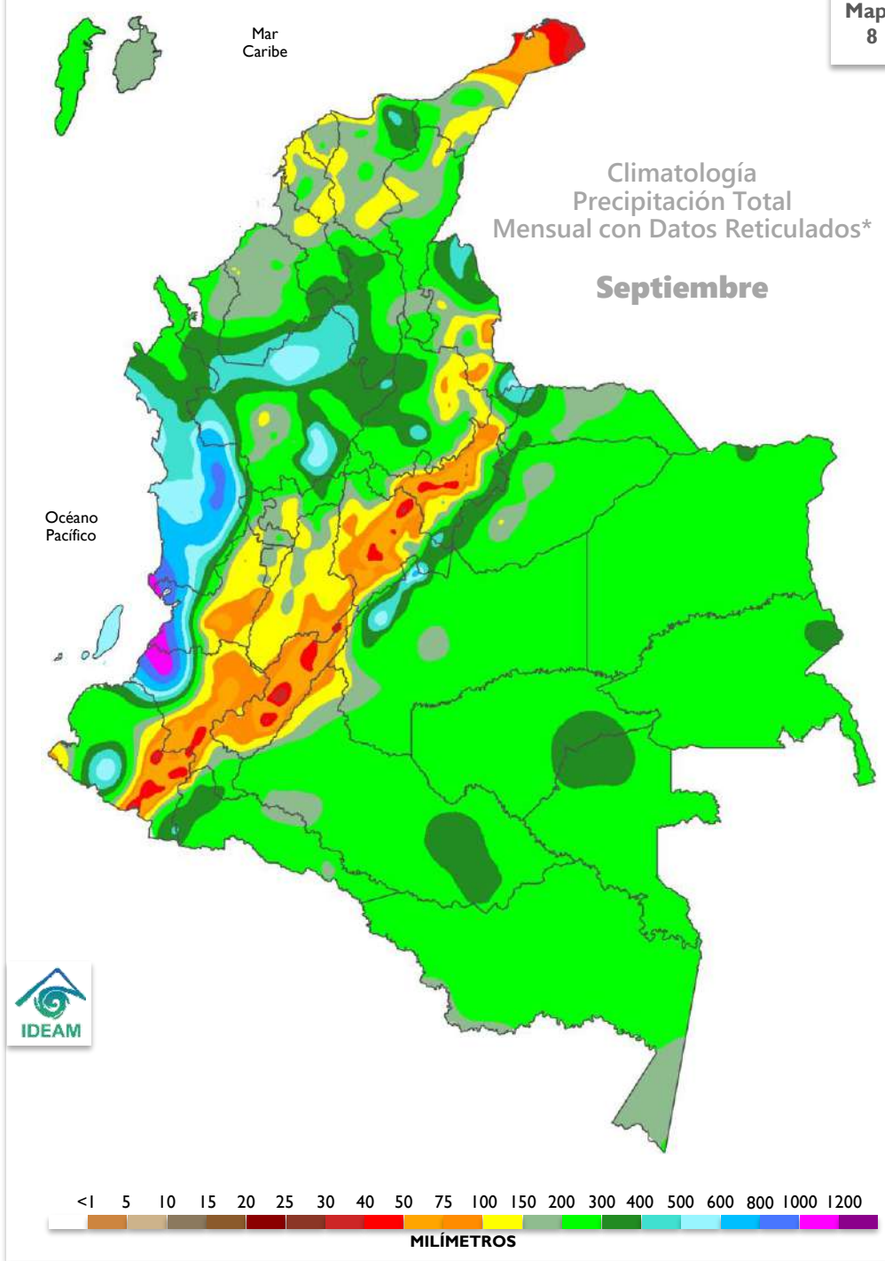
La categoría por encima de lo normal se espera en zonas puntuales de los diferentes departamentos que conforman el territorio nacional, con probabilidades alrededor del 50%.

El comportamiento normal dominaría la mayor parte del país.

CLIMATOLOGÍA

Se transita hacia la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente), mayormente al oriente de ésta última, por influencia del tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) del norte hacia el centro del país. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero y en sectores del occidente de la Orinoquía, presentan una débil disminución con respecto al mes anterior, pero continúan siendo significativos he influenciados - mayormente - por las fluctuaciones de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica - húmeda a lo largo del año - presenta sus mayores volúmenes de precipitación en sectores del centro de la región. En la Amazonía se presenta una ligera disminución de las precipitaciones con respecto al mes anterior en gran parte de la región y sobre el Trapecio los volúmenes de lluvia empiezan a aumentar paulatinamente con respecto a lo registrado en agosto.

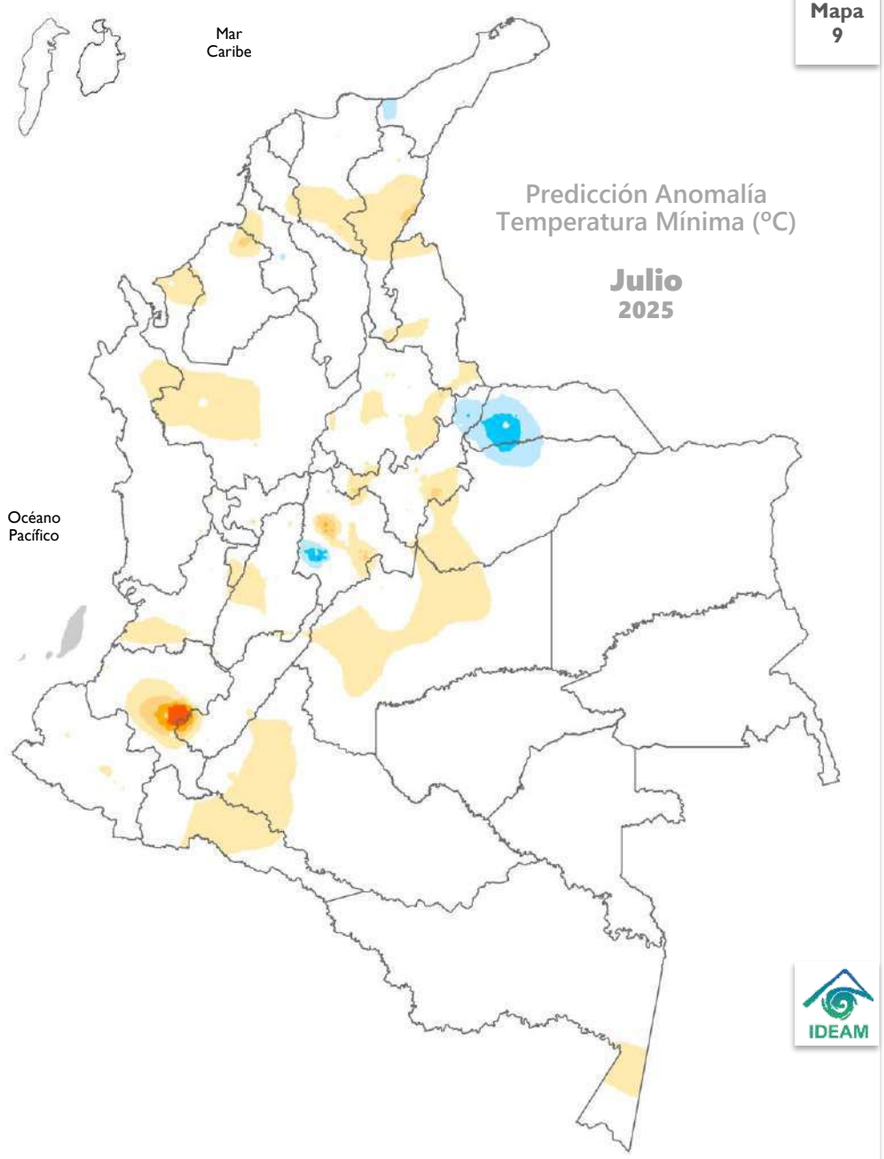
Mapa 8



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA
JUL - AGO - SEP | 2025

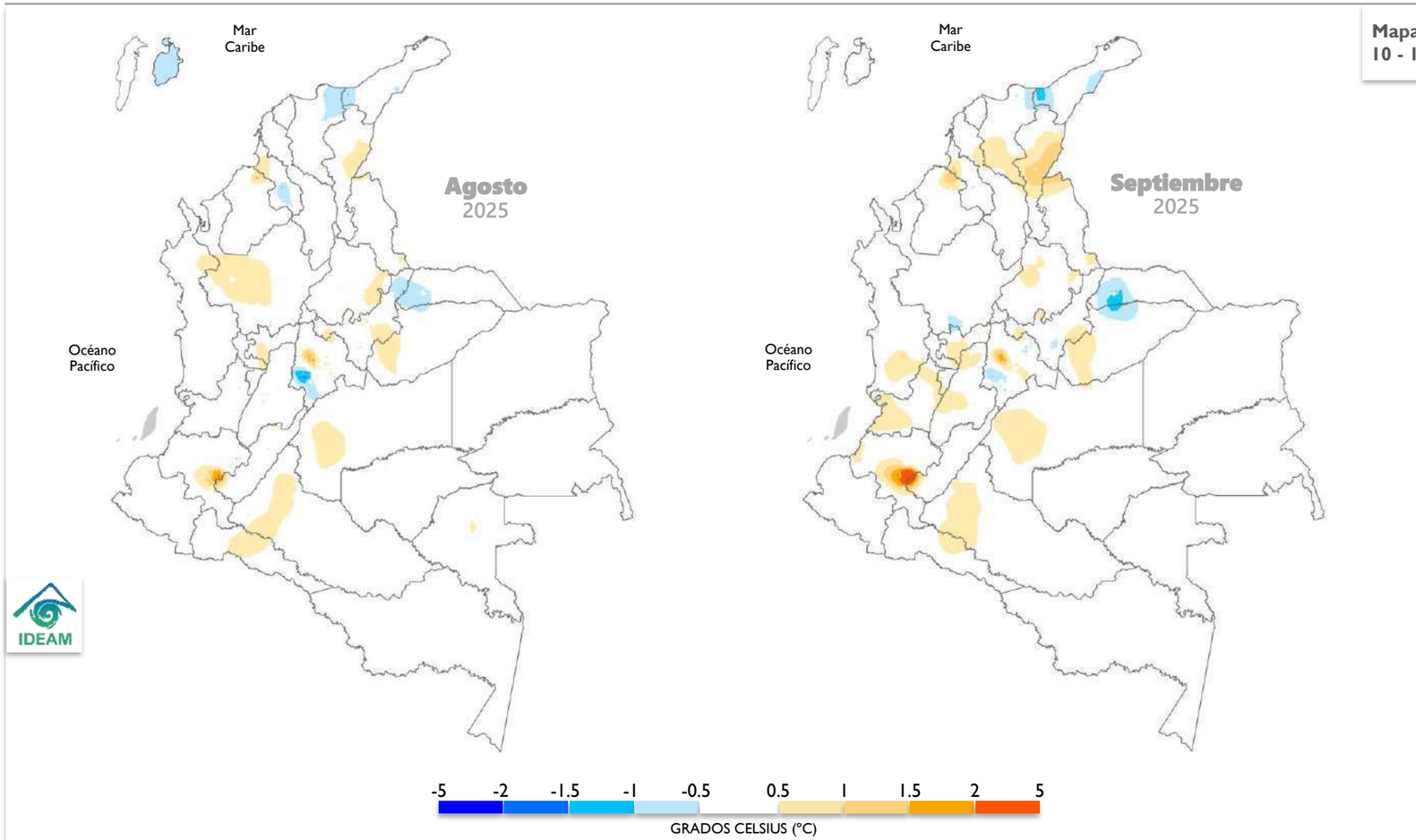
Mapa 9



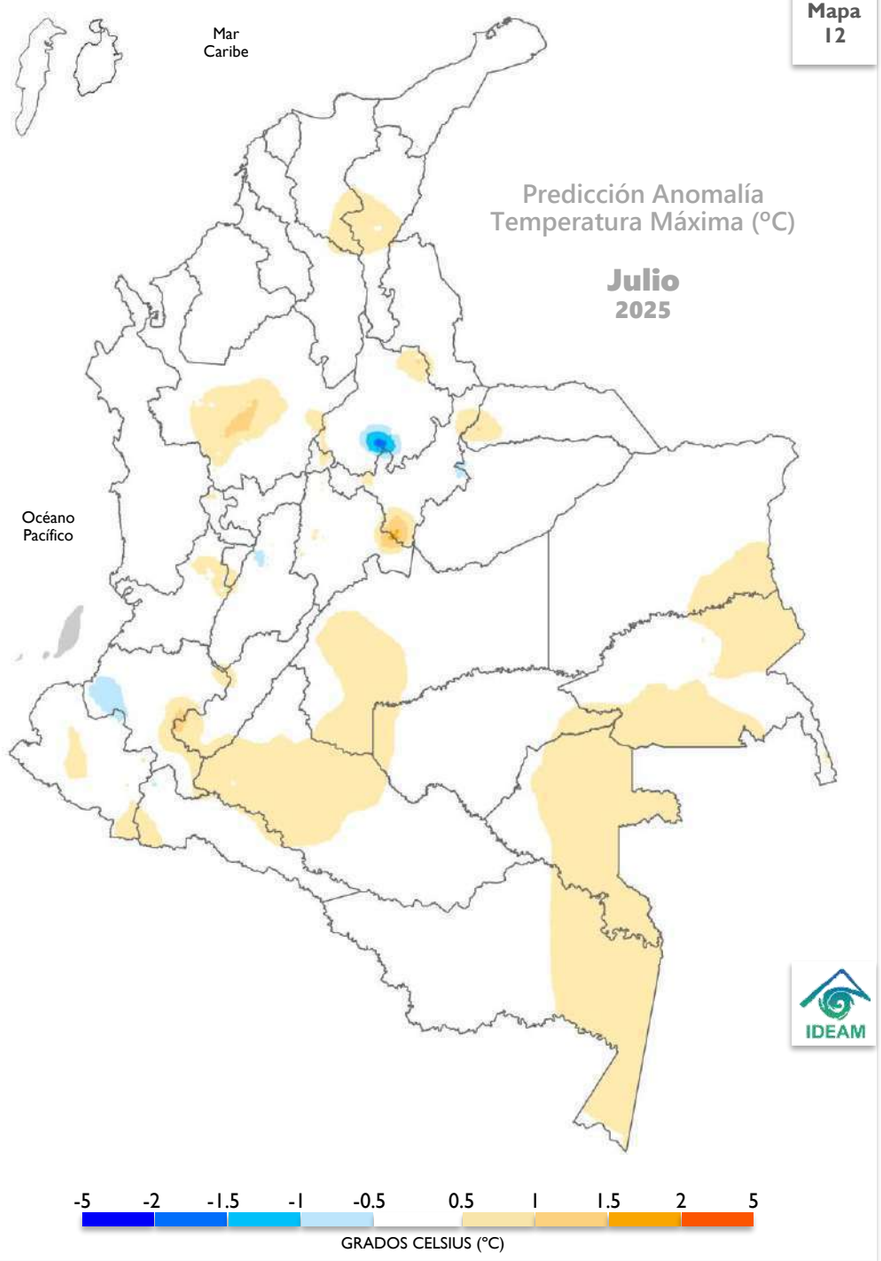
PREDICCIÓN JULIO

Las anomalías positivas se estiman alrededor del centro del país, con los valores más altos en el occidente de Cauca; mientras que, las anomalías negativas se esperan en sectores de La Guajira, Boyacá, Cundinamarca, Arauca y Casanare. Los valores normales se favorecen en áreas restantes.

Mapas 10 - 11



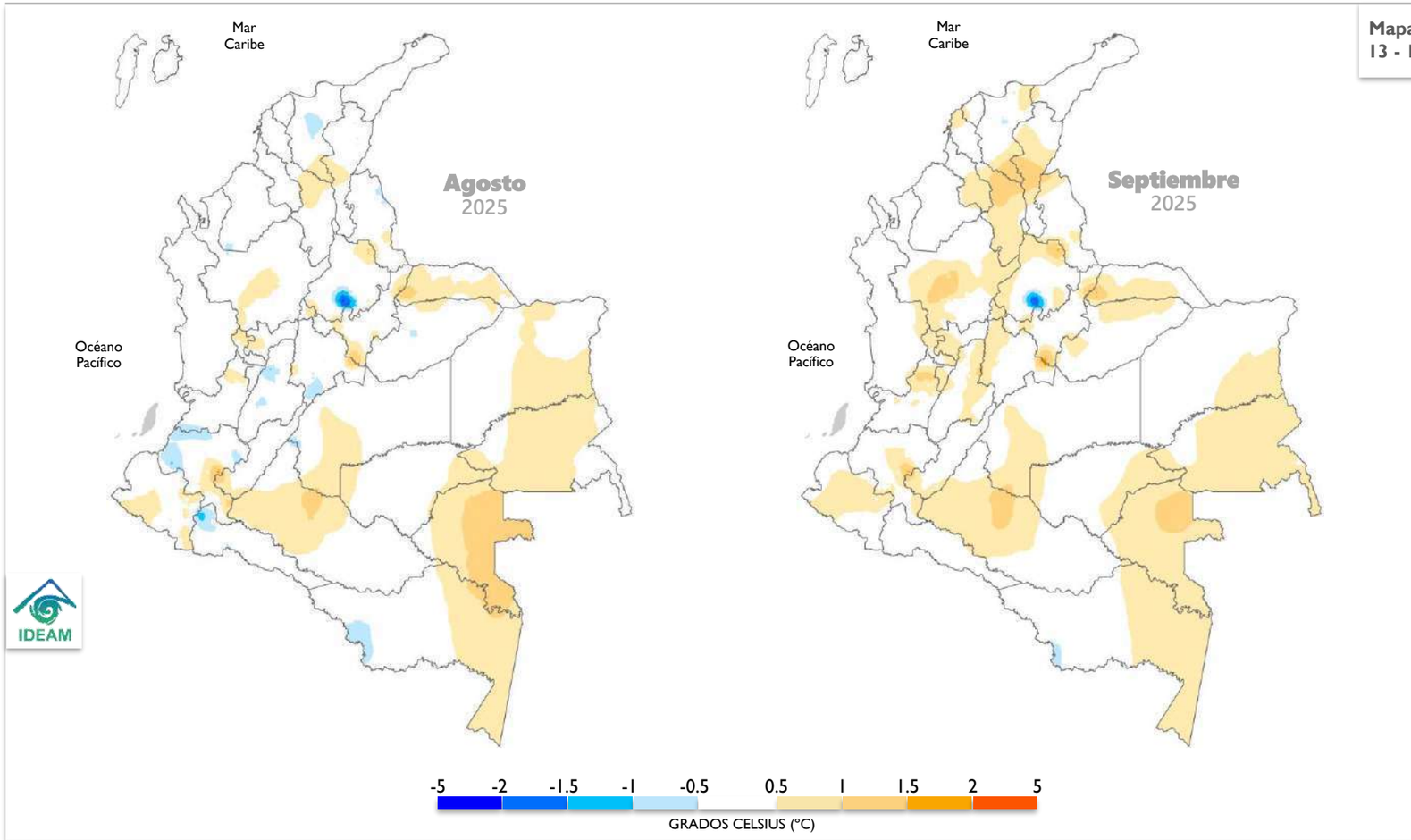
Mapa 12



PREDICCIÓN JULIO

Las anomalías positivas se concentrarían entre el centro y el oriente del territorio nacional. Las anomalías negativas se estiman en áreas de Santander, Boyacá, Tolima y Cauca.

Mapas 13 - 14



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

El río Magdalena en su cuenca alta y media presentará niveles en el rango de valores medios, en la cuenca baja del río Magdalena persisten niveles en el rango de niveles altos para esta época del año. El río Cauca a lo largo de la cuenca alta y media se mantendrá con niveles en el rango de valores medios y en la cuenca baja se esperan niveles por encima de los promedios del mes de julio.

Cuenca del río San Jorge

Para el río San Jorge y el sistema asociado de ciénagas se mantendrán los niveles en el rango alto.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles altos para el mes de julio.

Río Atrato

El río Atrato se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Patía y Mira

En el río Patía se mantendrán niveles en el rango de los valores altos, particularmente en la cuencas media y baja. Para el río Mira se esperan niveles en el rango de los promedios del mes de julio.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango de niveles medios.

Ríos Meta y Guaviare

En el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrán niveles altos. En el río Guaviare y algunos afluentes de la zona del piedemonte también se espera que persistan niveles en el rango de los valores altos.

Ríos Inírida y Vaupés

Persisten los niveles altos en los ríos Inírida y Vaupés. Esta tendencia se mantendrá a lo largo del mes de julio.

Río Orinoco

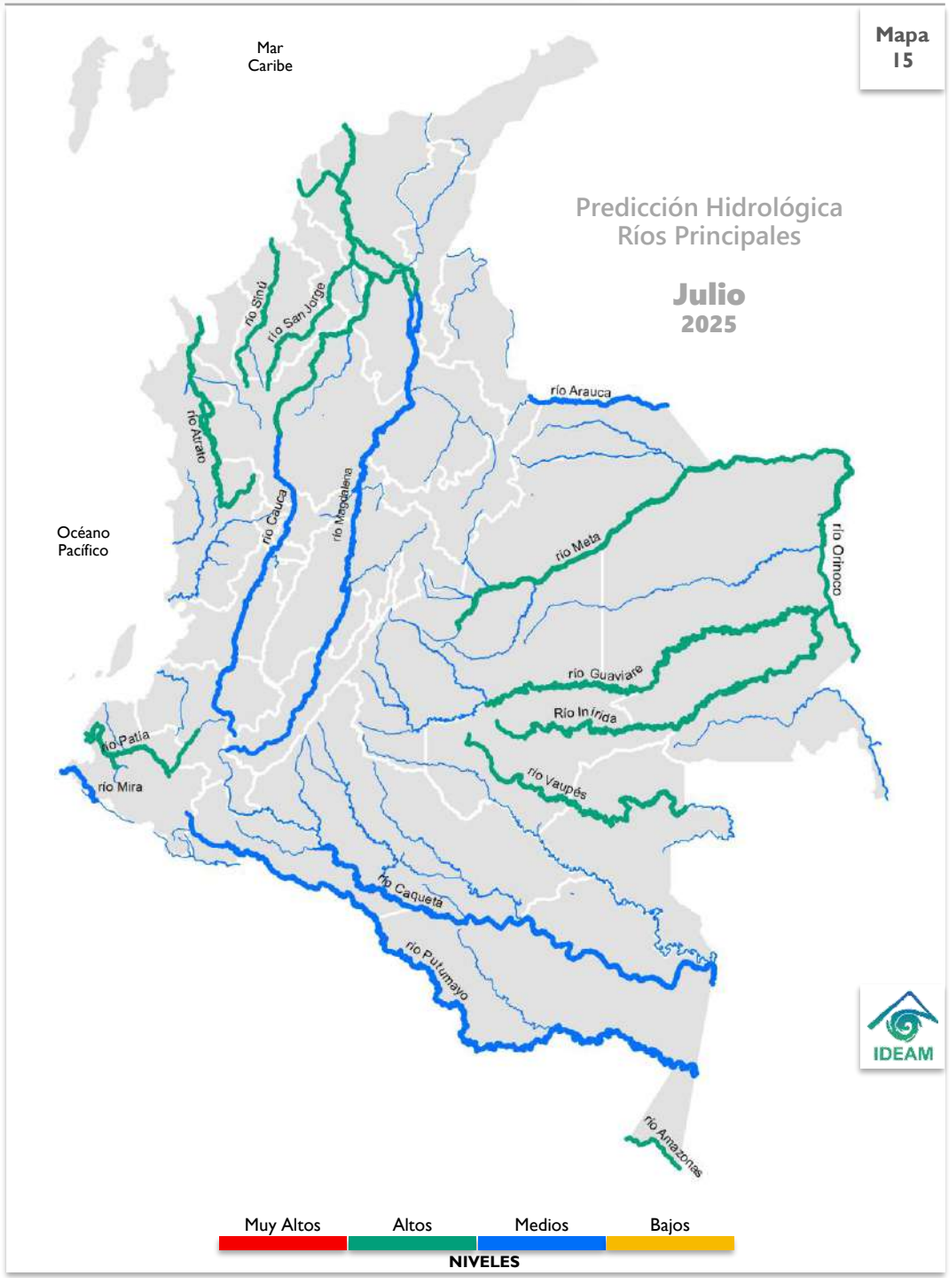
Se mantienen altos los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Caquetá y Putumayo

Se espera que en los afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, persistan los incrementos súbitos de nivel a lo largo del mes de julio y los ríos Caquetá y Putumayo, particularmente en la cuenca media y baja se mantengan con niveles en el rango de valores medios a altos.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas se mantendrá con niveles altos para esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

Para algunos afluentes de la cuenca alta del río Magdalena, se mantendrán las condiciones para la ocurrencia de incrementos súbitos de nivel por efecto de lluvias en las cuencas de aporte de los ríos Yaguará, Iquira, Páez, Fortalecillas, Aipe, Chenche, Cabrera, Tetuán, Coello y Lagunilla, entre otros. Los ríos Magdalena y Cauca en general presentarán moderadas variaciones de nivel y se mantendrán con niveles en el rango de valores medios de esta época del año. En la cuenca baja, en particular en la zona cenagosa de la confluencia de los ríos Magdalena y Cauca, persistirán los niveles altos.

Se destaca la persistencia de los incrementos de nivel en los afluentes de la región del piedemonte en los departamentos de Meta, Boyacá y Casanare, los cuales han ocasionado afectaciones en las poblaciones ribereñas. En particular con altos niveles en los ríos Guatiquía, Guayuriba, Ariari, Cravo Sur, Ariporo, Cravo Norte y Casanare entre otros, así como sus principales afluentes.

También en la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo se mantendrán las condiciones para incrementos súbitos de nivel en los afluentes de esta zona. Se esperan niveles altos en algunos tramos de los ríos Sunsiya, Yarí, Ajaju, Itilla y Unilla, en la región de la Amazonía.

Para la cuenca del río Atrato algunos afluentes continuarán con niveles altos, entre los que se destacan los ríos Quito, Bojayá, Napipí, Opogadó, Murindó y Sucio, entre otros.

En la región Caribe y en particular en los afluentes de las estribaciones de la sierra nevada de Santa Marta se esperan incrementos moderados en los niveles de estos ríos.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

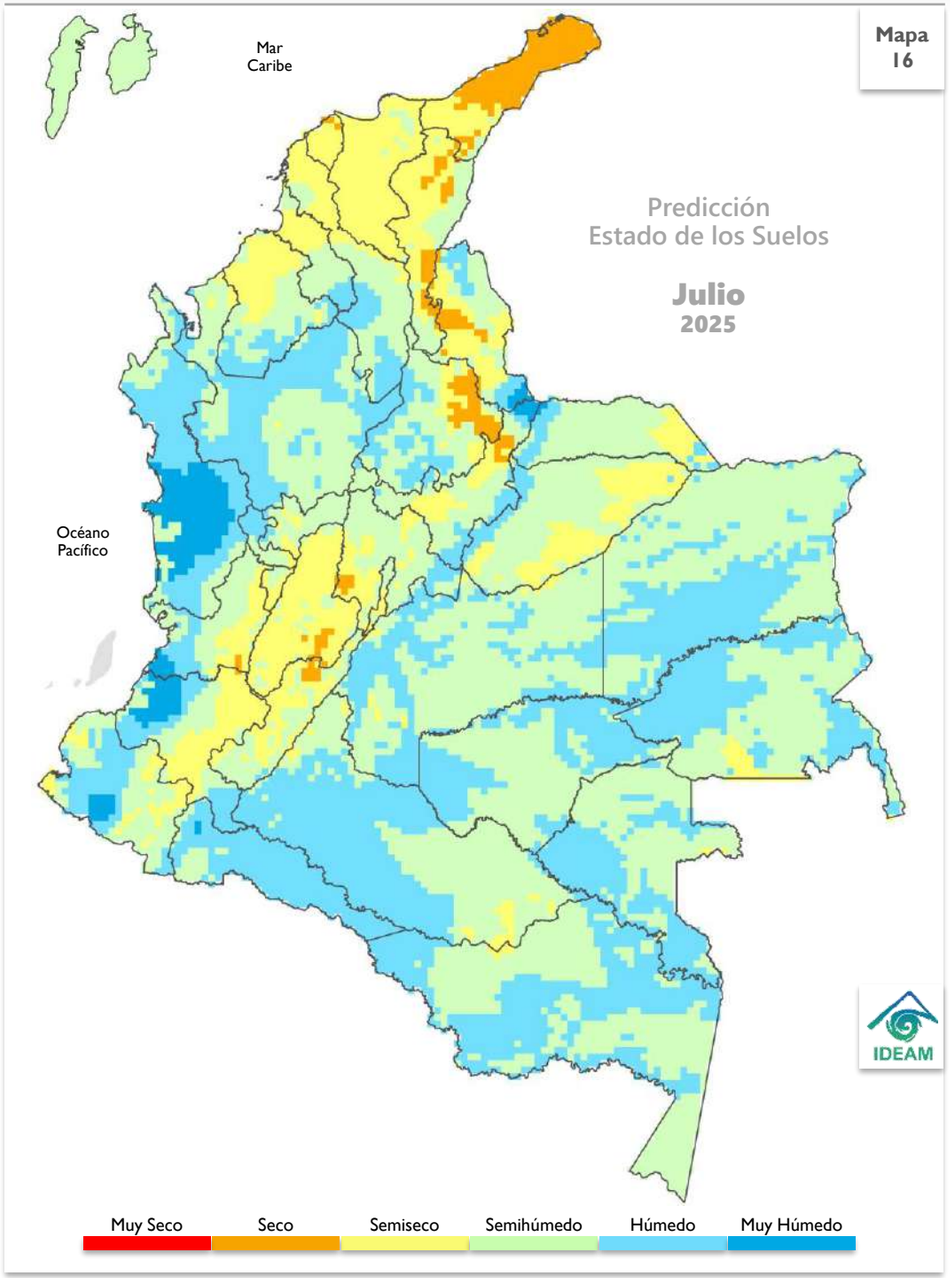
CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

PREDICCIÓN SUELOS | JULIO 2025



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad en los suelos acorde con la temporada. Predominará el estado seco a muy seco en amplias zonas del norte y sectores puntuales del suroriente de la Península de la Guajira principalmente, así como en zonas del Cesar y noroccidente de Atlántico. Se esperan suelos semisecos en gran parte de la región, especialmente en los departamentos de Magdalena, noroccidente de Bolívar, Sucre, Córdoba, sur de La Guajira y amplios sectores del Cesar. No obstante, podrán encontrarse suelos semihúmedos en amplias zonas de Bolívar, Córdoba, Cesar, Magdalena hacia la Sierra Nevada de Santa Marta y Sucre, además del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Asimismo, podrían presentarse suelos húmedos en ciertas zonas del sur de Córdoba, Bolívar y Sucre.

Región Andina

En general, se espera un predominio de suelos semihúmedos en amplias zonas de la región, especialmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Antioquia, Huila, Santander, el Eje Cafetero y Norte de Santander. Sin embargo, se prevé la presencia de suelos húmedos en áreas específicas del sur y norte de Norte de Santander, occidente de Caldas, norte de Risaralda, amplias zonas de Antioquia, sur y occidente de Santander, oriente y occidente de Boyacá y oriente de Cundinamarca y suelos muy húmedos en zonas puntuales del nororiente de Boyacá y sur de Norte de Santander. Asimismo, podrán encontrarse suelos semisecos en sectores de Norte de Santander, Huila, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Santander. No obstante, en zonas puntuales del nororiente de Santander, norte de Boyacá, occidente y centro de Norte de Santander, así como en el Tolima y Huila podrían presentarse suelos secos.

Región Pacífica

Se prevén condiciones húmedas a muy húmedas en gran parte del departamento de Chocó, occidente y oriente de Nariño y Cauca, así como en el occidente del Valle del Cauca. Por otro lado, podrían encontrarse suelos semisecos en áreas puntuales de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Para el resto de la región, prevalecerán suelos semihúmedos.

Región Orinoquía

Se prevé un predominio de suelos semihúmedos en amplias zonas de la región en los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada. Asimismo, se espera la presencia de suelos húmedos hacia el occidente de la región sobre el piedemonte, en los departamentos de Arauca, Casanare y amplios sectores de Meta y Vichada, sectores del oriente de Arauca, así como suelos muy húmedos en zonas puntuales del occidente de Casanare hacia el Piedemonte. No obstante, en zonas del nororiente de Arauca, Casanare y sectores puntuales de Meta, podrían encontrarse suelos semisecos.

Región Amazonía

Se prevé un predominio de suelos húmedos en amplias zonas de la región hacia Putumayo, Amazonas, Caquetá, Guaviare, Vaupés y Guainía y muy húmedos en zonas puntuales del occidente de Putumayo. Suelos semihúmedos en zonas de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Caquetá y Putumayo. No obstante, en sectores puntuales del sur de Caquetá y Guainía, así como del oriente de Vaupés podrían presentarse suelos semisecos.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

PREDICCIÓN DESLIZAMIENTOS | JULIO 2025

Región Caribe

La amenaza se prevé alta en zonas puntuales del suroccidente de Bolívar y el sur de Córdoba. Hacia el norte del Magdalena, el sur de La Guajira y el nororiente del Cesar, en jurisdicción de la Sierra Nevada de Santa Marta y de la Serranía de Perijá, se prevé entre moderada y baja la amenaza al igual que en zonas del sur y norte de Bolívar y de Córdoba.

En cuanto al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se prevé amenaza, al igual que en el resto de la región.

Región Andina

Se prevé una amenaza entre alta y muy alta en amplias zonas del norte, centro, sur y occidente departamento de Antioquia, zonas puntuales de sur de Santander, sur y norte de Norte de Santander, oriente de Boyacá y de Cundinamarca y occidente de Risaralda. No obstante, en grandes zonas de Antioquia, centro y oriente de Santander, occidente de Tolima, sur de Huila, noroccidente y oriente de Cundinamarca, zonas del noroccidente y sur de Norte de Santander, norte, occidente y oriente de Boyacá, Caldas y Risaralda, se prevé una amenaza entre moderada y baja. En el resto de la región, no se espera este tipo de amenaza.

Región Pacífica

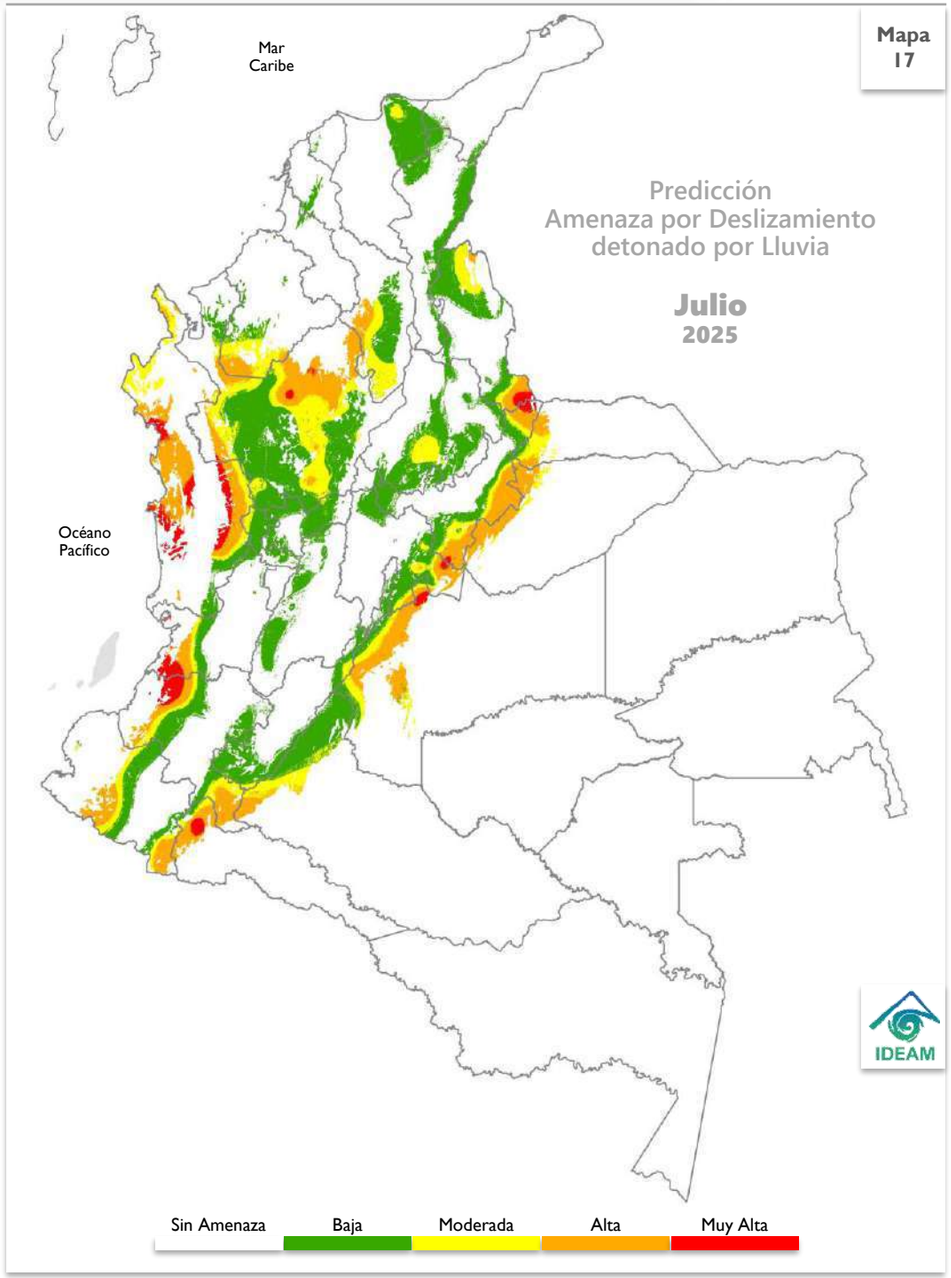
Se prevé una amenaza entre alta y muy alta en zonas del occidente, norte y oriente de Chocó, centro y oriente del departamento de Nariño y de Cauca, así como en el suroccidente de Valle del Cauca. Por otro lado, hacia el norte y oriente de Chocó, occidente del Valle del Cauca, centro de Nariño, occidente y oriente de Cauca, se prevé entre moderada y baja la amenaza, En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Orinoquía

Se prevé una amenaza muy alta en zonas del occidente del departamento del Meta, con un nivel alto especialmente en la Serranía de la Macarena y en el occidente del departamento del Meta, Arauca y Casanare dentro de la jurisdicción del piedemonte. Por otro lado, la amenaza se espera entre moderada y baja en sectores puntuales del occidente de Arauca y Meta. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Amazonía

Se prevé una amenaza muy alta en zonas puntuales del occidente del departamento de Putumayo, así como amenaza alta en sectores del occidente de Caquetá y de Putumayo, hacia el Piedemonte Amazónico. Asimismo, la amenaza se espera entre baja y moderada en algunos sectores del occidente de Caquetá y Putumayo. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de julio, se prevé una alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de la región Andina, especialmente en los departamentos de Antioquia, Santander, Cundinamarca, Risaralda, Norte de Santander y Boyacá. Asimismo, en la región Pacífica, el riesgo será mayor en zonas del occidente y oriente de Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca. En la región Caribe, se espera una mayor amenaza en el sur de Bolívar y Córdoba, mientras que, en la región de la Orinoquía y la Amazonía, el riesgo será más alto en sectores puntuales del occidente, particularmente en los Piedemontes Llanero y Amazónico, dentro de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Putumayo y Caquetá.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y Piedemontes.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados.

Importante considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se espera una condición muy alta al norte de La Guajira; una condición alta en gran parte de la región Caribe en los departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, La Guajira, Magdalena. Se prevé una condición moderada en San Andrés y Providencia, el área media de la Sierra Nevada de Santa Marta y noroccidente del departamento de Norte de Santander.

Región Andina

Se prevé una condición alta en el sur del departamento de Bolívar, Cesar y, oriente del departamento de Norte de Santander, norte de Santander, norte y centro del departamento de Tolima y Huila; una condición moderada en la mayor parte del departamento de Norte de Santander y Santander, en el eje cafetero, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Huila y Tolima; una condición baja en las demás áreas que compone la región en la sección suroriental y sin incluir una franja en la parte norte del departamento de Meta con una condición muy baja.

Región Pacífica

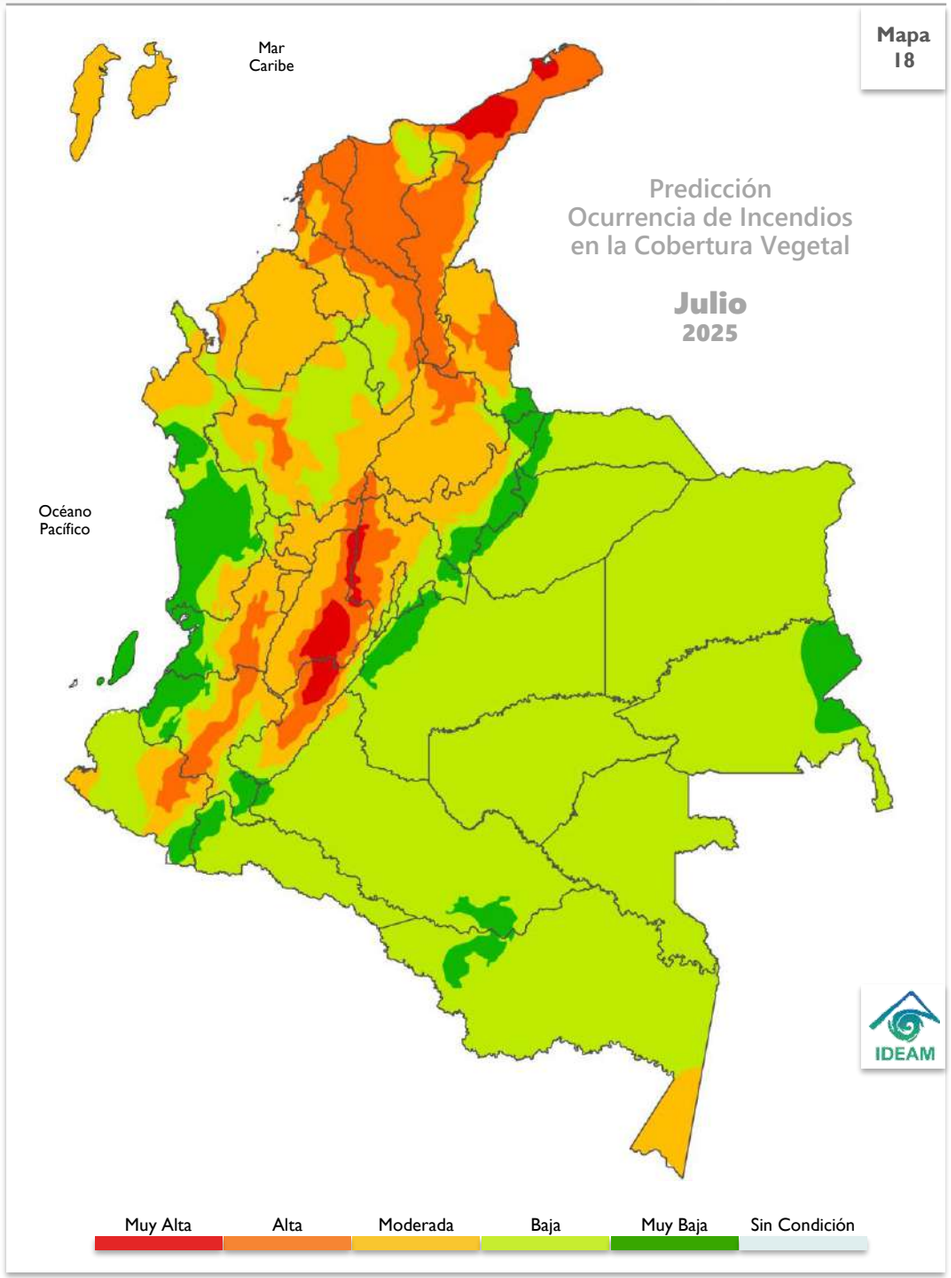
Se prevé una condición moderada para el norte del departamento del Chocó; y una condición baja en general para al oriente de la región y al norte del departamento del Chocó y Nariño, y una condición muy baja al centro y sur del departamento del Chocó y Cauca.

Región Orinoquía

Se prevé una condición moderada para el norte y centro del departamento de Arauca, casi todo el departamento de Casanare sin incluir la parte nororiental y en una pequeña franja en el noroccidente del departamento del Meta; una condición baja para todo el departamento del Vichada y casi todo el departamento del Meta con solo una pequeña franja en costado noroccidental que se clasifica como muy baja, también en una pequeña parte que colinda entre los departamentos de Arauca y Casanare.

Región Amazonía

Se prevé condición muy baja en tres zonas puntuales ubicada en el costado oriental del departamento de Guainía, entre los límites de los departamentos de Vaupés y Caquetá y en el centro del departamento de Putumayo; para el resto de la región se presenta una condición baja.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda mantener los planes de atención a la temporada de menos lluvias *típica de mitad de año en la mayor parte de la región Andina, el oriente de la región Caribe y el sur de la Amazonía*, así como mantener los planes de atención a la temporada de más lluvias en las zonas de comportamiento monomodal (mayor parte del oriente del país, el occidente de la región Caribe y su área insular).

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías **muy alta** y **moderada**, en sectores de las regiones Caribe, Andina, incluyendo el sur de la Amazonía.



Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y Piedemontes



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico



Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia dentro de los valores **normales y por encima** de esta condición sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante julio y agosto.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
Mayor Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología (

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Cesar Valbuena
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña
Suelos y deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



Acacias, 29 de julio de 2025

INT-2025-**049**

Ingenieros
IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de infraestructura

Supervisor contrato de interventoría No.374 de 2023
JONATHAN VEGA BAQUERO
Apoyo a la supervisión
infraestructura@acacias.gov.co
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. **374 de 2023** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"

Asunto: Aval de la Solicitud de Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 377 de 2023.

Cordial saludo,

En ejercicio de las obligaciones de interventoría previstas en el Contrato 374 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META" presento el siguiente análisis técnico que sustenta la aprobación de la solicitud de **suspensión No. 2 por un término de un (01) mes.**

El análisis de la Etapa I de estudios y diseños reveló un alcance residual que no fue incluido en la oferta inicial: cerramiento perimetral de 1 800 m² con cimentación ligera sobre geotextil, paisajismo exterior de 2 500 m² con sistema de riego automatizado y el suministro e instalación de un sistema HVAC de 4 toneladas de enfriamiento integrado a la red contra incendios. La incorporación de estos ítems elevó el valor contractual en 12 % y exige secuencias constructivas especializadas, que incluyen excavación, nivelación, pruebas hidrostáticas y ajustes en la coordinación de cuadrillas.

Por otra parte, el proceso de aprobación de los diseños finales experimentó un retraso de cinco meses respecto al cronograma original, pues la fecha prevista de entrega (15 de septiembre de 2023) se validó el 28 de febrero de 2024. De manera similar, el acta modificatoria No. 3, suscrita el 25 de septiembre de 2024, requirió aclaración hasta el 8 de octubre de 2024. Estos retrasos prolongaron la ruta crítica del proyecto y obligaron a replanificar actividades sin aprovechar las sinergias iniciales.

"(...) Mediante la presente nos permitimos allegar de manera respetuosa la solicitud para suspensión de obra No. 2 del contrato en referencia, conforme las razones fácticas, técnicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

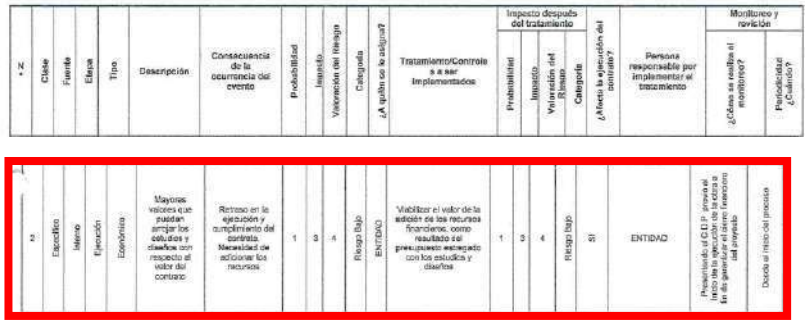
CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Que dentro de las condiciones del contrato de obra N° OCA-377-2023 bajo la modalidad de llave en mano, se estableció que debía llevarse a través de dos etapas así:

"ETAPA I - CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
La Etapa I correspondiente a estudios y diseños debía cumplir con los contenidos básicos establecidos en la normativa vigente, correspondiendo a la planeación estratégica de desarrollo urbano del municipio de Acacias, los resultados debían ser socializados en forma previa a su entrega final.

ETAPA II - DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica, están las Especificaciones y Normas Técnicas Generales para la construcción de obras civiles, en general y específicamente los que atañen a este proyecto."

De esta manera, en la finalización de la Etapa I – Estudios y Diseños se evidenció la necesidad de adicionar y prorrogar puesto que, de conformidad con los comités técnicos adelantados para la revisión y aprobación de los entregables y componentes de la Etapa I – Estudios y Diseños, tanto en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – DIRAF y el Ministerio del Interior, el valor total requerido para la ejecución de obra aumentó puesto que dentro del alcance del valor inicial del convenio no se tenía contemplado el cerramiento perimetral, obras de paisajismo exteriores, suministro e instalación del sistema de ventilación mecánica – HVAC, haciendo necesario que el Municipio adicione recursos y tiempo al Convenio; y por consiguiente al presente contrato como derivado del mismo, como se estableció mediante la Matriz de Riesgos asociada a la etapa de ejecución de tipo económica No. 2 Mayores valores que pueden arrojar los estudios y diseños con respecto al valor del contrato, dichas circunstancias en cuanto a las posibles variaciones atípicas debido a la naturaleza y tipología del contrato fueron contempladas desde la estructuración del proceso contractual, como se relaciona en las siguientes ilustraciones:



N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Económico	Interno	Ejecución	Económico	Mayores valores que puedan surgir los estudios y diseños con respecto al valor del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato. Necesidad de adicionar los recursos	1	3	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Viabilizar el valor de la adición de los recursos financiero, como resultado del presupuesto estregado con los estudios y diseños	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	ENTIDAD	Responsable del C.D.P. previo al inicio de la etapa de ejecución y fin de garantizar el cierre financiero del proyecto	Desde el inicio del proceso

Ilustración 1 Matriz de riesgo del proceso contractual. Fuente: Estudio previo proceso OCA-LP-002-2023

Asimismo, aunque se realiza la prórroga No. 1 que compensaba el tiempo extracontractual que se afectó derivada a la revisión de la Etapa I – Estudios y Diseños, aun no se había solventado, entendiendo la insuficiencia de tiempo para la ejecución tanto del trámite con sus respectivos procedimientos administrativos y urgencia ante la alteración de los procesos constructivos que dependían de estas actividades adicionales generando altos porcentajes (%) de atraso. Finalmente, el día 25 de septiembre del 2024 se suscribe el acta modificatoria No. 3 al contrato de obra que requirió acta aclaratoria el día 8 de octubre del 2024, esta trazabilidad permite evidenciar que la solicitud y necesidad fue reiteradamente enviada y que solo hasta más de 1 año después se da dicho trámite, puesto que la magnitud de las actividades de obra son significativas, por consiguiente estas conllevan a interrupciones en el flujo de trabajo concebido como un proceso lógico constructivo que a su vez cuentan con ciertos tiempos de acuerdo al rendimiento que suponen las mismas.

Estas resultan siendo circunstancias ajenas a nuestra voluntad e imputables a la entidad contratante y por lo tanto no atribuibles a cargo del contratista, en atención lo establecido por el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, Ley que rige la actividad contractual:

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

"ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales.

(…)
9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
(…)

A su vez, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que, de acuerdo con la autonomía de la voluntad, las partes pueden de común acuerdo establecer las modificaciones a los contratos o convenios, siempre que estas no contravengan disposiciones de orden público. En todo caso, las modificaciones o adiciones deben corresponder a los principios de la función administrativa. (…)"

En el ámbito logístico, el suministro de los equipos eléctricos fundamentales (bombas contra incendio, planta eléctrica y componentes HVAC) depende de un tiempo de entrega de 120 días: despacho de fábrica el 10 de febrero de 2025, arribo a Colombia el 15 de abril de 2025, seguido de un proceso de desaduanaje e instalación que demanda tres meses adicionales. Este calendario compromete los hitos RETIE, las pruebas funcionales y la puesta en marcha de sistemas de seguridad indispensables para la entrega técnica del proyecto.

"(...) Por otra parte, cabe resaltar que la programación de obra ha sufrido alteraciones asociadas con los calendarios dados por los proveedores del sector eléctrico los cuales en su mayoría se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, se tiene que a la presente fecha no será posible realizar el suministro de los siguientes equipos puesto que los mismos son importados, para los cuales se presentan tiempos de despacho por parte del fabricante inicialmente hasta el 10 de febrero del 2025, sin embargo en el cambio de anualidad nos indican que la fecha en la cual llegarían al país cambiaría y se iniciaría el proceso de importación el cual a su vez tarda un tiempo estimado de 2 a 3 meses más para posteriormente ser entregados probablemente en sitio hasta la segunda semana del mes junio del 2025.

Así mismo, es menester tener en cuenta que dichos equipos hacen parte de un proceso constructivo por lo tanto estas demoras en los procesos de importación y suministro de equipos eléctricos pueden tener un impacto negativo significativo en el avance de la obra, tales como:

- *La instalación de estos sistemas debe coordinarse con otras actividades de construcción. Si se realiza demasiado temprano o tarde, puede afectar el flujo de trabajo y causar retrasos.*

- *La instalación de equipos puede limitar el acceso a ciertas áreas del edificio, lo que puede complicar otras tareas de construcción.*

- *Las regulaciones pueden exigir que ciertos sistemas se instalen en momentos específicos, lo que puede influir en el calendario general de la obra.*

- *Una vez instalados, los sistemas de detección de incendios deben ser probados y, a veces, se requiere capacitación para el personal, lo que añade más tiempo y recursos al proceso constructivo.*

- *Otros trabajos pueden depender de la finalización de la instalación de la red de incendios. Esto incluye la finalización de divisiones internas, acabados y otros sistemas de seguridad.*

- *La instalación de la bomba es un hito clave. Si se retrasa, afectará el cronograma del proyecto, provocando demoras en las fases subsiguientes. Así mismo, la bomba está conectada a otros sistemas, como de plomería o rociadores. La demora puede retrasar la instalación y prueba de estos sistemas.*

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

> • *La instalación de la planta eléctrica a menudo está interrelacionada con otros sistemas, como iluminación, climatización y seguridad. Si no está lista, estos sistemas no se pueden instalar ni probar adecuadamente.*
>
> *En general, si estos suministros se retrasan por las condiciones anteriormente mencionadas por consiguiente la instalación también y a su vez las pruebas necesarias para asegurar su correcto funcionamiento no pueden llevarse a cabo y certificaciones necesarias como RETIE, el cual es un importante requisito e hito del proyecto en la fase de recibo y entrega final por ello se puede impactar la entrega del proyecto y su ocupación. (…)"*

Adicionalmente, los boletines de IDEAM correspondientes a mayo, junio y julio de 2025 reportaron anomalías pluviométricas superiores al 120 % de lo normal en la región Orinoquía. Estas precipitaciones interrumpieron actividades de impermeabilización, impidieron la compactación de vías de acceso y generaron suelos inestables que requirieron drenajes temporales y la instalación de estructuras de protección para maquinaria y materiales.

> *"(...) Aunado a esto, en el ultimo trimestre del presente año se ha evidenciado una ola invernal que ha afectado a diversas regiones del país no siendo esta situación indistinta para la región de la Orinoquía donde se encuentra el Departamento del meta y en caso especifico el lugar de la obra Municipio de Acacías. De conformidad con los boletines de climatología y predicción climática emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM se identifica que:*
>
> *Para el mes de mayo del 2025, el boletín de predicción climática para precipitaciones se indicó que:*
>
> *(…)*
>
> *"Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia.*
>
> *Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Andina y Pacífica, así como en el sur de la región Caribe, el norte de la Orinoquía y el occidente en la Amazonía"*
>
> *(…)*

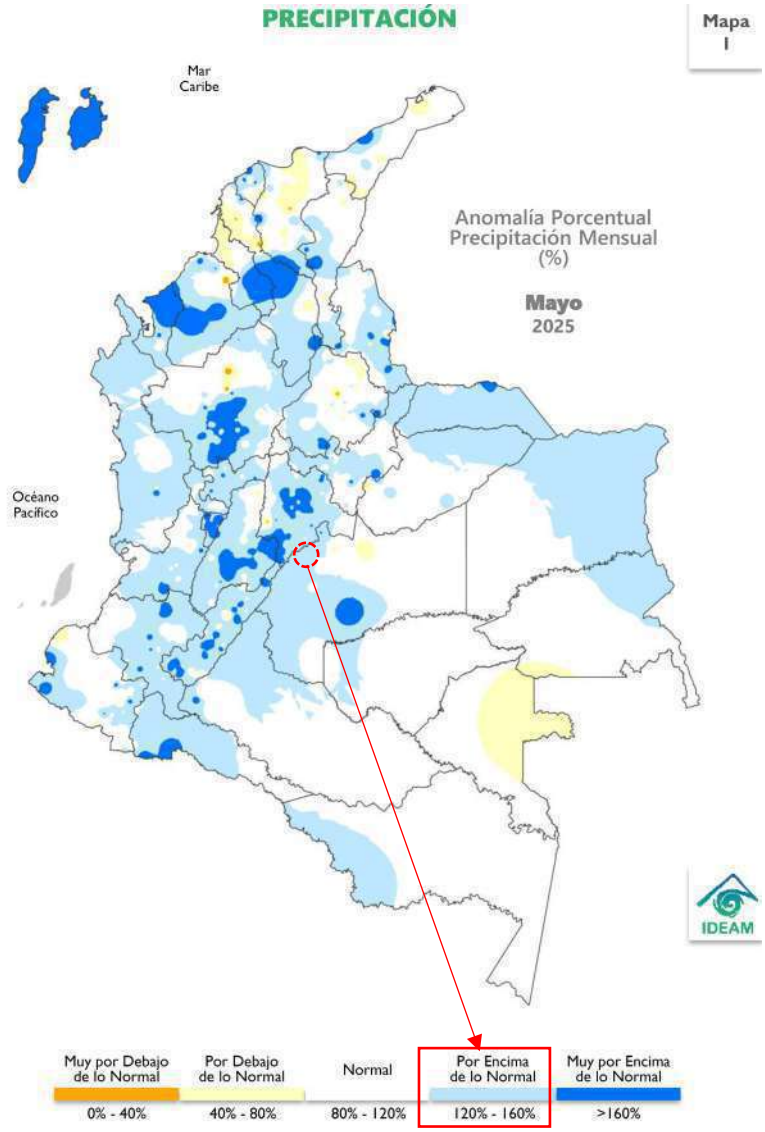


Ilustración 1 Seguimiento Clima Nacional - mayo 2025. Fuente: IDEAM

Para el mes de junio del 2025, el boletín de predicción climática para precipitaciones se determinó que:

(…)

"En junio se presenta la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana.

La categoría por encima de lo normal se espera en zonas puntuales de Arauca, Meta, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que fluctúan entre el 45% y el 70%".

(…)

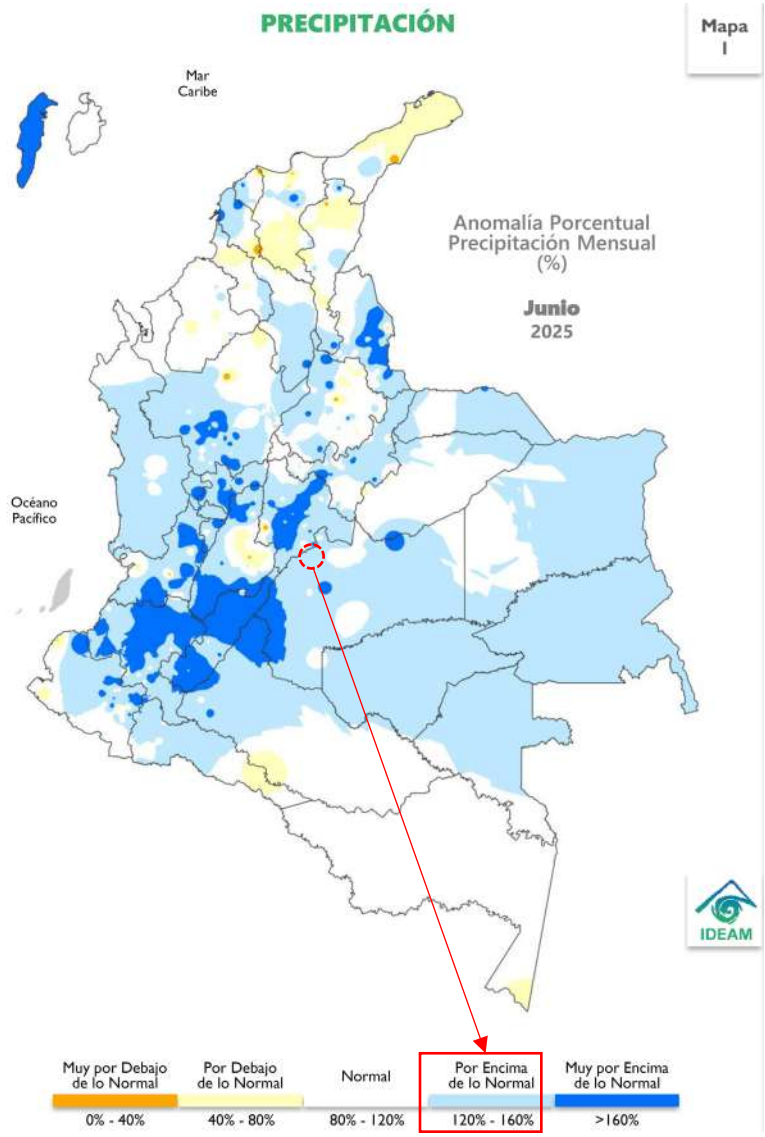


Ilustración 2 Seguimiento clima nacional - junio 2025. Fuente: IDEAM

Para el mes de julio del 2025 el boletín de predicción climática para precipitaciones indica lo siguiente:

"Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ).

La categoría por encima de lo normal se espera en sectores del oriente del país, el Urabá y nororiente de La Guajira, con probabilidades que fluctúan entre el 50% y el 70%".

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

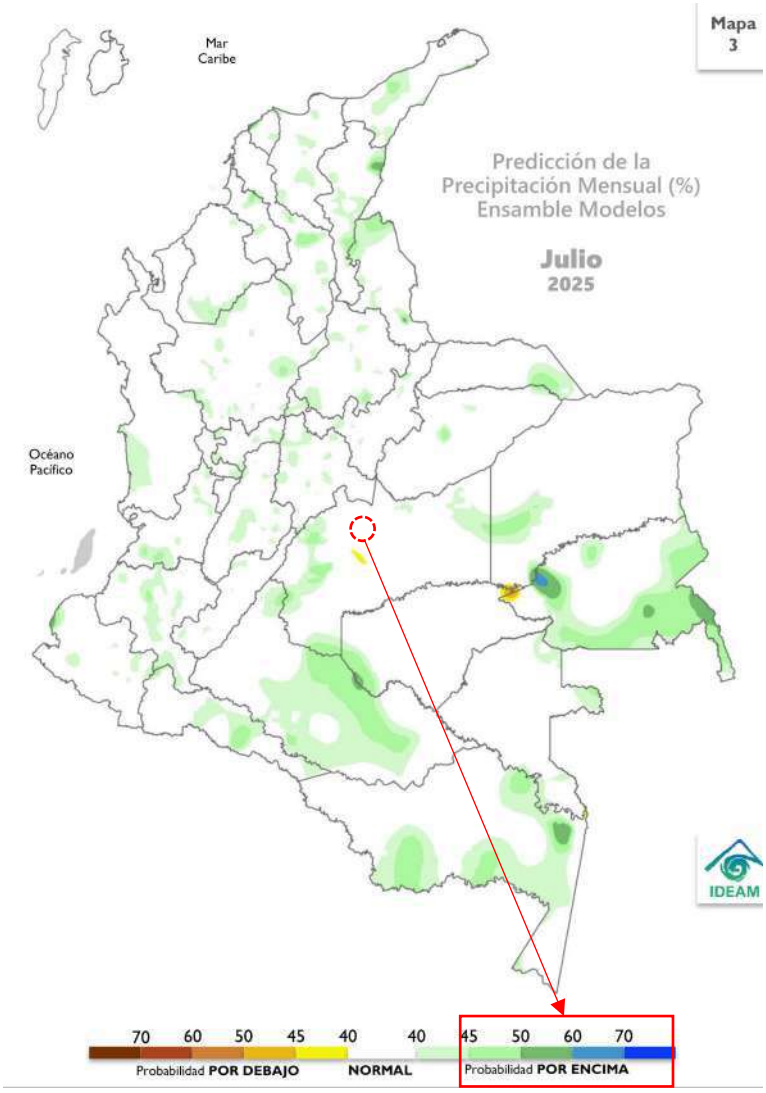


Ilustración 3 Seguimiento clima nacional - julio 2025. Fuente: IDEAM

En consecuencia, durante esos periodos de tiempo, se ha evidenciado un incremento significativo y sostenido en los niveles de precipitación en el municipio de Acacías (Meta), en concordancia con los reportes emitidos por el IDEAM y otras fuentes oficiales a nivel nacional, que advierten sobre un comportamiento atípico del régimen de lluvias, propio de un fenómeno de variabilidad climática.

Estas precipitaciones frecuentes y prolongadas han generado afectaciones directas en el frente de obra, al punto de limitar o impedir por completo la ejecución de diversas actividades constructivas que requieren condiciones secas y estables, tales como:

- *Impermeabilización de placas: este proceso exige que las superficies estén completamente secas, ya que la presencia de humedad impide la correcta adherencia y el desempeño de los aditivos y sellantes. La aplicación en condiciones no óptimas comprometería la durabilidad del sistema impermeabilizante.*
- *Actividades de urbanismo (zonas descubiertas): las lluvias constantes imposibilitan la ejecución de cortes, nivelaciones, compactaciones y tendido de capas estructurales en vías y andenes. Además, generan inestabilidad en los suelos y riesgo de afectación en maquinaria, materiales y mano de obra, aumentando el riesgo de reprocesos y*

siniestros.

- *Limitaciones logísticas y de seguridad: la lluvia también genera condiciones inseguras para el personal de obra, limita el acceso de materiales, y altera la programación de actividades secuenciales.*

En consecuencia, las actuales condiciones climáticas no solo afectan el rendimiento del proyecto, sino que ponen en riesgo la calidad técnica de la obra, la seguridad operativa y el cumplimiento de las metas contractuales, razón por la cual se consideraba inviable continuar con la ejecución mientras persistiera estos fenómenos, generando afectaciones a la continuidad en la ejecución de obra y por consiguiente a su respectiva programación de obra. (…)"

En las últimas dos semanas, el paro arrocero iniciado el 14 de julio de 2025 en el departamento del Meta ha provocado bloqueos intermitentes de hasta seis horas diarias en la vía Bogotá–Villavicencio, principal corredor de abastecimiento de insumos para la obra. Según estimaciones de Colfecar, estas dificultades logísticas representan pérdidas diarias de entre 1 600 y 1 750 millones de pesos y obstaculizan el transporte de materiales críticos, retrasando nuevamente fechas de instalación y pruebas.

"(...) Adicionalmente, se presentaron desde el pasado 15 de julio del 2025 situaciones de orden público; afectando el reinicio adecuado para el transporte de materiales necesarios para adelantar las actividades de obra pendientes por ejecutar, sobreviniendo cierres totales en la vía que comunica al llano con la ciudad capital Bogotá, de donde provienen la mayoría de los proveedores relacionados con este proyecto están ubicados en la ciudad de Bogotá, lo cual implica una dependencia significativa del transporte intermunicipal por vías nacionales. En este sentido, han surgido dos situaciones críticas:

Condiciones climáticas adversas que afectan las rutas de acceso para transporte pesado.

Bloqueos intermitentes por parte de productores arroceros en el departamento del Meta y otras regiones que afectan directamente la cadena logística.

Según diversos medios reconocidos:

El paro comenzó el 14 de julio de 2025, convocado por agricultores del Meta y otras regiones en demanda del cumplimiento de compromisos gubernamentales previos y un precio justo para el arroz paddy verde.

Estos bloqueos han tenido una duración de hasta seis horas por cada hora de apertura, complicando los tiempos de despacho de materiales y el tránsito vehicular regional y nacional.

De acuerdo con Colfecar, estos bloqueos afectan el paso de más de 10.500 vehículos de carga por día y han generado pérdidas logísticas estimadas en 1.600 a 1.750 millones de pesos diarios.

Además, la gobernadora del Meta ha exigido al Gobierno acciones urgentes, destacando el impacto del paro en la economía regional y en vías estratégicas como la Bogotá-Villavicencio.

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023



Ilustración 4 Vía al Llano con bloqueos por paro arrocero: así está el paso en Llano Lindo. Fuente: Periódico del Meta https://periodicodelmeta.com/via-al-llano-con-bloqueos-por-paro-arrocero-asi-esta-el-paso-en-llano-lindo/

Así las cosas, manifestamos con preocupación respecto a la vigencia del convenio marco y los contratos derivados en referencia actualmente cuentan con TAN SOLO TRES DÍAS restantes los cuales es a todas luces un plazo insuficiente e inadecuado de acuerdo a los tiempos de ejecución requeridos para cada actividad de obra como también para gestionar todos los trámites administrativos necesarios a tan importante modificación contractual. Adicionalmente, los tiempos extracontractuales derivados de los tramites administrativos que se deben realizar ante el Ministerio del Interior para adelantar posteriormente la modificación contractual de este contrato, especialmente considerando que solo hasta que el convenio marco sea extendido, entendemos que solo así se podría extender la vigencia de los contratos derivados del mismo, lo cual resulta esencial para el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos de la adición No. 1.

Por las razones anteriormente expuestas, atendiendo al cumplimiento de las mayores cantidades de obra identificadas dentro de la Etapa I – Estudios y Diseños e incluidas al alcance contractual las cuales fueron detalladamente justificados con soportes en el acta modificatoria No. 3 aprobada por el Municipio de Acacías – Meta, se solicita la presente modificación contractual al contrato de Obra OCA-377-2023 cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META", correspondiente a la suspensión de obra No. 2 por un tiempo de UN (1) MES, en concordancia a las condiciones contractuales del convenio y en atención a las situaciones derivadas a factores externos imprevisibles que han afectado los tiempos disponibles para la ejecución idónea de las actividades, y que por su naturaleza por lo tanto no pueden ser atribuibles a nuestro cargo como contratista, como también con la finalidad de cumplir con las actividades que no se encontraban previstas dentro del plazo de ejecución pactado inicialmente, y que son indispensables para la entrega de una obra funcional y a satisfacción de acuerdo a los requerimientos o especificaciones mínimas técnicas. (…)"

En virtud de lo anterior, esta interventoría, luego de verificar los antecedentes contractuales, técnicos y administrativos del proyecto, así como las causas expuestas por el contratista, concluye que la solicitud de **suspensión No. 2** al contrato de obra OCA-377-2023 está debidamente justificada, tanto desde el punto de vista técnico como legal. Se evidencia que los factores que han dado lugar a esta solicitud son ajenos al contratista y corresponden a circunstancias sobrevinientes e imprevisibles que afectan directamente la viabilidad, continuidad y calidad en la ejecución de la obra. Por lo tanto, y en estricto cumplimiento del principio de planeación, eficiencia y responsabilidad, esta interventoría AVALA la solicitud

de suspensión de obra por un periodo de **UN (1) MES**, como medida necesaria para evitar mayores impactos en el proyecto, preservar la integridad técnica de los trabajos, y permitir el tiempo indispensable para la tramitación de los ajustes contractuales requeridos para el cumplimiento cabal del objeto contractual.

La suspensión se enmarca dentro de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, especialmente los artículos 4 y 40, y las cláusulas contractuales relacionadas con casos fortuitos, fuerza mayor y causas ajenas al contratista.

Sin otro particular, quedamos atentos a su confirmación para proceder con los ajustes contractuales pertinentes.

Cordialmente,

JUAN CAMILO POSADA VARELA
CC 1.094.921.302
RL CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT: 901696564-7

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Acacias, Meta, 29 de julio de 2025

Señores,

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ACACIAS
META
Infraestructura@acacias.gov.co
Acacias

INT-2025-**050**

Referencia: Contrato de Interventoría No. **374 de 2023** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"

Proyecto: Contrato de Obra No. **377 de 2023** cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"

Asunto: Solicitud de Suspensión No.2 al contrato de Interventoría No. 374 de 2023.

Estimado Supervisor del Contrato.

Me permito, en mi calidad de interventor del Contrato de Interventoría No. 374 de 2023, celebrado entre el Municipio de Acacías – Meta y el CONSORCIO INTERPOLICÍA 2023, presentar formalmente la solicitud de **suspensión No. 2** de dicho contrato por un término de **un (1) mes**. Esta petición se encuentra motivada en las mismas circunstancias técnicas, administrativas y de fuerza mayor que han afectado la ejecución del contrato de obra No. OCA-377-2023 y que, por consiguiente, han tenido impacto directo en el alcance y cronograma de los servicios de supervisión establecidos.

Las demoras en el suministro e instalación de equipos eléctricos —tales como bombas contraincendios, planta eléctrica y componentes HVAC— con un plazo de entrega estimado de 210 días, han obligado a extender las actividades de verificación de cumplimiento del RETIE, pruebas hidrostáticas y puesta en marcha de sistemas. A ello se suman las condiciones climáticas registradas por IDEAM entre mayo y julio de 2025, donde las precipitaciones superaron el 120 % del promedio histórico en la región Orinoquía, dificultando el desarrollo normal de labores en campo y generando desplazamientos extraordinarios para la protección de materiales y equipos.

Adicionalmente, los bloqueos intermitentes derivados del paro del sector arrocero en la vía Bogotá–Villavicencio desde el 14 de julio de 2025 han obstaculizado el transporte

de personal y equipos de medición, generando retrasos de hasta seis horas diarias y afectando la programación de visitas de obra y elaboración de informes técnicos.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 374 de 2023 está supeditado al cronograma del contrato de obra principal, y conforme a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que exige a las entidades estatales corregir oportunamente los desajustes contractuales, la suspensión solicitada se encuentra plenamente justificada.

Por tanto, y con base en el análisis técnico de riesgos, tiempos adicionales requeridos para supervisar actividades no previstas inicialmente, y la necesidad de certificar la calidad técnica y normativa de los entregables, solicito la suspensión temporal del contrato mencionado por un periodo de **un (1) mes**.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el CONSORCIO **INTERPOLICIA 2023** solicita a la supervisión del contrato la suspensión No. 2, por un período de **un (1) mes**, del contrato de Interventoría No. 374 de 2023. Este contrato tiene como objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - DEPARTAMENTO DE META".**

Sin otro particular, quedamos en la espera de una pronta y oportuna respuesta.

Cordialmente,

JUAN CAMILO POSADA VARELA
CC 1.094.921.302
RL CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT: 901696564-7

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023